

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

291

CAMARA DE DE LA NACIÓN	
"2009 Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI GORTIZ"	
15 SEP 2009	
SEC: JGN	12 2195



BUENOS AIRES, 15 SEP 2009

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

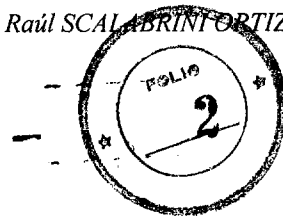
El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

El contexto macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presenta, en los últimos años, un aumento importante de la actividad económica y prevé para el mediano plazo que continúe la expansión de la economía a un ritmo sostenido aunque atenuado.

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios destinados a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional; la educación, ciencia y tecnología, la promoción y asistencia social y la inversión en infraestructura económica y social.

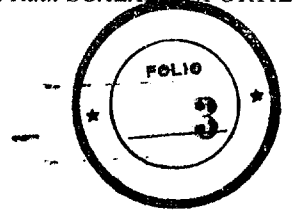
El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD incluye metas de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un importante esfuerzo en el comportamiento de las cuentas públicas para garantizar la solvencia y sustentabilidad fiscal en el mediano plazo. Estos guarismos son consecuencia del incremento, en términos nominales, de los recursos públicos y del gasto público primario, cuyo crecimiento es compatible con el de los citados recursos.

Por otra parte, con el propósito de tener un horizonte fiscal predecible y de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, se prevé la confección del presupuesto trianual para los años 2010 – 2012, que como documento complementario se remitirá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales para el período 2010 – 2012, de carácter sintético.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2010 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, las políticas presupuestarias, las características del Presupuesto de la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional y la descripción del articulado del Proyecto de Ley.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE Nº 291

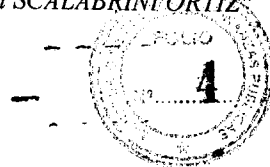
WLB

LIC. AMADO BOUDOU
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the right side of the page towards the center.

h
q

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.2. LOS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2009

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2010

2.1. LA POLÍTICA TRIBUTARIA

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2010

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

2.5. EL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

2.5.2. Políticas de gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

2.5.3. Perfeccionamiento de la información relacionada con la gestión física

2.5.3.1. Evaluación de la Experiencia Piloto de Programas orientados a Resultados

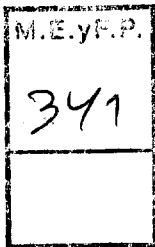
2.5.3.2. Implementación de Acciones a llevarse a cabo a partir de 2010

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2010

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1.1. Recursos



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- 3.1.1.1. Recursos totales
- 3.1.1.2. Recursos corrientes
- 3.1.1.3. Recursos de capital
- 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos totales
 - 3.1.2.2. Gastos corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de capital
 - 3.1.2.4. Gasto primario
- 3.1.3. Resultados
- 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras
- 3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
 - 3.2.1. Administración gubernamental
 - 3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
 - 3.2.3. Servicios sociales
 - 3.2.4. Servicios económicos
 - 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras
- 3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- 4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**
 - 4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
 - 4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
 - 4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
- 5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**
 - 5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010
 - 5.1.1. Recursos

M.I. y F.P.
341



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

5.1.2. Gastos

5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2010 – 2012

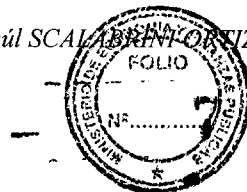
5.2.1. Recursos

5.2.2. Gastos

5.2.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

M.E.yF.P.
341



Jefe de Gabinete de Ministros

1. CONTEXTO ECONÓMICO

1.1 LA ECONOMÍA ARGENTINA

Durante el período 2003-2008 Argentina consolidó un período de crecimiento sin precedentes, expandiéndose a una tasa anual promedio de 8,5%. El crecimiento económico experimentado permitió alcanzar una marcada disminución del desempleo, la pobreza y la indigencia.

El dinamismo de estos últimos 6 años no sólo constituye una novedad en términos históricos, sino que además es el mayor de la región, acercándose a las tasas de expansión de las economías más dinámicas del mundo.

La expansión de la actividad económica estuvo basada en el sostenimiento de un tipo de cambio real competitivo, asociado a una estrategia de acumulación de reservas internacionales. Esta política permitió al país, a diferencia de lo ocurrido en otros períodos de crecimiento económico, mantener, sistemáticamente, superávit en los frentes externo y fiscal. Entre 2003 y 2008 la cuenta corriente promedió un saldo positivo de 3,3% del PIB, mientras que el superávit fiscal primario también registró una media de 3,3% del PIB.

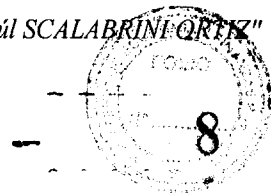
Dichos superávit permitieron instrumentar una política de desendeudamiento del Sector Público. La deuda externa pública total pasó de representar tres veces el valor de las exportaciones anuales en 2002 a menos de una vez en 2008; mientras que la deuda pública bruta nacional, que equivalía a un 166% del PIB a fines de 2002 representaba en 2008 sólo el 48,8% del mismo.

Por su parte, la inversión real directa mantuvo una tendencia creciente y representó en 2008 un 5,2% del gasto público de la Nación, prácticamente el triple de la participación registrada en la década anterior, favoreciendo la recuperación de la infraestructura, que complementa y estimula la inversión privada.

M.E.yF.P.
341

Handwritten signature or initials.

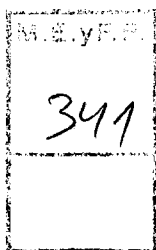
Jefe de Gabinete de Ministros



El sostenimiento de los superávits externo y fiscal también permitió el desarrollo y consolidación del sector productivo nacional y del mercado interno. Este avance del mercado interno se vio potenciado y retroalimentado por la creación –en el período 2003-2008– de 2,76 millones de empleos (sin contemplar los planes de empleo) y por la política de ingresos implementada por el Gobierno Nacional que derivó en una recuperación del poder de compra del sector asalariado. Esta dinámica dio lugar a una distribución más progresiva del ingreso, que implicó un aumento en la participación de la remuneración al trabajo asalariado en el Valor Agregado Bruto a precios básicos (participación de la masa salarial en el ingreso), pasando del 34,3% en 2003 al 43,6% en 2008.

Con el mismo objetivo de mejorar la distribución del ingreso durante 2008 también se aprobó la Ley de Movilidad Previsional, mediante la cual se fijó un mecanismo de ajuste de los haberes jubilatorios en función de la recaudación previsional y la evolución de los salarios. El gasto en seguridad social representó en el año 2008 el 6,2% del PIB, frente a un 5,3% en el año 2002. En este contexto, también se creó el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), mediante el cual los aportes que anteriormente se destinaban a cuentas de capitalización individual, a partir de fines de 2008, comenzaron a canalizarse al sistema público de reparto.

En cuanto al sector externo, el buen desempeño permitió incrementar el acervo de reservas internacionales, que alcanzaron U\$S 46.212,0 millones en promedio en diciembre de 2008 (equivalentes a casi 10 meses de importaciones), con un incremento de U\$S 533,0 millones respecto al total de diciembre de 2007.



En relación al comportamiento de la economía argentina durante el corriente año 2009, cabe destacar que la crisis financiera internacional ha afectado el sendero de expansión del período 2003-2008. Teniendo en cuenta otras experiencias históricas, en esta ocasión, dichos impactos no son generalizados en el sistema económico, gracias a la combinación de políticas activas y de emergencia que han permitido minimizar sus efectos negativos sobre el empleo, el consumo y el nivel

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



de actividad.

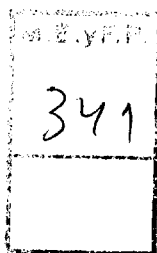
En consecuencia, las previsiones para el presente año permiten avizorar un crecimiento atenuado en el nivel del Producto Interno Bruto, ya que, la crisis internacional encontró al país con una particular fortaleza si se la compara con anteriores shocks externos. En este sentido, se estima que el año 2009 finalizaría con una suba del PIB del orden de 0,5% anual. Este aumento encuentra su explicación en el crecimiento del consumo. La fuerte reducción de las importaciones permite pronosticar un superávit comercial muy significativo para el conjunto del año 2009.

Si bien la tasa de crecimiento del PIB se redujo respecto de años anteriores, las políticas en materia laboral implementadas por el Gobierno Nacional han permitido limitar sus efectos en el mercado de trabajo. En el marco de la Ley 24.013 de protección y promoción del empleo se instrumentó el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) orientado a asistir empresas en crisis y sostener el nivel de empleo, brindando un subsidio de hasta \$600,0 por trabajador a las empresas que estén pasando por esta situación, a condición de mantener la dotación del personal.

Por otra parte, para que la crisis internacional no perjudique a los sectores de menores ingresos, el Consejo del Salario decidió la suba del salario mínimo, vital y móvil, estableciéndose el mismo en \$ 1.500,0 mensuales a partir del mes de enero de 2010.

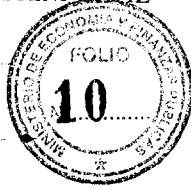
Asimismo, se han lanzado varias medidas de estímulo al crédito de consumo e inversión junto con políticas de estímulo y financiamiento al capital de trabajo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y empresas en general, destinadas a mantener el nivel de actividad económica y proteger el empleo y el trabajo nacional. El Gobierno Nacional se muestra atento ante los efectos de la crisis internacional y en forma permanente analiza y toma medidas para limitar sus efectos negativos.

En el primer semestre de 2009 la inversión estimada se redujo un 13,5% anual. La disminución en la inversión



Handwritten signature or initials.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



privada como consecuencia de la incertidumbre generada por la crisis financiera internacional fue en parte compensada por la inversión pública. En ese sentido, la inversión real directa del sector público nacional se incrementó un 82,4% anual durante el primer semestre del corriente año, destacándose un fuerte incremento de la inversión en infraestructura y energía. Se inauguraron dos centrales térmicas, se llevaron a cabo mejoras de viviendas en el marco del Programa Federal de Vivienda y del FONAVI, se dio continuidad al Programa Nacional "700 Escuelas" y se desarrolló el Plan de Expansión de Agua Potable y Cloacas. Se estima que la IBIF, para el año 2010, mostraría un repunte de 8,2% anual, ubicándose en un 22,7% del PIB. En esta recuperación, la inversión pública tiene un papel importante, principalmente motorizada por las obras de infraestructura y energía financiadas con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSeS.

La acumulación de reservas internacionales, que al 31 de julio de 2009 sumaban US\$ 46.047,0 millones, junto con la implementación de una serie de regulaciones prudenciales sobre el sistema financiero, garantizaron que el proceso de crecimiento económico se desarrollara en un contexto de estabilidad cambiaria y financiera. La autoridad monetaria administró las presiones sobre el mercado cambiario, lo cual permitió mitigar la volatilidad del tipo de cambio y el drenaje de reservas.

Por tal motivo, la situación de la balanza de pagos continúa siendo sólida. En el primer semestre del año, las exportaciones alcanzan US\$ 27.250,0 millones (un 18% menos que el mismo periodo de 2008), mientras que las importaciones totalizan US\$ 17.389,0 millones (con una caída anual de -38,2%). Para fin de año se estima que las ventas al resto del mundo totalizarán US\$ 57.783,0 millones, mientras que las importaciones sumarían US\$ 43.656,0 millones, resultando un superávit comercial de US\$ 14.127,0 millones.



La recaudación tributaria, que en la mayoría de los países del mundo ha caído, creció un 13,9% anual en el acumulado de los primeros 7 meses del año 2009 contra igual período del año anterior, impulsada por el consumo interno. En este sentido, la recaudación en concepto de IVA-DGI verifica



en el mismo período un alza de 24,7% anual (incluyendo los planes de facilidades de pago).

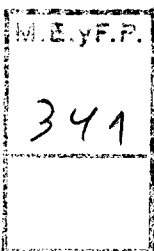
Por otra parte, el Gobierno Nacional prosigue cumpliendo regularmente con sus compromisos. En los primeros días de agosto de 2009 efectuó el pago de U\$S 2.250 millones de capital e intereses de BODEN 2012, mostrando su capacidad de honrar en tiempo y forma la deuda pública.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

No obstante la desaceleración del crecimiento del año 2009, como consecuencia de la crisis internacional, las perspectivas para 2010 y 2011 sugieren una paulatina convergencia a tasas de crecimiento sostenibles en el largo plazo.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2008 Millones de \$ corrientes	1.032.758	733.839	240.486	252.772	213.269
Variaciones reales (%)	6,8%	6,6%	9,1%	1,2%	14,1%
Variaciones nominales (%)	27,1%	26,3%	22,3%	26,3%	29,1%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	18,5%	12,1%	24,9%	13,1%
2009 Millones de \$ corrientes	1.122.469	828.985	241.481	252.246	200.275
Variaciones reales (%)	0,5%	0,9%	-8,9%	-8,6%	-18,0%
Variaciones nominales (%)	8,7%	13,0%	0,4%	-0,2%	-6,1%
Variación (%) Precios implícitos	8,1%	11,9%	10,2%	9,2%	14,5%
2010 Millones de \$ corrientes	1.250.783	916.210	284.171	296.701	244.606
Variaciones reales (%)	2,5%	2,7%	8,2%	8,4%	7,4%
Variaciones nominales (%)	11,4%	10,5%	17,7%	17,6%	22,1%
Variación (%) Precios implícitos	8,8%	7,6%	8,7%	8,5%	13,8%
2011 Millones de \$ corrientes	1.377.376	1.008.275	324.813	329.072	283.851
Variaciones reales (%)	3,6%	3,2%	6,1%	3,7%	7,6%
Variaciones nominales (%)	10,1%	10,0%	14,3%	10,9%	16,0%
Variación (%) Precios implícitos	6,3%	6,6%	7,7%	7,0%	7,9%
2012 Millones de \$ corrientes	1.496.815	1.096.205	363.534	362.239	324.814
Variaciones reales (%)	4,0%	3,6%	6,9%	4,0%	8,1%
Variaciones nominales (%)	8,7%	8,7%	11,9%	10,1%	14,4%
Variación (%) Precios implícitos	4,5%	5,0%	4,7%	5,8%	5,9%

	2008	2009	2010	2011	2012
Tipo de Cambio \$/U\$S	3,16	3,74	3,95	4,15	4,27
Variación % IPC (promedio anual)	8,6	5,8	6,1	6,3	4,2
Variación % IPC (IV Trimestre)	7,8	5,6	6,6	5,4	3,8
Variación % IPIM (promedio anual)	12,8	6,2	7,8	6,4	5,2
Exportaciones FOB (Mill. de dólares)	70.021	57.783	65.173	68.938	74.070
Importaciones CIF (Mill. de dólares)	57.423	43.656	50.995	58.200	66.001





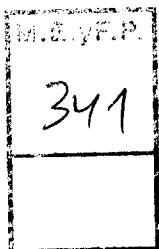
Jefe de Gabinete de Ministros

En el cuadro que antecede se presentan las proyecciones del período 2009-2012 (y los datos de 2008) correspondientes al Producto Interno Bruto y los principales componentes de la oferta y demanda agregada a precios corrientes. También se detallan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993), así como las tasas de variación de los Índices de precios implícitos de cada componente.

Las previsiones para el año 2010 muestran una recuperación del nivel de actividad del 2,5%. Estos valores surgen de una mejora de la economía hacia fines del 2009 y que proseguirá en el 2010. De esta manera, también se estima un ligero crecimiento para este último año del índice de precios implícitos del PIB, producto de la recuperación de la actividad económica.

Hacia 2010, en línea con un mayor crecimiento de la economía argentina y global, se espera un repunte tanto de las exportaciones como de las importaciones (US\$ 65.173,0 y US\$ 50.995,0 millones respectivamente), alcanzándose por noveno año consecutivo un importante superávit comercial.

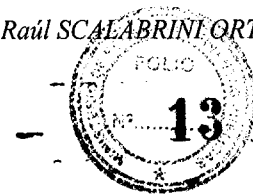
En el escenario planteado en estas proyecciones macroeconómicas, se visualiza un alza de la Inversión Bruta Interna Fija del orden del 8,2%, que implica una recuperación respecto a la caída del año 2009. La recuperación de la inversión privada, y el mantenimiento de la obra pública contribuirán a este crecimiento.



El consumo para el año 2010 tendrá un crecimiento menor que el resto de los componentes de la demanda (2,7%), lo que se explica en parte por el desempeño manifestado durante 2009. De todas maneras el consumo crecerá por encima del PIB durante el año 2010.

Este escenario de crecimiento fue construido con una visión cautelosa respecto a la economía internacional. Se estimó una leve recuperación de la economía mundial para el 2010, con parámetros

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

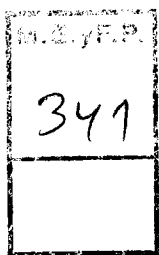


de crecimiento más bajos de los países desarrollados respecto de los países de Asia y América Latina.

En tal sentido, si bien la crisis internacional deterioró parcialmente las expectativas privadas, la economía exhibe un amplio conjunto de fortalezas. A modo de síntesis, cabe destacar:

- La existencia de un significativo volumen de reservas internacionales
- Un importante superávit comercial
- Un tipo de cambio multilateral que permite sostener la competitividad de la producción argentina
- El sostenimiento de la actividad económica y del consumo de la población, con problemas puntuales en algunos sectores, pero que están lejos de ser generalizados
- El mantenimiento de los niveles de empleo con políticas activas por parte del Estado para atender diferentes situaciones que se han presentado.
- La existencia de un sistema financiero con adecuados niveles de liquidez y sin problemas de solvencia.
- Una situación fiscal sustentable en el largo plazo, sin perjuicio de las dificultades naturales que se presentan en esta etapa del ciclo económico.

En síntesis, se estima una recuperación, moderada del crecimiento del sector productivo nacional y del mercado interno, que se prolongará con un crecimiento más vigoroso en los años 2011 y 2012.



1.3 LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2009

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros seis meses de 2009 en relación con el total previsto para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución I Semestre 2009	Porcentaje
Recursos Totales	234.139,5	107.214,3	45,8
- Corrientes	231.902,6	106.512,3	45,9
- Capital	2.236,9	702,0	31,4
Gastos Totales	242.917,4	108.181,2	44,5
- Corrientes	209.963,4	94.670,9	45,1
- Capital (*)	32.954,0	13.510,3	41,0
Resultado Primario	15.691,2	7.934,4	50,6
Resultado Financiero	-8.777,9	-966,9	11,0

(*) En la ejecución del primer semestre de 2009 se incluyen \$1.147,0 millones, correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N°206/09.

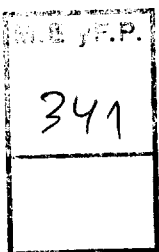
En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$ 7.934,4 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2009 con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 45,8%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 67.966,4 millones y \$ 31.688,8 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$ 21.136,0 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$ 17.451,1 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 14.487,7 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 8.487,1 millones) y a los Combustibles (\$ 2.145,9 millones) que representaron, en conjunto, el 93,7% del total de recursos tributarios.

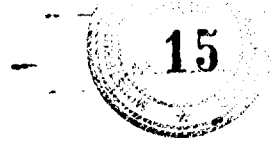
Cabe destacar que el desempeño registrado en la recaudación tributaria durante el primer semestre de 2009 se vincula a los efectos de la crisis internacional sobre la economía argentina, la cual repercutió sobre el ritmo de crecimiento de la actividad económica, las exportaciones e importaciones.

Así, el incremento de los ingresos tributarios en este período (\$ 802,5 millones) se fundamenta en los aumentos de las remuneraciones y las transacciones nominales, en los mayores ingresos por los



[Handwritten signature]

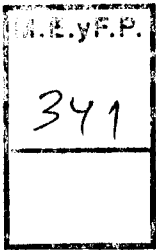
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



regímenes de facilidades de pago y en un conjunto de otros factores. Seguidamente se comentan las variaciones que registraron los principales tributos:

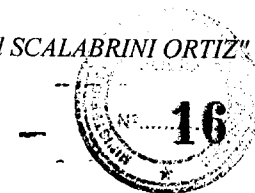
- Impuesto al Valor Agregado (\$ 1.918,3 millones, 10,0%) atribuible al aumento del consumo nominal, a mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago y a menores montos de devoluciones en efectivo.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$ 690,4 millones, 8,9%) como resultado del incremento nominal en el nivel de transacciones financieras.
- Impuesto a las Ganancias (\$ 686,5 millones, 5,0%), principalmente, por las subas verificadas en los niveles nominales de transacciones y remuneraciones, por el incremento en los saldos de declaración jurada de las sociedades y por los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago; parcialmente atenuados por las modificaciones introducidas en la legislación del impuesto y en la de Aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Comercio Exterior (-\$ 3.313,3 millones, 16,0%) cuya reducción obedece mayormente a la caída en el monto de las exportaciones, a los efectos de la legislación sobre la determinación de los derechos de los hidrocarburos vinculada a la evolución de los precios internacionales; así como al menor volumen de importaciones.

Por su parte, los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 48,9% superiores a los de igual período del año anterior (\$ 10.405,3 millones) debido principalmente a los cambios introducidos en la legislación tributaria, entre las cuales se destaca el traslado de cotizantes al sistema previsional público –mayormente a partir de la Ley N° 26.425 de creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y, anteriormente, por aplicación de la Ley N° 26.222, que incorporó a los aportantes afiliados al Régimen de Capitalización que habían optado por el traspaso al entonces Régimen Previsional Público–. En el mismo sentido incidieron las modificaciones de las bases imponibles efectuadas para algunos subsistemas; el crecimiento del salario imponible debido a la incorporación de los aumentos otorgados durante 2008 y la mayor distribución de ingresos originados en los



R
Q

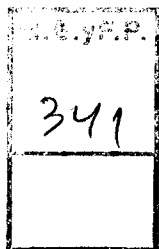
Jefe de Gabinete de Ministros



regímenes de facilidades de pago, incluyendo los instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2009 devengaron el 44,5% del total previsto para el ejercicio, totalizando \$ 108.181,2 millones. Este monto representa un incremento de 31,8% (\$ 26.132,3 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 99.279,9 millones, lo que implica un aumento de 32,4% (\$ 24.291,3 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 7.762,7 millones), principalmente por aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales –incremento del 7,5% a partir de marzo de 2008 y otro 7,5% adicional desde julio de 2008 (Decreto N° 279/08) y del 11,69% desde marzo de 2009, quedando el haber mínimo en \$ 770,66– que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur. Adicionalmente, se destaca la atención de nuevos beneficiarios principalmente como consecuencia de la implementación de la política de ampliación de la cobertura previsional derivada de las Leyes N° 25.994 y N° 24.476, de “jubilación anticipada” y de “regularización de las deudas previsionales de autónomos”, respectivamente. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, incide desde el 1° de agosto de 2008 el otorgamiento de una compensación del 15% del haber de retiro o de pensión según corresponda (Decreto N° 1.653/08). Además, en el caso de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía Federal y de los pasivos del Servicio Penitenciario Federal, impacta la incorporación al haber de los pasivos –con sentencias judiciales firmes– de suplementos otorgados al personal activo.
- Transferencias para el financiamiento de las Cajas Provinciales Previsionales no transferidas a la Nación (\$ 1.044,8 millones).
- Asignaciones Familiares (\$ 1.145,9 millones) por la elevación de los montos de las mismas y de los topes y rangos de remuneraciones y haberes previsionales que habilitan el cobro de los

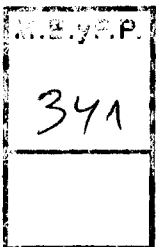




Jefe de Gabinete de Ministros

beneficios –Decreto N° 1.591/08–.

- Remuneraciones (\$ 3.083,9 millones), principalmente por diversos acuerdos destinados a mejorar el poder adquisitivo salarial, dispuestos durante el transcurso del año 2008 y los primeros dos trimestres de 2009.
- Intereses de la deuda pública (\$ 1.840,9 millones) mayormente de los títulos BONAR, de los bonos Discount, de las Letras del Tesoro y de los pagarés instrumentados en la operación de canje de los Préstamos Garantizados; parcialmente compensados por los menores cupones correspondientes a los Préstamos Garantizados, a la Letra Intransferible Vencimiento 2016 – entregada al BCRA según Decreto N° 1.601/05 y Resolución del ex - Ministerio de Economía y Producción N° 49/05– y a los títulos BODEN; así como los servicios de deuda con organismos internacionales.
- Programas relativos a infraestructura habitacional y vivienda (\$ 1.312,1 millones), debido a un mayor impulso brindado a estas acciones en el marco del "Plan de Obras para Todos los Argentinos".
- Universidades Nacionales (\$ 1.190,9 millones) básicamente por la atención de la política salarial acordada para el personal docente y no docente.
- Infraestructura y equipamiento escolar (\$ 111,1 millones).
- Atención del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional para la provisión de equipamiento a talleres, laboratorios y/o espacios productivos, acondicionamiento de edificios, etc. (\$ 77,0 millones).
- Fondo Federal Solidario (\$ 1.147,0 millones) destinado a financiar obras de mejora de infraestructura en provincias de carácter sanitario, educativo, hospitalario, de vivienda y vial.
- Cumplimiento de convenios suscriptos con gobiernos municipales para la implementación de planes de protección ciudadana vinculados al mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población (\$ 234,5 millones), a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Asistencia financiera a municipios para la ejecución de obras de infraestructura de carácter social y productivo (\$ 158,5 millones).

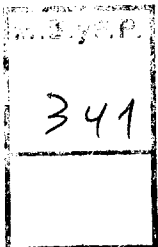


[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

- Asistencia financiera a gobiernos provinciales para la ejecución de obras de infraestructura vial e hídricas en el marco del Plan para el Desarrollo Integral del Norte Grande (\$ 92,3 millones).
- Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial (\$ 1.120,7 millones), a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de Transporte (\$ 3.127,7 millones) principalmente por asistencia financiera vinculada al servicio de transporte aerocomercial que mayormente incluye la atención de los gastos operativos de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.; regímenes de compensaciones a los productores de petróleo crudo – Decreto N° 652/02 y gas propano – Decreto N° 934/03, derivado del suministro de combustible para el transporte automotor; asistencia financiera a las empresas concesionarias de servicios ferroviarios para gastos de explotación e inversión para la optimización del sistema de transporte ferroviario; aportes del Tesoro Nacional al Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte principalmente para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano y, en menor medida, para la atención del Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP); transferencias del Tesoro Nacional al Ferrocarril General Belgrano S.A. dado que en la actualidad la misma tiene a su cargo la administración del personal de las ex - concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur y Belgrano Cargas S.A. –ésta última incorporada en 2009.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de Energía y Combustibles (\$ 903,9 millones) que incluye acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión dentro de las cuales se destacan las obras de interconexión Pico Truncado – Río Gallegos y la línea NEA – NOA, junto con sus obras complementarias; transferencias al Ente Binacional Yacretá para la atención de los gastos asociados a las obras comprendidas en el Plan de Terminación de Yacretá; financiamiento para la construcción de gasoductos destinados al suministro de gas natural a usuarios actualmente abastecidos con gas propano indiluido por redes; asistencia a la empresa Energía Argentina S.A. – ENARSA para el financiamiento de centrales termoeléctricas



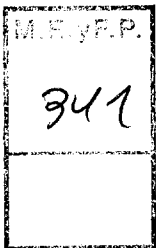
1
Q



Jefe de Gabinete de Ministros

bajo la modalidad "llave en mano".

- Asistencia financiera para la atención de gastos de operación de Yacimientos Carboníferos Río Turbio –mayormente salarios– (\$ 114,7 millones) y de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. – vinculados con la actividad comercial de la empresa– (\$ 48,9 millones); así como las remuneraciones de la empresa Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (\$ 47,8 millones).
- Erogaciones destinadas a la política en materia de Recursos Hídricos (\$ 255,4 millones) mediante la atención del Plan Director de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal de la empresa AySA S.A.; obras hídricas y de saneamiento atendidas mediante inversión real directa y transferencias a provincias en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
- Subsidios al consumo interno a través de industriales y operadores que venden en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol, soja, lácteos y otros, a cargo de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (\$ 531,4 millones).
- Apoyo al Sector Rural y Forestal (\$ 112,0 millones) donde repercuten en gran medida las iniciativas Programa Más Carne y Régimen de Promoción Forestal.
- Atención del Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales - Decreto N° 774/05 (\$ 58,2 millones) conformado por un reintegro sobre el valor de las compras de autopartes locales adquiridas por empresas fabricantes de automotores.
- Transferencias al INSSJyP vinculadas al incremento de los haberes previsionales y a la mayor cobertura previsional (\$ 214,1 millones).
- Continuidad en las acciones de promoción y asistencia social mayormente en Seguridad Alimentaria (\$ 92,6 millones) por incidencia del componente destinado a la implementación de proyectos alimentarios –ticket, tarjeta de compra y/o módulo alimentario– en las provincias; ayudas urgentes a personas, asistencia directa a organizaciones y acciones en centros integradores comunitarios (\$ 60,9 millones); ayuda social brindada a los beneficiarios del programa Familias por la Inclusión Social (\$ 50,0 millones); así como transferencias para promoción del empleo social, economía social y desarrollo local (\$ 47,1 millones); todas ellas a



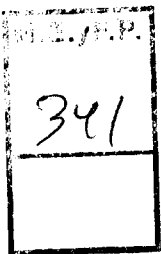


Jefe de Gabinete de Ministros

cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

- Acciones vinculadas a la implementación del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza del Ministerio de Salud (\$ 146,7 millones) la cual incluye la compra centralizada de vacunas, medicamentos e insumos sanitarios; así como las transferencias para fortalecer la atención médica en cada una de las provincias.
- Atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas (\$ 139,9 millones) por aumento de las cápitras médicas y de las prestaciones por medicamentos a pacientes con patologías de alto costo.
- Erogaciones vinculadas a la realización de las elecciones nacionales (\$ 242,5 millones).

En sentido opuesto se señalan las menores transferencias del Tesoro Nacional a ENARSA (-\$ 775,0 millones) para la compra de gas para el abastecimiento del mercado interno y a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. - CAMMESA para financiar el abastecimiento de las centrales térmicas eléctricas (-\$ 455,5 millones), la ampliación del sistema de transporte de gas para el abastecimiento de centrales termoeléctricas (-\$ 626,7 millones), debido a un cambio en la modalidad del financiamiento de las obras en 2009; así como la incidencia en 2008 de la implementación del Programa Energía Total (-\$ 203,1 millones). En menor medida se mencionan las transferencias al Ente Binacional Yacyretá en concepto de compensación por la cesión de energía eléctrica por parte de la República del Paraguay (-\$ 180,5 millones) y a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (-\$ 156,5 millones) y los aportes de capital efectuados en igual período de 2008 a la Corporación Andina de Fomento y a la Corporación Interamericana de Inversiones (-\$ 123,8 millones).





Jefe de Gabinete de Ministros

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

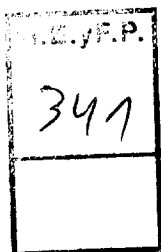
ADMINISTRACION NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2009		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	94.670,9	45,0	87,5
Prestaciones de la Seguridad Social	38.207,1	46,4	35,3
Remuneraciones	11.896,6	43,8	11,0
Transferencias a Empresas Privadas	9.150,9	57,4	8,5
Rentas de la Propiedad	8.903,3	36,4	8,2
Asignaciones Familiares	4.811,9	56,0	4,4
Universidades	4.543,0	45,8	4,2
Transferencias a Provincias y Municipios	4.052,2	48,4	3,7
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	3.790,9	44,9	3,5
Bienes y Servicios	3.720,0	29,1	3,4
Instituto Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	1.288,4	45,3	1,2
Otros Gastos	4.306,7	44,2	4,0
GASTOS DE CAPITAL	13.510,3	41,6	12,5
Inversión Real Directa	4.649,1	43,0	4,3
Transferencias a Provincias y Municipios	6.382,5	46,5	5,9
Otras Transferencias de Capital	2.382,5	35,3	2,2
Inversión Financiera	96,2	8,3	0,1
TOTAL	108.181,2	44,5	100,0

(*) En la ejecución del primer semestre de 2009 se incluyen \$1.147,0 millones, correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N°206/09.

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 35,3% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) –incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias a empresas privadas y las rentas de la propiedad (intereses) con una participación del 11,0%, 8,5% y 8,2% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 12,5% destinándose mayormente a los proyectos de mantenimiento y construcciones viales, infraestructura básica social y habitacional, la inversión energética, transferencias a provincias y municipios para obras públicas, entre otros conceptos.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2009 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACION NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2009		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL (*)	6.128,9	38,8	5,7
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6.007,7	39,7	5,6
SERVICIOS SOCIALES	66.190,4	45,6	61,2
Salud	3.657,7	36,8	3,4
Promoción y Asistencia Social	2.451,5	43,0	2,3
Seguridad Social	45.834,5	47,5	42,4
Educación y Cultura	7.369,3	41,9	6,8
Ciencia y Técnica	1.697,2	37,5	1,6
Trabajo	1.281,7	45,9	1,2
Vivienda y Urbanismo	2.924,5	57,1	2,7
Agua Potable y Alcantarillado	973,9	32,3	0,9
SERVICIOS ECONOMICOS	20.881,9	49,2	19,3
Energía, Combustible y Minería	7.554,7	45,1	7,0
Comunicaciones	462,0	46,1	0,4
Transporte	10.170,6	56,4	9,4
Ecología y Medio Ambiente	185,6	29,2	0,2
Agricultura	2.074,1	43,3	1,9
Industria	240,3	34,2	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	161,0	34,5	0,1
Seguros y Finanzas	33,7	35,7	0,0
DEUDA PUBLICA	8.972,3	36,5	8,3
TOTAL	108.181,2	44,5	100,0

(*) En la ejecución del primer semestre de 2009 se incluyen \$1.147,0 millones, correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

U.E. y P.P.
341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

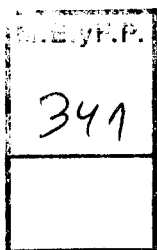


2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2010

Con respecto a las **prioridades en materia de política pública**, cabe mencionar, en primer lugar, que la definición de las asignaciones para el gasto público para el ejercicio 2010 tiende a dar continuidad a las políticas públicas implementadas durante el período 2003-2009. Dichas políticas tienen como objetivo la inclusión de todos los ciudadanos en un sistema en el que exista una distribución justa del ingreso y se evidencie la movilidad social ascendente, en un marco de desarrollo sostenido de la producción y la generación de valor agregado en la economía.

El modelo de referencia tiene como pilares al crecimiento de la actividad económica y la generación de empleo, un saldo comercial favorable en las cuentas externas, un resultado fiscal positivo, y un gasto público que promueve la educación, la salud, el desarrollo social y la dignidad de los jubilados y pensionados. Un modelo que también sostiene la inversión pública dirigida a mejorar la infraestructura económica que resulte en una mejora de la competitividad del país y permita el afianzamiento del crecimiento económico.

Con respecto a la **coyuntura económica**, en virtud de las políticas desarrolladas en el anterior período de gobierno 2003-2007 y que se continuaron ejecutando desde el ejercicio 2008 a la fecha, la economía argentina muestra una fortaleza macroeconómica que la hace menos vulnerable frente a la crisis económico-financiera internacional.



El logro de un superávit fiscal primario como un rasgo destacable del modelo permitirá que la economía argentina se desenvuelva en un marco de sustentabilidad económico-financiera. Esta política fiscal es consistente con la política monetaria del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), que combina la regulación monetaria con el sostenimiento de reservas ligado al resultado positivo de la balanza de cuenta corriente, fortaleciendo al sistema financiero frente a situaciones externas adversas. La combinación de ambos elementos, el fiscal y el monetario,

Jefe de Gabinete de Ministros

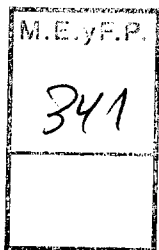
"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



permitirá continuar con la política de des-endeudamiento y renegociación de la deuda vigente, afianzando los objetivos alcanzados a partir del año 2003 en esta materia.

Con respecto a los **objetivos gubernamentales en materia de política pública**, cabe mencionar, en primer lugar, que el **empleo** es el propósito fundamental del modelo de crecimiento que persigue el accionar del Gobierno Nacional. En este sentido, durante 2010 se profundizarán las políticas orientadas a la generación de nuevos puestos de trabajo y a la regularización de la ocupación no registrada, ya que el empleo es la principal herramienta para mejorar la distribución del ingreso y la riqueza. Se entiende que el verdadero crecimiento económico es aquel que genera trabajo, de tal forma que la mejora de la economía es acompañada por la inserción y reinserción social de los sectores más relegados de la población.

Este lineamiento general se complementa con una **política social** tendiente a la inclusión en la vida política, social, económica y cultural de las familias más vulnerables. En este marco, se intentará profundizar la contención social de las familias en riesgo, garantizando subsidios al desempleo y asistencia alimenticia, consolidando una verdadera red federal de políticas sociales integrales para que quienes se encuentran por debajo de la línea de pobreza puedan tener acceso a la educación, la salud y la vivienda en igualdad de condiciones. Por otra parte, las iniciativas y planes que surjan de la acción de gobierno en este plano tratarán de promover el desarrollo personal, cooperativo y comunitario, fortaleciendo el capital social y la economía local.



En materia de **seguridad social** se continuará desarrollando una política inclusiva con fuerte sentido redistributivo, que en los últimos tres años permitió ampliar la cobertura previsional incorporando a cerca de dos millones de jubilados. Al mismo tiempo, se prevé la mejora continua de los haberes jubilatorios en el marco de la Ley de Movilidad.

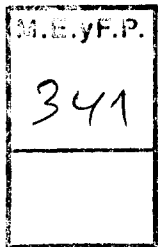


Jefe de Gabinete de Ministros

En cuanto a **la infraestructura y los servicios**, se mantendrá a la inversión pública entre las prioridades de gestión, considerando el impacto que la misma tiene sobre la calidad de vida, la actividad económica y la competitividad. Efectivamente, el Estado cumple un rol activo como planificador de la inversión en infraestructura con el objetivo de alcanzar un crecimiento equilibrado en términos sociales y territoriales.

En materia de **ciencia y tecnología**, se apunta a establecer políticas y coordinar acciones que fortalezcan la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, así como a incrementar la competitividad del sector productivo a partir del desarrollo de un nuevo patrón de producción, basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica y mayor valor agregado. En esta línea, se proyecta impulsar, fomentar y consolidar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos y la aplicación social de los mismos, fortaleciendo los recursos humanos del sector a través de la repatriación de científicos y del mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo en las cuales éstos desempeñan su labor.

En esta coyuntura económica, se asume el compromiso de convertir el **desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente** en una verdadera política de Estado, incorporando definitivamente la dimensión ambiental a las acciones del Gobierno en todos sus niveles. En este sentido, se parte de una concepción profundamente humanista de la conservación del patrimonio natural y cultural como motor eficaz del desarrollo local, en el convencimiento de que este desarrollo debe ser ambientalmente sustentable, culturalmente diverso y socialmente equitativo.



En materia de **salud** se prevé que el ESTADO NACIONAL garantice, junto con las provincias y los municipios, un acceso igualitario al sistema de salud para todos los ciudadanos, promoviendo un estándar mínimo en la calidad de atención, disponibilidad de infraestructura y en especial, prestando atención a la prevención y a la atención primaria. Para ello, se fomenta el accionar integrado y solidario entre los distintos servicios públicos nacionales, provinciales y municipales, los que

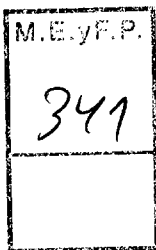
Jefe de Gabinete de Ministros



corresponden a las diferentes obras sociales y los pertenecientes al sector privado, con la regulación, fiscalización y control por parte del Estado. Asimismo, se prevé dar continuidad a las acciones encaradas durante el 2009 en relación a las enfermedades endémicas.

En el **área educativa**, se continuará implementando políticas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación, en conjunto con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, garantizando el acceso, las condiciones para la permanencia y el egreso de los alumnos con una educación de calidad; asegurando la inclusión educativa con políticas universales y estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos; y promoviendo la escolarización obligatoria desde los cinco años hasta la finalización de la educación secundaria, todo ello en el marco de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Además, se prevé continuar con la construcción y refacción de escuelas, sumándolas a las construidas en los últimos años. En términos de financiamiento, se realizará un esfuerzo particular que permita alcanzar en el año 2010 un presupuesto educativo consolidado equivalente al 6% del PIB, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

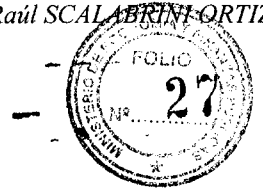
En materia de **relaciones exteriores**, se buscará priorizar la integración de la Argentina al mundo, la promoción de los valores asociados a la paz internacional, las formas democráticas de gobierno, el respeto a los derechos humanos, un sistema de comercio equilibrado, una mejor distribución de los beneficios de la globalización y una democratización del sistema de decisiones en los organismos internacionales. Para ello se prevé continuar apoyando el multilateralismo y mantener una presencia activa en los organismos internacionales relevantes para el país.



2.1. LA POLÍTICA TRIBUTARIA

En cuanto a la **política tributaria**, se continuará aplicando el sistema vigente, velando por la correcta interpretación de la normativa aplicable a fin de asegurar los objetivos de la política tributaria. En este

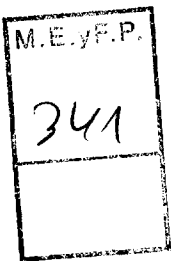
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



marco, merecerán un lugar especial los esfuerzos tendientes a lograr un sistema transparente, sencillo y moderno.

En materia aduanera se evaluarán y analizarán los aspectos relacionados con la nomenclatura arancelaria y su actualización, a fin de asegurar su pertinente interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también de las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, se promoverán normas que regulen las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía y se asesorará en la interpretación de la normativa de promoción en los aspectos referidos a beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas. En este marco resultará necesaria la asistencia y coordinación de la Comisión Asesora creada por la Ley N° 23.658 de Sanearamiento Financiero Provincial, así como de la Comisión Arbitral creada por el Decreto N° 839/97 de Promoción Industrial, que dictamina sobre proyectos de promoción industrial a través de incentivos tributarios y su correspondiente habilitación.



En materia de relaciones tributarias internacionales, se evaluarán las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, estudiando la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina a fin de analizar la aplicación de los convenios amplios o específicos suscriptos con otros países y evaluar la procedencia de sus cláusulas. Al mismo tiempo, se trabajará en el marco de convenios suscriptos para evitar la doble imposición. Adicionalmente, se prevé la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), donde Argentina interviene en



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

calidad de miembro observador ad-hoc, además de la participación en las reuniones y organismos respectivos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

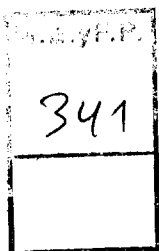
2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2010 los \$ 353.724,3 millones, por lo que será 16,2% superior a la estimada para el año 2009. En términos del PIB llegará a 28,28%.

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos estimados en las remuneraciones, la actividad económica, los precios y el comercio exterior. También incidirá en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del total de los recursos, \$ 172.974,5 millones corresponderán a la Administración Nacional.

Los ingresos provenientes del impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2010 a los \$ 59.030,2 millones, lo que significará una suba de 8,3% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve baja, pasando de 4,85% a 4,72%. La variación de los ingresos se explica por los crecimientos esperados en las transacciones nominales, las remuneraciones y las importaciones, que se reflejarán en aumentos en los ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En cambio, se espera una disminución de los montos pagados por las sociedades, tanto en concepto de anticipos como de saldos de declaraciones juradas, debido a que las ganancias de las empresas durante el año 2009 fueron afectadas en forma negativa por el impacto que tuvo la crisis internacional sobre la economía argentina.

La recaudación del impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,7% con relación al año 2009, alcanzando los \$ 97.409,9 millones. En términos del



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



PIB, se mantendrá alrededor de 7,80%. Los aumentos en el consumo nominal y en las importaciones son las principales razones de la variación de la recaudación de este impuesto.

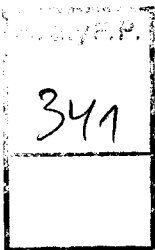
Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de \$ 7.498,0 millones, subiendo 15,3% con respecto al año anterior. Las variaciones proyectadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales crecerá 11,2%, por lo que alcanzará los \$ 4.220,6 millones. Este aumento se debe al crecimiento de los impuestos determinados, que se reflejará en mayores pagos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre las Naftas serán de \$ 4.766,2 millones, lo que significará una variación de 12,3% respecto del año 2009. La recaudación del impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles registrará una suba de 11,0%. En ambos casos, las variaciones se explican por los aumentos esperados en las ventas nominales.

Los ingresos originados en los impuestos que gravan el comercio exterior –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 54.144,5 millones, monto que será 34,4% superior al obtenido en el año 2009. Los incrementos estimados en las importaciones, las exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de esta suba.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará a \$ 23.546,7 millones, registrando un alza de 12,7% respecto a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación de la actividad económica.





Las Contribuciones a la Seguridad Social llegarán a \$ 89.035,9 millones, por lo que crecerán 17,4%. El aumento de los ingresos por este concepto se explica, principalmente, por el incremento esperado en la remuneración imponible, producto de aumentos en el salario nominal, en la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes Personales y en la cantidad de cotizantes efectivos.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2009	2010	2009	2010
Ganancias	54.484,9	59.030,2	4,85	4,72
Bienes Personales	3.795,6	4.220,6	0,34	0,34
IVA Neto de Reembolsos	87.178,6	97.409,9	7,77	7,79
Impuestos Internos	6.505,8	7.498,0	0,58	0,60
Ganancia Mínima Presunta	1.147,0	1.273,0	0,10	0,10
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	0,72	0,86
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	2,85	3,45
Tasa de Estadística	187,0	232,4	0,02	0,02
Combustibles Naftas	4.244,5	4.766,2	0,38	0,38
Combustibles Gasoil	2.483,5	2.756,7	0,22	0,22
Combustibles Otros	3.232,2	3.587,9	0,29	0,29
Monotributo Impositivo	1.519,0	2.070,5	0,14	0,17
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	20.897,0	23.546,7	1,86	1,88
Otros Impuestos	2.813,6	4.384,2	0,25	0,35
Subtotal Tributarios	228.599,9	264.688,4	20,37	21,16
Contribuciones	75.840,4	89.035,9	6,76	7,12
Total	304.440,4	353.724,3	27,12	28,28

M.E.yF.P.
341

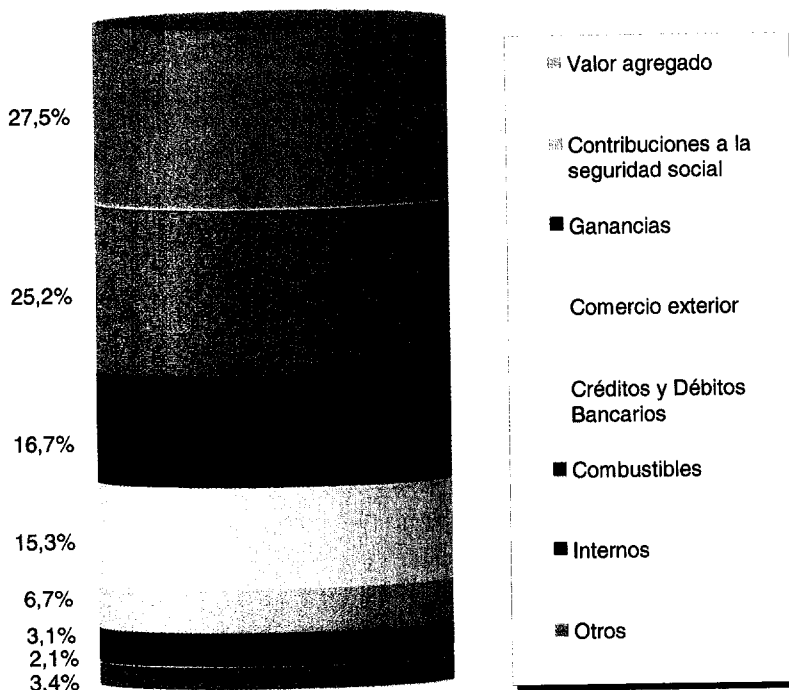
[Handwritten signature]



SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Presión tributaria (en % del PIB)

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2010	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reembolsos	97.409,9	7,79
Contribuciones	89.035,9	7,12
Ganancias	59.030,2	4,72
Comercio exterior	54.144,5	4,33
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	23.546,7	1,88
Combustibles Líquidos y Gas Natural	11.110,8	0,89
Impuestos Internos	7.498,0	0,60
Bienes Personales	4.220,6	0,34
Monotributo Impositivo	2.070,5	0,17
Ganancia Mínima Presunta	1.273,0	0,10
Otros Impuestos	4.384,2	0,35
TOTAL	353.724,3	28,28

M. E. y F. P.
347

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

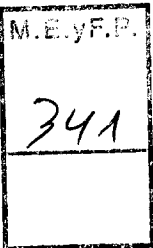
2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Desde 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.





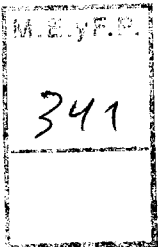
Jefe de Gabinete de Ministros

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

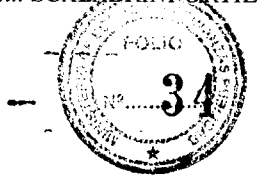
El impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



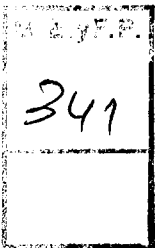
La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa que rige en esta última.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no contemplan el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, a partir del año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio dificultó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems -que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda- y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.



Handwritten signature or initials.

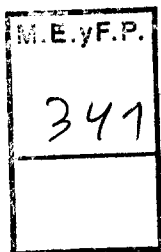


Jefe de Gabinete de Ministros

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por las siguientes dependencias: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Energía; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; Secretaría de Minería; Secretaría de Política Económica; Administración Federal de Ingresos Públicos; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y Banco Central de la República Argentina.



2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2010

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2010 alcanza a \$ 26.407,2 millones, que equivale a 2,11% del PIB y al 6,5% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 21.703,7 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.703,5 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El impuesto al Valor Agregado soportará el 51,0% de los Gastos Tributarios, con un monto de



Jefe de Gabinete de Ministros

\$ 13.543,7 millones, equivalentes a 1,08% del PIB y al 12,2% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones de la Seguridad Social). De ese monto, el 79,0 % se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 2.840,4 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias -29% del total- alcanzarán a \$ 7.702,7 millones (0,62% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las contribuciones de la seguridad social, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el impuesto sobre los Combustibles, estos Gastos se estiman en \$ 1.322,6 millones, originándose en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención a los utilizados en la zona sur del país.

M.E. y F.P.
341

CUADRO NRO. 1

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2008 - 2010



IMPUESTO	2008		2009		2010	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	21.522,9	2,08	23.177,4	2,06	26.407,2	2,11
- En normas de los impuestos	17.229,2	1,67	18.961,7	1,69	21.703,7	1,74
- En regímenes de promoción económica	4.293,7	0,42	4.215,8	0,38	4.703,5	0,38
VALOR AGREGADO	11.100,4	1,07	12.129,1	1,08	13.543,7	1,08
- En normas del impuesto	8.584,1	0,83	9.567,5	0,85	10.703,3	0,86
- En regímenes de promoción económica (1)	2.516,3	0,24	2.561,6	0,23	2.840,4	0,23
GANANCIAS	5.498,1	0,53	6.470,9	0,58	7.702,7	0,62
- En normas del impuesto	4.660,3	0,45	5.608,2	0,50	6.735,5	0,54
- En regímenes de promoción económica	837,9	0,08	862,7	0,08	967,2	0,08
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.626,1	0,25	2.328,2	0,21	2.642,5	0,21
- En normas del impuesto	2.626,1	0,25	2.328,2	0,21	2.642,5	0,21
COMBUSTIBLES	1.110,3	0,11	1.179,0	0,11	1.322,6	0,11
- En normas del impuesto	1.110,3	0,11	1.179,0	0,11	1.322,6	0,11
COMERCIO EXTERIOR	758,8	0,07	564,8	0,05	642,2	0,05
- En regímenes de promoción económica	758,8	0,07	564,8	0,05	642,2	0,05
BIENES PERSONALES	169,9	0,02	193,5	0,02	204,8	0,02
- En normas del impuesto	169,9	0,02	193,5	0,02	204,8	0,02
INTERNOS	113,5	0,01	119,3	0,01	135,0	0,01
- En normas del impuesto	78,5	0,01	85,3	0,01	95,1	0,01
- En regímenes de promoción económica	35,0	0,00	34,0	0,00	40,0	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	12,1	0,00	12,6	0,00	13,5	0,00
- En regímenes de promoción económica	12,1	0,00	12,6	0,00	13,5	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	133,6	0,01	180,1	0,02	200,1	0,02
- En regímenes de promoción económica	133,6	0,01	180,1	0,02	200,1	0,02

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto

341

CUADRO NRO. 2

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS - ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2008 - 2010



GASTO TRIBUTARIO	2008		2009		2010	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	17.229,2	1,67	18.961,7	1,69	21.703,7	1,74
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.660,3	0,45	5.608,2	0,50	6.735,5	0,54
- Exenciones	4.628,2	0,45	5.571,4	0,50	6.693,1	0,54
1. Intereses de títulos públicos	2.215,2	0,21	2.941,1	0,26	3.730,5	0,30
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	764,3	0,07	826,9	0,07	990,6	0,08
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	1.479,0	0,14	1.607,7	0,14	1.747,6	0,14
4. Ingresos por Factor de Convergencia	0,0	0,00	0,4	0,00	0,0	0,00
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	169,7	0,02	195,2	0,02	224,5	0,02
- Deducciones	32,0	0,00	36,8	0,00	42,4	0,00
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	32,0	0,00	36,8	0,00	42,4	0,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8.584,1	0,83	9.567,5	0,85	10.703,3	0,86
- Exenciones	3.632,4	0,35	4.174,4	0,37	4.677,4	0,37
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	990,8	0,10	1.100,3	0,10	1.208,1	0,10
2. Servicios educativos	653,5	0,06	726,8	0,06	797,2	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	2,0	0,00	118,1	0,01	176,1	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	306,6	0,03	355,0	0,03	409,9	0,03
5. Medicamentos de uso humano	720,0	0,07	823,7	0,07	919,5	0,07
- Importación (sólo productos seleccionados)	244,2	0,02	297,9	0,03	340,3	0,03
- Venta mayorista y minorista	475,8	0,05	525,7	0,05	579,2	0,05
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de : - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	135,9 135,9	0,01 0,01	147,8 147,8	0,01 0,01	164,6 164,6	0,01 0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	335,8	0,03	371,1	0,03	408,8	0,03
8. Libros, folletos e impresos	471,9	0,05	515,0	0,05	575,4	0,05
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	15,9	0,00	16,8	0,00	17,8	0,00
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M.E.Y.P.
341

CUADRO NRO. 2 (continuación)

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2008 - 2010



GASTO TRIBUTARIO	2008		2009		2010	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alicuotas reducidas	4.077,6	0,39	4.538,7	0,40	5.036,9	0,40
1. Construcción de viviendas	576,1	0,06	723,1	0,06	844,6	0,07
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	1.555,9	0,15	1.701,5	0,15	1.892,2	0,15
3. Transporte de pasajeros	706,0	0,07	747,0	0,07	792,5	0,06
4. Medicina prepaga y sus prestadores	294,7	0,03	340,2	0,03	363,9	0,03
5. Productos de panadería	658,8	0,06	716,2	0,06	797,8	0,06
6. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	286,0	0,03	310,8	0,03	345,8	0,03
7. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	874,1	0,08	854,4	0,08	989,0	0,08
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	1.110,3	0,11	1.179,0	0,11	1.322,6	0,11
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	437,4	0,04	417,7	0,04	398,9	0,03
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	339,2	0,03	341,9	0,03	443,9	0,04
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	333,7	0,03	419,4	0,04	479,8	0,04
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.626,1	0,25	2.328,2	0,21	2.642,5	0,21
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	2.056,5	0,20	2.328,2	0,21	2.642,5	0,21
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2.004	569,7	0,06	Sin dato		Sin dato	
3. Reducción Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, para trabajadores adicionales a los existentes a noviembre de 2008. Ley 26.478, Título II.	--	--	Sin dato		Sin dato	
IMPUESTOS INTERNOS	78,5	0,01	85,3	0,01	95,1	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	78,5	0,01	85,3	0,01	95,1	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	169,9	0,02	193,5	0,02	204,8	0,02
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	141,3	0,01	162,1	0,01	170,2	0,01
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	28,5	0,00	31,4	0,00	34,5	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

341

CUADRO NRO. 3

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2008 - 2010



GASTO TRIBUTARIO	2008		2009		2010	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	4.293,7	0,42	4.215,8	0,38	4.703,5	0,38
I - Promoción Industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	560,8	0,05	508,7	0,05	560,6	0,04
- Exención IVA compras y saldo	547,3	0,05	498,6	0,04	555,4	0,04
- Exención impuesto a las Ganancias	13,5	0,00	10,1	0,00	5,2	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	0,6	0,00	0,7	0,00	0,8	0,00
- Exención impuesto a las Ganancias	0,6	0,00	0,7	0,00	0,8	0,00
III - Promoción de la actividad minera.	326,6	0,03	372,5	0,03	398,0	0,03
III.1. Ley 24.196.	326,1	0,03	372,5	0,03	398,0	0,03
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	39,0	0,00	42,4	0,00	46,1	0,00
Doble deducción de gastos e inversiones	22,9	0,00	24,9	0,00	27,1	0,00
Amortización acelerada	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
Previsión conservación del medio ambiente	16,1	0,00	17,5	0,00	19,1	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	100,2	0,01	108,9	0,01	118,4	0,01
- Exención Derechos de Importación	167,9	0,02	198,8	0,02	209,9	0,02
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	18,9	0,00	22,4	0,00	23,7	0,00
III.2. Ley 22.095.	0,5	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Exención del IVA	0,5	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	1.968,8	0,19	1.854,3	0,17	2.049,6	0,16
- Liberación IVA compras y ventas	1.386,2	0,13	1.506,9	0,13	1.637,9	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	113,0	0,01	114,8	0,01	124,3	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	469,5	0,05	232,6	0,02	287,4	0,02
V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	20,1	0,00	10,4	0,00	4,8	0,00
VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	1.024,3	0,10	993,6	0,09	1.169,4	0,09
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	1.024,3	0,10	993,6	0,09	1.169,4	0,09
VII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	115,9	0,01	134,4	0,01	143,7	0,01
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca.	103,4	0,01	120,9	0,01	128,2	0,01
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	7,8	0,00	8,4	0,00	9,7	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	4,7	0,00	5,0	0,00	5,8	0,00
VIII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	40,0	0,00	40,0	0,00	45,0	0,00
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	40,0	0,00	40,0	0,00	45,0	0,00
IX - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	48,0	0,00	70,5	0,01	83,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	48,0	0,00	70,5	0,01	83,0	0,01
X - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	12,6	0,00	14,1	0,00	14,8	0,00
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	6,4	0,00	7,0	0,00	7,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	2,1	0,00	2,1	0,00	2,8	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	4,1	0,00	5,0	0,00	5,0	0,00
XI - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	168,9	0,02	204,6	0,02	221,5	0,02
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.	74,5	0,01	92,6	0,01	100,1	0,01
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.	94,4	0,01	112,0	0,01	121,4	0,01
XII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	0,1	0,00	0,1	0,00	0,2	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	0,1	0,00	0,1	0,00	0,2	0,00
XIII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	7,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	7,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00

341



2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA

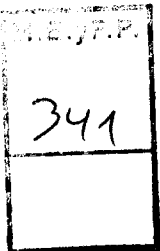
El superávit financiero del sector público y el crecimiento de la economía evidenciado en el año 2008 permitieron que el stock de la deuda del Sector Público Nacional alcanzara un saldo de US\$ 145.975 millones a diciembre de dicho año, representando un 48,8% del producto bruto interno, continuando con la tendencia decreciente del stock de deuda medido como porcentaje del PIB de los últimos años.

En el marco del programa financiero para el corriente período, y de acuerdo con la Resolución Conjunta SH N° 8/2009 y SF N° 5/2009, durante el primer trimestre se llevó a cabo un canje voluntario de Préstamos Garantizados Nacionales (PGN) por un nuevo Título de Deuda Nacional en Pesos. Los PGN elegibles para la operación se caracterizaron por su corta vida remanente y pagos de capital concentrados en el trienio 2009-2011.

La mencionada resolución conjunta dispuso la emisión del "BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 275 pbs. Vto. 2014" ("BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2014") o "PAGARE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 275 pbs. Vto. 2014" por hasta el monto necesario para llevar a cabo la transacción. El canje implicó una reducción nominal de la deuda del 2%. El nuevo título amortiza íntegramente al vencimiento.

Con un importante nivel de aceptación, la operación produjo una sustancial reducción en la carga de los servicios, de aproximadamente \$6.500 millones en 2009 y de \$16.500 millones para el trienio 2009-2011, al tiempo que redujo el stock de deuda en casi \$500 millones.

Por otro lado, mediante la Resolución Conjunta SH N° 48/2009 y SF N° 18/2009 las autoridades dispusieron la emisión de un nuevo instrumento de deuda pública en pesos a siete (7) años de plazo en el marco de un programa de colocaciones de títulos públicos con la ANSES, por el cual la entidad suscribirá el "BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 325 pbs. Vto.



Handwritten signature or mark.

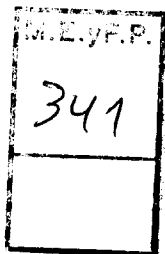
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



2016" ("BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2016") por un monto de hasta un Valor Nominal Original (V.N.O.) de \$ 9.000 millones, el cual amortiza íntegramente al vencimiento. Las suscripciones se efectuarán con el producido de cada vencimiento de las Letras del Tesoro en poder de dicho organismo (y conforme al cronograma que en la Resolución se detalla), por lo que no significarán financiamiento adicional para el Tesoro.

Asimismo, mediante Resoluciones Conjuntas SH N° 105/2009 y SF N° 31/2009, y SH N° 161/2009 y SF N° 42/2009 se dispuso una operación de financiamiento en el marco del Artículo 74 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto para el Ejercicio 2009, a ser concedido por el Banco de la Nación Argentina al Tesoro Nacional (por hasta el 30% de los depósitos del sector público nacional no financiero en dicha Institución) por un monto total de hasta \$8.300 millones. A la fecha se han desembolsado \$4.500 millones, mientras que los restantes \$3.800 millones deberán ser acreditados en septiembre y noviembre del corriente, de acuerdo con lo estipulado en las mencionadas Resoluciones.

La Resolución Conjunta SH N° 105/2009 y SF N° 31/2009 antes mencionada dispuso también la ampliación de "BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2016" por un monto de hasta un \$ 3.500 millones, de los cuales se colocó a la ANSES, y en forma directa, la suma de V.N.O. \$ 2.950 millones en el mes de junio del corriente año.



La gestión financiera llevada adelante durante lo transcurrido de 2009 estuvo caracterizada por un uso más eficiente de los saldos financieros excedentarios de distintas reparticiones públicas, lo que permitió el financiamiento del Tesoro Nacional conforme los lineamientos previstos en la Ley de Presupuesto del año en curso. Entre los instrumentos seleccionados se destacaron las colocaciones de Letras del Tesoro a distintos organismos del Sector Público y la toma de Adelantos Transitorios del BCRA previstos en la normativa vigente.

La gestión financiera del ejercicio 2010 continuará avocada a la misión de converger a un estadio de

Jefe de Gabinete de Ministros

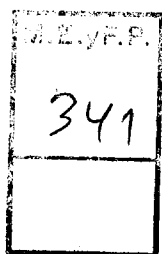
"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN ORTIZ"



consolidación de fuentes de financiamiento dando continuidad a la utilización de operaciones de transferencias de recursos intra Sector Público cuando se estimare eficiente y eficaz; ello combinado con el trabajo llevado adelante con Organismos Internacionales y con el diseño e implementación de nuevas operaciones de administración de pasivos.

El programa de administración de pasivos en curso y propuesto para el próximo ejercicio fiscal responde a una combinación de objetivos que integran un nuevo perfil de pagos de corto plazo, el desarrollo de nuevas curvas de deuda soberana, la mejora de la composición de deuda por moneda, tasas de ajuste y vida promedio, así como el desarrollo del mercado de capitales doméstico. Estos objetivos son un componente estratégico de fortaleza del Estado ante la recurrente volatilidad financiera internacional y sus negativas consecuencias en el sano andar de las economías en desarrollo.

La continuidad de las medidas de diversificación del riesgo de tasas de interés, en el caso de la generación de una curva de rendimientos basada en la tasa BADLAR, responde adicionalmente a los beneficios del surgimiento de una nueva curva de rendimientos en Pesos, la cual brindará nuevas alternativas de captación de recursos por parte del Fisco así como un mercado más líquido para los instrumentos más demandados por el sistema financiero local. Esto, a su vez, constituye la puesta a disposición del sistema bancario doméstico de una serie de instrumentos que permita optimizar su composición patrimonial, con la posibilidad de una mejor cobertura de sus pasivos (depósitos) con su cartera de instrumentos de deuda pública.



En línea con lo mencionado precedentemente, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda pendiente de reestructuración, tanto aquella no ingresada al Canje del año 2005 como las mantenidas con Organismos de Crédito Bilaterales y acreedores privados.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

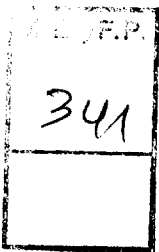


Se confía en que el avance sobre las acciones mencionadas redundará en un permanente mejoramiento de las condiciones de financiamiento y de la actual estructura de tasas de rendimientos para dinamizar el crédito público y privado. Esto permitirá explorar el retorno al financiamiento público de mercado a nivel local e internacional.

La identificación y disponibilidad de las fuentes necesarias para la cobertura de las necesidades de financiamiento del año 2010 permiten asegurar una estrategia de financiamiento orientada a poner a disposición del crecimiento económico nacional los recursos que éste requiera.

Por otra parte, cabe destacar que el artículo 23 de la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, establece que una síntesis del registro de avales y garantías, implementado por el Gobierno Nacional, debe presentarse en oportunidad de remitirse el Proyecto de Presupuesto al Poder Legislativo. En cumplimiento de este requerimiento, en la siguiente página se detalla la síntesis correspondiente.

1
4



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Dcto. 1731 Reglamentario de la Ley 25.917
Al 31/12/2008
-en miles-

Beneficiario	Marco Legal	Moneda	Saldo adeudado en pesos (*)	Observaciones
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	U\$S	208.722	(**)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs. As	Decreto N° 983/92	U\$S	98.238	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1361/94	U\$S	145.906	
Provincia de San Juan	Resolución N° 602/99 - Aval 4/99	U\$S	211.913	
Provincia de San Juan	Resolución N° 602/99 - Aval 5/99	U\$S	201.970	
Provincia de La Pampa	Resolución N° 4835/99	U\$S	39.785	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 1063/2000	U\$S	445.646	
Entidad Binacional Yaciretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	U\$S	30.988	
Entidad Binacional Yaciretá	Decreto N° 272/94	U\$S	69.126	
Entidad Binacional Yaciretá	Decreto N° 1855/94	EUR	49.594	
Entidad Binacional Yaciretá	Aval 15/94	EUR	43.526	
Entidad Binacional Yaciretá	Decreto N° 2231/91	EUR	5.150	
Entidad Binacional Yaciretá	Decreto N° 272/94	U\$S	127.293	
Entidad Binacional Yaciretá	Aval 16/94	EUR	2.338	
Entidad Binacional Yaciretá	Aval 57/92	JPY	116.935	
M.E. y Telecom	Decreto N° 2127/92	EUR	203.371	
Telefónica	Decreto N° 2127/92	EUR	54.190	
34 Central Costanera	Decreto N° 201/91	U\$S	129.767	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 602/96	EUR	12.262	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	EUR	21.686	
I.N.V.A.P.	Aval 03/01	U\$S	62.136	(****)
Provincias varias	Decreto N° 1579/02 y N° 977/05	\$	38.063.625	
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	Aval 02/01	U\$S	0	(*****)
Banco de la Nación Argentina	Aval 01/05	U\$S	395.693	
Aguas Argentinas	Decreto N° 787/93	U\$S	449.353	(*****)
Provincia de Bs As	Decreto N° 1311/98	U\$S	184.098	
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	U\$S	134.281	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	U\$S	83.724	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	U\$S	26.080	

19

Jefe de Gabinete de Ministros



(Continuación)

Beneficiario	Marco Legal	Moneda	Saldo adeudado en pesos (*)	Observaciones
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	U\$S	64.459	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	U\$S	386.488	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	U\$S	0	(*****)
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	U\$S	0	(*****)
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 929/03	U\$S	1.767	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	U\$S	538.324	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	U\$S	0	(*****)
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	U\$S	0	(*****)
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	U\$S	603.068	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	U\$S	0	(*****)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	U\$S	742.965	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	U\$S	536.736	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	U\$S	99.950	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	EUR	33.608	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	U\$S	69.031	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	U\$S	95.815	
Banco de la Nación Argentina	Aval 01/08	U\$S	0	(*****)
M. E. y Banco de la Nación Argentina	Aval 02/08	U\$S	0	(*****)
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), con posterior cesión al Banco Nación Argentina	Aval 04/08	U\$S	0	(*****)
TOTAL		\$	44.789.607	

(*) Incluye atrasos de capital, intereses y deuda a vencer (capital) al 31/12/2008. Tipo de cambio al 31/12/08: U\$S 1 = \$ 3,452.

(**) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(***) La primera cuota de amortización vencerá 7 días corridos después de la fecha de pago por Yacyretá de la primera utilidad anual sobre el respectivo capital integrado.

(****) Aval N° 3/01 otorgado por la Secretaría de Hacienda cuya beneficiaria es la empresa INVAP S.E., en garantía de las sumas que el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) deba pagar como "Garantía de Buena Ejecución" a la Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO) en el marco del contrato de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear para la investigación y producción de radiosótopos en Australia (no hay cronograma de pagos).

(*****) De acuerdo a la última información recibida del Banco de la Nación Argentina, no se ha realizado desembolso alguno.

(*****) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.

(*****) No se han realizado desembolsos.

2.4.2. RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

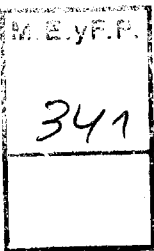
En cuanto a la **relación con los organismos internacionales de crédito**, en el período 2010-2012 se proyecta optimizar la ejecución de los proyectos y programas argentinos con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En función de ello, se trabajará, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos en la aprobación de los contratos de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y de los convenios subsidiarios cuando aquellos son traspasados a las provincias; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de adquisiciones a cumplimentar por las unidades ejecutoras mediante la armonización y estandarización de los documentos de adquisiciones de los OMC y la capacitación de los equipos técnicos responsables de llevarlos adelante.

Con relación al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y al BANCO MUNDIAL, durante el próximo trienio se pondrá énfasis en la obtención de líneas de préstamos destinados a programas de protección social, continuándose también con las líneas tradicionales de préstamos para proyectos de inversión. En materia de financiamiento bilateral, se espera profundizar los vínculos con las instituciones financieras del Reino de España, la República Italiana y el Gobierno de Portugal, entre otros.



2.5. EL GASTO PÚBLICO

2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

En el contexto de una solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo, la asignación de los gastos públicos se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la promoción y asistencia social y la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un proceso de crecimiento con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2010, así como lo ejecutado en 2008 y lo estimado para 2009. Por otra parte, estas asignaciones repercuten en el mediano plazo, o sea, en el presupuesto plurianual.

En cuanto a las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, que contribuyen a

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



mejorar la distribución del ingreso, se destaca en particular la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417. La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	64.415,8	82.327,1	97.062,2	14.735,0	17,9
Jubilaciones	44.083,2	56.393,2	66.302,4	9.909,2	17,6
Pensiones	20.332,6	25.934,0	30.759,8	4.825,8	18,6
Transferencias Corrientes	10.777,6	11.819,0	12.275,8	456,8	3,9
Asignaciones Familiares	7.258,4	8.600,0	8.995,0	395,0	4,6
Otras Transferencias	3.519,2	3.219,0	3.280,8	61,8	1,9
Otros Gastos	1.366,5	2.269,3	2.651,9	382,6	16,9
TOTAL	76.560,0	96.415,4	111.989,8	15.574,5	16,2

(1) Gasto devengado

M. E. y F. P.
341

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la continuidad de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, cuya principal disposición consiste en incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología; así como en mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país. Por otra parte, en pos de aquellos objetivos, la norma también priorizó la aplicación de la inversión a ciertas metas específicas, entre las que se destacan las vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.



Jefe de Gabinete de Ministros

Con respecto a la evolución del gasto en educación, ciencia y tecnología, la Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado al área aumente progresivamente, hasta alcanzar en 2010 una participación del 6% del PIB. Para ello, establece un cronograma de la proporción que debiera registrarse cada año entre el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología y el PIB, tomando como referencia de este último el "Producto Interno Bruto contemplado en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional" de cada año. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%), y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En el cuadro que sigue se analiza la evolución del aporte del Estado Nacional al financiamiento educativo tomando como referencia esta disposición de la Ley N° 26.075. Las dos primeras filas reflejan el PIB nominal (el observado en el período 2005-2008 y las proyecciones para 2009 y 2010) y la meta de participación porcentual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología fijada por la norma para cada ejercicio. Las filas subsiguientes detallan el gasto que debiera efectuarse anualmente a fin de alcanzar la meta respectiva, así como su distribución entre el Estado Nacional y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente, la anteúltima fila presenta la asignación presupuestaria efectiva realizada en el Presupuesto Nacional, mientras que la última línea muestra la diferencia entre dicha asignación y el gasto que debiera haberse efectuado a fin de cumplir con la meta fijada. Al realizar este último contraste surge que –independientemente de que año a año se fue cumpliendo con la pauta de asignación presupuestaria tal como ella es fijada por la Ley, es decir, en relación al PIB incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto respectivo– en el período de la ejecución la asignación efectiva del Estado Nacional se mantuvo siempre por encima de la pauta recalculada sobre la base de los montos observados del PIB.

M.E y F.P.
341

9



**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
Evolución del Cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo
En millones de pesos**

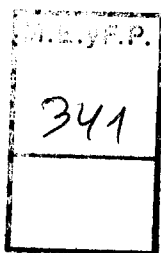
CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB Nominal ⁽¹⁾	531.939	654.439	812.456	1.032.758	1.122.469	1.250.783
Meta Gasto/PIB Nominal	4,6%	4,7%	5,0%	5,3%	5,6%	6,0%
Total Nación y Provincias	24.227	30.759	40.623	54.736	62.858	75.047
Nación	6.573	8.468	11.487	15.842	18.565	22.688
Provincias	17.654	22.291	29.135	38.895	44.294	52.359
Asignaciones Presupuestarias AN ⁽²⁾	6.673,6	9.311,4	13.366,5	16.400,8	21.690,1	24.558,5
Diferencia Absoluta	100,6	843,6	1.879,1	559,2	3.125,5	1.870,4

(1) En los años 2005-2008 corresponde a las variables observadas.

(2) En los años 2005-2008 corresponde a los montos devengados y en el año 2009 a la ejecución estimada.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe destacar también la Ley N° 26.058 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia. Por su parte, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, determinó los siguientes objetivos a desarrollar:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.
- Establecer la jornada extendida o completa en la educación primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.



[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros

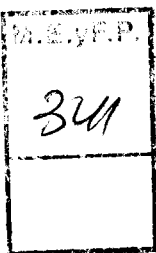


- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

Importa destacar asimismo que, en su artículo 9, esta Ley de Educación Nacional estableció para los ejercicios subsiguientes al 2010 un piso del 6% del PIB para el gasto consolidado exclusivamente en el área educativa (es decir, excluyendo el gasto en ciencia y tecnología), profundizando la orientación y los alcances de la Ley de Financiamiento Educativo.

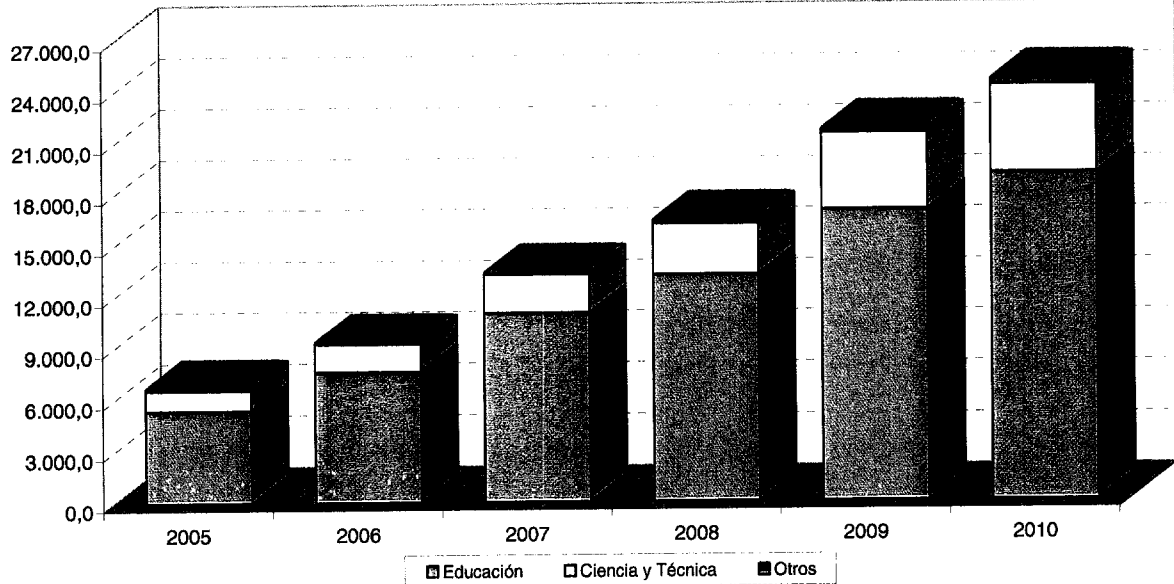
En este marco, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 2.868,4 millones.

En materia de ciencia y técnica se destacan fundamentalmente las actividades en materia de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular aquellas correspondientes a la promoción y el financiamiento de actividades de científicas y tecnológicas. Asimismo, son significativas las asignaciones a la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); a las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Por último, también se destacan las actividades de investigación, ciencia y tecnología desarrolladas en las universidades nacionales y financiadas desde el Ministerio de Educación de la Nación.



Handwritten signature or initials.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica - en millones de pesos -



Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción En millones de pesos

CONCEPTO	2005 ⁽¹⁾	2006 ⁽¹⁾	2007 ⁽¹⁾	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	Variación 2010/2009	
							Mili. \$	%
Educación⁽²⁾	5.377,4	7.616,2	11.000,8	13.231,2	16.988,1	19.104,9	2.116,7	12,5
01 - Poder Legislativo Nacional	41,6	52,2	66,1	96,9	120,5	134,5	13,9	11,6
20 - Presidencia de la Nación	11,7	18,6	23,3	33,0	47,9	58,6	10,7	22,3
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	4,4	5,7	7,6	10,1	29,9	681,0	651,1	2.179,5
40 - Min. de Just., Seg. y Der. Humanos	116,3	188,8	234,6	361,8	523,3	592,1	68,8	13,1
45 - Ministerio de Defensa	443,5	553,2	673,2	813,2	1.199,0	1.333,9	135,0	11,3
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	120,6	363,4	711,8	583,9	849,2	1.024,5	175,3	20,6
70 - Ministerio de Educación	4.603,2	6.364,7	9.164,4	11.217,2	14.083,2	15.120,2	1.037,0	7,4
85 - Ministerio de Desarrollo Social	35,3	55,8	57,7	95,1	99,4	102,0	2,6	2,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,7	13,8	62,2	20,0	35,8	58,1	22,4	62,5
Ciencia y Técnica	1.195,9	1.619,5	2.291,3	2.993,3	4.527,4	5.175,8	648,5	14,3
35 - Min. de Rel. Ext., Com. Internac. y Culto	49,2	96,7	151,2	207,4	291,1	333,8	42,7	14,7
45 - Ministerio de Defensa	22,1	27,5	91,0	161,4	329,5	335,2	5,7	1,7
51 - Ministerio de Producción	313,9	479,8	620,2	860,7	1.093,6	1.174,7	81,1	7,4
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	157,5	208,1	275,5	369,5	632,1	842,6	210,5	33,3
70 - Ministerio de Educación	121,0	145,4	177,2	198,0	219,3	233,9	14,6	6,7
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	499,2	617,4	921,4	1.120,8	1.831,6	2.112,2	280,6	15,3
80 - Ministerio de Salud	33,1	44,7	54,8	75,5	112,0	125,0	13,1	11,7
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	18,3	18,4	0,2	0,9
Otras Funciones	90,0	64,4	63,4	165,1	162,1	262,1	100,1	61,7
70 - Ministerio de Educación	83,9	58,6	58,6	161,0	158,6	258,6	100,0	63,1
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	6,1	5,8	4,8	4,1	3,5	3,5	0,1	2,0
Total Gastos Corrientes y de Capital	6.663,3	9.300,1	13.355,5	16.389,6	21.677,6	24.542,8	2.865,3	13,2
Aplicaciones Financieras	10,3	11,3	11,0	11,2	12,6	15,7	3,1	25,0
TOTAL	6.673,6	9.311,4	13.366,5	16.400,8	21.690,1	24.558,5	2.868,4	13,2

(1) Gasto devengado.

(2) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

M.E.yF.P.

341

[Handwritten signature]

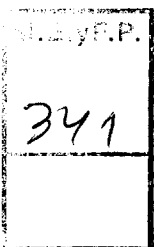
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En el caso de la función **Promoción y Asistencia Social** se produce un significativo aumento de las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2010 respecto de 2009 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2008. Se destacan los fondos de los programas Familias por la Inclusión Social y Seguridad Alimentaria, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, así como la creación bajo la órbita de éste mismo del Programa de Ingreso Social con Trabajo (Decreto N° 1.067/09), cuyo objetivo es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social a través de la generación de nuevos puestos de trabajo genuino, sobre la base del trabajo organizado y comunitario y el impulso a la conformación de organizaciones sociales de trabajadores.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	3.920,8	4.781,1	6.554,1	1.773,1	37,1
Ministerio de Desarrollo Social (Adm. Central)	3.634,2	4.383,6	6.134,9	1.751,3	40,0
Sec. Nac. de Niñez, Adolescencia y Familia	213,2	296,9	315,1	18,2	6,1
Instit. Nac. de Asociativismo y Economía Social	51,7	77,3	80,0	2,7	3,5
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	21,7	23,4	24,2	0,9	3,7
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	585,9	662,2	815,5	153,3	23,1
Otras Jurisdicciones	153,0	263,7	308,8	45,1	17,1
TOTAL	4.659,7	5.707,1	7.678,5	1.971,4	34,5

(1) Gasto devengado



En el Presupuesto Nacional también se ha dado prioridad al mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, la cual contribuye al crecimiento y desarrollo. Para este análisis se toma en consideración un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra los tres componentes del gasto de capital de la Administración Nacional: la inversión real directa, el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital y el otorgamiento de préstamos y aportes de capital. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	20.459,8	24.234,5	26.344,4	2.109,9	8,7
Inversión Real Directa	8.092,8	8.761,5	9.373,6	612,1	7,0
Transferencias de Capital	12.092,9	15.319,5	16.871,8	1.552,3	10,1
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	274,1	153,5	99,0	-54,5	-35,5
Fondos Fiduciarios	1.067,4	822,8	894,8	72,0	8,8
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	628,5	720,7	750,0	29,3	4,1
Fondo Fiduciario para el Transp. Eléctrico Federal	438,9	102,1	144,8	42,7	41,9
TOTAL	21.527,2	25.057,2	27.239,2	2.181,9	8,7

(1) Gasto devengado

Cabe aclarar que la inversión pública nacional –tal como fuera definida previamente– en "infraestructura económica y social" no abarca la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a la parte de dicha infraestructura considerada prioritaria. En el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2008 ⁽¹⁾	2009	2010	Variación 2010/2009	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Transporte	8.612,8	9.222,4	9.692,5	470,1	5,1
- Energía, Combustibles y Minería	5.217,4	4.755,2	6.071,7	1.316,5	27,7
- Vivienda y Urbanismo	3.730,2	5.073,6	5.121,4	47,8	0,9
- Agua Potable y Alcantarillado	1.610,0	2.565,2	2.473,0	-92,2	-3,6
- Educación y Cultura	1.095,9	1.564,9	1.788,1	223,2	14,3
- Ecología y Medio Ambiente	728,9	977,5	1.091,4	114,0	11,7
- Ciencia y Técnica	532,0	898,5	1.000,9	102,5	11,4
TOTAL	21.527,2	25.057,2	27.239,2	2.181,9	8,7

(1) Gasto devengado

M.E. y F.P.
341

Como puede observarse, la prioridad en la asignación se presenta en el caso del sector de transporte, en el cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas, y el desarrollo de obras en corredores viales, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. También resultan significativas las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión



Jefe de Gabinete de Ministros

Pública y Servicios a las empresas concesionarias de ferrocarriles y el subterráneo en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana. Adicionalmente, se destacan la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande, y los fondos asignados a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de las obras vinculadas al soterramiento del Ferrocarril General Sarmiento, la electrificación de los Ferrocarriles General Roca y General San Martín y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario.

Según se observa en el cuadro superior, también resulta importante la asignación a la función energía, combustibles y minería. En este caso se destacan las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio y DIOXITEK S.A., así como del Ente Binacional Yacyretá. Asimismo, son significativas las transferencias administradas por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinadas principalmente al tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión –entre las cuales se destacan la Línea de Alta Tensión NEA-NOA y la Interconexión Comahue-Pico Truncado, entre otras obras de transmisión de energía– así como a obras complementarias de baja y mediana tensión.

M.E.yF.P.

341

2.5.2. POLÍTICAS DE GASTOS

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, en lo que respecta a las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, se prevé continuar con la operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes de negociación en el marco de las pautas y la agenda que se fijen oportunamente y según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientadas a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional 2010. Esto con el objetivo de circunscribir las mencionadas negociaciones a las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento derivado de las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

Con respecto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), se continuará avanzando con las respectivas reglamentaciones a fin de lograr la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados.

Asimismo, se prevé ejercer el control del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Gobierno Nacional dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto.

En tal sentido, se mantendrá la restricción para aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.

M.E.yP.P.
341

A la vez, se llevarán a cabo acciones para la optimización cualitativa y cuantitativa del empleo público, tales como implantación en las Jurisdicciones y Entidades de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración eficiente para cumplir eficazmente los objetivos. En este sentido se prevé comenzar con la redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de los recursos humanos a nivel local y de las

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



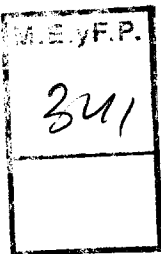
oficinas centrales, y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

Con relación a la política de seguridad social, cabe destacar dos grandes líneas de acción: la actualización automática de las prestaciones previsionales establecida por la Ley N° 26.417 de Movilidad Previsional, y la unificación del sistema previsional en un único régimen de reparto a través de la Ley N° 26.425 de creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

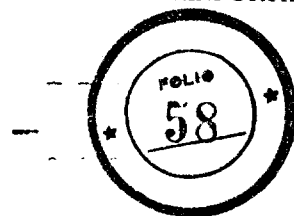
En cuanto a la movilidad previsional, importa señalar que se ha logrado establecer un mecanismo permanente y normal que posibilita garantizar tanto el cumplimiento de lo dispuesto en materia previsional por el artículo 14 bis de la CONSTITUCION NACIONAL, como la sustentabilidad futura del sistema. El mantenimiento de una razonable proporcionalidad entre las prestaciones previsionales y los salarios de los trabajadores en actividad, a la vez que se asegura la sustentabilidad intertemporal del sistema previsional argentino; refuerza la previsibilidad e institucionalidad de una de las principales herramientas con que cuenta el ESTADO NACIONAL para mejorar la distribución del ingreso y proteger a uno de los sectores más vulnerables de la población.

Por su parte, la creación del SIPA busca garantizar el cumplimiento del mencionado mandato constitucional establecido en el artículo 14 bis en relación al papel del Estado en el otorgamiento de beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. Sobre este precepto, se establece un sistema unificado basado en el principio de la solidaridad, reforzando el rol redistributivo e inclusivo del régimen previsional público, ya que por definición las jubilaciones y pensiones deben otorgar certeza a los ciudadanos en un momento de sus vidas en el cual ya no participan de la fuerza activa de trabajo. En este sentido, perfeccionar el sistema contribuye a mejorar la calidad institucional del país, entendiéndose que un modelo de crecimiento económico que descuide la justicia social no puede ser efectivo en el largo plazo.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Es con esta visión estratégica del rol central del Estado en materia de seguridad social que se ha consolidado el sistema previsional argentino, habiéndose mejorado además la escala de haberes y ampliado la cobertura del sistema jubilatorio a cerca de dos millones (2.000.000) de ciudadanos. Ello ha dado por resultado un sistema previsional público robusto, con cobertura y con fortaleza financiera e institucional.

Por otro lado, en relación a las Pensiones no Contributivas, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales ha generado un cambio cualitativo desde una mirada de inclusión y de derecho centrada en la familia, para permitir asegurar el acceso a la pensión asistencial a la población más vulnerable en todo el territorio nacional.

Se han aplicado criterios para disminuir los tiempos de tramitación y evaluación teniendo en cuenta tanto el actual contexto familiar, social y económico como las particularidades regionales, y se han creado condiciones para garantizar el acceso a la pensión con mecanismos de difusión del programa y llegada a todo el territorio, en particular a lugares de difícil acceso y de alta vulnerabilidad social.

De esta forma se prevé atender durante 2010 a casi un millón de personas, primordialmente personas discapacitadas, madres de 7 o más hijos y a mayores de 70 años en estado de vulnerabilidad.

A.E.y.R.P.
341

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

La Inversión real directa (IRD), es decir aquella inversión ejecutada directamente por la Administración Nacional, ha continuado su tendencia creciente durante el año 2008, logrando su máximo valor, 0,88 % del PIB, desde el comienzo de la recuperación de la inversión en el año 2003.

Si se suman las transferencias que hace la Nación para gastos de capital se alcanza un 2,16% del PIB. La tasa de crecimiento de la inversión pública en los últimos años ha permitido reponer capacidad instalada, ampliar el stock de capital público y constituirse en un dinamizador de la

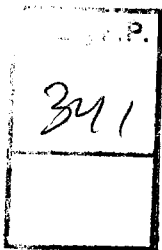
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



demanda global.

El significativo nivel de inversión requerido a nivel público exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, la atención de eventuales requerimientos insatisfechos y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición. En ese marco, la demanda de inversión relevada oportunamente para el año 2010, así como para el bienio siguiente 2011-2012, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables.

En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. A su vez, entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los Organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital. Por último, entre los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, se realizó un estudio más detallado para la jerarquización. En particular, se estimaron los potenciales impactos de los proyectos en función de los requerimientos más urgentes del actual contexto socio económico y que combinan la contribución a una política sectorial con los aspectos de calidad de cada proyecto y su impacto sobre el empleo y el desarrollo de actividades de producción vinculadas en las etapas de inversión y operación.



La contribución a una política sectorial fue ponderada por la capacidad de generar un impacto sobre el crecimiento económico, la capacidad exportadora o el fortalecimiento de la infraestructura social mientras que el grado de generación de empleo se evaluó según la tipología de proyecto. La fijación de los límites financieros para la elaboración del proyecto de presupuesto para el período 2010-2012 conlleva a una selección definitiva de los proyectos de inversión por parte de las distintas Jurisdicciones de la Administración Nacional.

La inversión que realiza el Sector Público reviste particular importancia dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el desarrollo de las distintas actividades productivas y

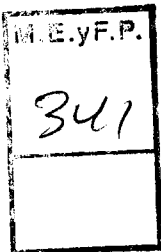


Jefe de Gabinete de Ministros

para el bienestar general, en especial la referida a la infraestructura básica de servicios. En un contexto de mayor restricción de recursos por la crisis internacional, la inversión pública es un elemento a considerar también como política anticíclica mediante el sostenimiento del nivel de actividad interna y la compensación de la caída de la inversión privada. Es por ello indispensable asegurar como mínimo una asignación de recursos para la continuación de aquellos proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución a fin de evitar un impacto negativo mayor en la comunidad.

Casi la mitad de la inversión a realizarse durante el año 2010, financiada por recursos nacionales y ejecutada por la Administración Nacional, corresponde a proyectos de inversión en ejecución, incluyendo obras, recuperación de bienes de capital e incorporación de equipamiento especializado. Los proyectos más importantes de la IRD por su monto total, en ejecución o a iniciarse, corresponden a las áreas de transporte vial, de sistemas de agua y saneamiento, de ciencia y técnica y de defensa orientada a servir a la comunidad civil.

La inversión a ser ejecutada por los Organismos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se vincula principalmente con obras de saneamiento, mejoramiento de puertos y vías navegables, remodelaciones de edificios públicos y ampliación y reposición vial.



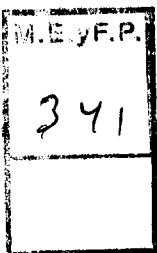
Los principales proyectos a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, que seguirán en etapa de ejecución de la inversión durante el año 2010, son: la Construcción de la doble vía Gualaguaychú-Paso de los Libres (Ruta Nacional 14), la Construcción de la Autopista Rosario-Córdoba (Ruta Nacional 9) y la Ampliación y Reparación de la Avenida de Circunvalación de Rosario en Santa Fe. Tanto en la Ruta Nacional 40 (varias provincias) como en la Ruta Nacional 38 en Tucumán, se seguirán ejecutando varios tramos y se iniciarán nuevos. Como proyecto a iniciar se destaca la Construcción de la Ruta Nacional 158 en el tramo Villa María-San Francisco en Córdoba.



Jefe de Gabinete de Ministros

Con relación a las construcciones edilicias, los proyectos de mayor relevancia a realizarse son: la Remodelación del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo, el Reacondicionamiento y Ampliación del Hospital Dr. Alejandro Posadas en la Provincia de Buenos Aires, la Refuncionalización integral- Preservación Patrimonial del Museo de la Inmigración, y la Refacción del Edificio del Hospital Roffo, los dos últimos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con motivo de los festejos del Bicentenario, se prioriza la selección de proyectos de remodelación de edificios públicos y de recuperación de bienes de capital a ser utilizados en eventos conmemorativos. Esta tipología de proyectos permiten no sólo mejorar la productividad en las tareas sino generar un impacto indirecto sobre la demanda de mano de obra.

Entre los proyectos más importantes a iniciar por el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento) se encuentran la Construcción de un emisario submarino en Mar del Plata, la segunda etapa de Construcción de Colectores Cloacales en la Provincia de Córdoba, la Construcción de un sistema de desagües en Alto Reyes, Jujuy, la Construcción de Sistema Cloacal en Campana, Buenos Aires, la Construcción de Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales en la Ciudad de Formosa y la Optimización del Sistema de Provisión de Agua Potable en Resistencia, Chaco. Seguirán ejecutándose otros proyectos hídricos relevantes como son la Construcción de los Acueductos Laguna-La Carlota / La Carlota-Laboulaye y la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, ambos en la Provincia de Córdoba. A su vez, entrará en la etapa final de ejecución la Construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales "Las Catonas", como parte del Saneamiento del Río Reconquista en Buenos Aires.



Respecto al sector energético, la Comisión Nacional de Energía Atómica continuará con la construcción de reactores de baja potencia CAREM, la perforación de yacimientos de uranio en el Cerro Solo y la puesta en marcha y operación del módulo para enriquecimiento de uranio en la Provincia de Río Negro. En el año 2010 comenzará con el Diseño, Construcción y Puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



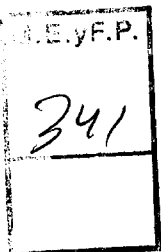
Entre los diversos proyectos del área de puertos y vías navegables cabe destacar el proyecto en ejecución de la Prolongación de la obra de abrigo existente del Muelle Caleta Córdova y la Ampliación del Muelle para Cruceros Turísticos Bahía Camarones, ambos en Chubut y la Ampliación del Complejo Portuario Bahía Ushuaia en Tierra del Fuego.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales seguirá ejecutando su programa de generación de ciclos de información espacial completos a través de la Misión SAOCOM (construcción, lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar) y de Desarrollo, Construcción, Lanzamiento y Operación de un satélite de Observación de la tierra, Misión AQUARIUS (CESAR) en Río Negro. Asimismo, iniciará la etapa II de la Construcción y equipamiento del Laboratorio de Integración y Ensayos en el Centro Espacial Teófilo Tabanera en La Falda, Córdoba.

En lo que respecta al Ministerio de Defensa, se prevén inversiones en los próximos dos años (2010-2011) para la fabricación y mantenimiento operativo de aviones IA-63 PAMPA e IA-58 PUCARA. Por su parte, el Ejército Argentino continuará con la Transformación de la línea de helicópteros Bell UH-1H a la versión HUEY II y el Estado Mayor Conjunto con la Recuperación y Actualización del sistema Aeroespaciales AS-332B de tres aeronaves Superpuma. En el año 2010, la Armada comenzará las obras para la Recuperación de los Servicios Antárticos mediante la Recuperación del Rompehielos Almirante Irizar y el proyecto de Puesta en seco y reparación de la boca del Dique Carena N° 2 en Bahía Blanca, Buenos Aires.

El Servicio Nacional de Sanidad Animal del Ministerio de Producción, iniciará la Construcción de un Laboratorio para el Diagnóstico de Enfermedades Animales, Categoría NBS 3ª en Buenos Aires.

Finalmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva comenzará la Construcción de la nueva sede conjunta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Consejo



Handwritten signature or initials.



Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica e Innovación y del Polo Científico Tecnológico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

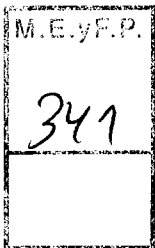
2.5.3. PERFECCIONAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN FÍSICA

2.5.3.1. Evaluación de la Experiencia Piloto de Programas orientados a Resultados

- **Introducción**

Con la intención de responder a la demanda social por conocer el impacto de las políticas públicas y de orientar las acciones de gobierno hacia los logros que se persiguen, el Gobierno Nacional consideró conveniente desarrollar e implementar un enfoque de gestión que procura evaluar por medio de indicadores, los resultados obtenidos mediante la ejecución de programas de la Administración Nacional, promoviendo la introducción de mecanismos y procedimientos que impliquen un mayor desarrollo del sistema de seguimiento físico-financiero.

A partir del Presupuesto 2007 y en forma continuada con los Presupuestos 2008 y 2009 se alentó, mediante una experiencia piloto, la incorporación de indicadores de resultados, intentando al mismo tiempo colaborar hacia el mejoramiento de la calidad de la información presupuestaria, su pertinencia y la visión prospectiva de metas y resultados a alcanzar.



Específicamente, se entiende que la introducción del uso de indicadores, que faciliten medir los resultados u otros aspectos de la gestión (eficiencia, calidad, cobertura, sustentabilidad) de las acciones a las que se les asignan determinados recursos presupuestarios, permite contar con una herramienta idónea tanto para planificar el camino a transitar como para evaluar lo actuado en un análisis posterior. Sus valores brindan datos más sintéticos y focalizados a los aspectos prioritarios, ayudando a que los gerentes públicos, las autoridades superiores y la comunidad cuenten con mejor información.

Los programas seleccionados a lo largo de estos años correspondieron a los Ministerios de Trabajo,



Jefe de Gabinete de Ministros

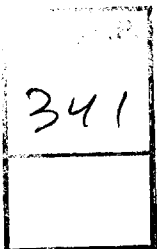
Empleo y Seguridad Social (Programa Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo); de Educación (Programa Integral para la Igualdad Educativa); de Desarrollo Social (Programa Familias por la Inclusión Social); de Salud (Programa Atención de la Madre y el Niño y Programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas) y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Programa de Formación y Capacitación-Gendarmería Nacional y Programa de Formación y Capacitación Profesional-Prefectura Naval), así como también a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (Programa Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares).

Asimismo, se trabajó con los Programas Pro Huerta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social; el Programa Fomento, Producción y Difusión del Teatro del Instituto Nacional del Teatro y el Programa Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Todos los programas citados están comprendidos dentro de la Finalidad Presupuestaria Servicios Sociales.

Se considera que los objetivos generales y específicos planteados originariamente en esta experiencia se cumplieron satisfactoriamente, transcribiéndose en los apartados siguientes.

• **Objetivos generales**

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios y provisión de bienes) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las previsiones financieras y de la programación de los bienes y servicios a brindar.
- Motivar cambios, en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos político- estratégicos que se



[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

persiguen mediante esa cantidad de servicios.

- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como parte del desarrollo del seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.

- **Objetivos específicos de la experiencia**

- Aplicación de indicadores de resultado y otros aspectos de la gestión sobre la base de los registros de información existentes.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de los indicadores y de las limitaciones que se deberán resolver para la extensión de su uso.
- Sensibilización sobre la necesidad de contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores realistas y veraces.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información fiable para la construcción, utilización y seguimiento de indicadores.

- **Desarrollo de la experiencia en los tres últimos ejercicios presupuestarios**

En una primera etapa, las jurisdicciones y entidades elegidas para la experiencia piloto fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas en la mayoría de los casos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias. Posteriormente se amplió la muestra hacia otros organismos, a los efectos de incorporar en la experiencia piloto, otras modalidades de políticas públicas.

Los indicadores se orientaron hacia una cuantificación de los objetivos proyectados para cada año, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos. Los estimados para el año presupuestado fueron y serán

M.I. y S.P.
341

1
2
3

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



(en el caso del Presupuesto 2009) contrastados con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio, al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, exponiendo de manera comparativa los resultados esperados y los obtenidos, y presentando la evaluación de los mismos.

Cabe destacar que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes a veces tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, para interpretar sus valores, se debe tomar en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúan otros niveles de gobierno ya que no pueden aislarse del ambiente multifacético de las situaciones políticas siempre complejas. Es necesario analizar la posibilidad de desarrollar metodologías que permitan desagregar el impacto de la acción del programa que se evalúa de otras variables externas.

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultan útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información disponible.

M.E. y F.P.
341

• **Conclusiones**

Los programas participantes se entrenaron en el uso de indicadores, construidos en el marco de la experiencia piloto, y sin lugar a dudas, se trató de una práctica enriquecedora para todos los actores, que ayudó al análisis de sus resultados y robustecerá en adelante la evaluación presupuestaria no sólo de éstos sino de todos aquellos que adhieran a esta práctica.

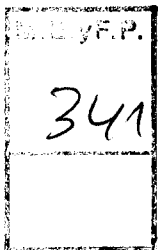
Asimismo, se considera que el aprendizaje derivado del uso de indicadores contribuyó a desarrollar en los funcionarios, tanto técnicos como políticos, una mayor capacidad de reflexión, análisis y acción consecuente en el programa, independientemente del rol asumido por cada uno de los actores.



Jefe de Gabinete de Ministros

Se espera que el conocimiento de la metodología aplicada y los casos contemplados sirvan de ejemplo y ayuda para el desarrollo de este tipo de indicadores en el resto de los programas. Finalmente, merecen puntualizarse las siguientes cuestiones, que surgieron durante el desarrollo de la experiencia con indicadores de resultado.

- Se tomó conciencia de que se dispone mayor información de la que se suponía existente a priori en los programas o instituciones y que la organización de los datos y su conexión con otros disponibles, generados por distintas áreas de la misma institución o de otras organizaciones, pueden determinar un aprovechamiento de la información disponible o fácilmente obtenible, descubriendo nuevos o más amplios enfoques de abordaje de las situaciones problemáticas a resolver por el programa.
- Detección de las posibilidades de mejoramiento en los métodos y frecuencia de la generación y utilización de la información estadística que surge de los mismos programas. Especialmente, se trata de lograr mayor precisión en el método y definición de las fechas de corte de los lapsos anuales para permitir que la información sea comparable y poder así disponer de referencias ciertas sobre los problemas a abordar.
- Se tornó evidente la necesidad de perfeccionar la recopilación de datos para que éstos sean los suficientes, tanto en cantidad como en calidad, y que el relevamiento sea sistemático para posibilitar la construcción de indicadores, en la medida que los costos de acceso a la información no sean mayores que los beneficios que generen. La experiencia mostró que a veces se recogen datos innecesarios y faltan otros que resultarían sumamente útiles.



10

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

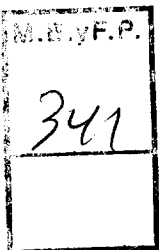


- Certeza sobre la importancia de la utilización de fuentes confiables de información externa (de las que existen numerosas, con difusión pública) que posibilitan la construcción de indicadores de resultado creíbles, en lugar de limitarse exclusivamente a las propias fuentes del programa.

2.5.3.2 Implementación de Acciones a llevarse a cabo a partir de 2010

Sobre la base de lo señalado en el punto anterior, en particular en sus conclusiones, se prevé implementar acciones dirigidas a fortalecer la formulación y evaluación presupuestarias en un marco de programas orientados a resultados.

En tal sentido, el artículo 44 del Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, dispuso la creación de los Centros de Coordinación de Información Física en las Unidades de Presupuesto o en los Servicios Administrativos Financieros de cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Nacional, a fin de centralizar la información de la gestión física de sus respectivos presupuestos. Con el propósito de implementar el funcionamiento de los mencionados Centros, se dictarán normativas a fin de avanzar en su institucionalización y en el establecimiento de responsabilidades de estas unidades que llevarán adelante el seguimiento de la gestión física.



El objetivo deseado es posibilitar que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente al registro de la gestión financiera. Esto implicaría que los distintos indicadores físicos cuenten -entre otras características- con el mayor rigor metodológico en su definición, que se identifique claramente a los responsables de su comunicación y contenido y que, a la vez, dichos indicadores reúnan las características necesarias para ser auditables.

En este sentido se apuntará a mejorar la calidad y exposición de las mediciones físicas, a través de una identificación más clara de los actores institucionales intervinientes y una exposición de sus roles en el circuito de información sobre gestión física en el ámbito del sistema presupuestario; un mayor

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



detalle de las características de los bienes y servicios que se proveen así como de sus beneficiarios, de las fuentes documentales que avalan los registros y de los vínculos entre la información física y el presupuesto financiero.

Estos objetivos se enmarcan dentro de un proceso global que pretende fortalecer al sistema de presupuesto, concebido como un instrumento adecuado para direccionar la gestión gubernamental hacia un modelo orientado a la consecución de resultados. La propuesta incluirá la utilización de indicadores de gestión de los programas o categorías equivalentes, particularmente en aquellos definidos como prioritarios y con información respaldatoria y con vínculo financiero con las metas físicas y producciones brutas, acompañado de un proceso de capacitación en tal sentido.

Se considera que de esta manera que se enriquecerá la formulación y seguimiento de los indicadores de gestión, puesto que le imprime un mayor nivel de precisión a los requerimientos de información, en lo que respecta a la definición y alcances de los mismos. En tal sentido se prevé que las entidades y jurisdicciones deberán realizar: una descripción de los indicadores y su significado, una exposición de las variables relacionadas y la fórmula de cálculo utilizadas, citar y comentar las fuentes de información previstas, consignar el aporte de los indicadores para la evaluación de políticas institucionales y objetivos programáticos, citar y comentar el valor que es deseable para el indicador más allá de la acción directa del programa, y explicitar los valores registrados en años anteriores y las estimaciones del valor del mismo a mediano plazo.

... y F.P.
341

[Handwritten signature]

Asimismo se perseguirá como objetivo recabar información sobre distintos aspectos metodológicos de las mediciones físicas, las características de los registros y de los sistemas de información que los respaldan y la vinculación existente entre los productos e indicadores y los requerimientos financieros. Esta información permitirá contar con un instrumento de trabajo para precisar aspectos técnicos y metodológicos de la gestión física de los organismos, con el fin de mejorar y robustecer la calidad de la información disponible.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

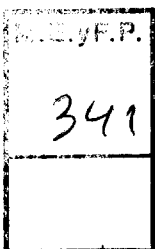


Finalmente el objetivo es mejorar la calidad y ampliar la comprensión del universo de medición de la gestión física, complementado con el perfeccionamiento de las aperturas programáticas, la definición de metas físicas y proyectos de inversión, lo que resultará instrumento central a los efectos de lograr una mejor asignación de recursos a través del fortalecimiento de los procesos de formulación y seguimiento presupuestario.

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

En el ejercicio 2008 las finanzas públicas se desarrollaron en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero en el cual se desenvuelven el Gobierno Nacional y las Jurisdicciones adheridas.

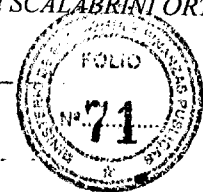
Durante el ejercicio 2008 no se produjeron nuevas adhesiones. No obstante, las Jurisdicciones adheridas al citado Régimen en conjunto tuvieron gastos que representaron aproximadamente el 97,35% del total de egresos del consolidado provincial. De modo tal que en la actualidad, además del Gobierno Nacional, el Régimen tiene vigencia en veintidós Jurisdicciones, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



En este marco, las finanzas públicas del consolidado provincial (que incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2008 mostraron un Superávit Financiero neto equivalente al 0,08% del PIB y un Superávit Primario neto equivalente al 0,34% del PIB.

A pesar del crecimiento de los recursos durante el año 2008 se registró un incremento de mayores proporciones en los gastos, de manera tal que se produjo una reducción del Resultado Primario, con

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



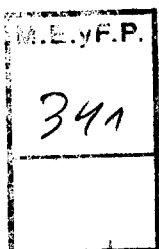
respecto al registrado en el año anterior. Los aumentos de los ingresos se localizaron en todos sus componentes pero tuvieron mayor magnitud en los recursos tributarios tanto de origen nacional como provincial.

El comportamiento de los egresos se debió principalmente al incremento del gasto en Personal, las mayores Transferencias Corrientes (tanto al sector público como al privado), el aumento de las Prestaciones de la Seguridad Social y el crecimiento de los gastos de Capital. Por su parte, se observa que los crecimientos en los gastos de Capital, produjeron que su participación en términos del PIB pase del 2,21% en el año 2005 al 2,36% en el 2008.

La política de endeudamiento seguida por las jurisdicciones provinciales durante el año 2008 se concentró en inversión en infraestructura social básica (que explica algo más del 50% del total del financiamiento recibido por el consolidado de provincias) y en refinanciación de deudas, tanto a través de operaciones de mejora de los perfiles de vencimiento como también, en algunos casos, mediante la emisión de títulos públicos que permitió la consolidación y regularización de deudas.

Como sucede desde su vigencia, para las Provincias adheridas a la Ley N° 25.917 que no cuentan con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de la deuda, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas continuó instrumentando a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Programas de Asistencia Financiera para la cancelación parcial de los mismos. Durante el año 2008 el Programa de Asistencia Financiera benefició a doce Provincias por un monto total de \$ 5.451,9 millones.

En el ejercicio 2009 se prevé que el consolidado provincial presente un Resultado Financiero neto deficitario equivalente al 0,43% del PIB y un Resultado Primario neto deficitario equivalente al 0,13% del PIB.



R
Q

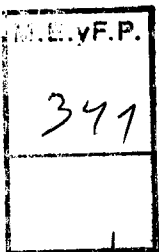


Jefe de Gabinete de Ministros

Este comportamiento de las cuentas públicas de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvo condicionado por la incidencia que tuvo la crisis financiera internacional en el escenario macrofiscal. En dicho contexto se insertaron las medidas particulares implementadas por cada Jurisdicción como así también las políticas fiscales impulsadas en el orden nacional.

En tal sentido, cabe mencionar que a partir de la vigencia del Decreto Nro. 206/09, el Gobierno Nacional dispuso crear el Fondo Federal Solidario constituido por el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derechos de exportación de soja para destinarlos a las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios, los que corresponde gastarlos en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales. El gasto, en términos generales, se asigna el 70% del fondo a Obra Pública financiada con recursos afectados y el resto como Transferencia de Capital a los Municipios, aunque hay algunas particularidades dispuestas en la normativa de las Provincias.

Ese instrumento posibilita que en el año 2009, el gasto de las jurisdicciones sostengan su orientación hacia la inversión pública, de forma tal de impulsar una mejora en la infraestructura disponible a nivel provincial. En este sentido, es importante destacar que la totalidad de los endeudamientos destinados a obra pública están enmarcados en préstamos con Organismos Internacionales o bien en Programas Nacionales, los cuales tienen un perfil de amortizaciones de mediano-largo plazo y tasas de interés bajas, por lo que no inciden de manera perjudicial en la sustentabilidad de la deuda de las jurisdicciones.



En el año 2009 el stock de la deuda provincial mantendría la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, tanto si se lo mide en términos del PIB como en relación a los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

El Gobierno Nacional continuó, durante el año 2009, con la implementación del Programa de



Jefe de Gabinete de Ministros

Asistencia Financiera, otorgando préstamos a doce Jurisdicciones por un monto total de \$ 6.085,0 millones.

Para el año 2010 se prevé que el escenario macrofiscal presente una mejor performance determinada por un contexto económico más favorable, proyectándose que el consolidado provincial alcance un Superávit Financiero neto equivalente al 0,18% del PIB y un Superávit Primario neto equivalente al 0,56% del PIB.

Las precitadas proyecciones involucran a la totalidad de las Jurisdicciones y atendiendo a los casos particulares, se prevé que en el ejercicio 2010 se continúen instrumentando programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para atender los servicios de capital de su deuda pública, a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero. De igual modo, se propicia un programa que pueda destinarse a la regularización de situaciones excepcionales de las tesorerías provinciales, en aquellos casos donde se observen limitaciones financieras que impidan el normal funcionamiento de los servicios básicos provinciales.

...y F.P.
341

Asimismo, se propone prever instrumentos referidos al posible tratamiento de las deudas provinciales, que sean amplios y que permitan implementar, en los casos necesarios, un mejoramiento de la estructura y del perfil de vencimientos de los servicios de las mismas. Estos instrumentos posibilitarían la implementación de un programa específico aunque su factibilidad se sujeta a la situación financiera del Estado Nacional.

9

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2010

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. RECURSOS

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,4% por ingresos corrientes, los que aumentan un 17,4% respecto del año 2009. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 29,3% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2009	%	Presupuesto 2010	%	Var (%)
Corrientes	231.902,6	99,0	272.169,9	99,4	17,4
De Capital	2.236,9	1,0	1.581,0	0,6	-29,3
TOTAL	234.139,5	100,0	273.750,9	100,0	16,9

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 91,9% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 4,6% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

M.E.y.F.P.
341

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2009	(%)	2010	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	145.973,0	62,9	172.974,8	63,6	18,5
Contrib. a la Seg. Social	65.822,3	28,4	77.342,7	28,4	17,5
Ingresos No Tributarios	4.280,1	1,8	6.016,5	2,2	40,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	1.184,5	0,5	1.442,2	0,5	21,8
Rentas de la Propiedad	12.874,4	5,6	12.398,0	4,6	-3,7
Transferencias Corrientes	1.768,2	0,8	1.995,8	0,7	12,9
TOTAL	231.902,6	100,0	272.169,9	100,0	17,4

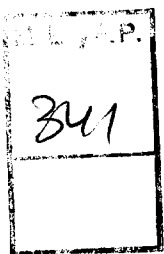
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2010 los \$353.724,3 millones. Este monto es 16,2% superior al que se estima para el año 2009, y en términos del PIB ambos valores serán del 27,12% en 2009 y de 28,82 % en 2010.

El total de \$250.317,5 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del capítulo 2.*



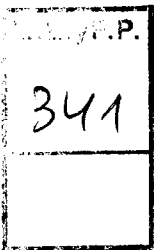


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

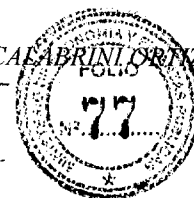
**SECTOR PUBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACION, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros(2)	Coparticipación Federal (3)	Otras Transf. Autom.(4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	17.899,5	1.951,1	0,0	11.810,0	31.660,7	0,0	0,0	18.521,9	8.847,6	59.030,2
Bienes Personales	1.561,8	96,2	3,0	0,0	1.661,0	0,0	0,0	2.295,2	264,4	4.220,6
IVA (Neto de Reintegros)	39.088,8	1.664,4	0,0	10.043,3	50.796,4	0,0	5.003,4	39.487,9	2.123,1	97.409,9
Internos Coparticipados	3.587,7	152,8	0,0	0,0	3.740,5	0,0	0,0	3.624,5	133,2	7.498,0
Ganancia Mínima Presunta	609,1	25,9	0,0	0,0	635,1	0,0	0,0	615,3	22,6	1.273,0
Derechos de Importación	9.150,5	325,3	1.319,6	0,0	10.795,4	0,0	0,0			10.795,4
Derechos de Exportación	41.636,3	1.480,4	0,0	0,0	43.116,7	0,0	0,0			43.116,7
Tasa Estadística	67,8	91,9	72,7	0,0	232,4	0,0	0,0			232,4
Combustibles Naftas	1.053,7	147,4	0,0	1.000,9	2.202,0	0,0	0,0		2.564,2	4.766,2
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	2.756,7	2.756,7	0,0	0,0			2.756,7
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.587,9	0,0			3.587,9
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	1.449,4	1.449,4	0,0	0,0	621,2		2.070,5
Créditos y Débitos	18.911,8	1.094,1	0,0	0,0	20.005,9	0,0	0,0	3.415,3	125,5	23.546,7
Otros Tributarios	1.971,0	884,3	301,3	766,1	3.922,6	0,0	185,3	266,8	9,8	4.384,2
Contribuciones	0,0	335,1	1.756,3	75.251,3	77.342,7	0,0	11.693,2	0,0	0,0	89.035,9
Total	135.538,0	8.249,0	3.452,8	103.077,6	250.317,5	3.587,9	16.881,9	68.848,1	14.090,4	353.724,3

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M)
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$172.974,8 millones en el 2010 con un aumento del 18,5% respecto de la recaudación estimada para el 2009.



**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACION NACIONAL**
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Variación (%)
Ganancias	29.203,3	31.660,7	8,4
Bienes Personales	1.493,9	1.661,0	11,2
IVA Neto de Reintegros	45.507,8	50.796,4	11,6
Impuestos Internos	3.244,3	3.740,5	15,3
Ganancia Mínima Presunta	572,0	635,1	11,0
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	33,4
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	34,7
Tasa de Estadística	187,5	232,4	23,9
Combustibles Naftas	1.961,0	2.202,0	12,3
Combustibles Otros	2.483,5	2.756,7	11,0
Débitos y Créditos Bancarios y otras operatorias	17.754,2	20.006,7	12,7
Monotributo Impositivo	1.063,3	1.449,4	36,3
Otros Impuestos	2.391,0	3.921,8	64,0
Total	145.973,0	172.974,8	18,5

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

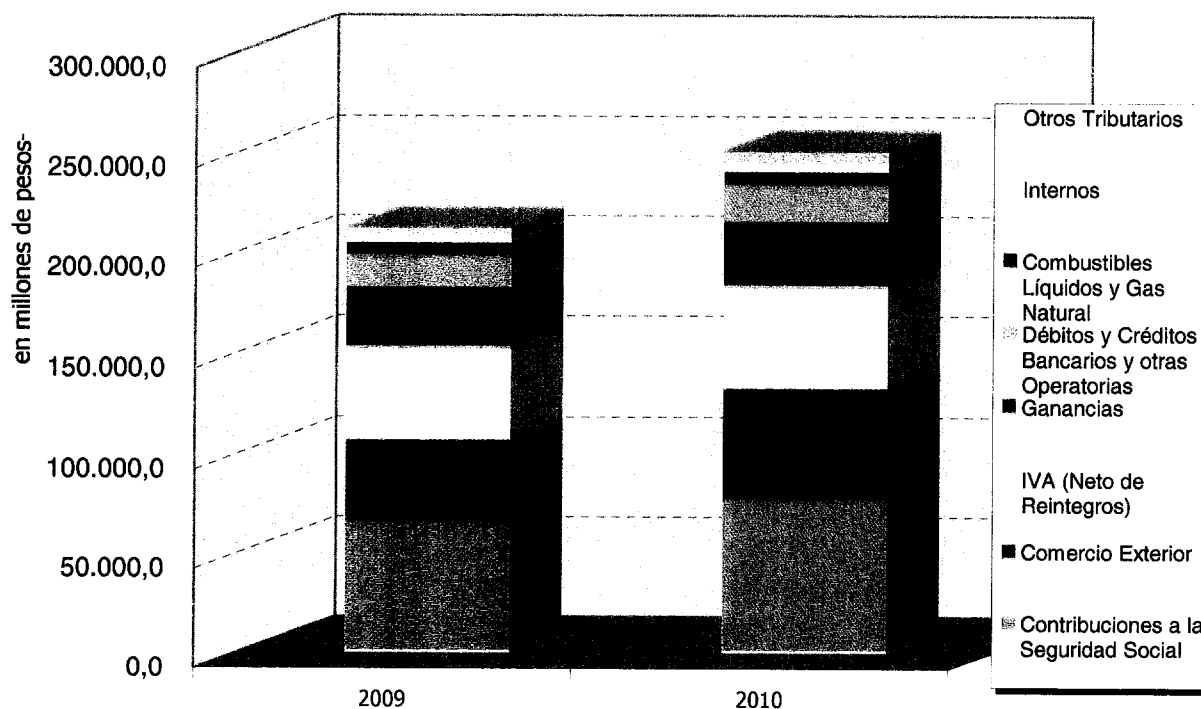
Concepto	2009	2010	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	59.806,9	69.803,1	16,7
Fondo Nacional de Empleo	1.378,7	1.817,6	31,8
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	1.272,9	1.329,6	4,5
Otras	1.069,4	1.754,0	64,0
Ex - Cajas Provinciales	2.294,4	2.638,5	15,0
Total	65.822,3	77.342,7	17,5

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 17,5% respecto del año 2009, totalizando \$77.342,7 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

A.E. y F.P.
341



ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones

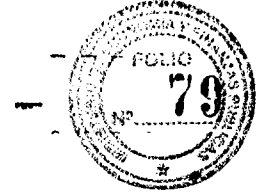


CONCEPTO	2009	2010	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Comercio Exterior	40.298,7	54.144,5	34,4
IVA (Neto de Reintegros)	45.507,8	50.796,4	11,6
Ganancias	29.203,3	31.660,7	8,4
Débitos y Créditos Bancarios y otras Operatorias	17.754,2	20.006,7	12,7
Combustibles Líquidos y Gas Natural	4.444,5	4.958,7	11,6
Internos	3.244,3	3.740,5	15,3
Otros Tributarios	5.520,2	7.667,3	38,9
Contribuciones a la Seguridad Social	65.822,3	77.342,7	17,5
TOTAL	211.795,3	250.317,5	18,2

M.E.y.F.
341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

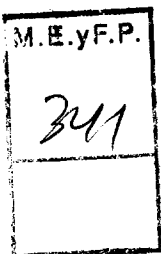
11/09/2009



Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2010 se estiman en \$6.016,5 millones, representando un aumento del 40,6% respecto del 2009.

La **venta de bienes y servicios** alcanzarán los \$1.442,2 millones en el 2010 con un incremento del 21,7% respecto del año 2009. Se estima para el año 2010 una leve disminución de las **rentas de la propiedad** (-3,7%) totalizando \$12.398,0 millones.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN LÓRTEZ"



OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2009	2010	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	4.280,1	6.016,5	1.736,5	40,6	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>3.363,1</u>	<u>5.357,8</u>	<u>1.994,8</u>	<u>59,3</u>	100,0
Jefatura de Gabinete	6,5	754,4	747,9	11.437,3	37,5
Tesorería General de la Nación	247,7	580,4	332,7	134,3	16,7
Corte Suprema de Justicia de la Nación	300,5	460,0	159,5	53,1	8,0
Dirección Nacional de Migraciones	201,5	302,4	100,9	50,1	5,1
Comisión Nacional de Comunicaciones	658,5	752,8	94,3	14,3	4,7
Ministerio de Desarrollo Social	246,0	321,9	75,9	30,9	3,8
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	107,1	172,5	65,4	61,0	3,3
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	113,1	176,3	63,2	55,9	3,2
Presidencia de la Nación - Secretaría General	71,7	128,0	56,3	78,6	2,8
Resto	1.410,5	1.709,0	298,6	21,2	15,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>917,0</u>	<u>658,7</u>	<u>-258,3</u>	<u>-28,2</u>	100,0
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	215,6	70,0	-145,6	-67,5	56,4
Organismo Nacional de Administración de Bienes	17,3	0,3	-17,1	-98,4	6,6
Resto	684,1	588,4	-95,6	-14,0	37,0
Venta de Bienes y Servicios	1.184,5	1.442,2	257,6	21,7	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.104,9</u>	<u>1.368,7</u>	<u>263,8</u>	<u>23,9</u>	100,0
Policía Federal Argentina	570,9	711,5	140,7	24,6	53,3
Estado Mayor General del Ejército	59,0	105,6	46,6	79,0	17,7
Estado Mayor General de la Armada	46,2	64,2	18,0	39,0	6,8
Comisión Nacional Energía Atómica	2,8	17,0	14,2	511,2	5,4
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	51,5	63,4	11,9	23,0	4,5
Resto	374,5	407,0	32,5	8,7	12,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>79,7</u>	<u>73,5</u>	<u>-6,2</u>	<u>-7,8</u>	100,0
Prefectura Naval Argentina	44,2	42,5	-1,7	-3,9	27,9
Resto	35,4	31,0	-4,5	-12,6	72,1
Rentas de la Propiedad	12.874,4	12.398,0	-476,4	-3,7	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>7.477,7</u>	<u>8.483,8</u>	<u>1.006,1</u>	<u>13,5</u>	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	7.429,0	8.387,0	958,0	12,9	95,2
Ministerio de Desarrollo Social	30,0	50,0	20,0	66,7	2,0
Resto	18,7	46,7	28,0	149,7	2,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>5.396,7</u>	<u>3.914,2</u>	<u>-1.482,5</u>	<u>-27,5</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	5.280,3	3.830,1	-1.450,2	-27,5	97,8
Resto	116,4	84,1	-32,3	-27,7	2,2
Recursos de Capital	2.236,7	1.580,8	-655,9	-29,3	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>473,1</u>	<u>483,1</u>	<u>10,0</u>	<u>2,1</u>	100,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	11,9	20,5	8,7	72,9	86,4
Instituto Nac. de Asociativismo y Economía Social	2,1	2,8	0,7	34,3	7,2
Organismo Nacional de Administración de Bienes	8,4	8,7	0,4	4,2	3,5
Resto	450,7	451,0	0,3	0,1	2,9
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.763,6</u>	<u>1.097,6</u>	<u>-665,9</u>	<u>-37,8</u>	100,0
Ministerio de Salud	1.408,9	949,3	-459,6	-32,6	69,0
Estado Mayor General de la Armada	49,4	2,2	-47,2	-95,6	7,1
Ministerio del Interior	70,6	31,8	-38,8	-55,0	5,8
Resto	234,7	114,4	-120,3	-51,3	18,1

M.E.yF.P.

341

10

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



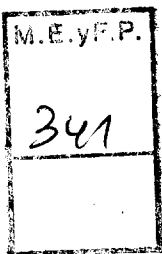
3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2010, se contempla una disminución de los **recursos de capital** del 29,3%, y computan principalmente recursos propios de capital y transferencias corrientes. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$949,1 millones concedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. GASTOS

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 ascienden a \$ 273.129,4 millones, registrándose un incremento del 12,4% respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	210.609,8	86,6	236.242,6	86,5	25.632,8	12,2
Gastos de Consumo	39.955,3	16,4	44.520,3	16,3	4.565,0	11,4
Remuneraciones	27.189,0	11,2	31.108,2	11,4	3.919,2	14,4
Bienes y Servicios	12.763,4	5,3	13.408,7	4,9	645,3	5,1
Otros	2,9	0,0	3,4	0,0	0,5	18,3
Rentas de la Propiedad	24.472,3	10,1	26.546,6	9,7	2.074,3	8,5
Intereses	24.469,1	10,1	26.536,8	9,7	2.067,7	8,5
Otras	3,2	0,0	9,8	0,0	6,6	207,8
Prestaciones de la Seguridad Social	82.327,1	33,9	97.062,2	35,5	14.735,0	17,9
ANSeS	70.813,8	29,1	83.881,8	30,7	13.068,1	18,5
IAF	6.423,5	2,6	7.725,4	2,8	1.301,9	20,3
Caja de la Policía Federal	2.225,6	0,9	2.341,8	0,9	116,3	5,2
Ministerio de Desarrollo Social	1.861,9	0,8	2.034,2	0,7	172,2	9,3
Otros	1.002,4	0,4	1.079,0	0,4	76,6	7,6
Transferencias	63.845,0	26,3	68.096,0	24,9	4.251,0	6,7
Otros Gastos Corrientes	10,0	0,0	17,5	0,0	7,5	74,4
Gastos de Capital	32.474,2	13,4	36.886,8	13,5	4.412,7	13,6
Inversión Real Directa	10.821,8	4,5	11.186,1	4,1	364,3	3,4
Transferencias de Capital	20.486,9	8,4	25.310,2	9,3	4.823,3	23,5
Inversión Financiera	1.165,4	0,5	390,5	0,1	-774,9	-66,5
Gasto Primario	218.614,9	89,9	246.592,6	90,3	27.977,7	12,8
TOTAL GASTOS	243.084,0	100,0	273.129,4	100,0	30.045,4	12,4

M.E.y.F.P.

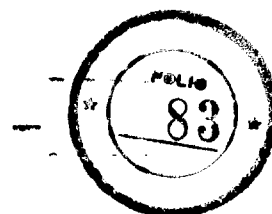
341

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 246.592,6 millones, un 12,8% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año, que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 86,5% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2010 y se prevé que aumenten un 12,2% respecto al ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, los gastos de

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



consumo y las transferencias corrientes.

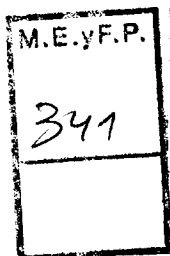
Las **remuneraciones** representan un 11,4% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento de 14,4%. El nivel total por este concepto en el 2010 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2009. Para el ejercicio 2010 se prevé financiar 325.473 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,9% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento de 5,1%. Su monto permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta ser \$ 0,43 para 2010, contra un 0,47 en 2009, lo cual representa una caída del 8,2% de esa relación.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 26.546,6 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 26.536,8 millones), los que para el ejercicio 2010 exhiben un aumento de 8,5% respecto de 2009 y representan un 2,12% del PIB.

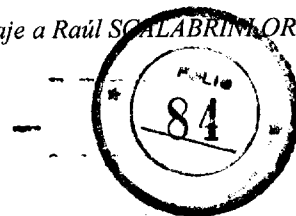
Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en el 2010 suman \$ 15.687,7 millones, cifra superior en \$ 1.430,4 millones a la de 2009, lo que significa un 10,0% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2010 comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, así como los correspondientes al servicio de las distintas series de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), los préstamos garantizados y la reestructuración de la deuda pública, entre otros.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 97.062,2 millones en el ejercicio 2010, monto



[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros



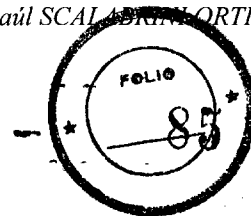
que significa un incremento de 17,9% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales a partir de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

M.E.yF.P.
341

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 68.096,0 millones, monto que significa el 24,9% del total de gastos y registra un aumento de 6,7% respecto del corriente año.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

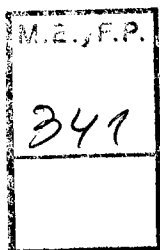
En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	63.845,0	100,0	68.096,0	100,0	4.251,0	6,7
Sector Privado	36.642,2	57,4	38.417,6	56,4	1.775,4	4,8
Unidades Familiares	15.349,4	24,0	16.189,9	23,8	840,5	5,5
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	5.356,6	8,4	6.339,6	9,3	983,0	18,4
Empresas Privadas	15.936,1	25,0	15.888,0	23,3	-48,1	-0,3
Sector Público	26.724,0	41,9	29.233,9	42,9	2.509,9	9,4
Universidades Nacionales	9.916,6	15,5	10.666,9	15,7	750,4	7,6
Empresas Públicas No Financieras	4.965,5	7,8	4.275,7	6,3	-689,8	-13,9
Instituciones Públicas Financieras	0,3	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	3.475,2	5,4	5.534,2	8,1	2.059,1	59,3
Gobiernos Provinciales y Municipales	8.161,2	12,8	8.535,8	12,5	374,5	4,6
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,7	0,1	37,5	0,1	-0,2	-0,5
Instituciones de Enseñanza Provinciales	167,6	0,3	183,5	0,3	15,9	9,5
Sector Externo	478,8	0,7	444,5	0,7	-34,3	-7,2
Organismos Internacionales	478,8	0,7	444,5	0,7	-34,3	-7,2

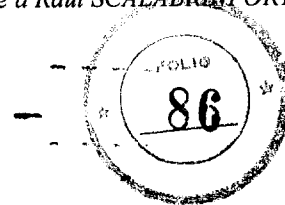
Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios, las Unidades Familiares y las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares, las becas otorgadas desde el Ministerio de Educación a estudiantes universitarios de bajos recursos, así como a aquellos alumnos de carreras consideradas prioritarias; y los subsidios del Plan Familias por la Inclusión Social. También crecen las transferencias destinadas a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, donde se incluyen los mayores fondos asignados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen 20,1% respecto a 2009, así como aquellos destinados a distintas organizaciones sin fines de lucro desde el mencionado Plan Familias por la Inclusión Social.

En el caso de las transferencias a las Empresas Privadas se produce una leve caída, originada



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



principalmente en la reducción de los recursos destinados al sostenimiento de las tarifas eléctricas, y que no llega a ser compensada por el incremento de otras partidas, entre ellas la vinculada al Programa de Ingreso Social con Trabajo creado por el Decreto N° 1.067/09 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

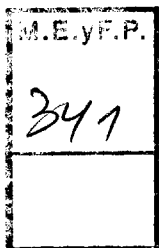
Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En la comparación interanual se observan aumentos de importancia en estas transferencias, así como en aquellas destinadas a los Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional, entre las que se destacan las destinadas al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte para el subsidio a la tarifa del transporte público automotor de pasajeros.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas regulares y extraordinarias que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2010 ascienden a \$ 36.886,8 millones y registran un incremento del 13,6% respecto de 2009, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (9,3% del total de gastos, con un crecimiento de 23,5%) y de la inversión real directa (4,1% del total de gastos, con un crecimiento de 3,4%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una caída de 66,5% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2010, previéndose un aumento interanual de \$ 364,3 millones.



Handwritten signature or initials.



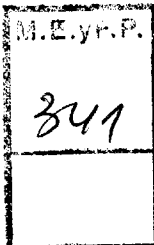
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 64,4% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (19,3%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de ciencia y técnica y agua potable y alcantarillado.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos y aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

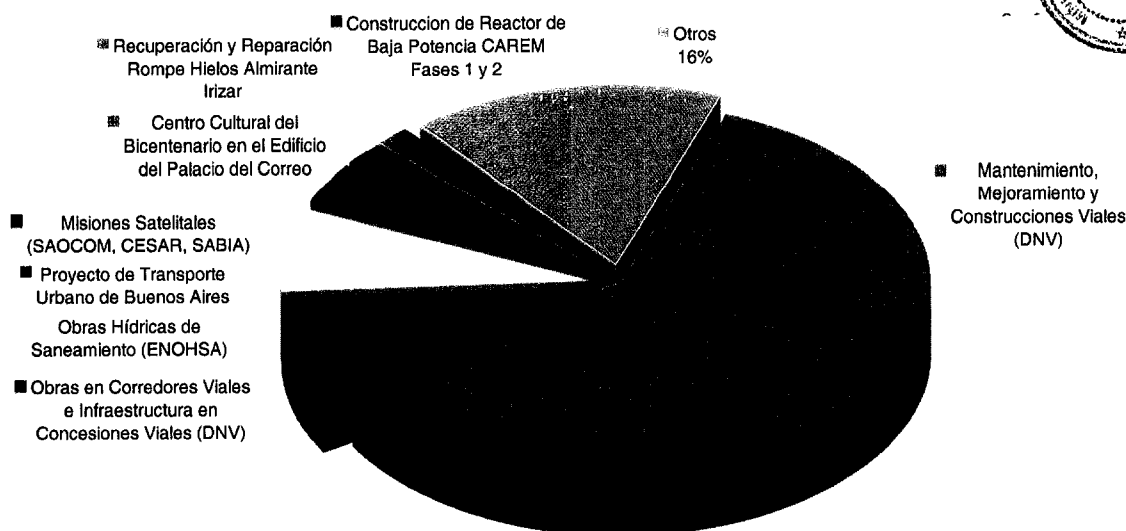
INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	28,9	28,9	28,9	28,9
Poder Judicial de la Nación	73,3	102,4	158,9	69,8	232,3	172,2
Ministerio Público	0,0	0,0	25,6	24,0	25,6	24,0
Presidencia de la Nación	16,7	2,1	48,1	44,4	64,8	46,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	164,2	241,8	41,7	44,5	206,0	286,3
Ministerio del Interior	0,8	0,4	61,9	77,7	62,7	78,1
Min. de R. Exteriores, Com. Internac. y Culto	298,4	260,9	28,0	37,2	326,4	298,2
Min. de Justicia, Seg. y Derechos Humanos	123,0	99,7	436,5	411,6	559,6	511,4
Ministerio de Defensa	176,5	205,8	168,5	156,2	345,1	362,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	31,8	16,4	61,9	77,3	93,7	93,7
Ministerio de Producción	148,9	119,7	101,1	83,1	250,0	202,8
Min. de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios	7.783,0	8.382,7	266,5	247,1	8.049,5	8.629,8
Ministerio de Educación	0,0	0,9	17,8	29,5	17,8	30,4
Min. de Ciencia, Technol. e Innov. Productiva	55,2	50,0	66,6	69,5	121,9	119,5
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	52,5	14,7	105,2	133,9	157,7	148,7
Ministerio de Salud	14,3	22,9	234,7	100,6	249,0	123,5
Ministerio de Desarrollo Social	11,1	15,9	19,8	14,3	30,9	30,2
TOTAL	8.949,8	9.536,4	1.872,0	1.649,7	10.821,8	11.186,1



Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 85,3% se ejecute por proyectos de inversión y el 14,7% restante por adquisición de bienes de uso. El 87,9% de la inversión programada para 2010 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión		2010
		Millones de \$
Poder Judicial de la Nación		
Construcción Edificio Combate de los Pozos		26,6
Construcción Edificio para la Morgue Judicial		25,8
Jefatura de Gabinete de Ministros		
Saneamiento y Acondicionamiento Cuenca Matanza Riachuelo		177,4
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		
Misiones Satelitales (SAOCOM, CESAR, SABIA)		118,3
Desarrollo de Componentes de Carga Útil y Plataforma para Satélites del Plan Nacional Espacial		59,0
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		
Construcción Centros Federales del Noroeste (Güemes, Salta) y del Litoral (Coronda, Santa Fe)		47,2
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires		19,8
Ministerio de Defensa		
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar		82,1
Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2		54,6
Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval		16,0
Construcción del Liceo Naval		12,0
Ministerio de Producción		
Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - NBS 3A (SENASA)		25,6
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		
M.E. y F.P.	Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales (DNV)	5.830,6
	Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	704,2
	Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	730,2
	Construcción Emisario Submarino Mar del Plata - Bs. As	75,5
	Construcción Colectores Cloacales Córdoba - 2º y 3º Etapa	65,0
	Construcción Sistema de Efluentes Cloacales Formosa	35,0
	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras - Moreno y Merlo, Buenos Aires	32,7
	Otros Proyectos de Inversión de ENOHSA	522,0
	Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires	349,9
	Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	85,2
	Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fases 1 y 2	79,7
	Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	77,3
	Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	40,0
	Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján	28,0
	Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina	26,7
	Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID 1648/OC - AR)	25,4
	Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	22,2
	Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo	21,8
	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova	20,8
	Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad	20,2
	Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas	20,0
	Puesta en marcha Módulo Enriquecimiento de Uranio	19,0
	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
	Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	50,0
	Otros Proyectos de Inversión	720,8
Total		9.536,4

341

1

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 68,6% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los sectores públicos provincial y municipal, que reciben en conjunto un 65,7% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 17,3% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2009		2010		Var. 2010/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	20.486,9	100,0	25.310,2	100,0	4.823,3	23,5
Sector Privado	3.500,4	17,1	2.986,2	11,8	-514,2	-14,7
Unidades Familiares	37,7	0,2	2,5	0,0	-35,2	-93,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	203,9	1,0	157,0	0,6	-46,9	-23,0
Empresas Privadas	3.258,8	15,9	2.826,7	11,2	-432,1	-13,3
Sector Público	16.972,7	82,8	22.305,4	88,1	5.332,7	31,4
Universidades Nacionales	109,2	0,5	173,8	0,7	64,6	59,2
Empresas Públicas No Financieras	2.537,0	12,4	4.381,3	17,3	1.844,4	72,7
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	587,1	2,9	743,7	2,9	156,6	26,7
Gobiernos Provinciales y Municipales	13.508,7	65,9	16.627,6	65,7	3.118,9	23,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	2,2	0,0	1,2	0,0	-1,0	-45,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	228,6	1,1	377,8	1,5	149,2	65,3
Sector Externo	13,7	0,1	18,5	0,1	4,8	35,0
Organismos Internacionales	13,7	0,1	18,5	0,1	4,8	35,0

M.E. y F.P.

341

Entre los fondos asignados a los Gobiernos Provinciales y Municipales se destacan aquellos correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tienen por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, transporte y desarrollo vial, sistema educativo, promoción y asistencia social, energía y combustibles, y agua potable y alcantarillado. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Energía Argentina S.A., el Ente Binacional Yacyretá, Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos

Jefe de Gabinete
de Ministros



Carboníferos Río Turbio; a la atención de obras de saneamiento a cargo de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); y al gasto en infraestructura vinculada al sistema ferroviario a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias.

Por último, un 11,8% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones energéticas –principalmente redes eléctricas de alta tensión– y en infraestructura ferroviaria a cargo de empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 1,1% de los gastos de capital y sus principales componentes son los aportes de capital y la concesión de préstamos de largo plazo. En el caso de los aportes de capital se destacan aquellos destinados al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), mientras que entre los préstamos resultan relevantes los fondos asignados a la asistencia técnica y financiera para microempresas (MIPES II).

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2010 se prevé una relativa estabilidad de esta proporción respecto a 2009.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

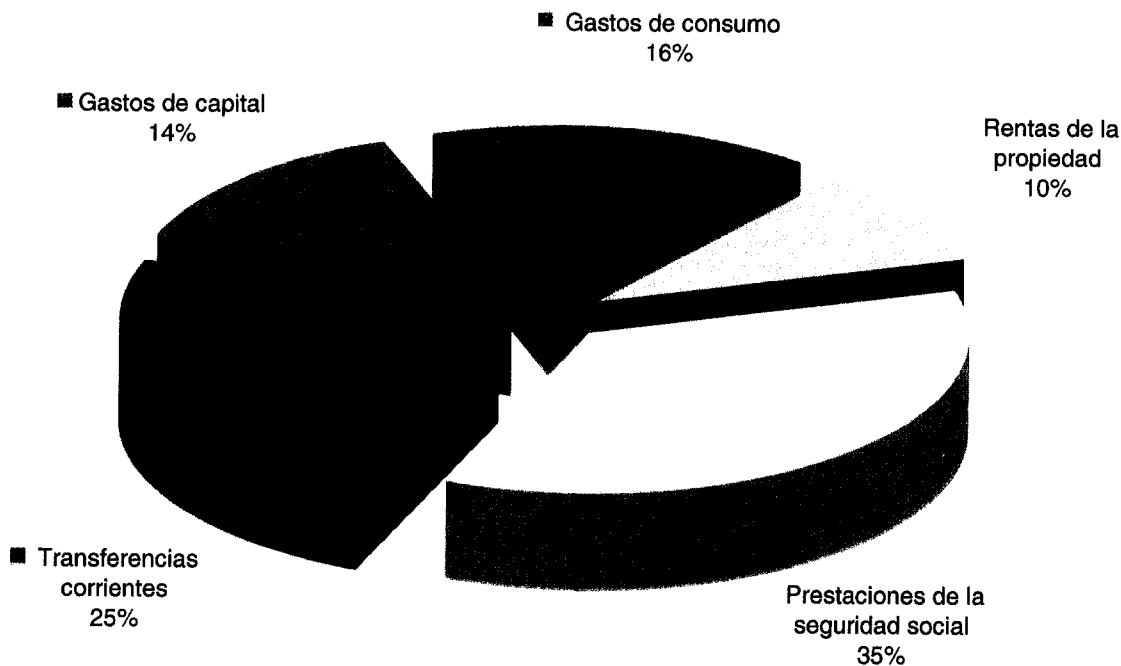
CONCEPTO	2009	2010
Gasto de la Administración Nacional	21,66	21,84
- Intereses de la deuda pública	2,18	2,12
Gasto Primario	19,48	19,72

M.E. / F.P.
341

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto



Presupuesto 2010

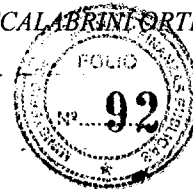


M.E.y.F.P.

341

CONCEPTO	2009	2010	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	210.609,8	236.242,6	12,2
- Gastos de consumo	39.955,3	44.520,3	11,4
- Rentas de la propiedad	24.472,3	26.546,6	8,5
- Prestaciones de la seguridad social	82.327,1	97.062,2	17,9
- Transferencias corrientes	63.845,0	68.096,0	6,7
- Otros gastos corrientes	10,0	17,5	74,4
Gastos de capital	32.474,2	36.886,8	13,6
- Inversión real directa	10.821,8	11.186,1	3,4
- Transferencias de capital	20.486,9	25.310,2	23,5
- Inversión financiera	1.165,4	390,5	-66,5
TOTAL	243.084,0	273.129,4	12,4

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.1.3. RESULTADOS

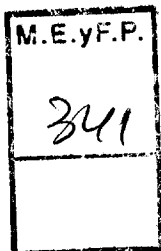
Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2010 arrojan un **resultado económico** o **ahorro** de \$ 35.927,3 millones, el que resulta mayor en un 68,7% al estimado para el actual ejercicio.

El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2010 alcanza un superávit de \$ 621,5 millones, lo que implica una importante mejora respecto al resultado esperado para el 2009.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2009	2010
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	21.292,8	35.927,3
2. Recursos de Capital	2.236,9	1.581,0
Subtotal 1 + 2	23.529,7	37.508,3
Gastos de Capital	32.474,2	36.886,8
Resultado Financiero Total:	-8.944,5	621,5

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2009 en \$ 15.524,7 millones y en \$ 27.158,3 millones para el 2010, lo que implica un incremento del 74,9% en el superávit primario.

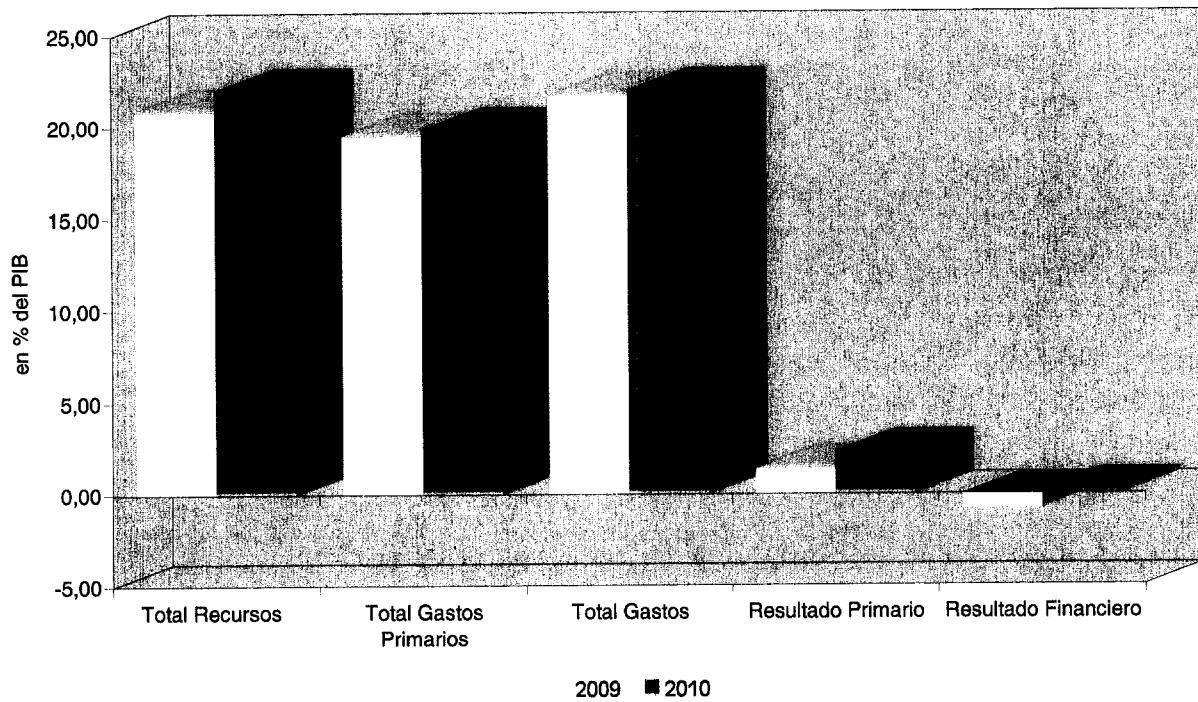


RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2009	2010
Resultado Financiero	-0,80	0,05
- Intereses de la deuda	2,18	2,12
Resultado Primario	1,38	2,17



ADMINISTRACION NACIONAL Recursos, Gastos y Resultados



M.E.y.F.F.
341

CONCEPTO	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	234.139,5	20,86	273.750,9	21,89
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	218.614,9	19,48	246.592,6	19,72
III) INTERESES (IV - II)	24.469,1	2,18	26.536,8	2,12
IV) TOTAL GASTOS	243.084,0	21,66	273.129,4	21,84
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	15.524,7	1,38	27.158,3	2,17
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-8.944,5	-0,80	621,5	0,05

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 157.248,0 millones en el 2010 y están destinadas a cubrir dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 150.343,7 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID y el BIRF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; c) los anticipos del Banco Central de la República Argentina y d) otras formas por montos de escasa significación.

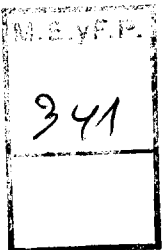
La disminución de la inversión financiera (\$ 6.904,3 millones) se concentra fundamentalmente en la Administración Central y corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como a la venta de BOGAR y otras cuentas a cobrar.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2010 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 157.869,4 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 35.229,9 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 122.639,6 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones de recompra de deuda, la devolución de anticipos del BCRA y la amortización de préstamos garantizados.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2010 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N°



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



897/07) y el Programa de Asistencia Financiera a las Provincias. Además se incluyen los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la finalización de la Central termonuclear de Atucha II, la recompra de BOGAR, el financiamiento a productores del sector primario, la asistencia financiera para la construcción de obras públicas en las jurisdicciones provinciales y la cancelación de deuda externa del Ente Binacional Yacyretá.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2010	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		157.869,4
A. RESULTADO FINANCIERO		621,5
B. FUENTES FINANCIERAS		157.248,0
1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	150.343,7	
Títulos a largo plazo	58.341,1	
Anticipos BCRA	40.520,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	15.027,1	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	4.150,0	
Colocación Bocones	3.700,0	
Otros	28.605,5	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	6.904,3	
Recupero de Provincias	3.715,0	
Venta de BOGAR	1.646,0	
Otros	1.543,3	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		157.869,4
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	122.639,6	
Devolución de Anticipos BCRA	37.480,0	
Títulos públicos	13.993,0	
Recompra de Deuda	11.094,0	
Organismos internacionales	6.624,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	4.150,0	
Deuda Consolidada (BOCONES)	3.700,0	
Reestructuraciones Varias	3.607,0	
Préstamos Garantizados	1.667,0	
Otros	40.324,6	
4 - INVERSION FINANCIERA	35.229,9	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07)	13.861,2	
Programa de Asistencia Financiera a Provincias	11.870,0	
NASA-Atucha	2.500,0	
Recompra de BOGAR	1.646,0	
Financiamiento a Productores del Sector Primario	556,9	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	347,0	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	130,3	
Ente Binacional Yacyretá	129,2	
Otros	4.189,3	

M.E.yF.P.
341

Handwritten signature/initials

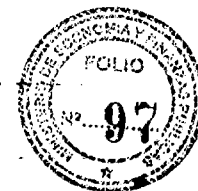


**ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

	2009 (1)	2010 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	231902,6	272169,9	40267,3	17,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	145973,0	172974,8	27001,7	18,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	65822,3	77342,7	11520,4	17,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4280,1	6016,5	1736,5	40,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1184,5	1442,2	257,6	21,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	12874,4	12398,0	-476,4	-3,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1768,2	1995,8	227,5	12,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	210609,8	236242,6	25632,8	12,2
- GASTOS DE CONSUMO	39955,3	44520,3	4565,0	11,4
Remuneraciones	27189,0	31108,2	3919,2	14,4
Bienes y Servicios	12766,3	13412,1	645,8	5,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	24472,3	26546,6	2074,3	8,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	97062,2	14735,0	17,9
- OTROS GASTOS CORRIENTES	10,0	17,5	7,5	74,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63845,0	68096,0	4251,0	6,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	21292,8	35927,3	14634,5	68,7
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2236,9	1581,0	-655,9	-29,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	306,9	254,0	-52,9	-17,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1555,7	1001,5	-554,2	-35,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	374,4	325,4	-48,9	-13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	32474,2	36886,8	4412,7	13,6
- INVERSION REAL DIRECTA	10821,8	11186,1	364,3	3,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20486,9	25310,2	4823,3	23,5
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	390,5	-774,9	-66,5
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	234139,5	273750,9	39611,4	16,9
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	243084,0	273129,4	30045,4	12,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	218614,9	246592,6	27977,7	12,8
IX) RESULTADO PRIMARIO	15524,7	27158,3	11633,6	74,9
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-8944,5	621,5	9565,9	
XI) FUENTES FINANCIERAS	131128,2	157248,0	26119,8	19,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10183,8	6904,3	-3279,5	-32,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	120944,4	150343,7	29399,3	24,3
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	122183,7	157869,4	35685,7	29,2
- INVERSION FINANCIERA	29996,3	35229,9	5233,6	17,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	92187,4	122639,6	30452,1	33,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

241



**ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

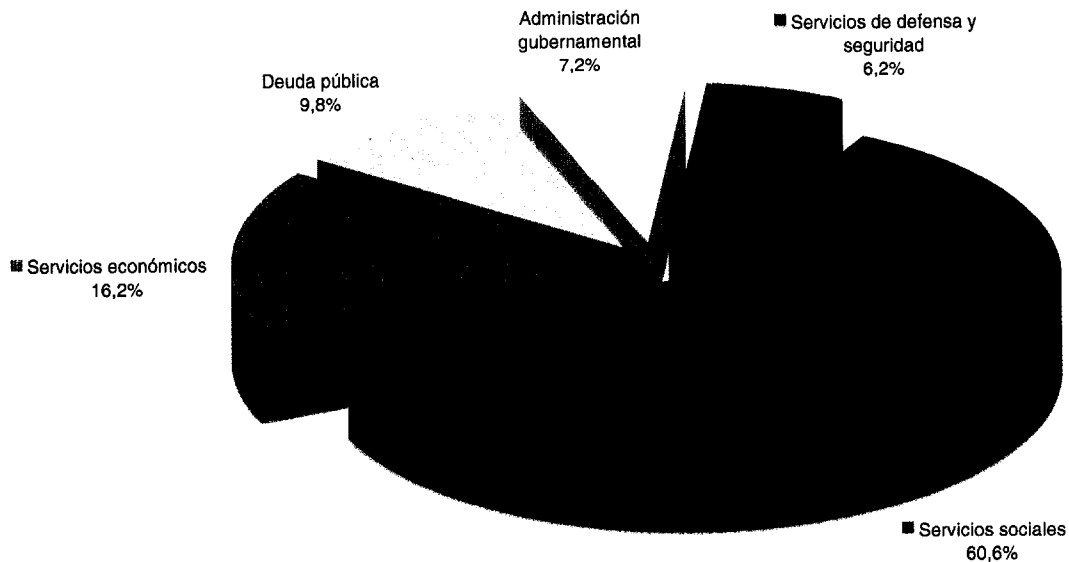
	2008 (1)	2009 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	20,66	21,76	1,10
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,00	13,83	0,82
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,86	6,18	0,32
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,48	0,10
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,12	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,15	0,99	-0,16
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,16	0,16	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	1,00	1,00
II) GASTOS CORRIENTES	18,76	18,89	0,12
- GASTOS DE CONSUMO	3,56	3,56	0,00
. Remuneraciones	2,42	2,49	0,06
. Bienes y Servicios	1,14	1,07	-0,07
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,12	-0,06
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	7,76	0,43
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,69	5,44	-0,24
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,90	2,87	0,98
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,20	0,13	-0,07
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,02	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,14	0,08	-0,06
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,03	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,89	2,95	0,06
- INVERSION REAL DIRECTA	0,96	0,89	-0,07
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,83	2,02	0,20
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,03	-0,07
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	20,86	21,89	1,03
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,66	21,84	0,18
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	19,48	19,72	0,24
IX) RESULTADO PRIMARIO	1,38	2,17	0,79
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-0,80	0,05	0,85
XI) FUENTES FINANCIERAS	11,94	12,70	0,76
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,91	0,55	-0,36
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	10,77	12,02	1,25
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	11,14	12,75	1,61
- INVERSION FINANCIERA	2,67	2,82	0,14
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,21	9,81	1,59
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

M.E.yF.P.

34

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2010



CONCEPTO	2009	2010	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	15.781,1	19.648,2	24,5
Servicios de defensa y seguridad	15.140,7	16.979,3	12,1
Servicios sociales	145.078,1	165.593,8	14,1
Servicios económicos	42.476,0	44.231,8	4,1
Deuda pública	24.608,2	26.676,2	8,4
TOTAL	243.084,0	273.129,4	12,4

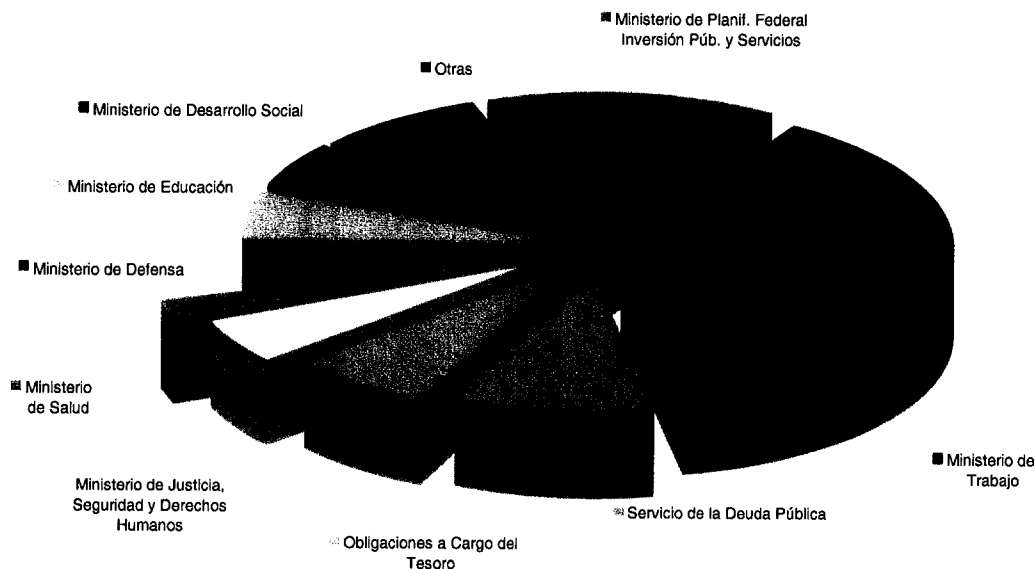
M.E.yF.P.
341

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto



Presupuesto 2010



Concepto	2009		2010		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	1.430,8	0,6	1.532,1	0,6	7,1
Poder Judicial de la Nación	2.913,3	1,2	3.249,4	1,2	11,5
Ministerio Público	736,7	0,3	863,1	0,3	17,2
Presidencia de la Nación	1.447,5	0,6	1.694,0	0,6	17,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.930,1	0,8	2.391,8	0,9	23,9
Ministerio del Interior	1.283,6	0,5	1.045,3	0,4	-18,6
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	1.748,2	0,7	1.986,0	0,7	13,6
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	11.651,4	4,8	13.282,0	4,9	14,0
Ministerio de Defensa	11.648,3	4,8	12.605,5	4,6	8,2
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.103,6	0,5	1.376,2	0,5	24,7
Ministerio de Producción	5.899,4	2,4	6.278,5	2,3	6,4
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	38.180,1	15,7	38.830,2	14,2	1,7
Ministerio de Educación	14.461,1	5,9	15.612,7	5,7	8,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.835,1	0,8	2.115,7	0,8	15,3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	90.223,3	37,1	104.660,7	38,3	16,0
Ministerio de Salud	6.101,4	2,5	5.665,3	2,1	-7,1
Ministerio de Desarrollo Social	11.324,5	4,7	14.393,3	5,3	27,1
Servicio de la Deuda Pública	24.502,7	10,1	26.575,5	9,7	8,5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.662,9	6,0	18.972,1	6,9	29,4
TOTAL	243.084,0	100,0	273.129,4	100,0	12,4

M.E.yF.P.
341

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN.

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2009	2010
Administración Gubernamental	15.781,1	19.648,2
Servicios de Defensa y Seguridad	15.140,7	16.979,3
Servicios Sociales	145.078,1	165.593,8
Servicios Económicos	42.476,0	44.231,8
Deuda Pública	24.608,2	26.676,2
TOTAL:	243.084,0	273.129,4

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2010.

3.2.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2009	2010
Legislativa	1.123,7	1.190,5
Judicial	3.925,9	4.446,8
Dirección Superior Ejecutiva	1.998,8	1.768,8
Relaciones Exteriores	2.447,3	1.822,2
Relaciones Interiores	5.530,1	8.331,1
Administración Fiscal	384,5	1.381,5
Control de la Gestión Pública	185,2	206,9
Información y Estadística Básicas	185,5	500,4
TOTAL:	15.781,1	19.648,2

341

La función **Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Jefe de Gabinete de Ministros



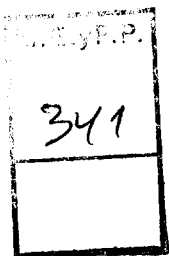
La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246).

En 2010 se prevé atender el otorgamiento de beneficios para las víctimas de los atentados terroristas a la Embajada de Israel y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Asimismo se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociados a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención, protección y seguridad de



Handwritten signature or initials.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



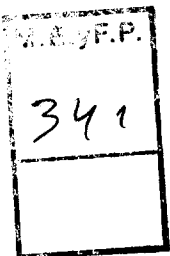
los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	6	12	30
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	300	270	270
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	875	1.226	1.580
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	719	676	750
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	218	120	120
Casos de Violación de Derechos a Grupos Vulnerables	Caso Evaluado	(*)	100	100
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	(*)	20	20

(*) Medición incorporada en 2009

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. Asimismo se pondrá mayor énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando una mayor cantidad de visitas de rutina. Además se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios del Noroeste Argentino (NOA), mejorando la dotación de las delegaciones de la región. En 2010 realizará una importante labor de investigación y monitoreo, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



Jefe de Gabinete
de Ministros



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	7.808	8.943	9.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	617	539	500
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	537	462	500

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo, difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Medidas contra Actos Discriminatorios - Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule. Para 2010 prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrollada por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

M.E.Y.F.P.
341

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la

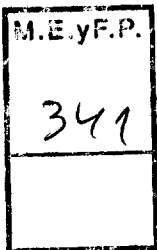


Jefe de Gabinete de Ministros

interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función. La asignación presupuestaria para 2010 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura (ONU).

Se destaca, al igual que en los años 2008 y 2009, la defensa de los intereses argentinos ante la Corte Internacional de Justicia y en las demás instancias en cuanto al diferendo con Uruguay en torno a la Instalación en las costas del Río Uruguay de una Planta de Fabricación de Pasta para Celulosa, además de intensificación de diversas acciones de control y protección del medio ambiente.

La **función Relaciones Interiores** comprende la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional. El Ministerio del Interior y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) terminarán en 2010 el proyecto de desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Confección, Emisión y Entrega de Documentos Nacionales de Identidad.



Cabe destacar que durante 2010 se continuarán realizando las transferencias a provincias del Fondo Federal Solidario, conformado por el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente recauda en concepto de derechos de exportación de soja. Dicho Fondo tiene la finalidad de financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

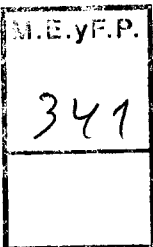


Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales, como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación y el Tribunal Fiscal de la Nación y la asistencia financiera a la Administración.

La **función Control de la Gestión Pública** lo ejercen la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Para el año 2010 se prevén desarrollar acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna para la toma de decisiones y llevar a cabo las actividades censales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (Censo del Bicentenario).



3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

Funciones	2009	2010
Defensa	6.565,6	7.088,8
Seguridad Interior	6.683,5	7.651,6
Sistema Penal	1.033,5	1.275,2
Inteligencia	858,0	963,6
TOTAL:	15.140,7	16.979,3



Tefe de Gabinete de Ministros

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas tienen como objetivo el adiestramiento de personal y el alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas con stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2010 está previsto la realización de un ejercicio táctico en terreno de Fuerza Operaciones Especiales (FOE), la ejecución de dos proyectos de tecnología militar, el adiestramiento de 463 efectivos militares a ser desplegados en misiones de paz, destacar 79 personas en Bases Antárticas, la incorporación de 4.400 soldados voluntarios, el alistamiento de 14 Unidades de Ingenieros para apoyo inmediato, la incorporación de 38 equipos de comunicación de campaña y de 330 equipos de comunicación de guarnición.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	821	869	1.106
Presencia de Buques en Puerto	Día en Puerto	342	209	130
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	951	496	418
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.372	4.331	3.302

M.E.yF.P.
341

Las metas analizadas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al logro del control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	36.899	38.078	41.030

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Cabe mencionar que las horas de vuelo se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos cuyo fin es el logro de una mayor economía, sin descuidar la eficacia y la eficiencia de la actividad aérea.

Por otra parte, se deben destacar las acciones de modernización de las aeronaves IA-63 Pampa y IA-58 Pucará, destinadas a preservar el mantenimiento de las capacidades operativas de los sistemas y a desarrollar la producción de autopartes.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y llevan a cabo acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; y a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).

A continuación se exponen las principales metas de los programas con mayor relevancia:

M.E. y F.P.
341

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

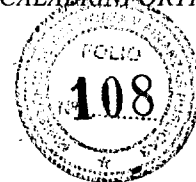
Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	16.558	18.660	19.038
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	589.193	661.714	647.500
Emisión de Pasaportes	Documento	514.480	553.406	600.000
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	44.017	28.021	10.080

GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	41.938	51.012	47.282
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	223.291	222.625	241.564
Control de Rutas Fijos y Móviles	Control Efectuado	(*)	(*)	184.690

(*) Medición incorporada para el ejercicio 2010

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

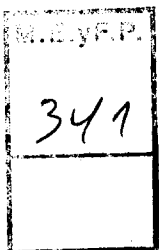
Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora / Embarcación	121.191	110.572	100.000
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	8.582	9.196	9.000
Patrullaje Policial Aéreo	Hora de Vuelo	1.535	1.560	2.200

Se continuará impulsando acciones de fortalecimiento de las Fuerzas, a los efectos de su equipamiento, modernización y creciente desempeño. Las tareas llevadas a cabo por las instituciones de seguridad seguirán multiplicándose a partir del aumento de las labores de custodia de caminos, vías navegables, rutas y la lucha contra el delito (organizado y de mayor complejidad).

Para 2010 la Gendarmería Nacional (GN) contempla nuevos objetivos, principalmente relacionados a la ampliación de sus tareas vinculadas al control y a la seguridad ciudadana. En este sentido cobran relevancia las funciones de Seguridad Vial en rutas nacionales y otros espacios de dominio público nacional.

Con relación a la Prefectura Naval Argentina (PNA) se propicia incrementar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros intensificando el patrullaje aéreo y la verificación de buques. Asimismo se reforzará el control de contaminación de las rutas de navegación de buques petroleros y se aumentará la vigilancia de la frontera fluvial con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el ingreso ilegal de personas y el contrabando.

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

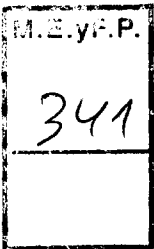
Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal propicia un aumento de su planta permanente para el ejercicio 2010, en virtud de la habilitación de nuevos establecimientos y sectores de alojamiento.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.024	5.356	5.453
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.190	4.074	4.645
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	1.024	910	1.084

Asimismo se prevé la conclusión del Complejo Federal Penitenciario de Güemes (provincia de Salta) y el inicio de las obras para la construcción de distintos Complejos Penitenciarios Federales: entre ellos el Completo Agote, ubicado en Mercedes (provincia de Buenos Aires).

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.



3.2.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

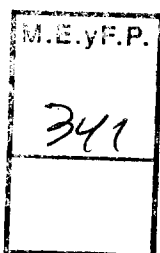
Funciones	2009	2010
Salud	9.928,9	10.160,1
Promoción y Asistencia Social	5.707,1	7.678,5
Seguridad Social	96.415,4	111.989,8
Educación y Cultura	17.572,4	19.431,1
Ciencia y Técnica	4.527,4	5.175,8
Trabajo	2.794,3	2.871,5
Vivienda y Urbanismo	5.117,5	5.165,2
Agua Potable y Alcantarillado	3.015,2	3.121,9
TOTAL:	145.078,1	165.593,8

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 4,2 millones de beneficiarios, en acuerdo con las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

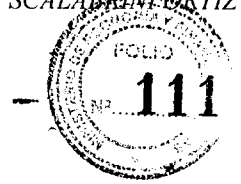
Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas de inclusión de beneficiarios, registrándose un crecimiento sostenido del padrón, en todo el país. Para el año 2010 se ratifica esa tendencia y se espera que el



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



promedio anual de beneficiarios se incrementa un 18,7% con respecto a la ejecución prevista para el año anterior. En consecuencia, se prevén aumentos en el presupuesto del programa para atender la mayor cobertura y para hacer frente a las prestaciones de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, HIV/SIDA, entre otras).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar*	Beneficiario	572.626	604.444	717.643

(*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer (BIRF 7225 y BIRF 7409).

Entre los componentes sustantivos se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas.

En el año 2010 se prevé dar cobertura con leche fortificada a más de 1.025.000 personas de acuerdo a las normas en la materia, superando en más de un 20% lo estimado para el año anterior. Esta acción apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en la población asistida, que incluye a embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.

M.E. y F.P.
241

Handwritten signature or mark.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	10.730.000	13.000.000	15.652.951
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.526.417	1.978.151	1.545.022
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (*)	Análisis Realizado	-	1.461.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (*)	Centro Equipado	-	21	37

(*) Meta incorporada en 2009.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. Para el año 2010 se estima un promedio de 552.651 afiliados del NOA y NEA y 621.975 del resto del país, conformando un total de 1.174.626 beneficiarios.

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil (*)	Beneficiario	863.107	1.050.320	1.174.626

(*) Meta promediable

M.E. y F.P.
341

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan medicamentos, reactivos para el diagnóstico de la enfermedad, se realizan pruebas específicas, se distribuyen preservativos y se desarrollan acciones comunicacionales.

En concordancia con lo registrado en años anteriores, el crecimiento de la población asistida con medicamentos rondará el 8%, con respecto a la estimación realizada para 2009. En tal sentido, se



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

prevé una mayor asignación presupuestaria para atender el aumento de la cobertura y la aplicación de esquemas de medicación más costosos y de mayor complejidad, que respondan a la resistencia viral que genera el grado de avance de la enfermedad.

Por otra parte, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales y de materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general. El programa cuenta con el apoyo financiero del Convenio de Préstamo BIRF 7412 - AR Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP).

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia Regular con Medicamentos(*)	Persona Asistida	26.918	29.645	32.050
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	37.868	43.270	45.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.209.094	3.179.080	1.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.431	1.385	2.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	9.164.464	19.805.092	35.000.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	300	17.831	60.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	811.412	7.378.986	15.000.000

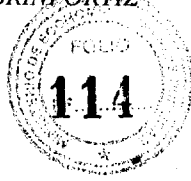
(*) Meta promediable

M.E. y F.P.
341

El programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud continuará orientado a mejorar la capacidad del sistema sanitario y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social, desarrollando acciones compensatorias en salud pública destinadas a paliar necesidades sanitarias concretas, coordinando y monitoreando la producción pública de medicamentos, en el marco del "Programa Remediar".

El "Programa Remediar" se enmarca en el modelo atención primaria de la salud y cuenta con el apoyo financiero del Convenio de Préstamo BID N° 1903 – OC/AR Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS). Su principal intervención consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, etc.), a los centros de atención primaria de todo el país. El propósito es que las personas en

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



condiciones de pobreza puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios ronda los 13 millones de personas. Se espera que en 2010, la entrega de botiquines con medicamentos supere los niveles alcanzados en los últimos años.

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	88.131	125.000	145.000
	Tratamiento Distribuido (*)	-	-	40.091.700

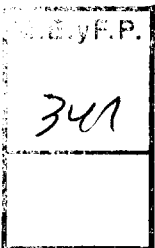
(*) Unidad de medida incorporada en 2010

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y de la inmunización de la población.

En 2010 se continuará con la distribución en todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que contempla los esquemas regulares del Calendario Nacional de Vacunación y los que resulten necesarios para dar cobertura a situaciones sanitarias especiales.

El componente de vigilancia epidemiológica verá reforzado su presupuesto con el objeto de afrontar una segunda etapa de incidencia de Influenza A (H1N1) en la población, de manera de sostener un stock apropiado de medicamentos antivirales (oseltamivir de primera elección y zanamivir para grupos de alto riesgo) e introducir el suministro de vacunas.

Asimismo, se prevén recursos para adquirir medicamentos para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la enfermedad se elevó en los últimos años.



[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

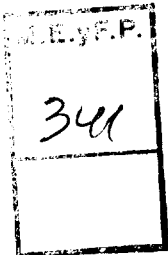
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	31.655.101	31.680.924	32.000.000
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1) (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	2.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	-	120

(*) Meta incorporada en 2010.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, fortaleciendo la calificación de los recursos humanos, la calidad de la atención en centros de atención primaria de todo el país y la accesibilidad a los servicios de salud.

A estos fines se desarrollará el Programa de Salud Familiar, creado mediante Resolución Ministerial N° 118/09, con el objeto de establecer en las jurisdicciones provinciales equipos interdisciplinarios de atención primaria de la salud, con población nominal a cargo, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio. Los equipos estarán integrados por agentes de salud provenientes del Programa de Médicos Comunitarios, Médicos de Atención Primaria y agentes sanitarios de las áreas de Cólera y de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI).



Asimismo, por Resolución Ministerial N° 481/09, se creó el Programa Nacional U.N.A.M.O.S (Unidades Móviles Sanitarias), con la finalidad de garantizar el acceso a la atención primaria de la salud a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, en localidades y parajes recónditos del territorio argentino, priorizando a la población de las provincias del noroeste, noreste y del conurbano bonaerense. A tal efecto se utilizan consultorios móviles y se realizan relevamientos locales que permitan la actualización de los diagnósticos epidemiológicos. En 2010 se prevé desarrollar prestaciones clínicas, odontológicas, oftalmológicas y prestaciones diagnósticas.



**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria (*)	Profesional Contratado	-	5.188	6.838
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	3.363	1.761	1.075
Formación en Salud Comunitaria(*)	Cursante	3.663	2.981	720
Atención en Móviles Sanitarios - Clínica Médica (**)	Paciente Atendido	-	-	19.200
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología (**)	Paciente Atendido	-	-	4.800
Realización de Cirugías Oftalmológicas (**)	Paciente Operado	-	-	480

(*) Meta promediable

(**) Meta incorporada en 2010

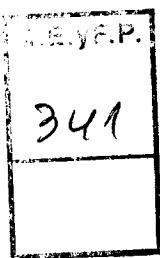
El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud, la mejora de la cobertura de atención y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable provee gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país, y apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. En el año 2010, con el aporte de fuente externa del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), se prevé ampliar el número de personas bajo cobertura, tanto con tratamientos, como a través de la distribución de preservativos.

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Distribuido	4.306.755	12.445.459	22.265.688
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	10.426.960	23.149.724	24.000.000

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis,



[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, el presupuesto del año 2010 destinará recursos a combatir la enfermedad de Chagas, a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, contemplando los aspectos socioculturales de las comunidades involucradas, apuntando a terminar con la transmisión vectorial y disminuir la transmisión vertical y transfusional.

A causa de la magnitud alcanzada por el brote de dengue en el año 2009, se acrecentarán los recursos destinados a su prevención y tratamiento, sosteniendo las acciones necesarias para combatir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stock críticos en materia de larvicidas e insecticidas, disponiendo de agentes sanitarios capacitados y en número suficiente, desarrollando acciones de concientización en la población y trabajando en forma mancomunada en las áreas fronterizas con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay. Las metas físicas dan cuenta de la ampliación de las operaciones de vigilancia ambiental y de control químico espacial.

M.E.yF.P.

341

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	21.336	128.872	120.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	50.585	264.451	240.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	62.858	258.883	590.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios (**)	Becario Formado	0	860	1.400
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	7.057	9.247	14.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	24.452	65.795	97.000
Protección de la Población contra el Dengue(*) (***)	Municipio Controlado Químicamente	25	117	250
	Municipio Vigilado	28	230	360
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	725	1.640	1.030

(*) Meta promediable

(**) Meta incorporada en 2008

(***) La forma de medición fue modificada en 2009

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos. La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó sustancialmente el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país. En 2010, la planta de residentes contará con 2.255 cargos.

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud y se trabaja en la implementación de un plan integral de desarrollo de la enfermería.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	571	498 (*)	605
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	3.919	19.667	39.333

(*) En 2009 el egreso de especialistas fue inferior al del año anterior, debido a que los residentes de las especialidades de Pediatría y Medicina General / Familiar tuvieron la opción de extender por el término de un año su formación, a causa de la situación sanitaria imperante (Resolución Ministerial N° 763/2009).

M. E. y F. P.
341

El Programa de Sanidad Escolar, que se está implementando en forma gradual desde 2008, tiene por objetivo garantizar la cobertura universal en la resolución de los problemas de salud de niños en edad escolar y contribuir a disminuir los índices de morbilidad y de deserción escolar, por causas prevenibles o tratables. Los niños son controlados por médicos, pediatras y odontólogos, que les realizan exámenes físicos, fonoaudiológicos, control de vacunas obligatorias, topicación con fluor dental, y efectúan las derivaciones que resulten necesarias. Se estima que alrededor de 320 mil alumnos estarían afectados por este tipo de patologías.

SANIDAD ESCOLAR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2008	2009	2010
Evaluación del Estado de Salud de niños de 1° y 6° Grado	Niño Evaluado	(*)	145.643	415.000
	Escuela Relevada	(*)	1.875	5.187

(*) Meta incorporada en 2009.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan y del Hospital El Cruce Alta Complejidad en Red, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, que brinda atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales (APE). El mismo financia a las Obras Sociales con recursos del Fondo Solidario de Redistribución, para dar asistencia a pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, entre otras. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad como prótesis traumatológicas y cardiovasculares y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

En 2010 la APE seguirá atendiendo las solicitudes de apoyo de los Agentes del Seguro de Salud a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias, y dará continuidad a la implementación de distintas prestaciones tendientes a reforzar la cobertura: inclusión de nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos y profundización del tratamiento de beneficiarios que presentan cardiopatía chagásica, entre otras prestaciones.

M.E.yF.P.
341

[Handwritten signature]

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y, en menor medida, en las siguientes

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



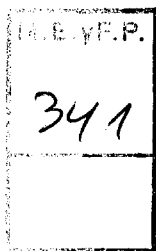
jurisdicciones: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, Ministerio de Producción y el Ministerio de Salud.

El incremento interanual previsto para esta función se explica principalmente por el Programa de Ingreso Social con Trabajo creado durante 2009, que se desarrollará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. A través de esta iniciativa se promoverán herramientas que permitan la generación de ingresos de manera regular y dinámica a través de la participación de cooperativas de trabajo, por las que se espera crear un total de 100.000 nuevos puestos de trabajo.

Durante 2010 el citado Ministerio seguirá trabajando sobre los cuatros planes sociales de alcance nacional: el Plan Nacional Familias, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacional de Deporte y el de Desarrollo Local y Economía Social, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El Plan Nacional Familias comprende acciones de prevención, promoción y asistencia, tales como los programas de ingreso (Familias por la Inclusión Social, Pensiones No Contributivas, Asistencia en las Emergencias Sociales y Climáticas). Además componen este Plan Nacional las acciones que se realizan en los Centros Integradores Comunitarios (CIC), el Programa Federal de la Mujer y la Familia "Juana Azurduy" que es coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la labor del Consejo Federal de la Niñez y Adolescencia, las actividades de apoyo a organizaciones sociales y de asistencia especial a grupos vulnerables que realiza la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional mediante el programa de Acciones de Promoción y Protección Social y las acciones que se realizan a través del Tren de Desarrollo Social y Sanitario.

A través de los 250 Centros Integradores Comunitarios (CIC) habilitados actualmente en todo el país, se realizan actividades destinadas al desarrollo de actividades comunitarias de promoción de salud, educación y desarrollo local. Para el ejercicio 2010 el Ministerio de Desarrollo Social brindará



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

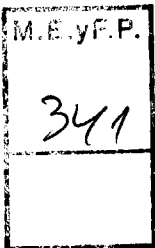


asistencia técnica y financiera para consolidar esta presencia en todas las provincias, esperando ampliar la cobertura de CICs en funcionamiento en 100 centros adicionales.

El Programa Familias por la Inclusión Social prevé extender su cobertura y brindar asistencia financiera a un total de 762.650 familias, incluyendo a las familias del padrón histórico del Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), los beneficiarios transferidos del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) (Decreto N° 1506/2004) así como las familias que se incorporarán, en forma excepcional, a partir del 2010 por su situación de riesgo social y vulnerabilidad, que se estima serán 41.650.

En relación a las acciones de promoción social se estima atender a 13.000 personas pertenecientes a grupos vulnerables así como también brindarles capacitación para acciones comunitarias y ocupacionales a 9.960 personas

El Programa Jóvenes Padre Mujica prevé la articulación de políticas sociales entre diversos organismos para la creación de acciones específicas para la juventud, tales como: capacitación en oficios, asistencia técnica y financiera para conformar grupos cooperativos, inclusión social a través de actividades deportivas. En el marco de este plan se estima realizar 100 proyectos productivos y comunitarios.



Adicionalmente se espera fortalecer los incentivos para la inscripción al régimen del Monotributo Social, esperando alcanzar los 100.000 nuevos inscriptos en 2010.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

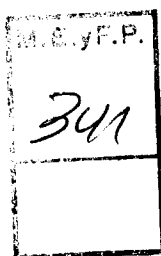


FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	620.193	673.533	721.000
Transferencia de Ingresos a Nuevas Familias Incluidas con Características Excepcionales en Situación de Riesgo Social y/o Vulnerabilidad Territorial	Familia Asistida	(*)	53.748	41.650
Estímulo a la Regularidad Educativa	Jóvenes Asistidos	(*)	25.000	25.000
Estímulo a la Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional de Adultos	Becas Educativas	(*)	180.078	196.000
Asignación Social por Embarazo	Embarazos Cubiertos	(*)	2.500	4.200
Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional	Proyectos Comunitarios	(*)	375	100
	Persona Capacitada	(*)	8.500	9.960
	Proyectos Productivos	(*)	375	100
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	24.461	46.375	100.000

(*) Nuevas Mediciones para 2010

Desde el eje de la Seguridad Alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.



El Plan promueve la asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social, incentiva la autoproducción de alimentos en las familias y redes prestacionales, la asistencia a comedores escolares y a huertas familiares, así como la atención a embarazadas y niños.

El principal mecanismo de ejecución es la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de los proyectos alimentarios (ticket, tarjeta de compra y/o módulo alimentario). Para el año 2010 se incrementarán los fondos asignados a provincias, municipios y ONGs a los fines de garantizar la calidad de las prestaciones otorgadas.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

El próximo ejercicio, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo. Se estima cubrir con el objetivo de 12.075 comedores escolares. Se estima que el servicio alimentario brindado será prioritariamente el desayuno y la merienda, alcanzando la totalidad de la matrícula de escuelas en situación de vulnerabilidad educativa.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	2.896.509	2.000.000	2.000.000
	Ticket y/o Tarjeta de Compra	9.160.228	13.114.560	13.114.560
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	1.909.947	1.800.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.946	7.200	7.200
	Huerta Familiar	576.996	575.000	580.000
	Huerta Comunitaria	4.139	4.150	3.000
	Persona Asistida	3.336.275	3.450.000	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.713	1.680	1.670
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	10.407	12.075	12.075
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	21	28	28
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	54	0	60

M.E.V.F.P.
341

Se dará mayor impulso a la atención de situaciones de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. En vinculación con las actividades de los CICs se estima poner en marcha 3



Jefe de Gabinete de Ministros

Centros de Integración de Producción Comunitaria (CIP) que se suman a los 10 que están en funcionamiento y, prestar asistencia técnica y financiera a 250 cooperativas para el desarrollo de energías alternativas. Además se proyecta asistir con elementos para el hábitat, la salud y el abrigo a las localidades afectadas por situaciones de emergencia, articulando acciones con los municipios, provincias y Defensa Civil. El Plan de Deporte Social promueve la práctica de la actividad física y el deporte en el conjunto de la sociedad apuntando a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento. Durante el 2010 como parte de la inclusión deportiva de grupos focalizados, se dará asistencia a 18.000 participantes, se asistirán a 3.000 instituciones y a 3.500 escuelas.

Handwritten signature or initials.

M.E.yF.P.
341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Subsidios a Personas	Persona	57.836	40.000	45.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	289	342	570
Asistencia Técnica y Financiera para la Puesta en Marcha de los Centros Integradores de Producción Comunitaria (CIP)	CIP	(*)	10	3
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	21.239	12.000	13.000
	Organización Asistida	555	160	800
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	550.064	1.460.000	1.460.000
Asistencia Técnico Financiera para la Puesta en Marcha de los componentes livianos para situaciones de Emergencia	Modulo UNIR	(*)	300	100
Asistencia Técnico Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	23	30	100
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	476	1.000	1.100
Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para el Desarrollo de Energía Alternativa	Cooperativa Asistida	(*)	30	250
Asistencia Técnico Financiera para el Fortalecimiento del Patrimonio Comunitario Construido	Proyecto	(*)	50	100
Refuncionalización de Espacios Comunitarios	Proyecto	(*)	50	10
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa Ce.Re.Na	Participante	66.995	100.000	120.000
	Ración Alimentaria	274.285	370.000	390.000
	Persona Alojada	80.645	20.000	20.000
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	9.084	15.000	18.000
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONG s	Institución Asistida	1.219	2.500	3.000
Asistencia Técnico Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	0	750	3.500
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.011.500	1.500.000	1.700.000

(*) Meta Nueva 2010

En el marco del Plan Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local priorizará el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2010, se continuará con la implementación de programas y/o proyectos provinciales, regionales o micro regionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social. Por otra parte, se promoverá la comercialización de productos y/o

M.E.yF.P.
341



servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social continuará con la constitución de fondos de microcréditos a través de los Consorcios de Gestión Local, otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	(*)	3.083	3.400
	Organización Gubernamental y no Gubernamental Promovida	(*)	(*)	37
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y no Gubernamental Promovida	(*)	(*)	30
Conorcios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Conorcio de Gestión de Redes Fondeados	(*)	32	300
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	(*)	640	672

(*) Meta no existente en el ejercicio

M.E.yF.P.
341

En el marco de la Ley N° 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las



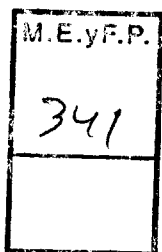
Jefe de Gabinete de Ministros

niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Durante 2010 se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población. Se implementará una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños/as de 45 días hasta 4 años de edad. Para ello entre otras acciones se instalarán los Centros Integradores Maternales, muchos de ellos en concordancia con los Centros Integradores Comunitarios.

Merecen mención también las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través del financiamiento para la refacción de instituciones sociales y programas de asistencia financiera para la infraestructura social en municipios.

El programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación está dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales. Para el 2010 se proyecta el afianzamiento del sistema de información sobre organizaciones sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias y se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes, además de llevar adelante evaluaciones de la cobertura, impacto y gestión de programas sociales.

A su vez en el ámbito de este programa se coordinará la implementación del Plan de Abordaje Integral "Ahi", el que se llevará adelante mediante el trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, estableciendo cuatro polos de intervención: organización social, productivo y de servicios, prestaciones y servicios, e infraestructura y equipamiento social. El Plan tiene por objetivo profundizar la intervención en los



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

Por otra parte, se prevé que en 2010 estará plenamente operativo el préstamo BIRF N° 7478 que financia la nueva etapa del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Este programa atiende al sector rural más pobre del país, mediante actividades de capacitación y asistencia técnica, el financiamiento a proyectos productivos a través de aportes no reembolsables y el fortalecimiento de capacidades institucionales vinculadas al sector.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial. En el marco de la Ley N° 26.160 se prevé instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas mediante la implementación de programas de regularización dominial de tierras. En conjunto con el Ministerio de Educación se darán 200 becas de estudio a distintas comunidades y aquellas personas que puedan acreditar su pertenencia a dicha comunidad.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (Ce.Na.Re.So) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Se.Dro.Nar).

El programa Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, lleva a cabo las acciones orientadas a la regularización dominial de tierras que posibiliten obtener el título de propiedad y permitir el acceso a ellas a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional.

M.E.yF.P.
341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Institución/Programa	2009	2010
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	65.672,07	78.036,51
Asignaciones Familiares	8.605,47	8.994,99
Pensiones no Contributivas	6.443,99	7.737,19
Ex Cajas Provinciales	4.524,44	5.127,85
Personal Militar	2.244,85	2.362,43
Policía Federal Argentina	1.894,73	2.070,97
Actividades Centrales ANSeS	2.183,13	2.578,41
Seguro de Desempleo	735,77	746,89
Atención Pensiones Ex Combatientes	621,81	717,47
Gendarmería Nacional	386,62	419,64
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	188,87	188,88
Servicio Penitenciario Federal	343,88	372,06
Prefectura Naval Argentina	260,76	275,39
Poder Judicial de la Nación	14,90	17,22
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.294,08	2.343,95
TOTAL	96.415,38	111.989,84

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

M.E.yF.P.
341

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su máxima expresión en la sanción de la Ley Nº 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que en cumplimiento de la misma a partir de marzo de 2009 los haberes previsionales han recibido un incremento del 11,69%, fijando el beneficio



Jefe de Gabinete de Ministros

mínimo en \$770,66; mientras que en septiembre de 2009 se elevó el haber mínimo a \$827,23, incrementándose el resto de los haberes un 7,34%.

La aplicación de tales incrementos adquiere plena vigencia en el año 2010, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA. Adicionalmente se prevé para el Ejercicio 2010, otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417.

Por otra parte se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a partir de la implementación del mecanismo conocido como cuenta corriente del beneficiario.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

M.E.yF.P.
341

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se prevé mayor cantidad de prestaciones, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En cuanto a los beneficios del seguro de desempleo, cabe destacar que se registra un incremento en

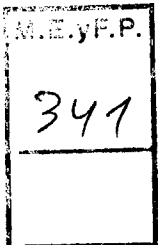
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



*l
d*

el valor de las cápitras médicas correspondientes a los beneficiaros y sus grupos familiares, a partir de diciembre de 2008 por imperio de la Resolución N° 1.765/08 del Ministerio de Salud.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.747.061 jubilaciones, pensiones y retiros; 913.409 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex–combatientes–; 143.118 seguros de desempleo, 8.363.056 beneficios por asignaciones familiares y 309.579 subsidios por complementos.





BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Institución	Tipo de Beneficio	2008	2009	2010
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.269	9.435	9.510
	Atención de pensiones	16.846	17.250	17.509
	Atención de retiros	23.787	24.127	24.320
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	845	852	861
	Atención de retiros	339	357	371
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	7.152	7.210	7.269
	Atención de retiros	8.201	8.100	8.001
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	92	102	113
	Atención de pensiones	4.868	4.936	5.005
	Atención de retiros	6.769	6.851	6.934
	Atención de gratificaciones	6	6	6
Servicio Penitenciario Federal	Atención de pensiones	2.937	3.010	3.086
	Atención de retiros	7.097	7.189	7.283
Personal Militar	Atención de pensiones	36.066	37.121	37.931
	Atención de retiros	49.878	49.379	49.222
ANSES	Atención de jubilaciones	3.373.459	3.825.485	3.985.722
	Atención de pensiones	1.264.230	1.379.673	1.418.583
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	135.753	132.489	129.713
	Atención de pensiones	37.385	36.455	35.622
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	4.984.979	5.550.027	5.747.061
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	20.723	21.067	21.481
	Pensiones por invalidez	258.656	337.249	419.112
	Pensiones madres de 7 o más hijos	181.336	253.700	304.742
	Pensiones otorgadas por legisladores	120.800	114.000	108.520
	Pensiones de Leyes Especiales	1.849	1.824	1.824
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	77.341	57.730	57.730
	Complementos a las prestaciones previsionales	159.037	151.840	145.071
Seguro de Desempleo	Subsidios de Tarifas	147.656	162.000	164.508
	Subsidios de Contención Familiar	110.265	140.673	143.118
Asignaciones Familiares	Subsidios por Seguro de Desempleo	562	540	576
	Adopción	2.229.441	3.943.470	4.211.031
	Hijo (1)	89.877	117.617	125.901
	Hijo discapacitado (1)	32.536	65.031	69.435
	Maternidad (1)	60.085	63.920	68.248
	Matrimonio	183.653	182.149	194.482
	Nacimiento	53.447	100.765	107.588
	Prenatal (1)	1.743.695	2.659.410	2.839.904
	Ayuda Escolar Anual (1)	693.470	695.199	745.891
Cónyuge				
	TOTAL:	11.149.408	14.618.211	15.476.223

(1) El año 2008 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

M.E.yP.P.
341

[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros

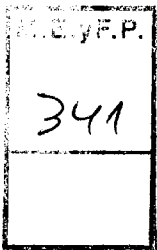


Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$1.148,59.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$2.384,83.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$733,07 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$434,89.

Entre los programas de mayor relevancia dentro de la **función Educación y Cultura** se incluyen los pertenecientes al Ministerio de Educación, el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

También se incluyen aquí los programas correspondientes a la Secretaría de Cultura, al Fondo Nacional de las Artes, el Instituto Nacional del Teatro, la Biblioteca del Congreso, el Teatro Nacional Cervantes, y de la Secretaría de Deportes y las transferencias a la Asociación del Fútbol Argentino que realizará la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del programa Fútbol para Todos.



El incremento de los montos presupuestados para esta función con respecto a 2009 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional y la Ley N° 26.206, de Educación Nacional.

A los efectos de orientar la política educativa y definir los lineamientos del planeamiento estratégico y la evaluación de la educación, durante 2009 se sancionó el Decreto N° 957 por el cual se creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la

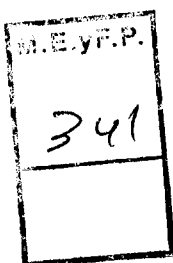


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Educación Argentina. Esta unidad desarrolla su labor en coordinación con los Ministerios de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas, y tiene a su cargo brindar asesoramiento en forma directa a la señora Presidenta sobre temas estratégicos de política educativa, en especial, en enseñanza media y enseñanza universitaria.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2010, contemplan un sistema educativo orientado a un modelo productivo con inclusión social, implementación de políticas de monitoreo y evaluación de la calidad educativa y la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Educativa.

En términos de relevancia presupuestaria resalta dentro de la función **Educación y Cultura**, el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2010 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes, como así también para atender el pago de becas para alumnos que cursen carreras prioritarias.



DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación		2008	2009	2010
Formación Universitaria	Egresados (1)	76.375	68.682	71.686
	Cursantes	1.231.556	1.291.916	1.302.629
Otorgamiento de becas	Para alumnos de bajos recursos (becario)	6.520	11.352	11.352
	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	--	31.135	31.135
Incentivos a docentes con actividades de investigación (docente incentivado)		22.000	22.000	22.000

Nota: (1) La última información disponible corresponde al año 2007. Los años 2008 a 2012 son estimados en base a la tasa promedio de crecimiento anual (TPCA) 2001 - 2007 la que indica el aumento o disminución de la población estudiantil, en un período determinado, expresado como porcentaje de la población correspondiente al año que se toma como base.

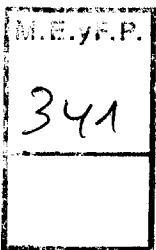
En el ejercicio 2010 está previsto el pago de incentivos docentes, correspondiente al ejercicio 2009,



Jefe de Gabinete de Ministros

en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente y la Ley de Financiamiento Educativo.

Entre las políticas del Ministerio de Educación merecen destacarse las previstas por la Secretaría de Educación. A partir de 2010 la jurisdicción se propone poner en marcha el Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria, orientado principalmente a continuar y reforzar las acciones que se vienen desarrollando en todo el territorio nacional, y a la vez implementar nuevas estrategias que permitan ampliar la cobertura y seguimiento de la educación en todos sus niveles, poniendo especial interés en el nivel inicial de los ámbitos rurales y urbanos, como también en los programas a término de alfabetización de adultos. Las principales líneas de trabajo de este Plan tienen como eje central apoyar y acompañar a las escuelas de todos los niveles obligatorios de educación, escuelas de educación especial y escuelas albergue. Se espera atender en 2010, un universo de aproximadamente 22.000 escuelas distribuidas en todo el país, a las que concurren alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas (alumno participante)	45.545	48.062	49.912
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal (alumno reincorporado)	--	500.000	620.000
Alfabetización de Adultos (persona asistida)	95.914	70.000	40.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (biblioteca equipada)	--	3.500	3.500
Equipamiento de Laboratorios Escolares (escuela atendida)	--	1.000	1.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior (alumno atendido)	1.972	2.000	2.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos (escuela atendida)	366	--	1.500
Distribución de Ejemplares del Plan Nacional de Lectura (ejemplar distribuido)	--	800.000	2.000.000

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas (metro cuadrado a construir)	70.036	90.960	59.806
Transferencias de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas (aula a equipar)	3.884	3.177	1.527
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria-Educativa (escuela a atender)	0	30	33
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	358	80	86

M.E.yF.P.
341

[Handwritten signature]

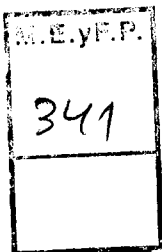
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS (*)

Nivel Educativo	Denominación	2010
Inicial	Provisión de Libros -texto, lectura y manual- (libro provisto)	1.993.400
Primario	Becas nivel primario (becario)	35.200
	Provisión de útiles escolares (escuela atendida)	3.600
	Aportes para la implementación de acciones de retención e inclusión Nivel Primario (escuela atendida)	5.600
	Aporte para Movilidad Escolar (escuela atendida)	1.500
	Entrega de kits de útiles y material didáctico (alumno atendido)	150.000
	Provisión de Libros -texto, lectura y manual -(libro provisto)	893.400
Secundario	Becas nivel secundario (becario)	41.500
	Otorgamiento de becas a aborígenes (becario)	11.000
	Aportes para la implementación de acciones de retención e inclusión Nivel Secundario y de diversidad cultural (escuela atendida)	2.700
	Aporte para Movilidad Escolar (escuela atendida)	1.300
Becas Leyes Especiales	Otorgamiento de becas correspondientes a leyes especiales (becario)	1.500
Escuelas de Educación Especial	Becas Estudiantiles para la Educación Especial	5.750
	Bibliotecas para Escuelas de Educación Especial	1.000
Escuelas Albergue	Apoyo a Escuelas Albergue para desarrollo de actividades extracurriculares	500

(*) Las mediciones de este programa fueron modificadas en concordancia con el Plan Trienal de Educación Obligatoria. Las actuales metas comienzan a medirse en 2010. Las incluidas en este cuadro se financian en su totalidad con fuente del Tesoro Nacional.



Handwritten signature and initials.

El programa Acciones Compensatorias en Educación ha programado para 2010 las siguientes

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



acciones a financiar a través del Programa de Mejoramiento de la Educación (PROMEDU):

Producto	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	1.906.319	10.179.275	4.606.650
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria	Becario	500.000	500.000	550.000
Aportes para Proyectos de Educación Nivel Medio	Escuela Atendida	--	6.500	7.500

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, continuará financiando proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

M.E.yF.P.
341

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de escuelas en forma plurianual. Durante el ejercicio 2010, se estima la construcción de 175 escuelas.

Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

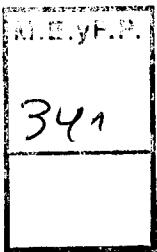


universitaria que son necesarias para un normal desarrollo de las funciones de dichas casas de altos estudios. Cabe destacar, que en 2010 se prevé ampliar el número de instituciones asistidas, ya que estas iniciativas contarán con el financiamiento adicional de un préstamo de la Corporación Andina de Fomento.

En 2010 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor del Ejército, del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor de la Armada prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2009, el que se explica principalmente por recomposiciones salariales.

En esta función se contempla además, el deporte de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades del Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2010 se prevé incorporar nuevos "bibliomóviles" para la promoción de la lectura y la generación de nuevos lectores; incrementando la producción de material bibliográfico y la edición y coedición de material audiovisual de interés cultural, histórico y político y de nuevos autores, nuevas temáticas y de divulgación científica; realizando acciones de capacitación técnica y perfeccionamiento para voluntarios, técnicos y profesionales en el marco del Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares; dando continuidad al Plan de Lectura en Bibliotecas Populares; y creando el Programa de Lectura y extensión, además de profundizar el Programa de Información al Ciudadano.



R
Q

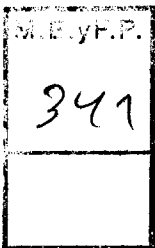
Por último, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros se creó, durante 2009, el Programa Fútbol para Todos, cuyo propósito radica en la coordinación y articulación de la transmisión y explotación comercial de la televisación de los Torneos de Fútbol Argentino, organizados por la



Jefe de Gabinete de Ministros

Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y emitidos a través del Sistema Nacional de Medios Sociedad del Estado para la República Argentina y el Exterior; en los términos del contrato celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación del Fútbol Argentino.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El incremento en el crédito, con respecto al 2009, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las F.F.A.A (CITEFA), el Instituto Geográfico Militar, el Programa de Desarrollo del Plan Antártico y algunos programas de las Fuerzas Armadas.



El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas continuará desarrollando acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2010 se prevé culminar la formación de 3.120 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a proyectos de investigación y desarrollo nacionales en desarrollo y 110 proyectos internacionales.

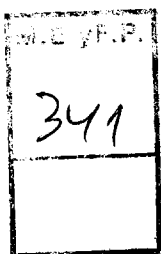
En 2010 el accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria continuará sujeto a las

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



directrices definidas en el plan estratégico institucional 2005-2015. En el marco de este plan, se continuarán promoviendo distintas acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación fundamental y el desarrollo tecnológico. Las áreas sobre las que se trabaja son: Biotecnología, Biología Molecular, Salud Animal, Protección Vegetal y Recursos Naturales.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva estructurará sus acciones bajo dos conceptos complementarios: los fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y los fondos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas. A través de la Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales se diseñarán nuevos instrumentos para el desarrollo de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales predeterminados, entre ellos: desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía etc.) y formación de personal científico, otorgamiento de créditos y subsidios. La Modernización Tecnológica incluye las convocatorias a ser financiadas a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR). Para el ejercicio 2010 también se prevé continuar con la promoción de la industria del software, y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades en dicha área.



La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el ejercicio 2010 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II) y futuras. Además, seguirá proveyendo al sistema nuclear referencias metroológicas y conocimiento científico como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. También continuará ejecutando proyectos de restitución ambiental de la minería del uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Por la importancia que ha tomado la actividad espacial en nuestro país, el presente Proyecto de Ley de Presupuesto incluye un artículo especial relacionado con la autorización conferida a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para realizar operaciones de crédito público para el lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos, para el Curso de Acción de Acceso al Espacio, el cual se viene incluyendo desde el Presupuesto 2007. Asimismo se prevé un incremento de los gastos de capital, explicado por la redefinición de las obras a partir de los avances en materia de desarrollo de la ingeniería satelital, la consideración de los correspondientes lanzadores y las contingencias propias de adaptabilidad de los satélites. Cabe destacar la finalización de la construcción del satélite SAC-D/Aquarius, que se desarrolla en conjunto con la National Aeronautics and Space Administration (NASA) y la participación de Canadá, la República Francesa, la República Italiana y la República Federativa del Brasil haciendo hincapié en la construcción de un Inyector Satelital. Su lanzamiento está previsto para mayo de 2010, siendo uno de los grandes eventos previstos para conmemorar el bicentenario.

**CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS
METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2008	2009	2010
Capacitación (persona capacitada)	1.500	3.000	3.000
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	19.983	23.300	24.206
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.893	3.011	3.296

M.E.yF.P.
341

Por otra parte, a través del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se prevé continuar otorgando incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores, cantidad que se mantiene invariable en relación al año anterior. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

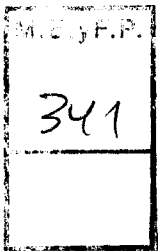


A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2010 se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará con el objetivo de estudiar la demanda tecnológica de las diversas regiones del país para proseguir con la concreción de los Centros Tecnológicos Regionales, como así también se potenciará la apertura de Ventanillas INTI; en especial a través de municipalidades, bancos, cámaras de industria y comercio y fundaciones; a efectos de detectar oportunidades comerciales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS

Metas físicas	2008	2009	2010
Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo)	22.238	22.140	27.095
Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo)	14.025	16.741	16.521
Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo)	159	193	290

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.



[Handwritten signature]

Asimismo, durante el 2010 continuará la ejecución del proyecto de recuperación integral del



Jefe de Gabinete de Ministros

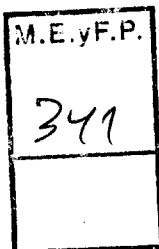
Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" de la Armada Argentina que tiene como objetivo el sostenimiento de los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia en la Antártida. Su concreción asegurará un período de operación de 20 años a partir de finalizado el proyecto. Cabe agregar que se continuará con las tareas de planificación, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que corresponden a un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

Por último, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa continuará con el desarrollo de investigaciones para la defensa nacional y el Instituto Geográfico Militar con la representación técnica de la soberanía territorial de la República Argentina en documentos cartográficos.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2010 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente y vinculadas al incremento del trabajo registrado –formal o legal–, el desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas y la administración de conflictos laborales.

En ese sentido, se mantendrá el financiamiento de empresas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro) brindando a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$600 y por el plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral con el objetivo de sostener y promocionar el empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y áreas geográficas en crisis.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Se continuará con la reformulación del Plan Jefes de Hogar –iniciada en 2006– direccionando a aquellos beneficiarios en situación de mayor vulnerabilidad social hacia el programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social - Decreto N° 1.506/2004 - mientras que aquellos beneficiarios que buscan activamente insertarse en el mercado de trabajo serán traspasados al Seguro de Capacitación y Empleo (Decreto N° 336/2006). Para el año 2010, se prevé asistir a un promedio de 118.667 beneficiarios en esta última línea de acción, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos por un lapso no mayor a dos años y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento y apoyo para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos.

Al mismo tiempo, se continuará con la implementación en forma gradual y sistemática del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales mediante la promoción de acuerdos territoriales. Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé continuar con el fortalecimiento de las oficinas municipales de empleo que integran la Red Federal de Empleo y mediante las cuales se garantiza la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

M.E.yF.P.
341

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	3.332.052	3.351.142	4.073.334
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	240.258	596.880	500.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	14.817	34.510	40.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	1.204.767	780.788	900.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	837	900	900
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	7.495.304	5.155.006	4.135.433
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	978.861	910.894	1.424.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	84.806	100.000	120.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	557	450	450
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	93.911	120.000	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	73	85	85
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados(*)	Beneficio Mensual	-	350.000	750.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	361	380	380
Orientación Laboral	Persona Orientada	515.810	580.000	580.000

(*) Medición incorporada en 2009.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de vivienda, están íntegramente a cargo, en el ámbito nacional, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre las acciones más relevantes, se destacan los créditos presupuestarios asignados a los Planes Federales de Vivienda destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país. Entre las principales iniciativas, sobresalen: los Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir" y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos

M.E.yF.P.

341

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Precarios.

Cabe destacar que estas acciones tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Plan Federal de Emergencia Habitacional, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

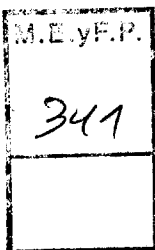
**PLANES FEDERALES DE VIVIENDA:
METAS FÍSICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

Denominación	2009	2010
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	34.308	56.179
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	103.549	139.132
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	19.009	35.721
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	42.230	40.409

Del análisis del cuadro anterior, se evidencia un incremento significativo en la producción de viviendas y soluciones habitacionales que se espera finalizar, debido a que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda prevé intensificar las acciones correspondientes a los componentes plurianuales de las iniciativas destinadas a la construcción de viviendas, como así también dar un mayor impulso a los emprendimientos que se ejecutan por medio de cooperativas de trabajo.

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2010, se estima la terminación de 229 C.I.C's.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que a través de diversas obras (red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

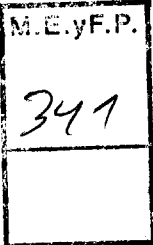


en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2010 se prevé beneficiar aproximadamente a 12.000 familias a través del mejoramiento de 28 barrios.

A su vez, continuará la gestión del Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas.

Por otra parte, también están previstas las asignaciones para el Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 44 proyectos durante el ejercicio 2010.

Por último, se contempla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), a través del cual se brinda asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2010, se prevé la asistencia a 69 proyectos.



Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y al programa Recursos Hídricos y a la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

S.A. (AySA S.A.).

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) organiza, administra y ejecuta en todo el territorio nacional los programas de desarrollo de infraestructura vinculados a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. Las modalidades de ejecución comprenden, la asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y entes concesionarios para la realización de las obras, y la ejecución centralizada de proyectos de inversión.

Respecto a las obras financiadas a través de transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, se proseguirá con la ejecución de aquellas correspondientes a proyectos especiales, obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos y los relativos a la ejecución de obras en áreas concesionadas a empresas prestadoras del servicio. A su vez, continuarán las acciones relativas a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES), el Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA), Plan Agua + Trabajo y el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores de 50.000 habitantes (PROAS).

M.E.yF.P.
341

Por otra parte, se continuará con la asistencia financiera a gobiernos provinciales para la ejecución de obras en el marco del Plan de Agua y Saneamiento para Todos, componente del Plan de Obras para Todos los Argentinos, el cual contempla proyectos de relativa envergadura y cuyo período de ejecución sea inferior a 6 meses.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	21	22	15
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	67	140	91
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	75	50	98
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Concesionadas (Obra Habilitada)	1	0	3
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	3	7	17
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST) (1)	-	300	128

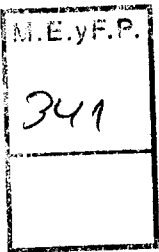
(1) Corresponde a obras que no tenían seguimiento físico en ejercicios anteriores.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Respecto a los proyectos de inversión que se ejecutan en el ámbito del ENOHSA, sobresalen las siguientes iniciativas: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); la Construcción de Sistemas Cloacales en Localidades Varias de las provincias de Jujuy y Santa Fe, la Construcción de Colectores Cloacales Etapas II y III y el Acueducto La Laguna Laboulaye como así también la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Desagües (Córdoba); la Construcción Sistema de Efluentes Cloacales (Formosa); la Construcción del Sistema de Desagües Cloacales y Optimización de Sistemas de Agua Potable (Chaco); la Optimización del Sistema de Agua Potable El Cadillal (Tucumán); la Construcción del Sistema Cloacal en la localidad de Luján (Buenos Aires); la Construcción del Sistema Cloacal San Martín de los Andes (Neuquén) y la Construcción de Planta Depuradora en la ciudad de Trelew (Chubut).

Por otra parte, se prevén asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y de las redes de distribución en operación como así también obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destacan la Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas en el partido del Tigre y la Planta Depuradora "Del Bicentenario" en Berazategui, ambas en la provincia de Buenos Aires.



Respecto al programa Recursos Hídricos que ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos). A su vez, sobresalen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la mayor fuente de información hidrológica básica que resulta necesaria para la administración racional y el diseño de políticas de recursos hídricos.

Por último, las asignaciones del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Norte Grande están destinadas a financiar obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán, previéndose resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego, tales como: la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la localidad de San Felipe (Tucumán) y Cañerías de Impulsión de Agua Cruda del río Paraguay a La Leonesa (Chaco).

3.2.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS
En millones de pesos

Funciones	2009	2010
Energía, Combustibles y Minería	16.752,2	15.084,6
Comunicaciones	1.001,2	1.095,6
Transporte	18.033,8	20.027,7
Ecología y Medio Ambiente	635,7	1.228,5
Agricultura	4.789,3	5.232,2
Industria	703,7	909,5
Comercio, Turismo y Otros Servicios	466,1	563,6
Seguros y Finanzas	94,2	90,2
TOTAL:	42.476,0	44.231,8

M.E.yF.P.
341

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector en los últimos años.

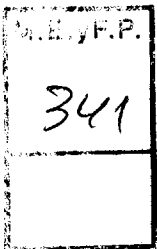


Jefe de Gabinete de Ministros

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, entre las que sobresalen: la línea Noroeste y Noreste Argentino en el marco de las acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, la línea Comahue - Cuyo y la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado). En menor medida, se contemplan los fondos destinados a la ejecución de las obras de vinculación entre el sistema de transmisión energética de la central hidroeléctrica de Yacretá y la estación transformadora de la localidad de Tigre (provincia de Buenos Aires).

A su vez, se contemplan las asignaciones destinadas a la segunda etapa del Plan Federal de Transporte Eléctrico, destinadas a la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión; como así también a la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.



Por otra parte, se prevé el financiamiento de los siguientes proyectos energéticos: Plan Provincial de Electrificación para Productores Rurales Arroceros (Entre Ríos), Línea de Alta Tensión de 132 KV. Gobernador Gregores (Santa Cruz), Línea de Alta Tensión Rural (La Rioja) y las obras de repotenciación de una central termoeléctrica de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC.

Asimismo, se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para la atención de certificados de obra correspondientes al Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles, la cual ya fue

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

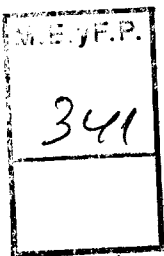


concluida. Adicionalmente, se asistirá financieramente a la provincia de Mendoza para la construcción del Dique Portezuelo del Viento, el cual será utilizado para riego y para potenciar la generación de las centrales hidroeléctricas de El Nihuil.

Se incluyen los fondos destinados a la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central (con una capacidad de transporte de 6.000.000 de metros cúbicos diarios) con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo, se prevén fondos para la construcción de otros gasoductos en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa y La Rioja.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2006.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales.



A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 26.020) cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos y garantizar un precio diferencial para el consumo residencial de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos.

En 2010 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares, termogeneradores y equipos eólicos en zonas residenciales, en servicios públicos y en escuelas rurales.

**PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES:
METAS FÍSICAS**

Tipo de Equipos	2009	2010
Equipos Solares (Equipo Instalado)	2.222	2.000
Equipos Termogeneradores (Equipo Instalado)	80	117

A su vez, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose entre otras acciones: el plan de etiquetado de eficiencia energética y el recambio masivo de lámparas incandescentes por otras de bajo consumo en todas las viviendas del país y en el alumbrado público de municipios.

M.E.yF.P.
341

Por otra parte, se incluyen las erogaciones destinadas a estabilizar el suministro de gas oíl en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna, a través del otorgamiento de compensaciones a los productores de petróleo crudo con el objetivo de garantizar a las empresas refinadoras el suministro necesario para abastecer al transporte automotor. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

Con respecto al abastecimiento del gas propano indiluido, se contempla un sistema de pagos a empresas productoras de dicho combustible, las cuales se comprometen a suministrarlo a un precio



Jefe de Gabinete de Ministros

de referencia inferior al de mercado. Estas compensaciones se materializan parcialmente a través de la emisión de certificados de crédito fiscal que pueden ser utilizados en la cancelación de sus obligaciones por derechos de exportación.

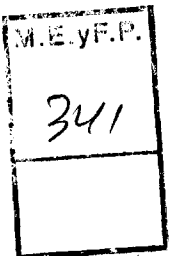
Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones comprendidas en el Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; como así también los créditos vinculados a la adquisición e instalación, bajo la modalidad "Llave en Mano", de 5 centrales de generación eléctrica: Brigadier López, Ensenada de Barragán, Necochea II, Belgrano II e Ing Francisco Bazán.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la financiación de las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse y Atucha I; y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

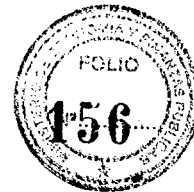
Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay y los anticipos por la cesión a nuestro país de energía generada en la central que le correspondería a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), para la atención de gastos operativos de la misma.

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos como así también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

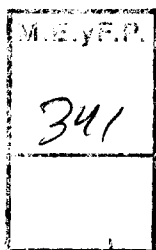


cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se busca dar continuidad a la tercera etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales. Asimismo, proseguirán las acciones de remineralización de aquellos suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2008	2009	2010
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.369	15.683	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	418	351	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	8	13	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	20	30	40

A su vez, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.



Durante 2010 también se contemplan, dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil; y a los estudios para el licenciamiento del Reactor Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM).

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



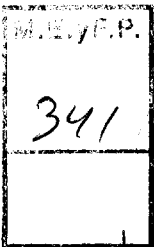
Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a TELAM S.E. (gastos operativos), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar gastos operativos (salariales y de programación) como así también el plan de reequipamiento de Canal 7 y Radio Nacional.

También se prevé asistir financieramente a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) para el desarrollo y puesta en funcionamiento del Primer Satélite Argentino de Telecomunicaciones.

Por otra parte, se continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC); como así también las tareas vinculadas a la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Al margen de las tareas de control llevadas a cabo por el organismo, se prevé promover el desarrollo de una red tecnológica que asegure la conectividad a todos los habitantes y regiones de nuestro país; fomentar la industria nacional, promoviendo la investigación y el desarrollo de tecnologías en comunicaciones; y brindar la capacitación necesaria para el uso de las nuevas





Jefe de Gabinete de Ministros

tecnología de la información.

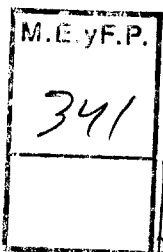
A través del Comité Federal de Radiodifusión se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones como así también los correspondientes a la refacción del edificio de Canal 7, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Por último, se incluye la asistencia financiera a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca en esta función el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte. Entre otras obras, a lo largo del territorio nacional, sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 14 Gualeguaychú - Paso de los

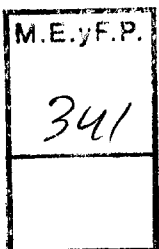


*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Libres, Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario – Córdoba, Ruta Nacional N° 40 Rospentek - Güer Aike
– Rospentek – El Zurdo, Ruta Nacional N° 40 S Bajo Caracoles - Tres Lagos, Ruta Nacional N° 3 P4
Puerto Madryn-Trelew, Ruta Nacional N° 3 Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia (Secciones I y II), Ruta
Nacional N° 3 Avda. General Paz – Cañuelas (km 43-km 61), Ruta Nacional N° 23 Valcheta-
Pilcaniyeu, Ruta Nacional N° 38 Río Marapa - Principio Autopista, Ruta AOO8 Avda. Circunvalación
de Rosario, Ruta Nacional N° 168 Río Colastiné – Túnel Subfluvial Hernandarias, Ruta Nacional N° 7
Doble Vía Santa Rosa - Desaguadero, Ruta Nacional N° 150 Ischigualasto – R.N.N° 40, Ruta
Nacional N° 226 Bolívar - Gral.Villegas, Ruta Provincial N° 40 Tramo II Puesto Siro – Emp. R. P. N°
114, Ruta Nacional N° 288 Emp. R.N.N° 3 – La Julia, Ruta Nacional N° 86 Gral. Güemes – Posta
Cambio a Zalazar, Ruta Nacional N° 158 Villa María – Río Cuarto y Construcción Autopista Camino
del Buen Ayre.

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



La Dirección Nacional de Vialidad, prevé:

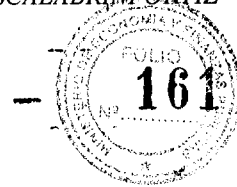
INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

Programa	Subprograma / Meta	2008	2009	2010
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento				
	Mantenimiento por Administración	5.324	4.972	4.157
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.417	6.341	6.436
	Obras de Emergencia (Obras)	15	32	7
	Mantenimiento por Sistema Modular	2.432	2.397	3.677
	Obras de Seguridad Vial	5	25	174
	Obras de Seguridad Vial (En Ejecución)	18	534	1.164
	Señalamiento Horizontal de Rutas	182	439	10.051
	Señalamiento Horizontal de Rutas (En Ejecución)	12.861	11.822	11.822
	Obras de Conservación Mejorativa	-	5	6.359
	Obras de Conserv. Mejorativa (En Ejecución)	-	5.110	9.109
Construcciones				
	Corredores Viales	-	10	-
	Corredores Viales (en Ejecución)	10	10	-
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados)	38	94	516
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución)	637	941	847
	Obras por Convenio con Provincias (Terminados)	599	384	158
	Obras por Convenio con Provincias (En Ejecución)	1.842	795	562
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (Terminados)	674	1.956	2.287
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (En Ejecución)	5.108	12.472	11.813
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados)	70	1.736	892
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución)	2.662	5.498	3.277
	Obras en Circuitos Turísticos (Terminados)	11	20	59
	Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución)	11	79	59
Contratos de Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma I)	2.598	1.811	1.149
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma II)	1.733	1.666	1.435
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma III)	5.510	6.016	7.362
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma IV)	2.854	3.324	14.122
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma V)	-	-	2.828

M.E., F.P.
341

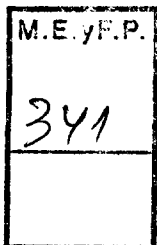
[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete de Ministros



A su vez, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales, el cual fue transferido como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad a través del Decreto N° 1.020/2009. Este organismo tiene la responsabilidad de llevar a cabo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la red de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los corredores de la red vial nacional concesionada, de la conexión física Rosario – Victoria y de la Autopista Pilar – Pergamino y la Autopista Luján – Carlos Casares, como así también la Ruta Nacional N° 36 Río Cuarto – Córdoba; y por otra parte, concreta las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y las relacionadas con los proyectos: Autopista Mesopotámica – Tramo Ceibas – Gualaguaychú, Ruta Nacional N° 36 Tramo Río Cuarto, Aumento de la Capacidad en Concesiones Viales de las Provincias de Buenos Aires, Mendoza y Salta, Camino de Acceso a la Central de Atucha, y Mejoras en la Autovía 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle Gral. Hornos, Partido de 3 de Febrero (provincia de Buenos Aires).



En materia de proyectos de inversión, para el ejercicio 2010 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. Adicionalmente, se llevarán a cabo las obras del Puente Encarnación – Posadas.

En el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales destinadas a financiar la ejecución de obras viales, tales como Rehabilitación de Pavimento Flexible Ruta Provincial N° 6, tramo empalme Ruta Nacional N° 95 – Las Breñas y Acceso a San Bernardo y Las Breñas (Chaco); y Ruta Provincial N° 176 tramo La Aurora – Nueva Esperanza y – Ruta Provincial N° 21 Clodomira – La Aurora (Santiago del Estero).

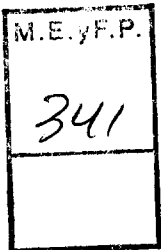
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



A su vez, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (la cual tiene a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes) y a la Operadora Ferroviaria S.E. (encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante), así como las correspondientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.; en estos dos últimos casos para la atención de sus gastos corrientes.

Por otra parte, se continuará con la ejecución de los proyectos correspondientes a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), la cual contempla la ejecución de obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la provincia de Buenos Aires, tales como Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Berazategui, Esteban Echeverría, Hurlingham, La Matanza, Tigre y Lomas de Zamora.



Se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional a través de la adquisición de material rodante proveniente del Reino de España, la República de Portugal y la República Popular de China.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones presupuestarias para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario a fin de financiar gastos de explotación como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc., todas ellas en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto N° 1.683/2005 y normas modificatorias).

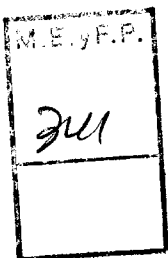
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Se prevé continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario, de pasajeros y carga a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Automotor llevará a cabo el control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte como así también de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganados.



Por otra parte, se destacan las asignaciones correspondientes a las compensaciones a las empresas refinadoras de petróleo por la venta de gas oil a precio diferencial al transporte automotor de pasajeros.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2010, se prevé ejecutar, entre otros proyectos de inversión los siguientes: Construcción Dársena Turística-Deportiva en Cercanías

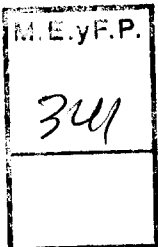


Jefe de Gabinete de Ministros

de Punta Cuevas, Prolongación Obra de Abrigo Existente del Muelle de Caleta Córdova (ambas en la provincia de Chubut), Construcción de Playa de Transferencia de Carga y Reformas del Puerto de la Ciudad de Corrientes (provincia de Corrientes), Ampliación del Muelle Histórico de la Ciudad de Río Grande (provincia de Tierra del Fuego) y la Construcción de Sistema de Defensas en el Puerto Barranqueras (provincia de Chaco). Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos y la adquisición de aeronaves para la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.

Por otra parte, se contempla el Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico, producto del acuerdo suscripto entre la Secretaría de Transporte y las empresas petroleras, para el suministro de combustible aeronáutico a precio diferencial a todas las compañías que realicen vuelos de cabotaje.



A través de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), la cual fue creada por el Decreto N° 239/2007, se llevarán a cabo las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, funciones que anteriormente estaban bajo la órbita de la Fuerza Aérea Argentina. A su vez, prestará los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y de control del aerospacio.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



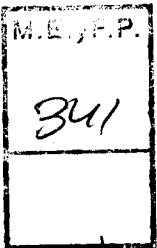
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL: METAS FÍSICAS

Denominación	2010
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	663.281
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	8.593
Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.734
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	15
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.618
Vuelos de Verificación (Vuelo)	455
Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	8.642
Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	20.425.229

Al margen de lo anteriormente comentado, la Fuerza Aérea Argentina, fomentará rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementará rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados.

Por otra parte el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o mejoras ejecutadas por los concesionarios de los aeropuertos y se evaluará los estándares de calidad de las prestaciones.



Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y las Repúblicas de Chile, del Paraguay y del Brasil.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y

Jefe de Gabinete de Ministros

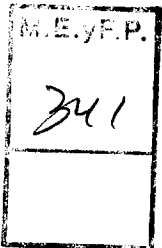


conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante el 2010 se prevé un incremento en las asignaciones de esta función, las que estarán destinadas principalmente al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, creado por el Artículo 31 de la Ley Nº 26.331 y destinado a compensar a las jurisdicciones provinciales que conservan los bosques nativos.

La autoridad nacional de aplicación de la norma mencionada anteriormente es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Esta Secretaría, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, prevé también desarrollar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo.

Por otra parte, se postula establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias y en municipios turísticos, financiar obras para la construcción de nuevos centros de disposición final, sanear o clausurar basurales a cielo abierto y promover la reinserción social de trabajadores informales.



También se ha asignado un incremento considerable a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el que destinará principalmente al Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, cuyos objetivos se basan en el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



financiamiento obtenido por medio del préstamo BIRF 7706-AR/OC. A su vez, con financiamiento del préstamo BID 1059/OC AR, concluirá con la primera etapa de las obras que permiten el control y la prevención de las inundaciones como así también la recuperación de la calidad ambiental de la zona.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	2008	2009	2010
Planificación y Política Ambiental			
Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre	3.858	2.993	2.700
Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre	2.261	1.755	1.450
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.836	1.334	1.350
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	75	17	160
Unidades Regionales de Lucha Contra Incendios Equipadas	0	25	25
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	2.583	2.970	3.198
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	432	1.633	1.560
Promoción de Proyectos Forestales	37	31	50
Coordinación de Políticas Ambientales			
Proyectos Evaluados para la Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (*)	10	9	10
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (*)	4	2	2
Control Ambiental			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	207	307	330
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	667	610	400
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	620	542	550
Autorizaciones para Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	1.022	700	600
Inspecciones a Efluentes Industriales (**)	-	1.100	1.200
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo			
Basurales Clandestinos Removidos	1	50	40
Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados	14	20	90
Bidones de Agua Potable Entregados	604.147	10.000	430.000
Inspecciones Realizadas (***)	-	-	4.800
Industrias Reconvertidas a través del Plan de Reversión Industrial (***)	-	-	1.920
Gestión Ambiental Matanza Riachuelo (BID 1059 OC/AR)			
Limpieza de los Márgenes de la Cuenca (en metros) (*)	36.200	42.300	42.300
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)			
Convenio de Reversión Industrial Firmado (***)	-	-	60
Empresa Contaminante Monitoreada (***)	-	-	50
Kilómetros de Redes Cloacales Monitoreadas (***)	-	-	25

(*) Medición modificada para el ejercicio 2008

(**) Medición incorporada para el ejercicio 2009

(***) Medición incorporada para el ejercicio 2010.

La Administración de Parques Nacionales, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 7520/AR "Áreas Protegidas y Conservación de Corredores", cuya finalidad es conservar muestras representativas de las ecoregiones argentinas, de su biodiversidad y de los

M.E.y.F.P.

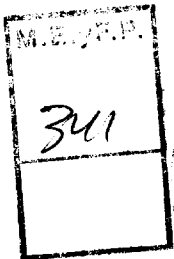
341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



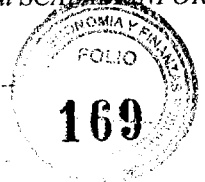
procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, conservar los componentes culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas. Asimismo se propicia el fomento de una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable. Por otra parte se postula aportar al desarrollo regional principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad a desarrollarse en distintos parques nacionales y se proseguirá con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas en el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y en el Corredor Turístico Iguazú-Misiones.

Cabe destacar la ejecución del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa a fin de afectar diez nuevas áreas a los planes de manejo: Los Manantiales (San Juan), La Tosquera (Buenos Aires), Quebrada del Portugués (Tucumán), Puerto Península (Misiones), Campo Sarmiento (Entre Ríos), Punta Buenos Aires (Chubut), Cabo Blanco Centro de Experimentación de proyectiles Autopropulsados (Santa Cruz), Campo General Belgrano (Salta), La Calera (Córdoba) y Garabato (Santa Fe). Asimismo, se prevé incorporar como área protegida a la Isla El Rico (Santa Fe) y se espera ampliar el Museo Nacional Bosque Petrificado, para la creación del Parque Nacional Bosque Petrificado de Jaramillo (Santa Cruz).



En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola; como así también con la protección de la fauna, el suministro de semillas y la erradicación de plagas.

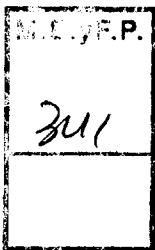
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	67.699	82.540	90.000
	Productor asistido	(*)	(*)	200
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNOA/PRODEAR)	Beneficiario	398	437	420
Asistencia Técnica a Poblaciones Rurales (PRODERNOA/PRODEAR)	Beneficiario	1.513	1.055	1.376
Asistencia Técnica Directa a Medianos Y Pequeños Productores -Cambio Rural-	Productor Asistido	10.541	11.409	10.988
Asistencia Técnica a Pequeños Productores (PSA-PROINDER)	Familia Asistida	(*)	1.093	1.343
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	1.897	1.860	2.196
	Operador Sancionado	371	420	480
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	30.397.006	25.660.640	30.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	543.406	293.000	490.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.780.320	2.008.499	2.200.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	1.076.475	915.286	900.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	12.152	11.453	12.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Para Importación	Certificado Expedido	9.936	9.195	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios para Exportación	Certificado Expedido	48.150	59.563	61.500
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	2.907	2.923	3.430

(*) No se ejecutó en años anteriores.



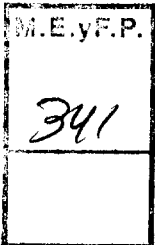
La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En 2010 se prevé, entre otras acciones, incorporar al control comercial diferentes actividades y productos -como miel, yerba, semillas, vitivinicultura, frutas con carozo y pepita, azúcar y especias, entre otros- e inaugurar agencias de la ONCCA en el interior del país.



Jefe de Gabinete de Ministros

Paralelamente, se continuará con la instrumentación de subsidios al consumo interno a través de compensaciones a establecimientos faenadores avícolas, a productores tamberos, a la industria láctea, a productores de trigo, a molinos de harina de trigo y de maíz, a engordadores de bovinos a corral y de porcinos y a pequeños productores de soja y girasol, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 9/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

Por su parte, durante el año 2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural; brindar asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios a través de distintas iniciativas; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley N° 25.080, de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través de la implementación de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; desarrollar los programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar; proseguir con los programas de asistencia a productores rurales de menores ingresos (Programa de Desarrollo de Areas Rurales -PRODEAR- y Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia -PRODERPA); continuar con la atención del Fondo Algodonero (Ley N° 26.060) y con la asistencia a productores tamberos y frutihortícolas de manzanas y peras; los Programas Nacionales de Agricultura Extensiva e Intensiva, de Seguro Agrícola y de Animales Menores; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).



Por otra parte, se continuará en 2010 con el Plan Ganadero Nacional para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo.

También se incluyen en esta función las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la

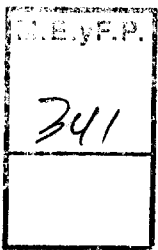
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) creado por el Artículo 16° de la Ley N° 26.509, promulgada el 28 de agosto de 2009, que establece el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

Durante el año 2010, en lo que respecta a sanidad animal, SENASA continuará con el Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, el cual involucra estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria, entre otras acciones. Con respecto a otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) se seguirá el mismo criterio y, paralelamente, se implementarán y readecuarán los correspondientes sistemas de detección y prevención. Asimismo, se intensificarán las actividades inherentes a la prevención del ingreso de enfermedades exóticas, estableciéndose requisitos zoonosarios respecto a la importación y al tránsito internacional de animales y/o productos de origen animal.

En lo referente a sanidad vegetal, se continuará con el desarrollo de programas fitosanitarios y acciones nacionales e internacionales en esta materia: cuarentena vegetal, vigilancia y monitoreo de plagas, procedimientos de fiscalización en importación y exportación de productos vegetales y certificación de cítricos a la Unión Europea y mercados con similares restricciones cuarentenarias. A través de estas acciones, se persigue la apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del status fitosanitario de la producción vegetal del país.

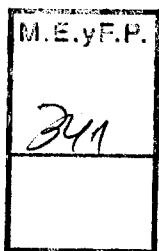


Paralelamente, se fortalecerán los programas nacionales de control de plagas (mosca de los frutos, picudo del algodón, sanidad cítrica, entre otros) y el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) implementándose la inscripción de los productores agrícolas en dicho registro. Asimismo, se ampliará el área de aplicación de los programas; se intensificará el vínculo con los servicios provinciales de sanidad vegetal; y se elaborarán normas de protección vegetal armonizadas con los lineamientos regionales e internacionales.

Jefe de Gabinete de Ministros

Finalmente, el SENASA prevé: dar continuidad a las acciones fitosanitarias de promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos, preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad adecuados, lograr un conocimiento cabal del status fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos, continuar desarrollando el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO) como así también finalizar el proyecto de construcción de un laboratorio para el diagnóstico de enfermedades animales.

El INASE brinda las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad. De esta forma, garantiza la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de propiedades, asegurando a su vez el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. En el año 2010 se continuará avanzando en la erradicación del comercio ilegal de semillas, mediante la atención personalizada a los productores y a través del control de la calidad y la fiscalización de las principales especies comercializadas.



El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Para el año 2010, se prevé entre otras medidas: generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnologías para la utilización y la conservación de las pesquerías marinas argentinas (costeras, de plataforma y oceánicas); satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica, a efectos de lograr un óptimo manejo pesquero y la utilización sostenible de los recursos pesqueros; y continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera, al Consejo Federal Pesquero y a las Comisiones de Pesca de Cancillería.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs); a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Se destacan por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs). Durante el año 2010, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo, tales como: el subsidio de tasas de interés, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas – MIPES III BID AR-L 1062, el financiamiento de servicios técnicos y profesionales para el incremento de la competitividad – Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES - BID 1884, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca. Asimismo, se continuará con las siguientes acciones: extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro de los gastos de inversión en capacitación; asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software y reingeniería de procesos; y consolidación de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.

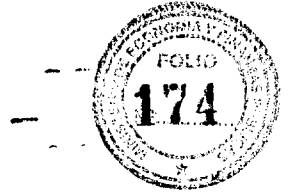
M.E.yF.P.
341

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Asistencia Técnica y Financiera (PACC)	Empresa Asistida	34	530	960
	Aporte No Reintegrable Otorgado	255	2.697	4.800
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión	Crédito Otorgado	(*)	500	540
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	6.474	12.925	16.000

(*) Cambió la unidad de medida en 2009.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria tendrá como objetivo para 2010 la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos: promoción de inversiones industriales, incentivos para la fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, saldos técnicos del IVA, Compre Nacional, promoción de la industria del software y otros. Se incluyen en esta función los créditos previstos para la atención de los reintegros por compra de autopartes locales.

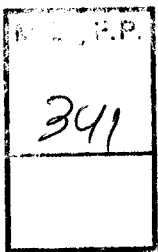
FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Reintegro por Compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	87	266	260
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola, Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	41.408	57.169	50.000
Asistencia Técnica Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.203	865	1.050
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.855	1.517	1.555

Para 2010, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones prevé posicionar a la Argentina ante la comunidad inversora nacional e internacional como una propuesta de valor diferencial para la atracción de inversiones en actividades productivas de alto potencial. Continuará con las acciones tendientes a identificar y promover oportunidades de inversión orientadas a incrementar la competitividad y profundidad de los conglomerados productivos, como así también la asistencia a inversores en la implementación de proyectos de inversión y la formulación de políticas y programas para apoyar el desarrollo emprendedor, el crecimiento y la internacionalización competitiva de las empresas.

PROMOCIÓN DE INVERSIONES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Promoción de Inversiones	Proyecto Terminado	16	12	15
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	46	43	50
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	15	14	12



[Handwritten signature]

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de

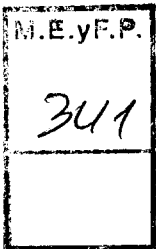
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



líneas de insumos críticos para la actividad industrial nacional. En 2010 se prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones y habituales del mercado nacional (las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Fuerzas de Seguridad de los Estados Provinciales y clientes de carácter privado) y a su vez, continuar con el Plan de Mantenimiento, que tiene como propósito renovar y adecuar las instalaciones fabriles a fin de desarrollar nuevas tecnologías y aumentar la capacidad de producción.

Adicionalmente, se proseguirán las acciones asociadas a convenios suscriptos con el sector público y privado, entre los que se destacan: la reconstrucción de vagones de la empresa Belgrano Cargas y la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2010, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes - a nivel primario, industrial y comercial- como así también la realización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del instituto en organismos internacionales.



CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	36.576	31.918	33.000
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.746	3.882	4.400

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (a través de la Secretaría de Comercio Interior), Ministerio de Producción (en lo referente al comercio exterior, por intermedio de la

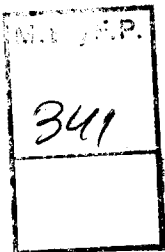


Jefe de Gabinete de Ministros

Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y la Comisión Nacional de Comercio Exterior y, en lo referente a turismo, a través de la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de Promoción Turística) y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura).

El incremento de las asignaciones de esta función para el año 2010 se destinará principalmente a financiar proyectos de inversión de Refacciones Varias en Corredores Turísticos a través del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR), y a la Restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján, y a las obras de Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En la Secretaría de Turismo, el programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.



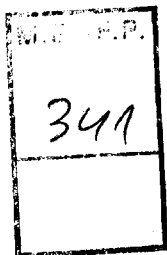
En el marco del Instituto Nacional de Promoción Turística se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de mercadeo integrado, que posibilite incrementar la inversión en el sector turismo, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

Jefe de Gabinete de Ministros



En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas) y administrar la aplicación de los instrumentos existentes para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

En lo referente al Comercio Interior, para el año 2010 se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y profundizando la publicación de precios; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el accionar de las asociaciones de consumo; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), entre otras. Por otra parte, a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica, investigaciones de mercado y análisis de conductas restrictivas de la competencia o de abuso de posición dominante en el mercado.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FÍSICAS

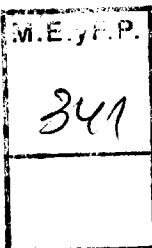
Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Comercio Exterior				
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	1	0	1
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	72.211	58.500	65.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	3.347	3.438	5.000
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	11	16	24
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	0	6	12
Comercio Interior				
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.181	1.200	1.200
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	40	34	35
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	4.225	9.722	12.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	15	30	30

La función **Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. La Superintendencia de Seguros de la Nación, por su parte, continuará realizando actividades de control, inspección, relevamiento, supervisión y recopilación de información del mercado de seguros, garantizando de esta forma el cumplimiento de las disposiciones legales.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2008	2009	2010
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	427	424	415
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	200	207	220
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	419	403	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	255	277	273
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	294	273	300



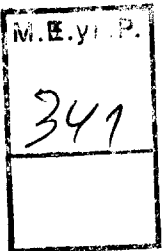


*Jefe de Gabinete
de Ministros*

3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 4150 y 7425) Ministerio de Producción (\$538,7 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$208,5 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$74,9 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$68,1 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$63,6 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$62,2 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales -PRODERNEA/ PRODERNOA/ PRODEAR (FIDA 713-AR, 514-AR y FIDA 417-AR). Ministerio de Producción (\$18,2 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos (BID 1895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$11,8 millones).



3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la



Jefe de Gabinete de Ministros

incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2010, comparándose estas previsiones con las de 2009 y la ejecución del primer semestre de este año.

M.E. y F.P.
341

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos**

CONCEPTO		2009	Ejecución I semestre 2009	2010
I	INGRESOS CORRIENTES	165,5	158,1	163,9
	Ingresos no Tributarios	109,5	37,6	77,2
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	3,0	2,7	9,6
	Rentas de la Propiedad	0,3	111,5	0,3
	Transferencias Corrientes	52,7	6,4	76,9
II	GASTOS CORRIENTES	16.107,8	5.764,8	18.128,0
	Gastos de Consumo	1.485,8	646,4	2.056,3
	Remuneraciones	803,7	319,3	915,3
	Bienes y Servicios	682,1	327,0	1.141,0
	Rentas de la Propiedad	14.259,2	5.013,9	15.692,0
	Intereses	14.257,3	5.012,8	15.687,7
	Otras Rentas	2,0	1,1	4,3
	Otras Pérdidas	0,8	0,0	0,0
	Transferencias Corrientes	362,0	104,5	379,7
	Al Sector Privado	15,0	0,3	1,9
	Al Sector Público	0,0	0,0	1,0
	Al Sector Externo	346,9	104,2	376,8
III	RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-15.942,3	-5.606,6	-17.964,1
IV	RECURSOS DE CAPITAL	108,6	11,2	32,6
	Recursos Propios de Capital	0,2	0,0	0,2
	Transferencias de Capital	108,4	11,2	32,4
V	GASTOS DE CAPITAL	1.165,9	115,6	265,5
	Inversión Real Directa	181,5	47,8	96,8
	Transferencias de Capital	3,4	4,4	8,5
	Al Sector Público	0,0	0,0	0,0
	Al Sector Externo	3,4	4,4	8,5
	Inversión Financiera	981,0	63,4	160,3
VI	GASTO PRIMARIO	3.016,5	867,6	2.705,8
VII	RESULTADO PRIMARIO	-2.742,3	-698,2	-2.509,2
VIII	TOTAL RECURSOS (I+IV)	274,1	169,3	196,6
IX	TOTAL GASTOS (II+V)	17.273,7	5.880,4	18.393,5
X	RESULTADO FINANCIERO	-16.999,6	-5.711,1	-18.196,9
XI	FUENTES FINANCIERAS	51.090,9	3.506,8	74.021,4
	Endeudamiento Público	37.249,3	13,7	59.837,5
	Obtención de Préstamos	13.841,6	3.493,1	14.183,9
XII	APLICACIONES FINANCIERAS	23.766,9	5.128,3	37.288,6
	Inversión Financiera	154,0	69,2	129,2
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	23.612,9	5.059,1	37.159,4
XIII	TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS	51.365,0	3.676,1	74.218,0
XIV	TOTAL GASTOS CON APLIC. FINANCIERAS	41.040,6	11.008,7	55.682,1
XV	DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII)	-10.324,4	7.332,6	-18.535,9

M.E.F.P.
341

[Handwritten signature]

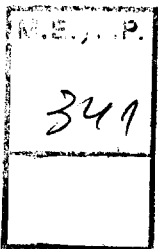
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Durante el primer semestre de 2009, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron los \$ 3.676,1 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 11.008,7 millones. Así, la diferencia entre ingresos percibidos totales y gastos devengados generó una demanda neta de divisas de \$ 7.332,6 millones.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, que representan el 7,2% de las provisiones para el año 2009, el 95,0% correspondió al financiamiento obtenido mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF–.

Por su parte, los gastos con aplicaciones financieras representaron el 26,8% del presupuesto previsto para este año, de los cuales un 46,0% se destinó a la amortización de deuda pública y disminución de otros pasivos: atención de vencimientos de capital de préstamos concedidos por los organismos internacionales de crédito –mayormente BID y BIRF–, pagos de amortización de los títulos BODEN 2012 y 2013, cancelación de Letras del Tesoro en moneda extranjera de suscripción por parte de Lotería Nacional y del Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas, y devolución de pagarés emitidos a proveedores vinculados a la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Asimismo, un 45,5% se dirigió a la atención de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera –cupones de los bonos PAR y Discount; la Letra Intransferible 2016, entregada al BCRA por el uso de las reservas destinadas a cancelar la deuda con el FMI; los títulos BODEN y BONAR, y los vinculados a préstamos externos–; mientras que, los gastos restantes se distribuyeron mayormente en remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes al sector externo.



Para el año 2010, se observa que el 99,7% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que ascienden a \$ 74.218,0 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 94,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 15.687,7 millones y \$ 37.159,4 millones, respectivamente. Se prevé para 2010 un excedente neto de divisas de \$ 18.535,9 millones.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2010 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

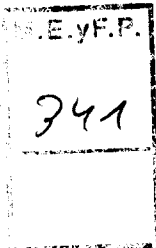
Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2009

Se expone a continuación un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/09 del consolidado de fondos fiduciarios, respecto a igual período del año 2008.

**CONSOLIDADO DE FONDOS FIDUCIARIOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*).
En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008	I Semestre 2009	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	4.008,8	4.744,4	735,6	18,3
II.-GASTOS CORRIENTES	2.989,7	3.590,5	600,8	20,1
III.-RESULTADO ECÓNOMICO (I-II)	1.019,1	1.153,9	134,8	13,2
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	580,8	389,8	-191,0	-32,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	1.063,1	1.456,1	393,0	37,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	536,8	87,6	-449,2	-83,7

(*) Datos provisorios.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



A partir de los datos del cuadro anterior, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

- **Ingresos Corrientes:** Más del 80% del total de recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte –FFSIT– (que provienen del impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional) y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (correspondientes a operaciones relacionadas con el canje de deuda provincial y a los intereses por préstamos efectuados a provincias).

En tal sentido, se observa un incremento del 18,3% en los ingresos corrientes, respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/08. Dicho comportamiento responde principalmente al incremento interanual de \$ 463,7 millones en las transferencias otorgadas por la Administración Nacional al FFSIT.

- **Gastos Corrientes:** En cuanto al gasto corriente acumulado durante el primer semestre de 2009, el principal rubro perteneciente al mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden aproximadamente a \$ 2.610,3 millones.

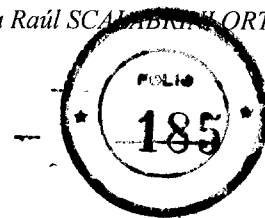
Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$ 394,3 millones) y destinados a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizan \$ 245,0 millones.

Por último, es dable resaltar que, en comparación con similar período de 2008, los gastos corrientes reflejan un aumento del orden del 20,1%, lo cual se origina principalmente en el incremento en las citadas transferencias del FFSIT y del FFGLP.

M.E.y.F.P.

341

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



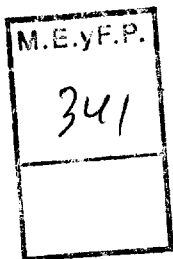
Ingresos de Capital: Los Recursos de Capital durante el primer semestre de 2009 ascienden a \$ 389,8 millones. La casi totalidad de este monto corresponde a transferencias del Tesoro Nacional destinadas al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) con el objeto de financiar la construcción de líneas de transmisión eléctrica.

- **Gastos de Capital:** El incremento interanual del 37,0% entre ambos semestres ocurre debido al aumento de las transferencias del FFSIT a la Dirección Nacional de Vialidad y al Órgano de Control de Concesiones Viales para financiar obras de infraestructura y seguridad vial, las que crecen en \$ 626,5 millones y alcanzan los \$ 1.004,4 millones.
- **Resultado Financiero:** El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado durante los seis primeros meses de 2009 resulta superavitario (\$ 87,6 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2008, el superávit financiero disminuye en \$ 449,2 millones, lo que equivale a un 83,7%. Ello ocurre principalmente debido al deterioro interanual del resultado financiero del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (S.I.T.), el que cae en \$ 505,8 millones.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Asimismo, para aquellos fideicomisos económicamente más significativos, se efectúan algunos comentarios sobre su ejecución al 30/06/09.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2010 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado Canje. El fideicomiso afronta dichas obligaciones mediante la afectación de un porcentaje de los recursos destinados, en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a las jurisdicciones provinciales participantes en la citada operación.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Asimismo, se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Asistencia Financiera, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan devoluciones parciales al Tesoro Nacional por los mismos conceptos, dado que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada originariamente con recursos del Tesoro Nacional. Por otra parte, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2010.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2009, se presenta a continuación la comparación interanual entre la ejecución acumulada al 30/06/2009 e igual período de 2008:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008 (1)	I Semestre 2009 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	874,8	683,7	-191,1
II.-GASTOS CORRIENTES	695,0	510,7	-184,3
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	179,8	173,0	-6,8
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179,8	173,0	-6,8

(*) Datos provisorios. Para la ejecución del primer semestre de 2009 se consideró la ejecución en base caja.

M.E.Y.P.
341

Respecto al superávit financiero que se observa en el cuadro anterior, es dable señalar que los ingresos en concepto de rentas de la propiedad provenientes de operaciones de PFO (Programa de Financiamiento Ordenado) y PAF (Programa de Asistencia Financiera) alcanzan la cifra de \$ 209,8 millones, mientras que los gastos por intereses transferidos al Tesoro Nacional totalizan \$ 115,4 millones, ello debido a que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada con recursos del propio fondo, como ya fue mencionado.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

En lo referido al resto de las rentas de la propiedad, la mayor parte son afectadas a la cancelación de los intereses del bono BOGAR 2018 (que constituyen una porción significativa de los ingresos y gastos del fideicomiso).

En relación a los gastos "bajo la línea" se destaca que al 30/06/2009 el fondo fiduciario ha desembolsado préstamos destinados a las Jurisdicciones Provinciales por un monto de \$ 4.321,7 millones, los que han sido financiados mayoritariamente con fondos del Tesoro Nacional. Asimismo, el FFDP ha cancelado vencimientos de capital del BOGAR 2018, los que totalizan a la misma fecha \$ 1.065,9 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2010 se ha previsto financiar proyectos por \$ 360,0 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2009, se expone seguidamente la comparación con igual período de 2008:

M.E.y.F.P.
341

**FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de Pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008 (1)	I Semestre 2009 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	90,4	60,8	-29,6
II.-GASTOS CORRIENTES	18,1	27,8	9,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	72,3	33,0	-39,3
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	72,3	33,1	-39,2

(*) Datos provisorios.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

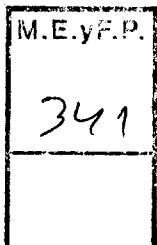


Se presenta a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Cabe aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera "debajo de la línea" por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente. Dichos préstamos se financian fundamentalmente a través del recupero de préstamos otorgados oportunamente por este fondo.

**PRÉSTAMOS A PROVINCIAS
MONTOS EJECUTADOS AL 30/06
En miles de pesos**

Provincia	I Semestre 2008	I Semestre 2009	Var. %
Buenos Aires	3.298,1	25.630,5	677,1
Córdoba	4.209,6	5.183,4	23,1
Entre Ríos	23.282,1	51.411,1	120,8
Formosa	7.481,7	423,2	-94,3
Jujuy	4.820,1	0,0	-100,0
Río Negro	2.067,9	5.767,5	178,9
Salta	213,6	0,0	-100,0
San Juan	282,1	0,0	-100,0
Santa Cruz	10.375,3	7.345,3	-29,2
Tucumán	0,0	6.771,5	N/A
Total	56.030,5	102.532,5	83,0

Fuente: Elaboración en base a datos del fondo fiduciario.



Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2010 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 700,0 millones, los cuales se destinarán, en particular, a continuar la obra de Interconexión Pico Truncado-Río Gallegos. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, la variación entre el primer semestre de 2009 y similar período de 2008 ha sido la siguiente:



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008 (1)	I Semestre 2009 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	64,8	69,1	4,3
II.-GASTOS CORRIENTES	7,3	3,5	-3,8
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	57,5	65,6	8,1
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	580,6	389,7	-190,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	363,9	45,2	-318,7
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	274,2	410,1	135,9

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una importante mejora interanual en el resultado financiero del fideicomiso, ello debido a la significativa disminución de los gastos de capital del fondo con respecto al pasado año.

Se detallan seguidamente las erogaciones de capital de este fideicomiso durante los seis primeros meses de 2009:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

Obra	Ubicación Geográfica	I Semestre 2008	I Semestre 2009	Var. %
Interconexión MEM-MEMSP	Río Negro-Chubut	983,1	1.899,6	93,2
Interconexión Eléct. NEA-NOA	NEA-NOA	47,3	0,0	-100,0
Interc. Madryn-Pico Truncado-Río Gallegos	Chubut-Santa Cruz	57.962,3	10.460,6	-82,0
Inspección y Auditoría Obra Yacyretá		5.309,3	167,8	-96,8
Interconexión Rincón Sta. María-Rodríguez	Corrientes-Bs. As.	273.992,6	23.842,6	-91,3
2° Tramo Línea Minera (Recreo-La Rioja)	Catamarca-La Rioja	25.554,4	8.825,6	-65,5
Estudio Dolavon	Chubut	0,0	19,6	N/A
Comahue-Cuyo	Comahue-Cuyo	0,0	25,4	N/A
Total		363.849,0	45.241,2	-87,6%

Fuente: Elaboración en base a datos del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Se incluyen gastos de estudio, inspección, etc., asociados a las obras

M.E.yF.P.
341



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2010 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas durante 2010 ascienden a la suma de \$ 5.726,6 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad por un total de \$ 1.024,2 millones.

Respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2009, se expone seguidamente la variación interanual entre el primer semestre de 2009 e igual período de 2008:

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado(*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008 (1)	I Semestre 2009 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	2.554,6	3.155,6	601,0
II.-GASTOS CORRIENTES	2.152,2	2.632,5	480,3
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	402,4	523,1	120,7
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	377,9	1.004,4	626,5
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	24,5	-481,3	-505,8

(*) Datos provisorios.

M.E.yF.P.
341

Del cuadro expuesto puede observarse que los ingresos corrientes aumentan, tanto en términos absolutos como relativos, más que los gastos corrientes. En lo referido a los primeros, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto sobre el gasoil y en los montos que (en el marco de los Decretos N° 678/06 y N° 449/2008) aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Estas últimas han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, es dable destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario destinadas al SIFER, el Ministerio de Planificación



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Federal, Inversión Pública y Servicios efectúa transferencias (con cargo al Presupuesto Nacional) para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.

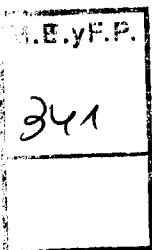
Se expone a continuación un detalle de las transferencias corrientes abonadas por el fideicomiso.

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Montos Abonados al 30/06. En pesos**

DESTINO	I Semestre 2008	I Semestre 2009	VAR. %
SISTAU PASAJEROS	1.508.454.388	2.045.359.886	35,6
SISTAU RESERVA CARGAS	41.964.300	54.617.346	30,2
SISTAU EMERGENCIAS-REFOP	244.011.812	197.454.832	-19,1
SISCOTA	32.721.698	53.554.796	63,7
SIFER	290.072.007	215.996.910	-25,5
CONCESIONARIOS VIALES	31.845.090	54.385.713	70,8
TOTAL	2.149.069.295	2.621.369.483	22,0

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Asimismo, se detalla seguidamente el destino de las transferencias de capital efectuadas por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (S.I.T.).



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

Obra	Ubicación Geográfica	I Semestre 2008	I Semestre 2009	Var. %
Av. Presidente Perón	Buenos Aires	11.155,8	0,0	-100,0
Ruta Provincial Nº 6	Buenos Aires	9.407,9	3.917,5	-58,4
Ruta Provincial Nº 66	Buenos Aires	914,5	36.720,1	3.915,3
Ruta Nacional Nº 5	Buenos Aires-La Pampa	17,4	0,0	-100,0
Ruta Nacional Nº 9	Buenos Aires - Sta. Fe - Cba.	217.666,1	381.390,5	75,2
Ruta Nacional Nº 33	Buenos Aires- Santa Fe	11.230,5	20.636,8	83,8
Ruta Nacional Nº 35	La Pampa	12.150,6	19.963,5	64,3
Ruta Nacional Nº 40	Santa Cruz -Tierra del Fuego	3.977,7	17.606,3	342,6
Ruta Pque. Nac. Los Glaciares	Santa Cruz	3.313,1	11.555,3	248,8
Ruta Nacional Nº 3	Bs As-Santa Cruz-T del Fuego	905,4	656,1	-27,5
Ruta Nacional Nº 34	Santa Fe	11.941,0	10.772,3	-9,8
Ruta Nacional Nº 11	Santa Fe-Chaco-Formosa	9.078,6	19.030,6	109,6
Ruta Nacional Nº 38	Tucumán	2.076,3	1.251,8	-39,7
Ruta Nacional Nº 250	Río Negro	904,3	851,3	-5,9
Ruta Nacional Nº 258	Río Negro	0,0	276,7	N/A
Ruta Nacional Nº 7	Córdoba-Santa Fe-Mendoza	24.629,0	6.261,6	-74,6
Ruta Nacional Nº 36	Córdoba	1.810,2	0,0	-100,0
Ruta Nacional Nº 157	Tucumán	186,8	1.121,6	500,4
Ruta Nacional Nº 193	Buenos Aires	15.599,6	2.767,6	-82,3
Ruta Nacional Nº 81	Salta-Formosa	809,0	2.173,2	168,6
Ruta Nacional Nº 14	Entre Ríos-Misiones	10.343,0	11.421,0	10,4
Ruta Nacional Nº 60	Catamarca	1.392,8	2.572,3	84,7
Ruta Nacional A Nº 008	Santa Fe	0,0	66.893,6	N/A
Ruta Nacional A Nº 009	Santa Fe	178,3	0,0	-100,0
Constr. Distr. Bernal Quilmes	Buenos Aires	792,8	0,0	-100,0
Convenios 2009 Municipalidades	Varias	0,0	333.923,8	N/A
Autopista Ceibas-Gualeguaychú	Entre Ríos	26.624,8	41.127,6	54,5
2da. Repavimentación Corr. Vial Nº 18	Varias	0,0	11.524,7	N/A
Obras Seguridad Vial-OCCOVI	Varias	842,4	0,0	-100,0
Total		377.947,90	1.004.415,80	165,8

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Cabe destacar, el importante incremento interanual en la ejecución en concepto de transferencias de capital, siendo el mismo la causa principal del deterioro del resultado financiero (parcialmente atendido a través de operaciones financieras del fondo).

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2010 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de

M.E.yF.P.

341



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 750,0 millones.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2009, la variación entre el primer semestre de 2009 e igual período de 2008 es la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2008 (1)	I Semestre 2009 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	210,8	238,6	27,8
II.-GASTOS CORRIENTES	0,1	3,0	2,9
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	210,7	235,6	24,9
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	321,1	406,5	85,4
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-110,4	-170,9	-60,5

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una caída interanual en el resultado financiero, motivado por el aumento en los gastos de capital, los que se elevan a partir de un aumento en las transferencias destinadas a financiar obras de infraestructura hídrica (financiado a través de la disminución de disponibilidades).

Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla el monto transferido para cada una de las obras financiadas por el fondo fiduciario, las que alcanzan la suma de \$ 406,5 millones al 30/06:

M.E.yF.P.
341



**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
DETALLE DE OBRAS**

Ejecutado al 30/06. En miles de pesos

Concepto	Ubicación Geográfica	I Semestre 2008	I Semestre 2009	Var. %
Sistema Lagunar Gómez-Carpincho-Rocha	Buenos Aires	6.699,1	3.937,7	-41,2
Laguna Mar Chiquita	Buenos Aires	1.595,0	0,0	-100,0
Canalización de la Cañada de Horquetas	Buenos Aires	3.988,2	5.591,8	40,2
Convenios con Pcia. de Buenos Aires	Buenos Aires	81.381,0	127.177,0	56,3
Arroyo Unamuno	Buenos Aires	16.622,5	12.766,6	-23,2
Arroyo Del Rey	Buenos Aires	19.271,4	40.083,6	108,0
Desag. Pluv. Acc.Norte a Cap. Fed y Gral.Paz	Buenos Aires	22.808,1	18.282,3	-19,8
Ruta Prov. N° 66 Tramo: Ameghino-Blaquier	Buenos Aires	20.491,2	0,0	-100,0
Convenios con Pcia. de Catamarca	Catamarca	125,2	833,8	566,0
Presa Embalse El Bolsón	Catamarca	0,0	10.373,4	N/A
Convenios con Pcia. de Chaco	Chaco	0,0	7.768,6	N/A
Convenios con Pcia. de Chubut	Chubut	19.446,7	18.648,2	-4,1
Convenios con Pcia. de Jujuy	Jujuy	1.880,2	895,8	-52,4
Convenios con Pcia. de Córdoba	Córdoba	6.753,2	6.862,9	1,6
Presa Achiras	Córdoba	638,0	9.879,3	1.448,5
Presa El Chañar	Córdoba	17.224,2	211,0	-98,8
Presa Las Lajas	Córdoba	36,2	3.079,0	8.405,5
Convenios con Pcia. de Corrientes	Corrientes	1.930,5	17.417,1	802,2
Convenios con Pcia. de Entre Ríos	Entre Ríos	6.954,6	3.350,1	-51,8
Estabilización Barrancas V. Hernandarias	Entre Ríos	663,5	0,0	-100,0
Protección contra Inundaciones Concordia	Entre Ríos	7.052,2	6.851,2	-2,9
Convenios con Pcia. de Formosa	Formosa	3.660,2	16.516,7	351,3
Convenios con Pcia. de La Pampa	La Rioja	0,0	1.893,2	N/A
Regulación y Control de Inundaciones	La Pampa	8.408,4	105,5	-98,7
Convenios con Pcia. de La Rioja	La Rioja	391,4	0,0	-100,0
Convenios con Pcia. de Mendoza	Mendoza	5.180,6	2.927,2	-43,5
Convenios con Pcia de Neuquén	Neuquén	1.585,9	119,4	-92,5
Convenios con Pcia. de Río Negro	Río Negro	2.155,2	3.109,5	44,3
Convenios con Pcia. de Salta	Salta	11.064,5	19.329,8	74,7
Defensa contra Inundaciones Los Antiguos	Santa Cruz	0,0	1.049,3	N/A
Convenios con Pcia. de Santa Cruz	Santa Cruz	642,0	0,0	-100,0
Convenios con Pcia. de Santa Fe	Santa Fe	11.630,1	4.136,5	-64,4
Obras Cañada de Gómez	Santa Fe	228,4	0,0	-100,0
Obras Laguna La Picasa	Santa Fe- Córdoba	3.995,1	6.026,8	50,9
Convenios con Pcia de Santiago del Estero	Santiago del Estero	22.491,4	54.349,9	141,6
Convenios con Pcia. de Tucumán	Tucumán	8.700,0	718,0	-91,7
Canalización del Río Salí	Tucumán	5.362,8	2.224,0	58,5
Total		321.057,0	406.515,2	26,6

M.E.yF.P.

341

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2010 se proyecta destinar \$ 193,9 millones a la concesión de transferencias corrientes.

Dicho fondo tiene como objeto financiero, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región



Jefe de Gabinete de Ministros

Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2010 se proyecta otorgar \$ 640,5 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),



Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2010 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 29,2 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2010, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable



Jefe de Gabinete de Ministros

señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2010 se proyectan gastos de \$ 74,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé otorgar préstamos por \$ 96,3 millones para el financiamiento de proyectos de investigación.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2010, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2010 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 9,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 3,8 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

M.E.yF.P.
341

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$ 1,9 millones durante 2010 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.



Jefe de Gabinete de Ministros

- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2010 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 169,6 millones producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 166,8 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2010 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 14,1 millones y gastos del orden de los \$ 3,5 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 10,7 millones.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Para el año 2010, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa Guyana. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 78,7 millones.

M.E.yF.P.

341

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2010 con las correspondientes al ejercicio 2009. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:



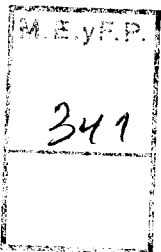
Jefe de Gabinete de Ministros

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (33,4%) respecto al año 2009 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital debido a que durante el año 2009 el FFSIT realizó operaciones de financiamiento adicional, fundamentalmente para ser aplicado durante ese ejercicio, a fin de solventar sus erogaciones de capital

Dado que los ingresos totales se incrementan un 19,0% y los gastos lo hacen un 10,4%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2009. Dicho resultado se prevé que ascienda a la suma de \$ 567,2 millones.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento de las mismas como consecuencia, principalmente, de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a financiar las aplicaciones financieras del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial durante el año 2010.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010**

En millones de pesos

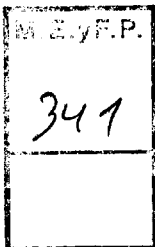
CONCEPTO	2009	2010	VAR. ABS.	VAR. %
I.- INGRESOS CORRIENTES	9.813,1	11.629,9	1.816,8	18,5
II.- GASTOS CORRIENTES	6.901,2	9.206,2	2.305,0	33,4
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.911,9	2.423,7	-488,2	-16,8
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	491,1	630,3	139,2	28,3
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.688,4	2.486,8	-1.201,6	-32,6
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-285,4	567,2	852,6	-298,8
VII.- FUENTES FINANCIERAS	15.912,1	20.749,4	4.837,3	30,4
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	15.626,7	21.316,6	5.689,9	36,4

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje **es de carácter provisorio**, elaborado en base a estimaciones preliminares de cada entidad.



Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.



Jefe de Gabinete de Ministros

- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

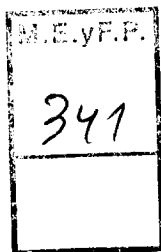
Las proyecciones para el ejercicio 2010 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 29,2% y un incremento en los gastos del 17,3%, respecto del ejercicio 2009. El 84,4% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,2% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2010 alcanza a un promedio de 23.392 agentes, de los cuales el 75,5% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,7% a la Administración Aduanera, el 0,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) al d), de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.



Para el ejercicio 2010 se proyecta un incremento del 8,3% en los recursos del Instituto y del 4,4% en los gastos respecto del ejercicio 2009. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 52,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2010 con una dotación promedio de

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCA" *ABRIL 2009*



personal de 602 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2010, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,5 millones en sus recursos totales y de \$ 0,4 millones en el total de erogaciones.

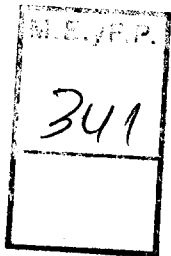
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,2 millones de afiliados. En 2010, se tiende a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se prevé también profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente. El funcionamiento y la administración del Hospital Francés se encuentra a cargo del Instituto; por lo tanto se incluye el crédito necesario para afrontar las erogaciones respectivas.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2010 con las correspondientes a 2009. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio del 99,2%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el





ejercicio 2010 muestra un incremento del 21,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 17,5%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 1.601,0 millones.

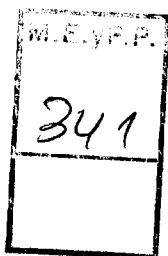
**OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010
En millones de pesos**

CONCEPTO	2009	2010	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	18.608,0	22.481,1	3.873,1	20,8
II.-GASTOS CORRIENTES	17.696,5	20.829,9	3.133,4	17,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	911,4	1.651,2	739,8	81,2
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	61,0	102,2	41,2	67,5
V.-GASTOS DE CAPITAL	153,2	152,4	-0,8	-0,5
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	819,3	1.601,0	781,7	95,4
VII.-FUENTES FINANCIERAS	1.091,6	436,3	-655,3	-60,0
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.910,9	2.037,3	126,4	6,6

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2010 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

Al respecto debe señalarse, que se ha excluido en dicho universo la Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A., por encontrarse finalizado el Contrato de Concesión en el marco de la Contratación Directa N° 293/88.



La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 13,3% del universo total de empresas, sólo representan el 0,30% de los ingresos totales y el 0,17% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 7,2 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (SNMP,

Jefe de Gabinete de Ministros

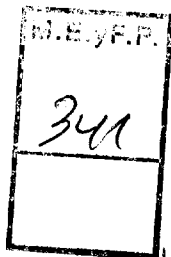
"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALAFINI"



Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, NASA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2010 alcanza, aproximadamente, los \$ 15.037,0 millones, con un gasto estimado de \$ 17.244,8 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 2.207,8 millones. Dicho déficit se explica principalmente por el financiamiento de proyectos de inversión a través del uso del crédito.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (64,3%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 77,7% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (25,1%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,8%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Energía Argentina S.A. (25,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (9,4%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; y Lotería Nacional S.E. (6,3%), por la prestación de servicios de juegos de azar.



Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 25,4% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Operadora Ferroviaria S.E., Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A..

Asimismo, las Trasterencias de Capital proyectadas, también originadas en el Tesoro Nacional, alcanzan al 24,8% de los recursos totales, participando con más del 96,0% de dicho monto el



Jefe de Gabinete de Ministros

financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., el Yacimiento Carbonífero Río Turbio y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 17.244,8 millones, el mismo se incrementa un 14,7% respecto a la proyección 2009. Algo más del 75,2% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (23,6%), AySA (13,7 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (22,2%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (10,6%) y Ferrocarril Gral. Belgrano (5,1%). Del total proyectado un 24,2% corresponde a la atención de la planta de personal del subsector.

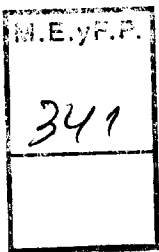
Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 28,0% del total, correspondiendo más del 71,3% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto en bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 44,1% respecto a 2009, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 28,5% en 2009 a 35,8% en el 2010. Algo más del 77,9% de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos,



Handwritten signature or mark.

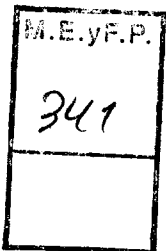
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2010, se prevén recursos corrientes por \$ 3.256,7 millones. Por un lado, el 55,2% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 44,5% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del gas y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente de la República de Bolivia como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el gerenciamento de equipos transportables de generación y distribución, el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente de la República de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias del Tesoro Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas.



b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se dedica a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I) y Embalse (CNE). Para el año 2010, se prevén ingresos por \$ 844,4 millones correspondientes al aporte de las centrales CNA I y CNE, con una generación estimada de 7.053.919 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen principalmente a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 895,6 millones.



Jefe de Gabinete de Ministros

Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Plan de Terminación de la Central Nuclear Atucha II, financiado con un aporte reintegrable concedido por el Tesoro Nacional, el Proyecto de Extensión de vida de la central Nuclear Embalse y Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, financiados con Transferencias del Tesoro Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento y distribución tanto de agua potable como de saneamiento.

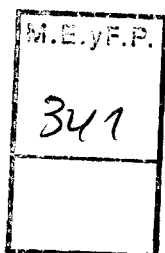
Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el 2010, se estiman ingresos corrientes por \$ 1.282 millones, de los cuales \$ 671,6 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 600 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar fundamentalmente los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias del Tesoro Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2010, se proyectan ingresos corrientes por \$ 1.803,3 millones, los cuales se encuentran mayoritariamente integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



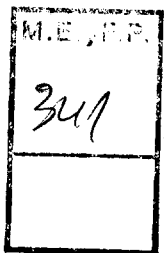
anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes estos ascienden a \$ 1.778,0 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos, la continuidad operativa de los procesos y al desarrollo de un nuevo aplicativo postal.

e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Taft Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur y Belgrano Cargas. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2010, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 879,3 millones, compuestos principalmente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente de \$ 879,3 millones, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,3% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2010 no se prevén recursos ni gastos de capital.



Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2010 con el ejercicio 2009. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009-2010**

En millones de pesos

CONCEPTO	2009	2010	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	11.037,9	11.147,4	109,5	1,0
II.-GASTOS CORRIENTES	10.758,7	11.079,3	320,6	3,0
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	279,2	68,1	-211,1	-75,6
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	2.333,0	3.889,6	1.556,6	66,7
V.-GASTOS DE CAPITAL	4278,5	6.165,5	1.887,0	44,1
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.666,3	-2.207,8	-541,5	32,5
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.271,4	6.306,2	1.034,9	19,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	3.605,1	4.098,5	493,3	13,7

[Handwritten signature]

M.E.yF.P.
341

PRESUPUESTO 2010
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
EN MILES DE PESOS



CONCEPTO	2009 (1)	2010 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	9.813.149	11.629.926	1.816.777	18,5
Ingresos Tributarios	3.764.200	4.186.300	422.100	11,2
Ingresos no Tributarios	774.388	845.092	70.704	9,1
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	2.245.392	2.561.264	315.872	14,1
Transferencias Corrientes	3.029.169	4.037.270	1.008.101	33,3
Tesoro Nacional	3.029.169	4.037.270	1.008.101	33,3
Otros	0	0	0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	6.901.225	9.206.217	2.304.992	33,4
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	71.064	51.378	-19.686	-27,7
Impuestos Indirectos	6.385	8.097	1.712	26,8
Depreciación y Amortización	157	152	-5	-3,2
Previsiones	746	8.964	8.218	1.101,6
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses Internos	907.394	1.466.696	559.302	61,6
Intereses Externos	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	5.903.054	7.644.888	1.741.834	29,5
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	12.425	26.042	13.617	109,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.911.924	2.423.709	-488.215	-16,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	491.134	630.348	139.214	28,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	491.134	630.348	139.214	28,3
.Transferencias del Tesoro Nacional	476.377	630.196	153.819	32,3
.Otros + increm.deprec.y amort.	14.757	152	-14.605	-99,0
V - GASTOS DE CAPITAL	3.688.441	2.486.849	-1.201.592	-32,6
Inversión Real Directa	596	673	77	12,9
Transferencias de Capital	3.687.845	2.486.176	-1.201.669	-32,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-285.383	567.208	852.591	-298,8
TOTAL INGRESOS	10.304.283	12.260.274	1.955.991	19,0
TOTAL GASTOS	10.589.666	11.693.066	1.103.400	10,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	285.383	-567.208	-852.591	-298,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	15.912.115	20.749.425	4.837.310	30,4
Disminución de Activos Financieros	6.386.741	7.828.481	1.441.740	22,6
Aumentos de Pasivos	9.502.374	12.880.944	3.378.570	35,6
.Préstamos Internos	1.900.000	600.000	-1.300.000	-68,4
.Préstamos Externos	0	0	0	0,0
.Préstamos del Tesoro Nacional	7.073.029	11.870.000	4.796.971	67,8
.Aumento de Pasivos Circulantes	529.345	410.944	-118.401	-22,4
Incremento del Patrimonio	23.000	40.000	17.000	73,9
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	15.626.732	21.316.633	5.689.901	36,4
Aumento de Activos Financieros	10.980.482	15.152.068	4.171.586	38,0
Disminución de Pasivos	4.619.970	6.123.713	1.503.743	32,5
.Amortizaciones Internas	3.904.174	5.918.408	2.014.234	51,6
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0,0
.Disminución de Pasivos Circulantes	715.796	205.305	-510.491	-71,3
Disminución del Patrimonio	26.280	40.852	14.572	55,4

M.E.yF.P.
341

[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO 2010
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTR. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED.	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	SEC. DE HACIENDA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANCIAM. HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	2.174.139	169.605	107.186	14.012	92.653	151.746	7.335.577	617.005	8.538	4.113	22.225	71.423	200.070	9.000	1.907	650.727	11.629.926
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	3.587.900	598.400	0	0	0	0	0	0	0	0	4.186.300
Ingresos no Tributarios	4.321	0	9.941	70	0	150.900	0	0	1.887	0	0	31.746	195.500	0	0	450.727	845.092
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	2.169.816	169.605	97.245	3.942	18.290	846	16.677	18.605	6.651	4.113	2.225	39.677	4.570	9.000	1.907	200.000	2.361.264
Transferencias Corrientes	0	0	0	10.000	74.363	0	3.731.000	0	0	0	20.000	0	0	0	1.907	200.000	4.037.270
Tesoro Nacional	0	0	0	10.000	74.363	0	3.731.000	0	0	0	20.000	0	0	0	1.907	200.000	4.037.270
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	1.808.704	2.797	41.910	3.346	74.363	10.109	6.265.243	122.136	1.649	3.913	9.657	13.817	195.504	3.800	1.907	647.362	9.206.217
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.076	2.797	2.664	2.866	0	10.109	726	12.710	639	850	600	11.383	144	3.424	290	51.378	
Impuestos Indirectos	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	1.413	0	6.534	8.097	
Depreciación y Amortización	0	0	0	130	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	152	
Previsiones	0	0	6.373	100	0	0	0	0	0	2.041	0	450	0	0	0	8.964	
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intereses Internos	817.592	0	11.068	0	0	0	537.700	98.960	0	0	0	0	0	376	0	0	1.466.696
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	988.277	0	9.222	0	74.363	0	5.726.577	0	0	1.000	9.057	0	193.947	0	1.907	640.538	7.644.888
Impuestos Directos	0	0	12.583	0	0	0	240	9.466	1.010	0	0	1.984	0	0	0	0	26.042
Otros	759	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (II-I)	385.435	166.808	65.276	10.666	18.290	141.637	1.070.334	494.869	6.889	200	12.568	57.606	4.566	5.200	0	3.365	2.423.709
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	130	0	555.196	75.000	0	0	22	0	0	0	0	0	0	630.348
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	130	0	555.196	75.000	0	0	22	0	0	0	0	0	0	630.348
Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	555.196	75.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	630.196
Otros + increm.deprec.y.amort.	0	0	0	130	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	152
V - GASTOS DE CAPITAL	115	0	360	130	0	700.058	1.024.176	750.000	0	10	0	0	12.000	0	0	0	2.486.849
Inversión Real Directa	115	0	360	130	0	700.058	1.024.176	750.000	0	10	0	0	12.000	0	0	0	673
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	385.320	166.808	64.916	10.666	18.290	-3.225	121.158	-255.131	6.889	212	12.568	57.606	-7.434	5.200	0	3.365	567.208
TOTAL INGRESOS	2.174.139	169.605	107.186	14.142	92.653	706.942	7.410.577	617.005	8.538	4.135	22.225	71.423	200.070	9.000	1.907	650.727	12.260.274
TOTAL GASTOS	1.808.819	2.797	42.270	3.476	74.363	710.167	7.289.419	872.136	1.649	3.923	9.657	13.817	207.504	3.800	1.907	647.362	11.693.066
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-365.320	-166.808	-64.916	-10.666	-18.290	3.225	-121.158	255.131	-6.889	-212	-12.568	-57.606	7.434	-5.200	0	-3.365	-567.208
VIII - FUENTES FINANCIERAS	19.459.726	0	386.165	2.282	78.000	3.225	250.000	350.000	20.000	33.828	11.959	94.405	12.004	37.831	0	0	20.749.425
Disminución de Activos Financieros	7.167.746	0	389.792	2.162	78.000	3.225	0	350.000	0	11.787	11.959	93.955	12.004	37.831	0	0	7.828.481
Aumentos de Pasivos	12.271.980	0	6.373	100	0	0	250.000	0	2.041	2.041	0	450	0	0	0	0	12.880.944
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	11.870.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.870.000
Aumento de Pasivos Circulantes	401.980	0	6.373	100	0	0	0	0	2.041	2.041	0	450	0	0	0	0	410.944
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	0	40.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.825.046	166.808	461.081	12.948	66.290	0	371.158	94.869	26.889	34.040	24.527	152.011	4.570	43.031	0	3.365	21.316.633
Aumento de Activos Financieros	13.791.614	166.808	399.650	12.946	96.290	0	369.087	94.000	26.889	34.040	24.527	111.159	4.570	17.031	0	3.365	15.152.068
Disminución de Pasivos	6.033.432	0	61.431	0	0	0	2.071	779	0	0	0	0	0	26.000	0	0	6.123.713
Amortizaciones Internas	5.830.977	0	61.431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.000	0	0	5.918.408
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	202.455	0	0	0	0	0	2.071	779	0	0	0	0	0	0	0	0	202.455
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.852	0	0	0	0	40.852



341

Handwritten signature or initials.

PRESUPUESTO 2010
OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO
EN MILES DE PESOS



CONCEPTO	2009 (1)	2010 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	18.607.983	22.481.141	3.873.158	20,8
Ingresos Tributarios	4.506.500	5.188.800	682.300	15,1
Ingresos no Tributarios	505.773	505.804	31	0,0
Venta de Bienes y Servicios	883	918	35	4,0
Contrib. de la Seguridad Social	10.119.000	11.809.400	1.690.400	16,7
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	145.247	606	-144.641	-99,6
Transferencias Corrientes	3.240.580	4.855.613	1.615.033	49,8
Tesoro Nacional	180.080	1.275.440	1.095.360	608,3
Otros	3.060.500	3.580.173	519.673	17,0
Otros Ingresos Corrientes	90.000	120.000	30.000	33,3
II - GASTOS CORRIENTES	17.696.539	20.829.912	3.133.373	17,7
Remuneraciones	6.702.149	8.001.459	1.299.310	19,4
Bienes y Servicios	1.167.012	1.206.653	39.641	3,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,0
Depreciación y Amortización	61.000	102.150	41.150	67,5
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses Internos	0	0	0	0,0
Intereses Externos	12.639	10.760	-1.879	-14,9
Transferencias Corrientes	9.752.979	11.508.130	1.755.151	18,0
Impuestos Directos	750	750	0	0,0
Otros	10	10	0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	911.444	1.651.229	739.785	81,2
IV - INGRESOS DE CAPITAL	61.000	102.150	41.150	67,5
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	61.000	102.150	41.150	67,5
Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Otros + increm.deprec.y amort.	61.000	102.150	41.150	67,5
V - GASTOS DE CAPITAL	153.161	152.347	-814	-0,5
Inversión Real Directa	153.161	152.347	-814	-0,5
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	819.283	1.601.032	781.749	95,4
TOTAL INGRESOS	18.668.983	22.583.291	3.914.308	21,0
TOTAL GASTOS	17.849.700	20.982.259	3.132.559	17,5
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-819.283	-1.601.032	-781.749	95,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.091.655	436.313	-655.342	-60,0
Disminución de la Inversión Financiera	926.828	156.276	-770.552	-83,1
Aumentos de Pasivos	164.827	280.037	115.210	69,9
Préstamos Internos	0	0	0	0,0
Préstamos Externos	0	0	0	0,0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
Aumento de Pasivos Circulantes	164.827	280.037	115.210	69,9
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.910.938	2.037.345	126.407	6,6
Aumento de Activos Financieros	1.890.275	2.016.243	125.968	6,7
Disminución de Pasivos	20.663	21.102	439	2,1
Amortizaciones Internas	0	0	0	0,0
Amortizaciones Externas	20.663	21.102	439	2,1
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

M.A. P.P.
341

[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO 2010
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
EN MILES DE PESOS**



CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos Tributarios	6.948.373	187.628	2.240	15.342.900	22.481.141
Ingresos no Tributarios	5.003.500	185.300	0	0	5.188.800
Venta de Bienes y Servicios	505.000	804	0	0	505.804
Contrib. de la Seguridad Social	0	918	0	0	918
Ingresos de Operación	0	0	0	11.809.400	11.809.400
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	606	0	0	606
Tesoro Nacional	1.439.873	0	2.240	3.413.500	4.855.613
Otros	1.000.000	0	2.240	273.200	1.275.440
Otros Ingresos Corrientes	439.873	0	0	3.140.300	3.580.173
	0	0	0	120.000	120.000
II - GASTOS CORRIENTES					
Remuneraciones	7.310.557	162.547	2.208	13.354.600	20.829.912
Bienes y Servicios	6.275.320	40.968	971	1.684.200	8.001.459
Transferencias Corrientes	910.817	31.199	1.237	263.400	1.206.653
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	100.000	2.150	0	0	102.150
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	8.060	0	0	2.700	10.760
Impuestos Directos	15.600	88.230	0	11.404.300	11.508.130
Otros	750	0	0	0	750
	10	0	0	0	10
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-362.184	25.081	32	1.988.300	1.651.229
IV - INGRESOS DE CAPITAL					
Venta y/o Desincorporación de Activos	100.000	2.150	0	0	102.150
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias del Tesoro Nacional	100.000	2.150	0	0	102.150
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
	100.000	2.150	0	0	102.150
V - GASTOS DE CAPITAL					
Inversión Real Directa	126.990	5.422	35	19.900	152.347
Transferencias de Capital	126.990	5.422	35	19.900	152.347
	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-389.174	21.809	-3	1.968.400	1.601.032
TOTAL INGRESOS	7.048.373	189.778	2.240	15.342.900	22.583.291
TOTAL GASTOS	7.437.547	167.969	2.243	13.374.500	20.982.259
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	389.174	-21.809	3	-1.968.400	-1.601.032
VIII - FUENTES FINANCIERAS					
Disminución de la Inversión Financiera	410.276	26.000	37	0	436.313
Aumentos de Pasivos	130.276	26.000	0	0	156.276
Préstamos Internos	280.000	0	37	0	280.037
Préstamos Externos	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	280.000	0	37	0	280.037
	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS					
Aumento de Activos Financieros	21.102	47.809	34	1.968.400	2.037.345
Disminución de Pasivos	0	47.809	34	1.968.400	2.016.243
Amortizaciones Internas	21.102	0	0	0	21.102
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	21.102	0	0	0	21.102
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

M.E.Y.F.P.
241

9

PRESUPUESTO 2010
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
EN MILES DE PESOS



CONCEPTO	2009 (1)	2010 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	11.037.934	11.147.412	109.478	1,0
Ingresos Tributarios	0	0	0	0,0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	6.247.409	7.165.329	917.920	14,7
Rentas de la Propiedad	247.634	125.545	-122.089	-49,3
Transferencias Corrientes	4.535.553	3.845.689	-689.864	-15,2
Tesoro Nacional	4.520.402	3.821.233	-699.169	-15,5
Otros	15.151	24.456	9.305	61,4
Otros Ingresos Corrientes	7.338	10.849	3.511	47,8
II - GASTOS CORRIENTES	10.758.720	11.079.296	320.576	3,0
- Gastos de Operación	8.351.124	9.295.031	943.907	11,3
Remuneraciones	3.607.629	4.181.416	573.787	15,9
Bienes y Servicios	4.471.341	4.822.106	350.765	7,8
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	26.770	30.109	3.339	12,5
Impuestos Indirectos	72.377	75.133	2.756	3,8
Depreciación y Amortización	132.730	160.876	28.146	21,2
Previsiones	44.751	37.284	-7.467	-16,7
Ajuste por Variación de Inventario	-4.474	-11.893	-7.419	165,8
- Gastos ajenos a la Operación	2.407.596	1.784.265	-623.331	-25,9
Intereses Internos	8.182	10.579	2.397	29,3
Intereses Externos	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	113.200	68.220	-44.980	-39,7
Impuestos Directos	169.458	196.900	27.442	16,2
Otros	2.116.756	1.508.566	-608.190	-28,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	279.214	68.116	-211.098	-75,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	2.333.020	3.889.622	1.556.602	66,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	498	0	-498	-100,0
Otros Ingresos de Capital	2.332.522	3.889.622	1.557.100	66,8
Transferencias del Tesoro Nacional	2.189.764	3.728.746	1.538.982	70,3
Otros + increm.deprec.y amort.	142.758	160.876	18.118	12,7
V - GASTOS DE CAPITAL	4.278.497	6.165.509	1.887.012	44,1
Inversión Real Directa	4.278.497	6.165.509	1.887.012	44,1
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.666.263	-2.207.771	-541.508	32,5
TOTAL INGRESOS	13.370.954	15.037.034	1.666.080	12,5
TOTAL GASTOS	15.037.217	17.244.805	2.207.588	14,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.666.263	2.207.771	541.508	32,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.271.398	6.306.249	1.034.851	19,6
Disminución de la Inversión Financiera	2.868.192	3.514.554	646.362	22,5
Aumentos de Pasivos	2.387.056	2.790.430	403.374	16,9
Préstamos Internos	0	0	0	0,0
Préstamos Externos	412.000	0	-412.000	-100,0
Préstamos del Tesoro Nacional	900.000	2.500.000	1.600.000	177,8
Aumento de Pasivos Circulantes	1.075.056	290.430	-784.626	-73,0
Incremento del Patrimonio	16.150	1.265	-14.885	-92,2
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	3.605.135	4.098.478	493.343	13,7
Aumento de Activos Financieros	1.068.375	519.539	-548.836	-51,4
Disminución de Pasivos	2.516.006	3.578.939	1.062.933	42,2
Amortizaciones Internas	15.000	15.816	816	5,4
Amortizaciones Externas	0	0	0	0,0
Disminución de Pasivos Circulantes	2.501.006	3.563.123	1.062.117	42,5
Disminución del Patrimonio	20.754	0	-20.754	-100,0

M.E.y.F.P.
341

**PRESUPUESTO 2010
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
EN MILES DE PESOS**

M.E.y.F.P.
341

CONCEPTO	A.G.P.	A.I.F.	A.T.C. (e.l.)	A.R.-SAT	A.Y.S.A.	E.N.A.R.S.A.	Casa de Moneda	C.O.R.R.E.O	C.O.V.I.A.R.A	D.I.O.X.I.T.E.K	E.D.U.C.A.R	E.B.I.S.A	E.N.C.O.T.E.S.A	F. G.R.I. Beltrano	I.N.D.E.R	I.N.T.E.A	I.N.T.E.R.C.A.R.G.O
I - INGRESOS CORRIENTES	201,770	38,687	173	106,671	1,281,958	3,256,728	167,390	1,803,298	29,157	92,866	11,604	22,326	562	879,275	19,045	3,853	213,648
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	156,020	10,450	0	101,671	671,600	1,797,928	162,990	1,758,308	22,371	92,866	2,000	10,800	0	360	7,487	3,564	213,442
Rentas de la Propiedad	40,250	0	3	5,000	10,358	8,800	2,600	4,990	6,786	0	9,604	11,286	476	878,915	11,554	222	206
Transferencias Corrientes	0	28,237	170	0	600,000	1,450,000	0	0	0	0	4,334	0	0	0	0	0	0
Tesoro Nacional	0	28,237	170	0	600,000	1,450,000	0	0	0	0	5,270	0	0	878,915	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	240	86	0	4	67	0
Otros Ingresos Corrientes	5,500	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	219,807	33,708	314	93,334	1,347,605	3,174,193	155,592	1,778,006	29,514	91,734	20,796	22,326	1,968	879,275	21,044	3,964	211,540
- Gastos de Operación	219,807	33,708	314	90,196	1,172,804	1,719,930	153,775	1,778,006	28,119	91,734	20,796	15,449	1,845	879,275	11,044	3,002	195,264
Remuneraciones	87,721	23,652	206	6,047	561,547	80,808	80,808	1,028,043	8,610	20,305	3,698	8,100	0	873,282	5,409	944	139,630
Bienes y Servicios	124,086	9,561	108	82,005	575,428	1,689,112	61,377	673,855	30,568	71,429	9,698	7,349	1,845	5,963	5,635	2,058	48,794
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	450	0	0	20	15,638	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	495	0	144	8,663	18,767	5,520	25,629	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	8,000	0	0	550	0	6,251	6,100	24,912	733	0	7,400	0	0	0	0	0	5,400
Provisiones	0	0	0	1,000	27,066	0	50	8,928	0	0	0	0	0	0	0	0	240
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	-100	0	-11,793	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	0	0	3,138	174,801	1,454,263	1,817	0	1,395	0	0	6,877	123	0	10,000	362	16,276
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	3,138	135,347	25,186	1,017	0	1,380	0	0	587	0	0	0	88	8,489
Otros	0	0	0	0	39,454	1,429,077	800	0	15	0	0	240	123	0	10,000	274	7,787
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-18,037	4,979	-141	13,337	-65,647	82,535	11,798	25,292	-357	1,132	-9,192	0	-1,406	0	-1,999	489	2,108
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8,000	469,305	0	290,550	1,085,000	1,006,251	6,100	24,912	733	30,000	42,120	0	0	0	0	0	5,400
Venta V/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8,000	469,305	0	290,550	1,085,000	1,006,251	6,100	24,912	733	30,000	42,120	0	0	0	0	0	5,400
Transferencias del Tesoro Nacional	0	469,305	0	290,000	1,085,000	1,000,000	0	0	0	30,000	34,720	0	0	0	0	0	0
Otros + increm. deprec. y amort.	8,000	0	0	550	0	6,251	6,100	24,912	733	0	7,400	0	0	0	0	0	5,400
V - GASTOS DE CAPITAL	22,356	469,305	0	300,532	1,015,853	904,036	15,696	48,944	11,843	33,085	34,720	0	0	0	273	72	3,900
Inversión Real Directa	22,356	469,305	0	300,532	1,015,853	904,036	15,696	48,944	11,843	33,085	34,720	0	0	0	273	72	3,900
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-32,383	4,979	-141	3,355	5,500	184,750	2,202	1,260	-11,467	-1,953	-1,792	0	-1,406	0	-2,272	417	3,608
VII - INGRESOS	209,770	507,992	173	397,221	2,366,958	4,262,979	173,490	1,828,210	29,890	122,866	53,724	22,326	562	879,275	19,045	3,853	219,048
TOTAL GASTOS	242,163	503,013	314	393,866	2,361,458	4,078,229	171,288	1,828,950	41,357	124,819	55,516	22,326	1,968	879,275	21,317	3,436	215,440
VIII - FINANCIAMIENTO (VII-IX)	32,393	-4,979	141	-3,355	-5,500	-184,750	-2,202	-1,260	11,467	1,953	1,792	0	1,406	0	2,272	-417	-3,608
VIII - FUENTES FINANCIERAS	32,393	0	141	1,669	87,483	0	10,311	28,297	11,467	1,953	1,792	3,353,964	1,406	8,660	2,272	0	1,504
Disminución de la Inversión Financiera	935	0	141	669	60,428	0	442	0	9,832	1,953	442	3,353,964	1,406	11	2,272	0	1,504
Aumentos de Pasivos	31,458	0	0	1,000	27,066	0	10,311	28,297	1,535	0	1,350	0	0	8,649	0	0	0
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	31,458	0	0	1,000	27,066	0	10,311	28,297	1,535	0	1,350	0	0	8,649	0	0	1,504
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	4,979	0	5,024	92,993	184,750	12,513	29,557	0	0	0	3,353,964	0	8,660	0	417	5,112
Aumento de Activos Financieros	0	4,979	0	3,024	92,993	184,750	12,513	29,557	0	0	0	0	0	8,660	0	417	5,099
Disminución de Pasivos	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,660	0	0	13
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,660	0	0	13



[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO 2010
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
EN MILES DE PESOS**



CONCEPTO	Lotería Nacional	LT 10 UNIL	NASA	Polo Tecnológico	OFSE	SNIMP	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM e.i	YCRT	YMAD	VENG S.A.	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	486.541	4.903	844.445	304	8.300	474.600	40.210	136.330	376.595	2.953	381.676	245.044	16.500	11.147.412
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	452.541	4.584	844.445	304	300	55.900	30.800	136.330	315.348	0	11.676	245.044	16.500	7.165.329
Rentas de la Propiedad	34.000	300	0	0	8.000	418.700	9.230	0	61.247	0	370.000	0	0	125.545
Transferencias Corrientes	0	300	0	0	8.000	418.700	1.500	0	61.247	0	370.000	0	0	3.845.689
Tesoro Nacional	0	300	0	0	0	0	7.730	0	0	0	0	0	0	3.821.233
Otros	0	19	0	0	0	0	180	0	0	2.953	0	0	0	24.456
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.849
II - GASTOS CORRIENTES	398.930	4.903	938.055	283	10.284	474.433	41.320	128.676	374.446	6.316	415.417	188.076	14.037	11.079.296
- Gastos de Operación	398.930	4.903	895.562	283	10.184	469.453	38.320	128.676	374.446	6.146	415.417	126.076	11.567	9.295.031
Remuneraciones	151.656	2.983	340.734	31	5.184	322.305	16.470	36.059	65.721	1.319	346.864	31.418	5.638	4.181.416
Bienes y Servicios	247.272	1.797	500.228	250	5.000	143.102	5.640	85.250	293.524	4.827	34.792	94.658	5.874	4.822.106
Transferencias Corrientes de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	14.000	0	0	0	0	0	0	30.109
Impuestos Indirectos	0	114	0	0	0	0	1.100	3.315	11.385	0	0	0	0	75.133
Depreciación y Amortización	0	109	54.600	2	0	4.046	1.110	4.052	3.815	0	33.741	0	55	160.876
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.284
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	100	4.980	3.000	0	0	170	0	62.000	2.470	-11.893
- Gastos ajenos a la Operación	0	0	42.493	0	0	0	3.000	0	0	0	0	0	0	10.579
Intereses Internos	0	0	7.579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68.220
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	100	0	0	0	0	170	0	62.000	2.470	196.900
Impuestos Directos	0	0	15.816	0	0	4.980	0	0	0	0	0	0	0	1.508.566
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	87.611	0	-93.610	21	-1.984	167	-1.110	7.654	2.149	-3.363	-33.741	56.968	2.463	68.116
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	809	548.416	2	0	82.546	2.815	9.052	3.815	0	273.741	0	55	3.889.622
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	809	548.416	2	0	82.546	2.815	9.052	3.815	0	273.741	0	55	3.889.622
Transferencias del Tesoro Nacional	0	700	493.816	0	0	78.500	1.705	5.000	0	0	240.000	0	0	3.728.746
Otros + increm. deprec. y amort.	0	109	54.600	2	0	4.046	1.110	4.052	3.815	0	33.741	0	55	160.876
V - GASTOS DE CAPITAL	29.860	734	2.892.816	0	100	78.500	1.705	12.597	4.483	0	240.000	55.983	116	6.165.509
Inversión Real Directa	29.860	734	2.892.816	0	100	78.500	1.705	12.597	4.483	0	240.000	55.983	116	6.165.509
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	57.751	75	-2.428.010	23	-2.084	4.213	0	4.109	1.481	-3.363	0	985	2.402	-2.207.771
TOTAL INGRESOS	486.541	5.712	1.392.861	306	8.300	557.146	43.025	145.382	380.410	2.953	655.417	245.044	16.555	15.037.034
TOTAL GASTOS	428.790	5.637	3.820.871	283	10.384	552.833	43.025	141.273	378.929	6.316	655.417	244.059	14.153	17.244.805
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-57.751	-75	2.428.010	-23	2.084	-4.213	0	-4.109	-1.481	3.363	0	-985	-2.402	2.207.771
VIII - FUENTES FINANCIERAS	19.069	313	2.545.588	0	3.077	37.393	1.252	11.213	47.329	3.363	92.600	0	1.760	6.306.249
Disminución de la Inversión Financiera	0	63	45.558	0	980	0	1.252	15	770	3.363	30.400	0	0	3.514.554
Aumentos de Pasivos	19.069	250	2.500.000	0	2.097	37.393	0	11.198	46.559	0	62.200	0	495	2.790.430
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
Aumento de Pasivos Circulantes	19.069	250	2.500.000	0	2.097	37.393	0	11.198	46.559	0	62.200	0	495	290.430
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.265	1.265
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	76.820	388	117.548	23	993	41.606	1.252	15.322	48.810	0	92.600	985	4.162	4.098.478
Aumento de Activos Financieros	76.820	388	117.548	23	993	41.606	1.252	15.322	48.810	0	92.600	985	4.162	519.539
Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.578.939
Amortizaciones Internas	0	0	15.816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.816
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	101.732	0	993	0	532	1.644	0	0	92.600	985	0	3.563.123
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

341

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2010
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
EN MILES DE PESOS



CONCEPTO	2009 (1)	2010 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	39.459.066	45.258.479	5.799.413	14,7
Ingresos Tributarios	8.270.700	9.375.100	1.104.400	13,4
Ingresos no Tributarios	1.280.161	1.350.896	70.735	5,5
Venta de Bienes y Servicios	883	918	35	4,0
Contrib. de la Seguridad Social	10.119.000	11.809.400	1.690.400	16,7
Ingresos de Operación	6.247.409	7.165.329	917.920	14,7
Rentas de la Propiedad	2.638.273	2.687.415	49.142	1,9
Transferencias Corrientes	10.805.302	12.738.572	1.933.270	17,9
Tesoro Nacional	7.729.651	9.133.943	1.404.292	18,2
Otros	3.075.651	3.604.629	528.978	17,2
Otros Ingresos Corrientes	97.338	130.849	33.511	34,4
II - GASTOS CORRIENTES	35.356.484	41.115.425	5.758.941	16,3
Remuneraciones	10.309.778	12.182.875	1.873.097	18,2
Bienes y Servicios	5.709.417	6.080.137	370.720	6,5
Otros Gastos de Operación	26.770	30.109	3.339	12,5
Impuestos Indirectos	78.762	83.230	4.468	5,7
Depreciación y Amortización	193.887	263.178	69.291	35,7
Previsiones	45.497	46.248	751	1,7
Ajuste por Variación de Inventario	-4.474	-11.893	-7.419	165,8
Intereses Internos	915.576	1.477.275	561.699	61,3
Intereses Externos	12.639	10.760	-1.879	-14,9
Transferencias Corrientes	15.769.233	19.221.238	3.452.005	21,9
Impuestos Directos	170.208	197.650	27.442	16,1
Otros	2.129.191	1.534.618	-594.573	-27,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.102.582	4.143.054	40.472	1,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	2.885.154	4.622.120	1.736.966	60,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	498	0	-498	-100,0
Otros Ingresos de Capital	2.884.656	4.622.120	1.737.464	60,2
Transferencias del Tesoro Nacional	2.666.141	4.358.942	1.692.801	63,5
Otros + increm.deprec.y amort.	218.515	263.178	44.663	20,4
V - GASTOS DE CAPITAL	8.120.099	8.804.705	684.606	8,4
Inversión Real Directa	4.432.254	6.318.529	1.886.275	42,6
Transferencias de Capital	3.687.845	2.486.176	-1.201.669	-32,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.132.363	-39.531	1.092.832	-96,5
TOTAL INGRESOS	42.344.220	49.880.599	7.536.379	17,8
TOTAL GASTOS	43.476.583	49.920.130	6.443.547	14,8
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.132.363	39.531	-1.092.832	-96,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	22.275.168	27.491.987	5.216.819	23,4
Disminución de la Inversión Financiera	10.181.761	11.499.311	1.317.550	12,9
Aumentos de Pasivos	12.054.257	15.951.411	3.897.154	32,3
Préstamos Internos	1.900.000	600.000	-1.300.000	-68,4
Préstamos Externos	412.000	0	-412.000	-100,0
Préstamos del Tesoro Nacional	7.973.029	14.370.000	6.396.971	80,2
Aumento de Pasivos Circulantes	1.769.228	981.411	-787.817	-44,5
Incremento del Patrimonio	39.150	41.265	2.115	5,4
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	21.142.805	27.452.456	6.309.651	29,8
Aumento de Activos Financieros	13.939.132	17.687.850	3.748.718	26,9
Disminución de Pasivos	7.156.639	9.723.754	2.567.115	35,9
Amortizaciones Internas	3.919.174	5.934.224	2.015.050	51,4
Amortizaciones Externas	20.663	21.102	439	2,1
Disminución de Pasivos Circulantes	3.216.802	3.768.428	551.626	17,1
Disminución del Patrimonio	47.034	40.852	-6.182	-13,1

M.E.yF.P.
 341

[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

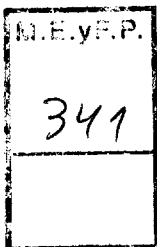
5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2010

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, esencialmente, las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 5.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.



5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2010 ascienden a \$297.192,3 millones. Dicho nivel representa el 23,76% del PIB y un aumento interanual de 1,10 puntos del mismo indicador.

El 91,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 5,9% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Públicas ante la

Jefe de Gabinete
de Ministros



metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial muy similar a la estimada para 2009.

Asimismo se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 91,6% de los ingresos corrientes y el 91,4% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2010
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2009	230.185,0	20,51	254.390,6	22,66
2010	271.502,0	21,71	297.192,3	23,76

M.E.yF.P.
341

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$296.610,4 millones (23,71% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 21,47% del PIB. Ambos constituyen niveles superiores a los estimados para 2009 en 0,15 y 0,17 puntos del PIB, respectivamente.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,4%, Entes ajenos a la misma 7,8%, Empresas Públicas no Financieras 3,7%, y Fondos Fiduciarios 3,1%.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2010
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2009	239.070,1	21,30	264.467,5	23,56
2010	268.585,5	21,47	296.610,4	23,71

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 32,7% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (artículo 6° de la Ley N° 26.417).

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,8% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado por parte tanto de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como desde el INSSJyP por las asistencias médicas y sociales que realiza a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

M.E.yF.P.
341

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto, dichos gastos representan el 13,5% del gasto total y el 3,20% del PIB.

Jefe de Gabinete
de Ministros



5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2010 un **resultado financiero superavitario** de \$581,9 millones (0,05% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$28.024,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$28.606,8 millones (2,29 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2009** en casi 1 punto porcentual del PIB.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 94,9% por parte de la Administración Nacional, 7,1% por los Fondos Fiduciarios, 5,6% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con 7,6%.

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2010 En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2009	15.320,5	1,36	- 10.076,9	- 0,90
2010	28.606,8	2,29	581,9	0,05

M.E.yF.P.

341

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2010 - 2012

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2009 y lo proyectado para los años 2010, 2011 y 2012.

Para los ejercicios 2011 y 2012 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



El documento Presupuesto Plurianual 2010 - 2012 de la Administración Nacional explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 27,12% en 2009 a 28,89% en 2012.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2009.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2009 – 2012 En millones de pesos

Conceptos	2009	2010	2011	2012
Ganancias	54.484,9	59.030,2	66.537,9	73.944,4
Bienes Personales	3.795,6	4.220,6	4.694,6	5.203,3
IVA Neto de Reintegros	87.178,6	97.409,9	108.123,7	118.995,3
Impuestos Internos	6.505,8	7.498,0	8.292,3	9.030,5
Ganancia Mínima Presunta	1.147,0	1.273,0	1.418,8	1.557,8
Derechos de Importación	8.092,0	10.795,4	12.900,6	14.842,5
Derechos de Exportación	32.019,2	43.116,7	47.440,8	51.400,0
Tasa de Estadística	187,0	232,4	362,3	422,7
Combustibles Naftas	4.244,5	4.766,2	5.248,6	5.703,8
Combustibles Otros	2.483,5	2.756,7	3.035,7	3.298,9
Combustibles Fondo Vial	3.232,2	3.587,9	3.951,0	4.293,6
Monotributo Impositivo	1.519,0	2.070,5	2.307,2	2.540,0
Créditos y Débitos Bancarios	20.897,0	23.546,7	26.059,7	28.461,0
Otros Impuestos	2.813,6	4.384,2	4.772,4	5.133,9
Subtotal Tributarios	228.599,9	264.688,4	295.145,6	324.827,7
Contribuciones	75.840,4	89.035,9	99.544,5	107.606,2
Total	304.440,4	353.724,3	394.690,1	432.433,9

M.E. y F.P.
341

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

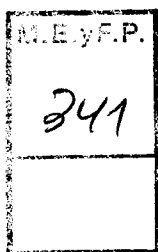
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2009 – 2012
En % del PIB**

Concepto	2009	2010	2011	2012
Ganancias	4,85	4,72	4,83	4,94
Bienes Personales	0,34	0,34	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	7,77	7,79	7,85	7,95
Impuestos Internos	0,58	0,60	0,60	0,60
Ganancia Mínima Presunta	0,10	0,10	0,10	0,10
Derechos de Importación	0,72	0,86	0,94	0,99
Derechos de Exportación	2,85	3,45	3,44	3,43
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,03	0,03
Combustibles Naftas	0,38	0,38	0,38	0,38
Combustibles Otros	0,22	0,22	0,22	0,22
Combustibles Fondo Vial	0,29	0,29	0,29	0,29
Monotributo Impositivo	0,14	0,17	0,17	0,17
Créditos y Débitos Bancarios	1,86	1,88	1,89	1,90
Otros Impuestos	0,25	0,35	0,35	0,34
Subtotal Tributarios	20,37	21,16	21,43	21,70
Contribuciones	6,76	7,12	7,23	7,19
Total	27,12	28,28	28,66	28,89

En cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2010 – 2012 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2012
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2009	230.185,0	20,51	254.390,6	22,66
2009	271.502,0	21,71	297.192,3	23,76
2010	303.025,1	22,00	329.905,9	23,95
2011	331.756,5	22,16	359.927,5	24,05

[Handwritten signature]

5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2010 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente para

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



el **gasto primario**, en tanto que el **gasto total** observaría un leve aumento. En el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre los años de punta, la relación Gasto Primario/PIB se reduce en ½ punto, en tanto que para el segundo indicador la relación aumentaría en casi ¼ punto.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2012

En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2009	239.070,1	21,30	264.467,5	23,56
2010	268.585,5	21,47	296.610,4	23,71
2011	292.395,9	21,23	326.927,0	23,74
2012	311.336,0	20,80	356.666,5	23,83

5.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar 3,25 puntos del PIB en el año 2012. Asimismo, a partir del ejercicio 2011 se proyectan **superávit financieros ligeramente mayores** al previsto para 2010, manteniéndose constante en 0,22 puntos del PIB. Para el primer indicador, ello representa una mejora entre los años extremos (2012 vs. 2009) equivalente a 1,89 puntos del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 1,12 puntos del producto.

M.E.yF.P.
341

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009-2012

En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2009	15.320,5	1,36	- 10.076,9	- 0,90
2010	28.606,8	2,29	581,9	0,05
2011	37.510,0	2,72	2.978,9	0,22
2012	48.591,5	3,25	3.261,0	0,22

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2010-2012 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.



SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2009 (1)	2010 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	253546,0	296560,6	43014,6	17,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	154243,7	182349,9	28106,2	18,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	75941,3	89152,1	13210,8	17,4
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5560,3	7367,4	1807,1	32,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1185,4	1443,1	257,7	21,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	15512,6	15085,4	-427,2	-2,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1005,4	1031,9	26,5	2,6
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	97,3	130,8	33,5	34,4
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	227961,5	256238,9	28277,4	12,4
- GASTOS DE CONSUMO	47895,5	53779,9	5884,4	12,3
. Remuneraciones	33891,1	39109,7	5218,6	15,4
. Bienes y Servicios	14004,4	14670,2	665,8	4,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	25400,5	28034,7	2634,2	10,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	97062,2	14735,1	17,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	180,2	215,1	34,9	19,4
- OTRAS PERDIDAS	2136,5	1551,7	-584,8	-27,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68046,2	73614,7	5568,5	8,2
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1975,5	1980,6	5,1	0,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	25584,5	40321,7	14737,2	57,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	844,6	631,7	-212,9	-25,2
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	307,0	254,0	-53,0	-17,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163,2	52,3	-110,9	-68,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	374,4	325,4	-49,0	-13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	36506,0	40371,5	3865,5	10,6
- INVERSION REAL DIRECTA	15239,1	17492,7	2253,6	14,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20101,5	22488,3	2386,8	11,9
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	390,5	-774,9	-66,5
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	254390,6	297192,3	42801,7	16,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	264467,5	296610,4	32142,9	12,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	239070,1	268585,5	29515,4	12,3
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-10076,9	581,9	10658,8	0,0
X) RESULTADO PRIMARIO	15320,5	28606,8	13286,3	86,7
XI) FUENTES FINANCIERAS	153403,3	184739,9	31336,6	20,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	20365,5	18403,6	-1961,9	-9,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	132998,7	166295,0	33296,3	25,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	39,1	41,3	2,2	5,6
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	143326,4	185321,8	41995,4	29,3
- INVERSION FINANCIERA	43935,5	52917,7	8982,2	20,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	99343,9	132363,3	33019,4	33,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	47,0	40,8	-6,2	-13,2

M.E.
 P.P.
 347



SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2009 (1)	2010 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	22,59	23,71	1,12
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,74	14,58	0,84
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,77	7,13	0,36
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,50	0,59	0,09
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,11	0,12	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,21	-0,17
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,09	0,08	-0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,01	0,01	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,31	20,49	0,18
- GASTOS DE CONSUMO	4,27	4,30	0,03
. Remuneraciones	3,02	3,13	0,11
. Bienes y Servicios	1,25	1,17	-0,08
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,26	2,24	-0,02
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	7,76	0,43
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,19	0,12	-0,07
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,06	5,89	-0,17
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,18	0,16	-0,02
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,28	3,22	0,94
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,08	0,05	-0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,02	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,03	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	3,25	3,23	-0,02
- INVERSION REAL DIRECTA	1,36	1,40	0,04
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,79	1,80	0,01
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,03	-0,07
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,66	23,76	1,10
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	23,56	23,71	0,15
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,30	21,47	0,17
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-0,90	0,05	0,95
X) RESULTADO PRIMARIO	1,36	2,29	0,93
XI) FUENTES FINANCIERAS	13,67	14,77	1,10
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,82	1,47	-0,35
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	11,84	13,29	1,45
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,77	14,82	2,05
- INVERSION FINANCIERA	3,92	4,23	0,31
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	8,84	10,59	1,75
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

M.E.y F.P.
 341

M.E.Y.F.P.
341

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2010										DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL		ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)	(2)	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)	%
I) INGRESOS CORRIENTES	231125,2	269,4	6784,0	15367,4	253546,0	271181,7	160,7	7592,7	17625,5	296560,6	43014,6	17,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	145973,0	3764,2	4506,5	4506,5	152433,7	172974,8	0,0	4186,3	5188,8	182349,9	28106,2	18,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	68622,3	0,0	10119,0	505,8	79941,3	77342,7	0,0	845,1	11809,4	89152,1	13210,8	17,4
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4280,1	0,0	774,4	0,0	5560,3	6016,5	0,0	0,0	505,8	7367,4	1807,1	32,5
- VENTAS DE BS Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	1184,5	0,0	0,0	0,9	1185,4	1442,2	0,0	2561,3	0,6	15085,4	-427,2	-2,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	12874,4	247,6	2245,4	145,2	15512,6	12398,0	125,5	0,0	0,0	1031,9	26,5	2,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990,9	14,5	0,0	90,0	1009,4	1007,5	10,8	0,0	120,0	130,8	33,5	34,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	7,3	0,0	0,0	7,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	199819,6	4382,5	6123,9	17635,5	227961,5	223528,6	3764,7	8217,8	20727,8	266238,9	28277,4	12,4
- GASTOS DE CONSUMO	39955,3	0,0	71,1	7869,1	47895,5	44520,3	0,0	51,4	9208,2	53779,9	5884,4	12,3
- Remuneraciones	27189,0	0,0	0,0	6702,1	33891,1	31108,2	0,0	0,0	8001,5	39109,7	5218,6	15,4
- Bienes y Servicios	12766,3	0,0	71,1	1167,0	14004,4	13412,1	0,0	0,0	1206,7	14670,2	665,8	4,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	24472,3	8,2	907,4	12,6	25400,5	26546,6	10,6	1486,7	10,8	28034,7	2534,2	10,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	0,0	0,0	0,0	82327,1	97062,2	0,0	0,0	0,0	97062,2	14735,1	17,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	9,9	169,5	0,0	0,8	180,2	17,5	196,9	0,0	0,7	215,1	34,9	19,4
- OTRAS PERDIDAS	0,1	2116,8	19,6	0,0	2136,5	0,0	1508,6	43,1	0,0	1551,7	-584,8	-27,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53054,9	112,5	5125,8	9753,0	68046,2	53382,0	68,0	6656,6	11508,1	73614,7	5568,5	8,2
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	1975,5	0,0	0,0	1975,5	0,0	1980,6	0,0	0,0	1980,6	5,1	0,3
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (II-III)	31305,6	-4113,1	660,1	-2268,1	25584,5	47653,1	-3604,0	-625,1	-3102,3	40321,7	14737,2	57,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	829,9	0,1	14,6	0,0	844,6	631,7	0,0	0,0	0,0	631,7	-212,9	-25,2
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	306,9	0,1	0,0	0,0	307,0	254,0	0,0	0,0	0,0	254,0	-53,0	-17,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,6	0,0	14,6	0,0	163,2	52,3	0,0	0,0	0,0	52,3	-110,9	-68,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	374,4	0,0	0,0	0,0	374,4	325,4	0,0	0,0	0,0	325,4	-49,0	-13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	29808,0	4263,5	2281,3	153,2	36506,0	32527,9	6153,6	1537,7	152,3	40371,5	3865,5	10,6
- INVERSION REAL DIRECTA	10821,8	4263,5	0,6	153,2	15239,1	1186,1	6153,6	0,7	152,3	17492,7	2253,6	14,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17820,8	0,0	2280,7	0,0	20101,5	20951,3	0,0	1537,0	0,0	22488,3	2386,8	11,9
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	0,0	0,0	0,0	1165,4	390,5	0,0	0,0	0,0	390,5	-774,9	-66,5
VI) TOTAL RECURSOS (II+V)	231955,1	269,5	6798,6	15367,4	254390,6	271813,4	160,7	7592,7	17625,5	297192,3	42801,7	16,8
VII) TOTAL GASTOS (II+VI)	229627,6	8646,0	8405,2	17788,7	264467,5	256056,5	9918,3	9755,5	20880,1	296610,4	32142,9	12,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	205158,4	8637,8	7497,8	17776,1	239070,1	229519,7	9907,7	8288,8	20869,3	268585,5	29515,4	12,3
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	2327,5	-8376,5	-1606,6	-2421,3	-10076,9	15756,9	-9757,6	-2162,8	-3254,6	581,9	10658,8	13,7
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	47102,5	6710,9	3505,6	3240,6	60559,6	51774,0	7550,0	4667,5	4855,6	68847,1	8287,5	13,7
XI) GASTOS FIGURATIVOS	58374,5	0,7	2184,4	0,0	60559,6	66909,4	0,2	1937,5	0,0	68847,1	8287,5	13,7
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+X-XI)	-8944,5	-1666,3	-285,4	819,3	-10076,9	621,5	-2207,8	567,2	1601,0	581,9	10658,8	86,7
XIII) RESULTADO PRIMARIO	15524,7	-1658,1	622,0	831,9	15320,5	27158,3	-2197,2	2033,9	1611,8	28606,8	13286,3	36,7
XIV) FUENTES FINANCIERAS	133972,5	5271,4	15912,1	1091,6	156247,6	158807,8	6306,2	20749,4	436,3	186299,7	30052,1	19,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10183,8	2868,2	6386,7	926,8	20365,5	6904,3	3514,5	7828,5	156,3	18403,6	-1961,9	-9,6
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	120944,4	2387,1	9502,4	164,8	132988,7	150343,7	2790,4	12880,9	280,0	166295,0	33296,3	25,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	16,1	23,0	0,0	39,1	0,0	1,3	40,0	0,0	41,3	2,2	5,6
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	2844,3	0,0	0,0	0,0	2844,3	1559,8	0,0	0,0	0,0	1559,8	-1284,5	-45,2
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	125028,0	3605,1	15626,7	1910,9	146170,7	159429,3	4098,4	21316,6	2037,3	186881,6	40710,9	27,9
- INVERSION FINANCIERA	29996,3	1068,4	10980,5	1880,3	43529,9	35229,9	519,5	15152,1	2016,2	52917,2	8982,2	20,4
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	92187,4	2516,0	4619,9	20,6	99343,9	122639,6	3578,9	6123,7	21,1	132363,3	33019,4	33,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	20,7	26,3	0,0	47,0	0,0	0,0	40,8	0,0	40,8	-6,2	-1,8
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	2844,3	0,0	0,0	0,0	2844,3	1559,8	0,0	0,0	0,0	1559,8	-1284,5	-45,2



Handwritten signature or initials.

M.E.F.P.
341

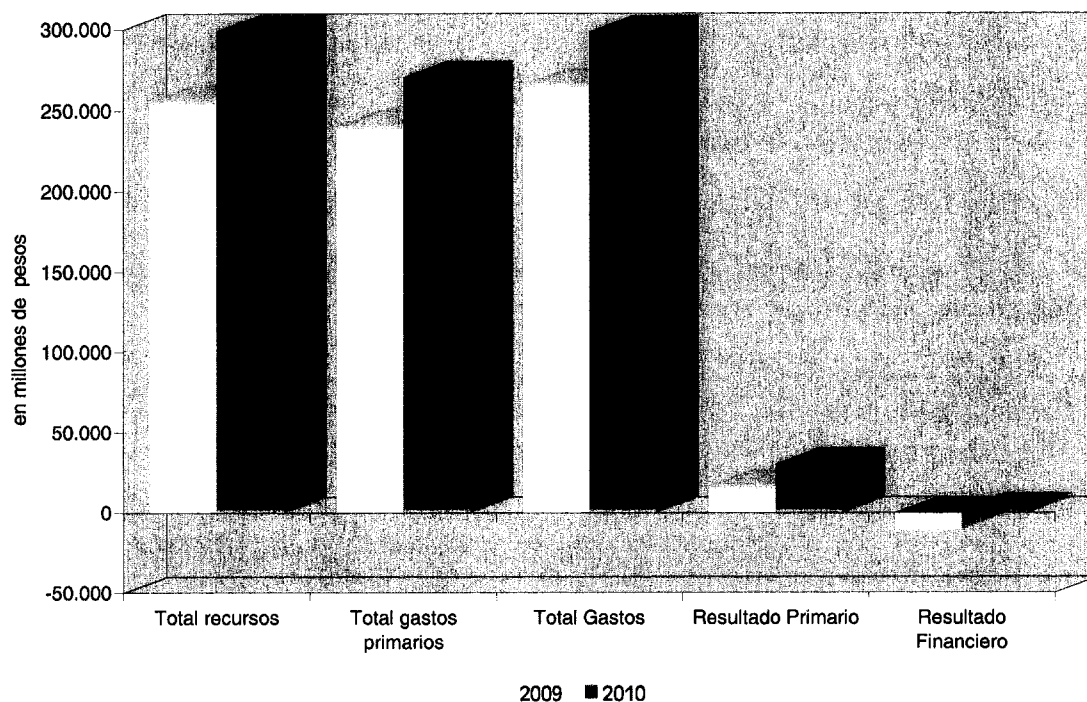
SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2009					2010					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
	TOTAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL		
I) INGRESOS CORRIENTES	20,59	0,02	0,60	1,37	22,59	21,68	0,01	0,61	1,41	23,71	1,12
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,00	0,00	0,34	0,40	13,74	13,83	0,33	0,41	0,41	14,58	0,84
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,86	0,00	0,00	0,90	6,77	6,18	0,00	0,00	0,94	7,13	0,36
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,07	0,05	0,50	0,48	0,00	0,07	0,04	0,59	0,09
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,15	0,02	0,20	0,01	1,38	0,99	0,01	0,20	0,00	1,21	-0,17
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	17,80	0,39	0,55	1,57	20,31	17,87	0,30	0,66	1,66	20,49	0,18
- GASTOS DE CONSUMO	3,56	0,00	0,01	0,70	4,27	3,56	0,00	0,00	0,74	4,30	0,03
. Remuneraciones	2,42	0,00	0,00	0,60	3,02	2,49	0,00	0,00	0,64	3,13	0,11
. Bienes y Servicios	1,14	0,00	0,01	0,10	1,25	1,07	0,00	0,00	0,10	1,17	-0,08
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	0,00	0,08	0,00	2,26	2,12	0,00	0,12	0,00	2,24	-0,02
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	0,00	0,00	0,00	7,33	7,76	0,00	0,00	0,00	7,76	0,43
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,19	0,00	0,00	0,19	0,00	0,12	0,00	0,00	0,12	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,73	0,01	0,46	0,87	6,06	4,43	0,01	0,53	0,92	5,89	-0,17
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,18	0,00	0,00	0,18	0,00	0,16	0,00	0,00	0,16	-0,02
III) RESULTADO ECON.-AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,79	-0,37	0,06	-0,20	2,28	3,81	-0,29	-0,05	-0,25	3,22	0,94
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,07	0,00	0,00	0,00	0,08	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	-0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,66	0,38	0,20	0,01	3,25	2,60	0,49	0,12	0,01	3,23	-0,02
- INVERSION REAL DIRECTA	0,96	0,38	0,00	0,01	1,36	0,89	0,49	0,00	0,01	1,40	0,04
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,59	0,00	0,20	0,00	1,79	1,68	0,00	0,12	0,00	1,80	0,01
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	-0,07
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	20,66	0,02	0,61	1,37	22,66	21,73	0,01	0,61	1,41	23,76	1,10
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	20,46	0,77	0,75	1,58	23,56	20,47	0,79	0,78	1,67	23,71	0,15
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	18,28	0,77	0,67	1,58	21,30	18,35	0,79	0,66	1,67	21,47	0,17
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	0,21	-0,75	-0,14	-0,22	-0,90	1,26	-0,78	-0,17	-0,26	0,05	0,95
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,20	0,60	0,31	0,29	5,40	4,14	0,60	0,37	0,39	5,50	0,10
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,20	0,00	0,19	0,00	5,40	5,35	0,00	0,15	0,00	5,50	0,10
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-0,80	-0,15	-0,03	0,07	-0,90	0,05	-0,18	0,05	0,13	0,05	0,95
XIII) RESULTADO PRIMARIO	1,38	-0,15	0,06	0,07	1,36	2,17	-0,18	0,16	0,13	2,29	0,93
XIV) FUENTES FINANCIERAS	11,94	0,47	1,42	0,10	13,92	12,70	0,50	1,66	0,03	14,89	0,97
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,91	0,26	0,57	0,08	1,82	0,55	0,28	0,63	0,01	1,47	-0,35
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	10,77	0,21	0,85	0,01	11,84	12,02	0,00	1,03	0,00	13,29	1,45
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	-0,13
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,14	0,32	1,39	0,17	13,02	12,75	0,33	1,70	0,16	14,94	1,75
- INVERSION FINANCIERA	2,67	0,10	0,98	0,17	3,92	2,82	0,04	1,21	0,16	4,23	0,31
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	8,21	0,22	0,41	0,00	8,84	9,81	0,29	0,00	0,00	10,89	1,75
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	-0,13

FO. L. 227

[Handwritten signature]

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2009		2010	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	253.546,0	22,59	296.560,6	23,71
II) GASTOS CORRIENTES	227.961,5	20,31	256.238,9	20,49
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	25.584,5	2,28	40.321,7	3,22
IV) RECURSOS DE CAPITAL	844,6	0,08	631,7	0,05
V) GASTOS DE CAPITAL	36.506,0	3,25	40.371,5	3,23
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	254.390,6	22,66	297.192,3	23,76
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	264.467,5	23,56	296.610,4	23,71
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	239.070,1	21,30	268.585,5	21,47
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	15.320,5	1,36	28.606,8	2,29
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-10.076,9	-0,90	581,9	0,05
XI) FUENTES FINANCIERAS	156.247,6	13,92	186.299,7	14,89
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	146.170,7	13,02	186.881,6	14,94

M.E.yF.P.
341

9

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2009	2010	2011	2012
I) INGRESOS CORRIENTES	253546,0	296560,6	329295,6	359325,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	154243,7	182349,9	203351,8	224015,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	75941,3	89152,1	99673,3	107741,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5560,3	7367,4	7776,9	8020,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	1185,4	1443,1	1425,7	1445,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	15512,6	15085,4	15987,0	17039,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1005,4	1031,9	946,7	923,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	97,3	130,8	134,2	139,6
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	227961,5	256238,9	283050,2	313992,4
- GASTOS DE CONSUMO	47895,5	53779,9	53592,6	54169,0
. Remuneraciones	33891,1	39109,7	39529,0	40286,9
. Bienes y Servicios	14004,4	14670,2	14063,6	13882,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	25400,5	28034,7	34531,1	45330,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82327,1	97062,2	112051,3	127780,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	180,2	215,1	284,3	334,6
- OTRAS PERDIDAS	2136,5	1551,7	2100,6	2223,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68046,2	73614,7	78809,8	82950,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1975,5	1980,6	1680,5	1203,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	25584,5	40321,7	46245,4	45332,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	844,6	631,7	610,3	602,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	307,0	254,0	215,0	239,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163,2	52,3	69,2	37,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	374,4	325,4	326,1	326,2
V) GASTOS DE CAPITAL	36506,0	40371,5	43876,8	42674,1
- INVERSION REAL DIRECTA	15239,1	17492,7	19397,5	19187,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20101,5	22488,3	23664,8	22672,7
- INVERSION FINANCIERA	1165,4	390,5	814,5	813,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	254390,6	297192,3	329905,9	359927,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	264467,5	296610,4	326927,0	356666,5
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	239070,1	268585,5	292395,9	311336,0
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-10076,9	581,9	2978,9	3261,0
X) RESULTADO PRIMARIO	15320,5	28606,8	37510,0	48591,5
XI) FUENTES FINANCIERAS	153403,3	184739,9	191228,0	190081,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	20365,5	18403,6	16583,4	16967,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	132998,7	166295,0	174603,3	173072,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	39,1	41,3	41,3	41,4
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	143326,4	185321,8	194206,9	193342,9
- INVERSION FINANCIERA	43935,5	52917,7	54738,6	51262,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	99343,9	132363,3	139428,2	142039,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	47,0	40,8	40,1	41,7

M.E.yF.P.
 241



SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2009	2010	2011	2012
I) INGRESOS CORRIENTES	22,59	23,71	23,91	24,01
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,74	14,58	14,76	14,97
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,77	7,13	7,24	7,20
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,50	0,59	0,56	0,54
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,12	0,10	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,21	1,16	1,14
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,09	0,08	0,07	0,06
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,01	0,01	0,01	0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,31	20,49	20,55	20,98
- GASTOS DE CONSUMO	4,27	4,30	3,89	3,62
. Remuneraciones	3,02	3,13	2,87	2,69
. Bienes y Servicios	1,25	1,17	1,02	0,93
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,26	2,24	2,51	3,03
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,33	7,76	8,14	8,54
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,19	0,12	0,15	0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,06	5,89	5,72	5,54
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,18	0,16	0,12	0,08
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,28	3,22	3,36	3,03
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,08	0,05	0,04	0,04
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,03	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,03	0,03	0,02	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	3,25	3,23	3,19	2,85
- INVERSION REAL DIRECTA	1,36	1,40	1,41	1,28
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,79	1,80	1,72	1,51
- INVERSION FINANCIERA	0,10	0,03	0,06	0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,66	23,76	23,95	24,05
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	23,56	23,71	23,74	23,83
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,30	21,47	21,23	20,80
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-0,90	0,05	0,22	0,22
X) RESULTADO PRIMARIO	1,36	2,29	2,72	3,25
XI) FUENTES FINANCIERAS	13,67	14,77	13,88	12,70
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,82	1,47	1,20	1,13
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	11,84	13,29	12,68	11,56
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,77	14,82	14,10	12,92
- INVERSION FINANCIERA	3,92	4,23	3,97	3,42
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,84	10,59	10,12	9,49
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

M.E.yF.P.

341

[Handwritten signature]



Ley N° 25.947 Art. 5°

ADMINISTRACION NACIONAL
PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA
 En millones de pesos

	2010	2011	2012
INTERESES	26.536,8	32.258,6	43.148,9
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<i>2.058,7</i>	<i>2.312,4</i>	<i>2.570,4</i>
.. BID	1.343,7	1.512,4	1.675,4
.. BIRF	570,0	600,0	642,0
.. Otros	145,0	200,0	253,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<i>9.571,0</i>	<i>8.901,0</i>	<i>7.681,0</i>
.. Boden	2.451,0	2.728,0	2.429,0
.. Bocones	238,0	248,0	221,0
.. Bonar	6.882,0	5.925,0	5.031,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<i>950,0</i>	<i>933,0</i>	<i>797,0</i>
- <i>Bonos Reestructuración Deuda Pública</i>	<i>3.967,0</i>	<i>2.938,0</i>	<i>2.987,0</i>
- <i>Cupón Ligado al Crecimiento</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>5.693,0</i>
- <i>Letra Intransferible BCRA</i>	<i>476,0</i>	<i>891,0</i>	<i>1.017,0</i>
- <i>Nuevas Colocaciones</i>	<i>4.395,0</i>	<i>11.988,0</i>	<i>18.495,0</i>
- <i>Otros</i>	<i>5.119,1</i>	<i>4.295,2</i>	<i>3.908,5</i>
CAPITAL	122.639,6	127.806,3	128.959,1
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<i>6.624,1</i>	<i>6.622,4</i>	<i>6.762,3</i>
.. BID	3.336,1	3.589,4	3.610,3
.. BIRF	3.010,0	2.657,0	2.658,0
.. Otros	278,0	376,0	494,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<i>13.993,0</i>	<i>22.957,0</i>	<i>18.510,0</i>
.. Boden	11.146,0	13.756,0	13.603,0
.. Bocones	2.847,0	2.970,0	3.407,0
.. Bonar	0,0	6.231,0	1.500,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<i>1.667,0</i>	<i>2.246,0</i>	<i>2.695,0</i>
- <i>Recompras con Exceso de Crecimiento</i>	<i>8.878,0</i>	<i>8.379,0</i>	<i>8.919,0</i>
- <i>Deuda Consolidada (Bocones)</i>	<i>3.700,0</i>	<i>3.700,0</i>	<i>3.700,0</i>
- <i>Cancelación Adelantos Transitorios BCRA</i>	<i>37.480,0</i>	<i>40.520,0</i>	<i>44.621,0</i>
- <i>Letras del Tesoro</i>	<i>17.782,0</i>	<i>17.782,0</i>	<i>17.782,0</i>
- <i>Otros</i>	<i>32.515,5</i>	<i>25.599,9</i>	<i>25.969,8</i>
COMISIONES	139,4	139,4	139,4

M.E.F.
 241

24

M.E.yF.P.

341

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2010 - en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075 (*)	SUB-TOTAL	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACION DE DESIGUALDAD	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PAGO DE CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.989 SUMA FLUJA	GAVANCIAS IVA BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	SEGURIDAD SOCIAL	COMBUSTIBLES	FORMA VI.	F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REGENERACION ELECTRICA LEY N° 24.068		TOTAL
						EXCEDENTE DE OBRAS DE CARACTER SOCIAL A BIENES AIRES	EXCEDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL							COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA		FONDO COMPENSADOR TABIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
BUENOS AIRES	10.576.501,5	3.429.322,5	14.005.824,0	420.089,6	0,0	650.000,0	0,0	134.976,2	95.608,7	288.016,6	117.300,5	152.926,8	226.306,6	3.786,2	8.322,0	492.712,9	10.940,4	12.108,2	16.861.000,7
CATAMARCA	1.565.734,8	190.844,7	1.756.579,5	21.399,6	26.400,0	41.898,2	180.890,3	16.927,0	11.991,6	0,0	0,0	8.927,8	33.209,9	5.706,1	12.541,2	61.798,6	17.508,0	18.247,3	7.242.390,7
CORDOBA	4.830.227,7	832.913,9	5.663.141,6	125.300,4	6.000,0	231.659,7	583.139,8	54.577,0	38.658,0	101.774,0	40.056,5	28.781,1	89.350,5	3.796,2	8.322,0	199.224,5	17.007,6	12.108,2	3.134.028,1
CORRIENTES	2.002.182,4	366.720,8	2.370.903,1	38.600,4	18.000,0	155.636,2	244.139,7	22.848,9	16.184,4	32.542,7	12.808,9	19.218,8	78.280,4	4.793,1	10.534,8	83.406,4	14.080,8	15.327,9	4.078.912,1
CHACO	2.776.744,0	404.934,4	3.181.678,4	33.600,0	6.000,0	190.427,2	327.623,0	30.662,7	21.718,8	25.584,0	10.069,9	16.170,2	72.745,5	5.090,7	11.188,8	111.928,5	15.495,6	16.279,5	1.385.478,6
CHUBUT	846.244,6	162.412,7	1.008.657,3	24.200,4	36.000,0	37.028,0	103.863,8	9.720,9	6.985,6	10.007,9	3.939,1	5.126,2	50.605,8	5.337,6	9.629,8	109.551,8	17.247,6	17.068,8	4.006.128,1
ENTRE RIOS	2.744.295,4	369.818,1	3.114.113,5	67.500,0	21.600,0	119.300,5	320.667,3	30.011,1	21.258,0	44.167,7	17.364,7	15.826,5	61.675,6	4.380,9	12.930,0	81.677,7	12.021,6	17.068,8	2.961.860,7
FORMOSA	2.077.046,6	244.716,5	2.321.763,1	20.700,0	26.400,0	103.165,2	186.583,9	22.375,5	15.849,5	11.917,5	4.680,7	9.208,6	14.346,5	4.746,9	10.434,0	63.743,2	14.955,2	14.955,2	1.546.866,3
JUJUY	1.074.828,1	122.908,9	1.197.736,0	20.300,0	30.000,0	18.013,2	135.984,5	12.728,8	8.175,6	8.621,2	3.393,4	6.087,1	17.260,6	31.628,5	12.202,8	42.135,2	16.261,2	13.476,7	1.696.360,5
LA PAMPA	1.164.752,3	155.828,5	1.320.580,7	20.300,4	26.400,0	141.959,1	34.668,7	25.631,3	18.154,8	0,0	0,0	13.516,7	28.982,9	63.257,1	12.252,0	83.562,1	20.292,0	19.940,8	3.440.890,8
LA RIOJA	2.178.934,3	480.653,8	2.659.588,1	61.700,4	26.400,0	153.276,9	216.938,4	20.303,3	14.382,0	13.972,2	5.499,5	10.707,1	74.327,0	5.574,3	10.880,4	38.940,8	14.382,0	15.830,4	2.815.292,0
MENDOZA	1.863.444,1	443.342,8	2.306.786,9	34.100,4	26.400,0	46.846,1	115.983,8	10.667,5	7.556,4	6.283,6	2.473,3	17.962,3	68.001,3	4.950,0	10.880,4	56.612,7	14.055,6	14.055,6	1.502.865,7
MISIONES	922.572,5	184.360,4	1.106.932,9	17.400,0	30.000,0	57.410,6	165.710,2	15.508,9	10.984,8	0,0	0,0	8.178,8	18.859,8	71.164,2	10.110,0	85.999,2	13.212,0	13.212,0	2.085.061,2
NEUQUEN	1.400.762,9	208.502,8	1.609.265,7	14.600,4	30.000,0	199.337,4	251.729,3	23.559,6	16.687,2	0,0	0,0	12.424,2	23.189,9	4.705,6	10.342,8	75.843,4	18.315,6	15.048,4	1.874.772,0
RIO NEGRO	2.016.630,4	427.979,5	2.444.609,9	39.800,4	30.000,0	63.232,7	221.988,4	20.777,2	14.716,8	0,0	0,0	10.957,0	16.770,6	57.721,9	9.592,0	51.210,6	14.619,6	35.000,0	1.379.254,0
SALTA	1.925.474,2	143.757,2	2.069.231,4	30.099,6	26.400,0	33.610,3	148.896,8	14.028,7	8.937,2	0,0	0,0	7.396,1	57.721,9	4.270,4	9.386,4	35.483,7	14.619,6	9.793,2	7.384.032,7
SAN JUAN	1.311.952,7	71.329,9	1.383.282,6	8.499,6	36.000,0	11.769,6	103.863,8	9.720,9	6.885,6	8.147,5	3.206,9	5.126,2	22.451,6	50.605,8	6.008,7	13.207,2	200.521,1	9.793,2	3.388.007,3
SAN LUIS	937.327,4	776.947,3	1.714.274,7	135.489,6	6.000,0	259.325,4	588.937,5	54.932,3	38.910,0	108.882,5	43.250,2	58.968,7	89.350,5	3.786,2	8.322,0	92.697,8	11.072,4	11.072,4	3.915.372,7
SANTA CRUZ	4.923.047,7	388.720,8	5.311.768,5	31.599,6	26.400,0	147.668,2	271.335,3	25.394,3	17.987,8	0,0	0,0	13.382,0	66.419,9	3.888,2	8.545,2	108.742,8	26.998,8	108.742,8	1.049.948,9
SANTA FE	2.286.288,4	474.069,6	2.760.358,0	55.800,0	26.400,0	187.397,4	312.443,5	29.242,2	20.713,2	0,0	0,0	15.420,7	21.096,2	4.418,7	9.712,8	27.672,1	10.111,2	10.111,2	1.049.948,9
SSO. DEL ESTERO	2.560.195,0	44.992,7	2.605.187,7	12.000,0	36.000,0	8.264,3	12.000,0	7.580,9	8.100,5	722,8	284,5	3.937,7	41.907,9	4.418,7	240.906,0	35.000,0	360.903,6	35.000,0	1.049.948,9
TUCUMAN	745.326,2	54.972,293	799.318,9	1.284.190,8	549.800,0	2.888.004,1	6.185.069,8	621.189,8	440.000,0	671.640,2	264.360,1	327.881,1	1.660.368,9	108.384,0	240.906,0	2.287.820,7	360.903,6	360.903,6	1.625.196,1
TIERRA DEL FUEGO	48.387.829,8	1.018.935,1	49.406.764,9	0,0	0,0	2.888.004,1	0,0	621.189,8	440.000,0	671.640,2	264.360,1	327.881,1	1.660.368,9	108.384,0	240.906,0	2.287.820,7	360.903,6	360.903,6	1.625.196,1
PROVINCIAS	1.018.935,1	55.690.812,3	56.709.747,4	1.284.190,8	549.800,0	2.888.004,1	0,0	621.189,8	440.000,0	671.640,2	264.360,1	327.881,1	1.660.368,9	108.384,0	240.906,0	2.287.820,7	360.903,6	360.903,6	1.625.196,1
C.A.B.A.	55.690.812,3	10.973.832,2	66.664.644,5	1.284.190,8	549.800,0	2.888.004,1	0,0	621.189,8	440.000,0	671.640,2	264.360,1	327.881,1	1.660.368,9	108.384,0	240.906,0	2.287.820,7	360.903,6	360.903,6	1.625.196,1

(*) Indices de distribución correspondientes al año 2009.



Handwritten signature and initials.

M.E.y.F.P.
341

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2011 - en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (*)	SUB-TOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESIGUALD.	GANANCIAS		EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES	REGIMEN SIMPLIFICADO DE PUEBLOS Y CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.889		IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	COMBUSTIBLES		F.O.M.V.I.	F.E.D.E.L.		PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REDE ENERGETICA LEY Nº 24.085		TOTAL	
						ORAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	ORAS DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL			REGIMEN DE PUEBLOS Y CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	SUMA F.F.A.			COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA		COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA		PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENS. DE DESIGUALD.		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.
BUENOS AIRES	11.878.180,0	3.776.407,7	15.654.587,7	420.099,6	0,0	650.000,0	95.008,7	330.797,7	150.999,4	130.486,6	48.384,5	168.404,8	252.515,4	4.189,1	9.159,6	13.328,7	548.100,1	12.042,0	18.474.755,2	18.474.755,2			
CATAMARCA	1.753.205,3	2.102.704,4	3.855.909,7	21.399,6	28.400,0	47.279,9	11.991,6	0,0	18.864,2	0,0	9.831,6	16.367,9	36.571,1	6.283,6	13.804,8	20.088,4	68.745,5	19.270,8	8.087.534,0	8.087.534,0			
CORDOBA	5.412.892,0	917.213,9	6.329.905,9	125.300,4	6.000,0	281.841,7	38.658,0	112.968,8	60.813,0	44.561,6	31.694,2	56.613,0	98.393,8	4.169,1	9.159,6	13.328,7	221.619,9	18.720,0	3.459.462,5	3.459.462,5			
CORRIENTES	2.243.966,2	406.039,4	2.650.005,5	38.900,4	18.000,0	175.627,4	16.184,4	36.122,1	25.458,5	14.248,7	13.269,9	21.164,2	86.203,7	5.278,3	11.595,6	16.873,9	92.782,2	15.499,2	4.559.417,9	4.559.417,9			
CHACO	3.110.306,9	445.918,2	3.556.225,1	33.900,0	6.000,0	214.897,2	34.166,4	21.718,8	10.831,5	4.362,1	17.806,6	20.944,5	80.108,5	5.605,8	12.315,6	17.921,4	124.511,1	17.056,8	1.598.513,6	1.598.513,6			
CHUBUT	948.545,7	178.850,7	1.127.396,3	24.200,4	36.000,0	41.781,9	6.885,6	11.108,8	33.440,3	19.338,8	17.428,2	28.428,4	67.917,8	6.477,7	10.599,6	15.423,9	121.966,9	18.984,0	4.464.583,3	4.464.583,3			
ENTRE RIOS	3.073.458,9	407.247,8	3.480.706,7	67.500,0	26.000,0	108.231,2	15.849,5	13.228,4	24.932,3	5.218,1	12.994,0	17.182,1	69.659,5	5.227,4	11.484,0	16.711,4	70.996,7	16.472,4	3.307.909,6	3.307.909,6			
FORMOSA	2.325.596,6	269.484,4	2.595.081,0	20.700,0	26.000,0	116.416,7	12.369,5	0,0	19.457,3	0,0	10.140,6	15.798,7	52.244,5	4.640,5	10.195,2	14.836,7	46.872,0	17.892,2	2.628.032,1	2.628.032,1			
JUJUY	1.749.736,6	275.526,7	2.025.263,3	33.300,0	26.000,0	20.326,8	8.175,6	9.569,9	12.861,7	3.774,7	6.703,3	19.007,4	34.829,5	6.113,9	13.431,6	19.545,5	51.679,3	21.838,8	1.891.716,9	1.891.716,9			
LA PAMPA	1.203.386,7	135.346,5	1.338.733,2	19.200,0	30.000,0	141.159,1	9.014,4	0,0	14.180,9	0,0	7.390,8	15.739,2	34.829,5	6.113,9	10.425,6	15.171,2	104.079,6	22.335,6	3.839.174,4	3.839.174,4			
LA RIOJA	1.304.439,3	171.599,9	1.476.039,2	20.300,4	26.000,0	39.121,8	18.154,8	0,0	28.559,9	0,0	14.884,7	31.916,4	69.659,5	4.745,6	13.485,6	19.624,1	82.446,3	21.908,8	1.674.564,5	1.674.564,5			
MENDOZA	2.443.373,1	488.214,0	2.931.587,1	34.100,4	26.000,0	160.193,6	14.382,0	15.508,8	22.623,2	6.117,7	11.790,6	29.849,7	81.649,8	6.138,5	11.976,0	17.426,9	43.316,4	15.630,4	2.326.599,2	2.326.599,2			
MISSIONES	1.866.593,5	203.019,7	2.069.613,2	17.000,0	30.000,0	172.965,0	7.556,4	6.974,7	11.886,4	0,0	9.006,6	18.596,3	78.969,9	5.450,9	11.127,6	16.192,6	62.976,6	14.542,8	1.674.564,5	1.674.564,5			
NEUQUEN	1.569.102,9	228.605,6	1.797.708,5	14.600,4	30.000,0	224.942,0	10.984,8	0,0	17.281,0	0,0	13.661,9	25.537,3	69.659,5	5.181,7	10.546,8	15.347,5	95.866,5	18.698,4	3.042.037,3	3.042.037,3			
RIO NEGRO	2.261.093,7	471.295,7	2.732.389,3	39.800,4	30.000,0	64.785,1	16.887,2	0,0	26.291,7	0,0	12.065,8	19.487,8	63.564,2	4.800,7	10.332,0	15.034,7	56.967,3	20.169,0	2.091.111,8	2.091.111,8			
SALTA	2.155.945,5	253.774,6	2.409.720,1	30.099,6	26.000,0	71.354,8	14.716,8	0,0	23.151,3	0,0	8.146,9	19.806,4	63.564,2	4.702,7	10.456,8	15.347,5	84.369,5	18.698,4	3.042.037,3	3.042.037,3			
SAN JUAN	2.155.945,5	158.307,0	2.314.252,5	19.900,0	36.000,0	37.927,6	9.937,2	0,0	15.631,8	0,0	5.645,2	24.723,9	55.727,6	6.616,8	10.332,0	15.034,7	39.472,4	16.092,0	2.091.111,8	2.091.111,8			
SAN LUIS	1.048.847,0	78.549,3	1.127.396,3	8.499,6	36.000,0	13.281,5	6.885,6	9.043,5	10.831,5	3.587,1	5.645,2	64.496,5	99.393,8	4.169,1	14.536,8	21.153,6	223.062,0	10.779,6	8.219.045,6	8.219.045,6			
SANTA CRUZ	5.515.414,7	855.882,9	6.371.300,0	135.489,6	6.000,0	292.635,2	38.910,0	121.969,4	61.209,2	48.112,1	61.900,6	64.496,5	99.393,8	5.588,8	12.212,4	17.771,2	103.118,3	12.187,2	3.781.650,3	3.781.650,3			
SANTA FE	2.539.173,8	406.039,4	2.945.213,1	31.599,6	26.000,0	166.635,8	20.713,2	0,0	32.296,1	0,0	14.747,0	32.281,5	74.883,9	5.588,8	14.747,0	23.231,4	118.742,0	29.718,0	4.371.524,5	4.371.524,5			
SGO. DEL ESTERO	2.869.407,4	522.050,6	3.391.458,0	55.800,0	36.000,0	211.488,1	5.710,0	802,2	32.583,5	0,0	16.981,7	23.231,4	73.142,5	4.281,7	10.690,8	15.556,9	30.782,6	11.130,0	1.167.565,1	1.167.565,1			
TUCUMAN	2.869.407,4	49.546,5	2.918.953,9	12.000,0	36.000,0	9.325,5	4.402,4	0,0	8.447,1	0,0	3.161,6	11.859,2	46.149,3	4.886,1	10.690,8	15.556,9	30.782,6	11.130,0	1.167.565,1	1.167.565,1			
TIERRA DEL FUEGO	535.371,1	60.888.718,6	61.424.089,7	1.284.190,8	548.600,0	3.288.316,9	440.000,0	745.618,3	692.189,2	284.077,3	360.738,9	721.472,4	1.718.846,0	190.246,0	264.176,2	384.420,2	2.522.418,9	396.289,2	35.000,0	35.000,0			
PROVINCIAS	1.144.522,3	12.684.624,9	13.829.147,2	1.284.190,8	548.600,0	3.288.316,9	440.000,0	745.618,3	692.189,2	284.077,3	360.738,9	721.472,4	1.718.846,0	190.246,0	264.176,2	384.420,2	2.522.418,9	396.289,2	35.000,0	35.000,0			
C.A.B.A.	61.753.249,9	12.684.624,9	74.437.874,8	1.284.190,8	548.600,0	3.288.316,9	440.000,0	745.618,3	692.189,2	284.077,3	360.738,9	721.472,4	1.718.846,0	190.246,0	264.176,2	384.420,2	2.522.418,9	396.289,2	35.000,0	35.000,0			

(*) Indices de distribución correspondientes al año 2006.



Handwritten signature and initials.

M. y F. I.
341

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2012 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COMPARTICION FEDERAL DE IMPUESTOS META LEY 26.076	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.076 (*)	SUB-TOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESERVIC.	GANANCIAS		EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES	REGIMEN SIMPLIFICADO DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.989 SUMA FLU	IVA	BIENES NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	COMBUSTIBLES DE VALIDAD	FOM.VI.	COMBUSTIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REGENERACION ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL
						OBAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	OBAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES													CONTRIBUYENTES	CONTRIBUYENTES	
BUENOS AIRES	13.106.005,8	4.103.878,5	17.209.884,2	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	232.827,7	165.620,7	95.608,7	360.996,1	144.635,1	55.182,5	183.010,5	274.415,6	4.530,9	9.954,0	14.484,9	607.529,2	13.088,0	20.941,2	20.194.583,1
CATAMARCA	1.930.044,6	228.504,0	2.158.548,5	21.399,6	26.400,0	52.580,0	232.827,7	750.552,8	20.773,3	11.991,6	0,0	0,0	10.864,2	17.787,6	39.742,9	6.828,5	15.002,4	21.830,9	76.199,2	20.343,6	8.893.225,0	
CORDOBA	5.961.927,3	996.790,0	6.958.717,3	125.300,4	6.000,0	291.027,1	750.552,8	314.229,2	66.968,0	38.658,0	123.281,7	49.393,5	34.443,1	61.523,1	106.927,4	4.530,9	9.954,0	14.884,9	246.649,5	18.843,2	3.846.019,7	
CORRIENTES	2.472.036,8	441.249,0	2.913.285,8	38.600,4	18.000,0	195.345,5	314.229,2	421.680,2	28.036,3	16.184,4	39.419,7	15.793,7	14.419,7	22.959,7	87.056,0	5.725,9	12.601,2	19.337,1	138.011,5	18.535,2	5.017.668,3	
CHACO	3.424.953,0	484.596,0	3.909.549,0	33.800,0	8.000,0	239.017,1	421.680,2	133.661,9	11.927,8	21.718,8	30.990,8	12.416,5	19.350,9	22.652,4	60.580,7	6.397,4	13.383,6	19.475,6	135.090,7	18.247,2	1.698.170,7	
CHUBUT	1.045.044,2	194.359,7	1.239.403,9	24.200,4	35.000,0	46.473,7	133.661,9	412.727,2	36.824,6	21.258,0	53.501,6	21.433,6	6.134,8	30.893,9	73.809,4	5.242,8	11.517,6	16.780,4	100.710,9	20.630,4	4.907.220,1	
ENTRE RIOS	3.383.955,7	442.592,2	3.826.547,9	67.500,0	21.600,0	149.741,6	307.716,7	412.727,2	27.456,6	15.849,5	14.435,9	5.783,8	14.121,1	18.672,2	75.700,9	7.039,6	15.465,6	22.505,2	78.997,3	14.379,6	3.637.722,9	
FORMOSA	2.560.054,1	292.852,8	2.852.906,9	20.700,0	26.400,0	120.384,6	307.716,7	240.150,2	21.428,4	12.369,5	10.443,4	4.184,2	11.020,1	17.169,0	56.775,6	5.680,6	12.480,0	18.160,6	100.710,9	17.901,6	2.889.234,0	
JUJUY	1.927.055,8	147.083,0	2.074.138,8	33.300,0	26.400,0	129.488,9	158.742,8	158.742,8	14.163,4	8.175,6	10.443,4	4.184,2	11.020,1	20.656,0	37.850,4	5.042,9	11.079,6	16.122,5	51.954,0	19.452,0	1.892.576,0	
LA PAMPA	1.324.654,6	186.480,2	1.511.134,8	19.200,0	30.000,0	22.609,5	175.024,3	352.488,9	15.616,2	9.014,4	0,0	0,0	8.031,6	17.104,3	37.850,4	6.644,2	14.896,8	21.241,0	57.282,8	23.732,4	2.077.797,4	
LA RIOJA	1.436.204,8	186.480,2	1.622.685,0	20.300,4	26.400,0	43.514,6	175.024,3	352.488,9	31.450,5	18.154,8	0,0	0,0	16.175,7	34.684,3	75.700,9	5.157,4	11.330,4	16.487,8	115.364,7	24.272,4	4.219.074,5	
MENDOZA	2.862.812,7	575.199,6	3.438.012,3	61.700,4	26.400,0	178.181,8	278.219,2	352.488,9	24.912,8	14.382,0	16.924,8	6.780,9	12.813,1	32.438,6	88.948,5	6.670,8	13.014,0	18.937,6	48.015,5	23.373,6	3.454.142,5	
MISIONES	2.058.199,3	530.549,4	2.588.748,7	34.100,4	30.000,0	192.387,5	278.219,2	352.488,9	13.089,5	7.556,4	7.611,5	3.049,7	6.732,3	21.495,9	81.378,3	5.923,6	12.092,4	17.596,5	69.805,0	16.813,2	1.838.198,6	
NEUQUEN	1.727.895,8	249.515,8	1.977.411,6	17.400,0	30.000,0	72.059,7	148.707,3	215.294,0	19.030,4	10.984,8	0,0	0,0	9.787,7	20.176,4	85.163,4	5.904,2	12.370,8	18.002,0	106.039,6	15.804,0	2.556.715,2	
RIO NEGRO	2.491.690,2	512.164,0	3.003.854,2	39.800,4	30.000,0	250.200,9	323.998,1	323.998,1	28.908,3	16.987,2	10.984,8	0,0	0,0	27.751,9	75.700,9	5.631,2	12.370,8	17.596,5	106.039,6	20.319,6	3.951.615,7	
SANTA CRUZ	2.373.347,0	172.034,6	2.545.381,6	30.099,6	26.400,0	79.367,4	285.731,6	285.731,6	25.494,2	14.716,8	0,0	0,0	8.853,5	21.524,2	69.076,9	5.110,4	11.227,2	16.337,6	63.144,1	21.908,4	2.237.140,1	
SANTA FE	1.154.043,2	85.360,7	1.239.403,9	8.499,6	36.000,0	14.772,8	133.681,9	755.440,7	11.927,8	6.885,6	8.869,2	3.954,0	6.134,8	26.888,1	60.560,7	7.190,7	15.796,0	22.988,7	43.752,3	17.467,6	9.034.286,2	
SANTA FE	6.074.187,2	929.774,7	7.003.961,9	135.489,6	6.000,0	325.485,4	755.440,7	349.232,7	67.403,9	38.910,0	133.103,7	53.328,7	64.667,2	70.090,2	106.927,4	4.530,9	9.954,0	14.484,9	247.248,2	11.714,4	4.158.670,9	
SGO. DEL ESTERO	2.796.573,8	441.249,0	3.237.822,8	31.599,6	26.400,0	185.347,5	402.142,5	402.142,5	35.881,2	20.719,2	0,0	0,0	16.454,3	25.246,2	79.485,9	6.652,8	10.221,6	14.874,4	131.617,1	32.294,4	4.906.525,4	
TUCUMAN	3.161.081,8	567.320,1	3.728.401,9	55.800,0	26.400,0	235.214,3	402.142,5	402.142,5	9.302,0	5.370,0	87,54	350,7	4.784,2	12.869,3	50.151,7	5.287,9	11.617,2	16.905,1	34.120,3	12.094,8	1.279.517,8	
TERRA DEL FUEGO	915.423,8	66.774.421,4	67.689.845,2	12.000,0	38.000,0	10.272,7	104.254,9	104.254,9	762.219,9	440.000,0	813.676,8	325.953,6	332.022,4	784.044,8	1.867.512,8	139.873,3	287.882,2	417.765,3	2.796.918,9	430.622,4	1.986.196,3	
PROVINCIAS	1.263.262,8	12.431.140,3	13.694.403,1	1.284.190,8	0,0	3.884.576,3	6.886.439,4	6.886.439,4	762.219,9	440.000,0	813.676,8	325.953,6	332.022,4	784.044,8	1.867.512,8	139.873,3	287.882,2	417.765,3	2.796.918,9	430.622,4	102.364.536,4	
C.A.B.A.	68.837.694,1	701.270,7	69.538.964,8	1.284.190,8	0,0	3.884.576,3	6.886.439,4	6.886.439,4	762.219,9	440.000,0	813.676,8	325.953,6	332.022,4	784.044,8	1.867.512,8	139.873,3	287.882,2	417.765,3	2.796.918,9	430.622,4	102.364.536,4	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	88.837.694,1	15.132.411,0	103.970.105,1	1.284.190,8	0,0	3.884.576,3	6.886.439,4	6.886.439,4	762.219,9	440.000,0	813.676,8	325.953,6	332.022,4	784.044,8	1.867.512,8	139.873,3	287.882,2	417.765,3	2.796.918,9	430.622,4	102.364.536,4	

(*) Indices de distribución correspondientes al año 2009.



[Handwritten signature]

Jefe de Gabinete
de Ministros

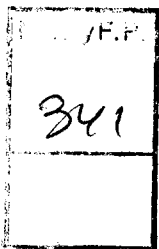


6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La ley de presupuesto general, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **primer Capítulo** "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo los mismos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

En función de los gastos aprobados y de los recursos estimados surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Asimismo se fijan las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras. Se determina que el Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, y se establecen normas sobre los cargos de personal.



En el **Capítulo II**, denominado "Delegación de Facultades", se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes de éstas.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición

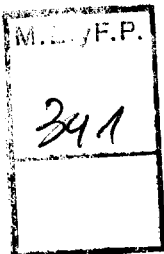


Jefe de Gabinete de Ministros

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Asimismo se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Empresas del Estado y el otorgamiento de préstamos.

En el **Capítulo IV**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear; se limita la alícuota que fija los recursos propios de la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo al Decreto N° 1399/01, artículo 1°, Inciso a), según las necesidades de gastos del mencionado organismo. Asimismo, se incluyen otras disposiciones relacionadas con la estimación de recursos con afectación específica de distintas Jurisdicciones y recursos propios de Organismos Descentralizados.



El **Capítulo V**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo VI**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al

Jefe de Gabinete de Ministros



adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VII**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VIII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, excluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156 y se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones Prioritarias.

Asimismo, se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la ANSeS para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como también el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional y se determinan sus excepciones.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias como así también otras disposiciones derivadas de lo dispuesto por el Decreto N° 905 del 31 de mayo de 2002. Se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro y a otorgar avales del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

M.E.yF.P.
347

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

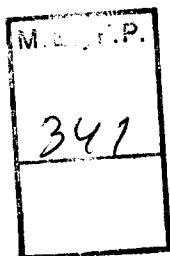


Finalmente se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a emitir y colocar títulos de la deuda pública denominados Bonos de Consolidación – Séptima, Octava y Novena Serie y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales – Quinta Serie determinando las especificaciones técnicas de cada una de ellas.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se establece como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2010.

Se incluyen artículos relacionados con la operatoria de la Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a cancelar pasivos emergentes a favor de las Provincias y a modificar las condiciones de reembolso de las deudas que mantienen las mismas, como asimismo a implementar un programa para asistir a las provincias con financiamiento para la atención de sus déficits financieros.



Se establece el pago por parte de los beneficiarios de diversos regímenes de promoción e incentivo de inversiones de una retribución destinada a solventar tareas de auditorías, inspecciones y evaluaciones que resulten necesarias para constatar el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Se incorporan artículos relacionados con el desenvolvimiento de distintos aspectos de la Administración Financiera del Estado Nacional.

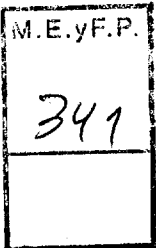
El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2010

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



que dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 273.129.423.917) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2010, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

M.E.yF.P.

341

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	12.240.664.610	7.407.577.807	19.648.242.417
Servicios de Defensa y Seguridad	16.242.052.852	737.231.262	16.979.284.114
Servicios Sociales	153.673.502.993	11.920.330.494	165.593.833.487
Servicios Económicos	27.410.173.998	16.821.666.901	44.231.840.899
Deuda Pública	26.676.223.000	-	26.676.223.000
TOTAL	236.242.617.453	36.886.806.464	273.129.423.917

El Poder Ejecutivo Nacional



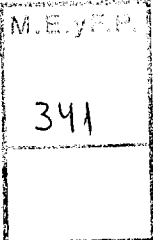
ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 273.750.890.967) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla N° 8 Anexa al presente artículo.

Recursos Corrientes	272.169.910.794
Recursos de Capital	1.580.980.173
TOTAL:	273.750.890.967

ARTÍCULO 3º.- Fíjense en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 49.836.461.969) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Nros. 9 y 10 Anexas al presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º, el Resultado Financiero superavitario queda estimado en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$ 621.467.050). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12 y 13 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	157.247.974.977
- Disminución de la Inversión Financiera	6.904.312.647
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	150.343.662.330



[Handwritten signature and initials]

El Poder Ejecutivo Nacional



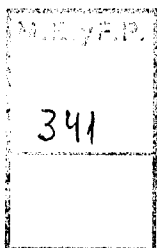
Aplicaciones Financieras	157.869.442.027
- Inversión Financiera	35.229.870.920
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	122.639.571.107

Fíjase en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.559.772.000) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las Planillas Anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas



[Handwritten signature and initials]



El Poder Ejecutivo Nacional

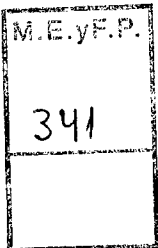
en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, en reestructuraciones de cargos generadas en la aplicación del proceso de reencasillamiento producto de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo Sectorial correspondiente al personal comprendido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante el año 2009.

ARTÍCULO 7º.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del Artículo 14 de la Ley Nº 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a exceptuar de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo a los cargos correspondientes a las Jurisdicciones



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



y Entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante el año 2009.

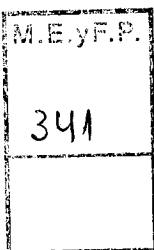
Las decisiones administrativas que se dicten tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

CAPÍTULO II

DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 43 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

ARTÍCULO 9º.- El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) al TESORO NACIONAL. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y sus remanentes, venta de bienes y/o servicios y las contribuciones,



h
g
h

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



de acuerdo con la definición que para éstas contiene el Clasificador de los Recursos por Rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO III

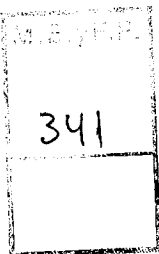
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2010 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$ 10.298.938.090), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

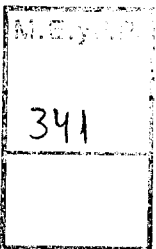
ARTÍCULO 14.- Convalídanse las registraciones incluidas en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2008, por aplicación de las Leyes Nros. 26.222 y 26.425 y por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007 y sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 15.- Asígnase durante el presente ejercicio en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL (\$ 958.503.000) la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 16.- El ESTADO NACIONAL toma a cargo su las deudas generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 406 de fecha 8 de setiembre de 2003, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas durante el ejercicio 2010.

Las deudas mencionadas en el párrafo anterior, serán incluidas en el Artículo 2°, Inciso f) de la Ley N° 25.152.

ARTICULO 17.- El PODER EJECUTIVO NACIONAL establecerá, a solicitud del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS un Programa de Inversiones Prioritarias conformado por proyectos de infraestructura económica y social que tengan por destino la construcción de bienes de dominio público y



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



privado para el desarrollo del transporte, la generación y provisión de energía, el desarrollo de la infraestructura educativa, ambiental y la cobertura de viviendas sociales.

Los proyectos y obras incluidos en el Programa mencionado en el párrafo anterior se considerarán un activo financiero y serán tratados presupuestariamente como adelantos a proveedores y contratistas hasta su finalización.

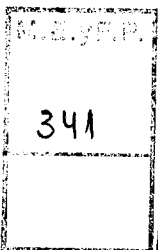
ARTÍCULO 18.- Considéranse como aportes no reintegrables, los préstamos otorgados por el ESTADO NACIONAL, en el marco del Artículo 1º del Decreto N° 217 de fecha 27 de febrero de 2006, correspondientes a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) por las transferencias económicas realizadas y las que se efectivicen hasta el 31 de diciembre de 2010.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a realizar las registraciones contables a que den lugar los efectos del presente artículo.

ARTÍCULO 19.- El ESTADO NACIONAL toma a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por el préstamo del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS destinado a la compra de agua pesada para la CENTRAL NUCLEAR EMBALSE, aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de fecha 10 de marzo de 1997 y sus modificaciones, liberando a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) de la totalidad de las obligaciones emergentes de dicho préstamo y sus refinanciamientos.

Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para acordar con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA las condiciones de pago del referido préstamo.

ARTÍCULO 20.- Dentro de las transferencias del TESORO NACIONAL asignadas por la presente ley a NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) se incluye el monto correspondiente para cancelar la deuda por capital e intereses que surgen



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



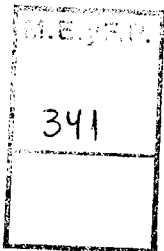
del Acta Acuerdo firmada el 14 de julio de 2006 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) y SIEMENS AG y aprobado por Asamblea de Accionistas con fecha 19 de septiembre de 2006, originada en el CINCO POR CIENTO (5 %) del Fondo de Reparación de los Servicios Extranjeros realizados para la CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II, y del CINCO POR CIENTO (5 %) del pago final por la provisión de suministros importados para dicha Central.

ARTÍCULO 21.- Prorróganse para el ejercicio 2010 las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 26.422.

ARTÍCULO 22.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, a instrumentar los mecanismos correspondientes a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos, inversiones y tratamiento de los pasivos derivados de la aplicación del Artículo 6° de la Ley N° 26.466 de las empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS – CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA y sus controladas, hasta que se complete el rescate establecido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.412 o hasta el 31 de diciembre de 2010, lo que ocurra primero. El monto de las asistencias realizadas y a realizarse deberá instrumentarse, una vez finalizado el referido rescate, como aportes de capital y/o créditos a favor del ESTADO NACIONAL.

En el supuesto del tratamiento de los pasivos y de ser necesario, autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir instrumentos de deuda para su atención. El ESTADO NACIONAL podrá accionar contra quien resulte deudor.

A los fines indicados en el presente artículo, el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá propiciar las adecuaciones presupuestarias correspondientes e informar



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



sobre dichas asistencias a la COMISIÓN BICAMERAL DE REFORMA DEL ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRIVATIZACIONES.

ARTÍCULO 23.- Establécese para el Ejercicio 2010 como asignación para la constitución inicial del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, prevista en el Artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto máximo de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000).

CAPÍTULO IV

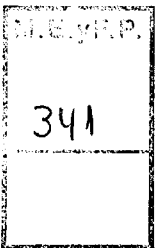
DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 24.- Dispónese el ingreso como contribución al TESORO NACIONAL la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.068.628.286), de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 25.- Fijase en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 51.358.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 26.- Límitase para el Ejercicio Fiscal 2010 al UNO COMA NOVENTA POR CIENTO (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del Artículo 1° del Decreto N° 1.399 de fecha 4 de noviembre de 2001.

Los programas de colaboración que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), desarrolle en materia de administración tributaria con organismos nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los lineamientos que al respecto se



h

El Poder Ejecutivo Nacional



acuerden, se ejecutarán y administrarán de acuerdo a sus respectivas normativas y se financiarán con los recursos a que se refiere el párrafo precedente.

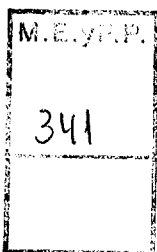
ARTÍCULO 27.- Suspéndese para el Ejercicio 2010 la integración correspondiente del FONDO ANTICÍCLICO FISCAL creado por el Artículo 9º de la Ley Nº 25.152.

ARTÍCULO 28.- Fijase en CERO COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0,65 %) el porcentaje a que se refiere el inciso a) del Artículo 2º de la Ley Nº 25.641.

Establécese que dicho porcentaje será asignado de la siguiente forma: CERO COMA CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (0,45 %) al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), el CERO COMA QUINCE POR CIENTO (0,15 %) al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y el CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI). Estos fondos serán detraídos de los gravámenes, derechos y tasas, excluida la tasa de estadística creada por la Ley Nº 23.664, percibidos por la Dirección Nacional de Aduanas, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los Organismos mencionados precedentemente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 29.- Extiéndense para el Ejercicio 2010 las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 26.422.

ARTICULO 30.- Los recursos provenientes de la comercialización de los productos ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA) a que se refiere la cláusula sexta del CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CON LA ASOCIACION DEL FÚTBOL ARGENTINO PARA LA TRANSMISIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FUTBOL POR TELEVISIÓN ABIERTA Y GRATUITA aprobado por el Artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 221 de fecha 1 de setiembre de 2009, serán considerados como Recursos con Afectación Específica, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus



[Handwritten signature and initials]



modificaciones y administrados por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con el fin de ser destinados a atender las obligaciones que surgen del contrato mencionado precedentemente.

CAPÍTULO V

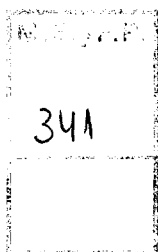
DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 31.- Fijase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317 y el Artículo 7º de la Ley Nº 25.872, en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 95.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;
- b) PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) para la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL;
- c) PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) para la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (inciso d) del Artículo 5º de la Ley Nº 25.872);
- d) PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la Ley Nº 22.317 será administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 32.- Fijase el cupo anual establecido en el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000). La Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto Nº 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa



Handwritten signature and initials.



de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

ARTÍCULO 33.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para modificar los Anexos I y II del Decreto N° 135 de fecha 7 de febrero de 2006, sustituidos por el Artículo 1° del Decreto N° 1.798 de fecha 3 de diciembre de 2007, a efectos de enmendar errores materiales e incluir proyectos no industriales que fueron objeto de reasignaciones de costos fiscales o de reformulaciones, según corresponda, efectuadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.021 y sus modificatorias Nros. 22.702 y 22.973, con fecha anterior al 7 de febrero de 2006.

CAPÍTULO VI

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

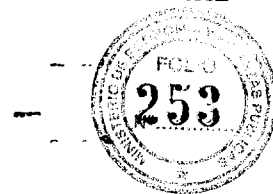
ARTÍCULO 34.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 2.400.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 35.- Dispónese el pago en efectivo por parte de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley N° 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

ARTÍCULO 36.- Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a ampliar el límite establecido en el Artículo 34 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL

341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



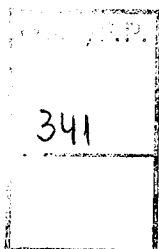
ARGENTINO a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, conforme a que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 37.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de la GENDARMERÍA NACIONAL y de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la Planilla Anexa al Artículo 46 de la presente ley.

ARTÍCULO 38.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL (\$ 403.907.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	\$ 160.932.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	\$ 187.214.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	\$ 37.456.000



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



GENDARMERÍA NACIONAL	\$ 14.305.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	\$ 4.000.000

Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, conforme el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

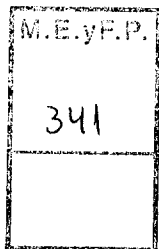
Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 39.- Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, mayores de SETENTA (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTÍCULO 40.- Los organismos a que se refieren los Artículos 37 y 38 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2010.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2010, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.



El Poder Ejecutivo
Nacional



CAPÍTULO VII

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 41.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley Nº 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

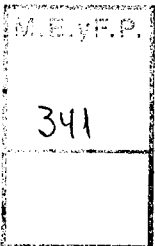
ARTÍCULO 42.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley Nº 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el Artículo 52 de la Ley Nº 25.237.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las vigentes deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

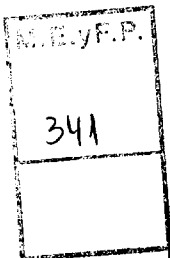
CAPÍTULO VIII

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 43.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida Planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

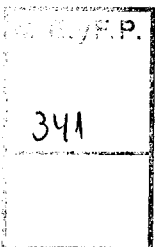
ARTICULO 44.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a solicitud del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el Artículo 43 de la presente ley, destinadas a financiar inversiones prioritarias en el marco del Artículo 17 de la presente ley cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 4.500.000.000), más la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 1.200.000.000) o su equivalente en otras monedas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto global señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas e instruirá al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución del mencionado programa.

ARTÍCULO 45.- Fijase en la suma de PESOS DOCE MIL MILLONES (\$ 12.000.000.000) el monto máximo de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el Artículo 82 de la Ley Nº 24.156.

ARTÍCULO 46.- Fijase en PESOS TRES MIL SETECIENTOS MILLONES (\$ 3.700.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el Artículo 100 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTÍCULO 47.- Los montos correspondientes a los servicios financieros vencidos con anterioridad a la fecha de colocación de los BONOS DE CONSOLIDACIÓN entregados en pago de las obligaciones exigibles en el marco de las Leyes Nros. 23.982 y 25.344 y de toda otra obligación que se atienda con dicho medio de pago serán cancelados mediante la entrega de BONOS DE CONSOLIDACIÓN adicionales, valuados a su Valor Técnico Residual.

M.E.F.P.
341

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



A tal fin la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO deberá determinar la cantidad necesaria para cada caso.

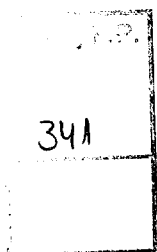
ARTÍCULO 48.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley Nº 23.982.

ARTÍCULO 49.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Nº 26.422, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 50.- La suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto Nº 493 del 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL normalice en los términos del Artículo 51 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el Artículo 1º del decreto antes citado. A tal fin, facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL al dictado de las normas correspondientes.

ARTÍCULO 51.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 49 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley Nº 26.017, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley N° 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 49 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley N° 25.561, el Decreto N° 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 52.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las Provincias le encomienden. En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en los términos en que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS determine.

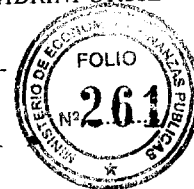
A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones Provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

ARTÍCULO 53.- Los resarcimientos que correspondiere abonar a aquellas entidades financieras que hubieran iniciado reclamos administrativos y/o acciones judiciales en los cuales se hubieran cuestionado los conceptos referidos en los Artículos 28 y 29 del Decreto N° 905 de fecha 31 de mayo de 2002 y sus normas complementarias, o su metodología de cálculo, se cancelarán mediante la emisión de BONOS DE CONSOLIDACIÓN - Octava Serie de los que se descontarán los importes previamente liberados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Se faculta al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a emitir los citados bonos por hasta las sumas necesarias para cubrir los presentes casos y a establecer los procedimientos para la liquidación.

341

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

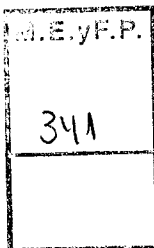


ARTÍCULO 54.- Facúltase al órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a extender el plazo del Aval SH N° 1/2003 otorgado a favor de la empresa INVESTIGACIONES APLICADAS SOCIEDAD DEL ESTADO (INVAP S.E.), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 25.725 hasta el 31 de diciembre de 2011, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES (U\$S 9.000.000).

ARTÍCULO 55.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del TESORO NACIONAL por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

ARTÍCULO 56.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a solicitud del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, destinados a financiar inversiones prioritarias en el marco del Artículo 17 de la presente ley, cuyo detalle figura en la Planilla Anexa al presente artículo y por el monto global de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000) más la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL MILLONES (U\$S 5.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará, de entre los proyectos detallados en la referida planilla anexa y sin superar los montos máximos previstos en el párrafo anterior, aquéllos que se consideren prioritarios. Asimismo, instruirá al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera para el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, con determinación de plazos y condiciones de devolución los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes.



El Poder Ejecutivo Nacional



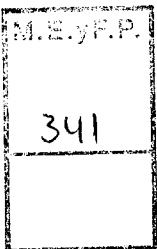
ARTÍCULO 57.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a formalizar operaciones de crédito público con el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL, por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (U\$S 2.500.000.000) o su equivalente en otras monedas, siempre que las operatorias que den origen a dicho endeudamiento sean efectuadas en el marco del Convenio ALADI. Las operaciones de que se trate se considerarán incluidas en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley N° 24.156.

ARTÍCULO 58.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS CINCO MIL MILLONES (\$ 5.000.000.000), a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, como así también, componentes extranjeros de obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del TESORO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

ARTÍCULO 59.- Las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 23.982 y 25.344, a excepción de las obligaciones de carácter previsional; las obligaciones



El Poder Ejecutivo Nacional

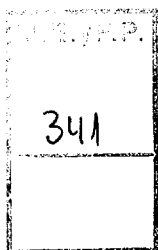


consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial hasta el 31 de diciembre de 2001 y siempre que ingresen a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a partir del 1 de enero de 2010, serán atendidas mediante la entrega de los BONOS DE CONSOLIDACIÓN cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, inciso a) de la presente ley.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley N° 23.982, a excepción de las obligaciones de carácter previsional; las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nros. 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial después del 31 de diciembre de 2001 y siempre que ingresen a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO a partir del 1 de enero de 2010, serán atendidas mediante la entrega de los BONOS DE CONSOLIDACIÓN cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, incisos b) y c) de la presente ley, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones comprendidas en las Leyes Nros. 24.411, 24.043 y 25.192, siempre que ingresen a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO a partir del 1 de enero de 2010, serán canceladas con los BONOS DE CONSOLIDACIÓN cuya emisión se autoriza en el Artículo 60, inciso d) de la presente ley.

Las obligaciones comprendidas en el presente artículo que se encontraren ingresadas a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO y que al 31 de diciembre de 2009 se encuentren pendientes de cancelación, serán atendidas con las series de BONOS DE CONSOLIDACIÓN que disponían las distintas normas aplicables a cada caso, con anterioridad a la vigencia de la presente ley.



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



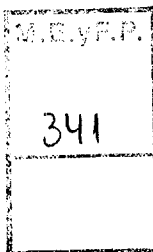
Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga dispuesta en el Artículo 46 de la Ley N° 25.565 y los Artículos 38 y 58 de la Ley N° 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1 de enero de 2002 o al 1 de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el Artículo 13 de la Ley N° 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1 de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 23.982, en el 1 de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la Ley N° 25.344, y en el 1 de enero de 2002 o el 1 de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las Leyes Nros. 25.565 y 25.725.

Derógase el Artículo 51 de la Ley N° 25.967 sustituido por el Artículo 61 de la Ley N° 26.198, ambos incorporados a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

ARTÍCULO 60.- A los fines de lo dispuesto en el Artículo 59 de la presente ley, facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a emitir y colocar los títulos de la deuda pública denominados BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Séptima Serie, BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Octava Serie, BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES – Quinta Serie y BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Novena Serie, los que tendrán las siguientes características:

- a) BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Séptima Serie
- I. Fecha de emisión: 4 de enero de 2010.
 - II. Fecha de vencimiento: 4 de enero de 2016.
 - III. Plazo: SEIS (6) años.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



IV. Moneda: Pesos (\$).

V. Amortización: Se efectuará en CUATRO (4) cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, pagaderas el 4 de abril de 2015, 4 de julio de 2015, 4 de octubre de 2015 y el 4 de enero de 2016.

VI. Interés: devengarán intereses pagaderos trimestralmente a la tasa BADLAR Privada

b) BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Octava Serie

I. Fecha de emisión: 4 de enero de 2010.

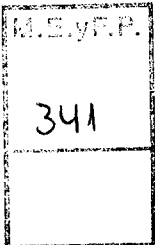
II. Fecha de vencimiento: 4 de octubre de 2022.

III. Plazo: DOCE (12) años y NUEVE (9) meses.

IV. Moneda: Pesos (\$).

V. Amortización: Se efectuará en DOS (2) cuotas del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto adeudado, ONCE (11) cuotas del SIETE POR CIENTO (7 %) del monto adeudado y una última cuota del TRECE POR CIENTO (13 %) del monto adeudado, pagaderas el 4 de julio de 2019, el 4 de octubre de 2019, el 4 de enero de 2020, el 4 de abril de 2020, el 4 de julio de 2020, el 4 de octubre de 2020, el 4 de enero de 2021, el 4 de abril de 2021, el 4 de julio de 2021, el 4 de octubre de 2021, el 4 de enero de 2022, el 4 de abril de 2022, el 4 de julio de 2022 y el 4 de octubre de 2022.

VI. Interés: Devengarán intereses trimestrales a la tasa BADLAR Privada y serán capitalizables trimestralmente desde la fecha de emisión y hasta el 4 de abril de 2014, inclusive. A partir del 4 de julio de 2014 los intereses serán pagaderos trimestralmente en efectivo.



c) BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES – Quinta Serie

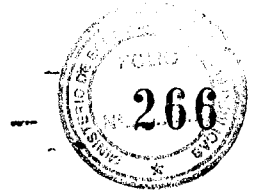
I. Fecha de emisión: 4 de enero de 2010.

II. Fecha de vencimiento: 15 de marzo de 2014.

III. Plazo: CUATRO (4) años y SETENTA (70) días.

IV. Moneda: Pesos (\$).

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



V. Amortización: total al vencimiento.

VI. Interés: devengarán intereses pagaderos trimestralmente a la tasa BADLAR Privada.

d) BONOS DE CONSOLIDACIÓN – Novena Serie

I. Fecha de emisión: 4 de enero de 2010.

II. Fecha de vencimiento: 4 de diciembre de 2010.

III. Plazo: ONCE (11) meses.

IV. Moneda: Pesos (\$).

V. Amortización: Se efectuará en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas, pagaderas el 4 de abril de 2010, el 4 de julio de 2010, el 4 de octubre de 2010 y el 4 de diciembre de 2010.

VI. Interés: Devengarán intereses pagaderos trimestralmente a la tasa BADLAR Privada.

ARTICULO 61.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a realizar operaciones de crédito público, en el marco de lo establecido en el Artículo 17 de la presente ley, cuando las mismas excedan el Ejercicio 2010, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la Planilla Anexa al presente artículo.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo.

M.E.yF.P.
341

CAPÍTULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 62.- Dáse por prorrogado todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2010 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 63.- Sustitúyese el Artículo 23 del Decreto N° 905 de fecha 31 de mayo de 2002, por el siguiente texto:

"Instrúyese al MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS PÚBLICAS a modificar el Anexo de la Resolución N° 6 de fecha 9 de enero de 2002 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, modificada por sus similares Nros. 9 de fecha 10 de enero de 2002, 18 de fecha 17 de enero de 2002, 23 de fecha 21 de enero de 2002 y 46 de fecha 6 de febrero de 2002, de manera de permitir la constitución de depósitos en moneda extranjera en cuentas a la vista y depósitos a plazo, siempre que se destinen exclusivamente a la financiación a prestatarios que tengan ingresos habituales provenientes directa o indirectamente de operaciones de comercio exterior y actividades vinculadas."

ARTÍCULO 64.- Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación - Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

M.E.yF.P.

341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



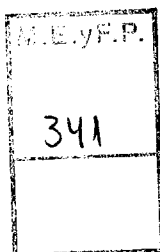
MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 65.- Condónase el pago de los montos adeudados en concepto de obligaciones impositivas y aduaneras, sus intereses y sanciones, correspondientes a la empresa NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) y exímese a la misma de los gravámenes, excepto al Impuesto al Valor Agregado, que se devenguen hasta la entrada en servicio comercial de la CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II, a que se refieren los Decretos Nros. 456 de fecha 11 de septiembre de 1995 y 1.085 de fecha 23 de agosto de 2006.

ARTÍCULO 66.- Déjase sin efecto el canon establecido por aplicación del Artículo 14 del Decreto N° 1.540 de fecha 30 de agosto de 1994, en el inciso d) Artículo 6° de la Ley N° 24.804 y el Artículo 2° del Decreto N° 1.390 de fecha 27 de noviembre de 1998, eximiéndose del pago de las sumas adeudadas al 31 de diciembre de 2009 en concepto de deuda que mantiene la empresa NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) por dicho ítem y sólo por la parte que no sea capitalizable dicha deuda con la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA).

ARTÍCULO 67.- Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones, y del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones a la empresa NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA).

ARTÍCULO 68.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a asumir la deuda correspondiente a la provisión de combustibles líquidos que se reconocieran y consolidaran en el Contrato de Refinanciamiento suscripto en el marco del CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 14 de mayo de 2009 por un total de DÓLARES



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (U\$S 1.264.832.345,07) de conformidad con las demás condiciones financieras previstas en el referido contrato.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los modos de instrumentación de la referida asunción de deuda.

Las deudas mencionadas en el párrafo anterior, se consideran incluidas en el artículo 2º, inciso f) de la Ley 25.152.

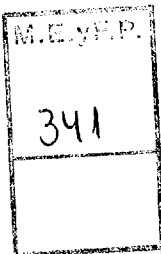
ARTÍCULO 69.- Prorrógase por NUEVE (9) años, el plazo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Nº 25.565.

ARTÍCULO 70.- Prorrógase por NUEVE (9) años, el plazo dispuesto por la Ley Nº 26.019.

ARTÍCULO 71.- Sustitúyese el primer párrafo del Artículo 1º de la Ley Nº 26.181 por el siguiente:

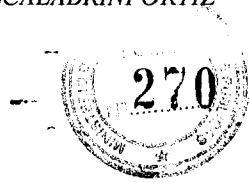
"Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de nafta sin plomo hasta NOVENTA Y DOS (92) RON, nafta sin plomo de más de NOVENTA Y DOS (92) RON, nafta con plomo hasta NOVENTA Y DOS (92) RON y nafta con plomo de más de NOVENTA Y DOS (92) RON y sobre el gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2029".

ARTÍCULO 72.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a dictar los actos necesarios para el mantenimiento de la vigencia del Régimen de Suministro de Gasoil a Precio



[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Diferencial al Transporte Público de Pasajeros, a que se refiere el Decreto N° 675 de fecha 27 de agosto de 2003 y sus modificatorios, con las fuentes de financiamiento establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 449 de fecha 18 de marzo de 2008, con las modificaciones que resulte necesario efectuar para tales fines.

ARTÍCULO 73.- EL ESTADO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá implementar un programa para asistir a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a las posibilidades financieras del ESTADO NACIONAL.

El Programa podrá implementarse a través del FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO PROVINCIAL.

La SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS queda facultada para dictar las normas reglamentarias, interpretativas, aclaratorias y complementarias que fueren necesarias.

Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS y al MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a suscribir los convenios respectivos.

ARTÍCULO 74.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a modificar las condiciones de las deudas que mantienen las Jurisdicciones Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el ESTADO NACIONAL, el que en cada oportunidad determinará de acuerdo a las posibilidades financieras del ESTADO NACIONAL, las deudas de que se trate. Se podrá acordar quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto de capital como de intereses, así como atender a su vencimiento las obligaciones que en cada caso se determinen cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del ESTADO NACIONAL.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a realizar todos los actos necesarios a fin de instrumentar lo establecido en el presente artículo.

M.E.yF.P.
341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a instruir al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, a los fines indicados en el párrafo primero del presente, incluyendo la emisión de bonos garantizados por el ESTADO NACIONAL.

Derógase el Artículo 22 de la Ley N° 26.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2007, sustituido por el Artículo 68 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

ARTÍCULO 75.- El Fideicomiso creado por el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, así como el Fideicomiso constituido conforme lo establecido por el Decreto N° 1.381 de fecha 1 de noviembre de 2001, se encuentran comprendidos dentro del inciso d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 76.- Las Autoridades de Aplicación de los Regímenes creados mediante las Leyes Nros. 25.922 de Promoción de la Industria del Software, 26.360 de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, 26.457 de Incentivo a la Inversión Local para la Fabricación de Motocicletas y Motopartes y las normas que los modifiquen o sustituyan y el Decreto N° 774 de fecha 5 de julio de 2005 de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales, o las normas que los modifiquen o sustituyen, realizarán por sí o a través de Universidades Nacionales u organismos especializados, las auditorías, verificaciones, inspecciones, controles y evaluaciones que resulten necesarias a fin de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos a cargo de los beneficiarios de los mismos y en su caso, el mantenimiento de las condiciones que hubieren posibilitado el encuadramiento en los respectivos Regímenes.

Las mencionadas tareas serán solventadas por los beneficiarios de los Regímenes señalados, mediante el pago de una retribución equivalente al importe que surja

M. E. y F. P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



de aplicar los porcentajes que a continuación se establecen sobre el monto de los beneficios fiscales que corresponda en cada caso:

- a) Beneficiarios de la Ley N° 25.922: hasta el SIETE POR CIENTO (7 %);
- b) Beneficiarios de la Ley N° 26.360: hasta el CINCO POR CIENTO (5 %);
- c) Beneficiarios de la Ley N° 26.393: hasta el CINCO POR CIENTO (5 %);
- d) Beneficiarios del Decreto N° 774 del 5 de julio de 2005: hasta el UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5 %).

Facúltase a la respectiva Autoridad de Aplicación a fijar, en cada caso, el monto de la retribución a que se refiere el párrafo precedente, como así también a determinar el procedimiento para su pago.

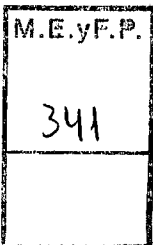
El incumplimiento del pago de la referida retribución dará lugar a la suspensión de los beneficios acordados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder al beneficiario de conformidad a las disposiciones establecidas en el régimen de que se trate.

La Autoridad de Aplicación podrá autorizar la sustitución de la retribución prevista en el presente artículo por la obligación del beneficiario de presentar una auditoría propia emanada de una universidad nacional u otro organismo público competente.

Los fondos que se recauden por el pago de las retribuciones establecidas en el presente artículo, deberán ser afectados, exclusivamente, a las tareas señaladas en el primer párrafo.

La ejecución de las tareas a que se refiere el primer párrafo no obsta al ejercicio de las facultades que le son propias a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 77.- Sustitúyese el último párrafo del Artículo 37 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto:



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



"El PODER EJECUTIVO NACIONAL dispondrá en el mismo acto administrativo la modificación presupuestaria correspondiente y la emisión de los instrumentos de crédito público que se requieran para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo".

ARTÍCULO 78.- Sustitúyese el Artículo 31 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto:

"Las Órdenes de Pago emitidas por los Servicios Administrativos Financieros que ingresen , o sean informadas mediante formularios resúmenes, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) administrado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, caducarán al cierre del ejercicio posterior al de su conformidad en dicho sistema, salvo aquéllas a las que se les hayan efectuado pagos parciales o cuando correspondan a la cancelación de obligaciones judiciales.

Dicha caducidad es de orden administrativo y no implica la pérdida de derechos por parte del acreedor, en la medida que no hubiere operado la prescripción legal del derecho."

ARTÍCULO 79.- Sustitúyese el Artículo 42 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional por el siguiente texto:

"Artículo 42.- Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año podrán ser cancelados, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada.

Los gastos mencionados en el párrafo anterior también podrán ser cancelados, por carácter y fuente de financiamiento, con cargo a los recursos que se perciban en el ejercicio siguiente.

M.E.yF.P.

341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



La programación de la ejecución financiera, prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 24.156, del ejercicio fiscal siguiente deberá ajustarse a fin de atender las obligaciones financieras determinadas en el párrafo precedente.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL promoverá, en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal siguiente la aprobación de las obligaciones financieras determinadas en el tercer párrafo del presente artículo.

El reglamento establecerá los plazos y los mecanismos para la aplicación de estas disposiciones."

ARTÍCULO 80.- Exceptúase de la aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal, los pagos en efectivo realizados por las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, cuyos montos no superen los PESOS TRES MIL (\$ 3.000). En consecuencia, modifícase en el inciso h) del Artículo 81 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el monto máximo de los gastos individuales efectuados por Cajas Chicas a PESOS TRES MIL (\$ 3.000) y el correspondiente a sus creaciones a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

ARTICULO 81.- Sustitúyese el Inciso j) del Artículo 74 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional por el siguiente:

"Emitir opinión previa sobre las inversiones temporarias de fondos que realicen las Entidades del Sector Público Nacional definidas en el Artículo 8° de la presente ley, en Instituciones Financieras del país o del extranjero, en los términos que establezcan conjuntamente la SECRETARÍA DE HACIENDA y la SECRETARÍA DE FINANZAS dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

M.E.yF.P.

341

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Las entidades integrantes del Sistema Bancario Nacional deberán informar a la SECRETARÍA DE HACIENDA, a su requerimiento, las inversiones temporarias correspondientes a los Organismos del Sector Público Nacional alcanzados por el presente."

CAPÍTULO X

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 82.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) los Artículos 65 y 94 de la Ley N° 26.337 y los Artículos 17, 30, 67, 72, 73, 74, 75, 76 y 80 de la presente ley y exclúyese el Artículo 33 de la Ley N° 26.422.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE

LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 83.- Detállanse en las Planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 84.- Detállanse en las Planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 85.- Detállanse en las Planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la

M.E.yF.P.

341

[Handwritten signature and initials]

El Poder Ejecutivo Nacional



presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 86.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. AMADO BOUDOU
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

M.E.yF.P.
341

CAPITULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.E.y.F.P.
341

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMIN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIEDAD	PREST. SOCIALES	IMPUESTOS DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL	7.543.240.201	2.231.458.081	9.774.698.282	334.873	0	3.685.115	2.657.355.875	12.241.054.810	483.334.837	6.754.000.000	170.253.000	7.407.377.837	18.648.242.417
Legislativa	1.643.285.000	115.704.585	1.758.989.585	0	0	0	17.545.000	1.776.534.585	14.061.000	0	0	14.061.000	1.790.595.585
Judicial	3.222.115.000	322.348.237	3.544.463.237	0	0	165.328	99.675.000	3.644.138.237	201.933.548	300.000	0	202.233.548	3.846.371.785
Dirección Superior Escuela	557.814.636	540.222.573	1.098.037.209	5.320	0	2.205.170	205.582.704	1.303.824.933	48.105.125	5.000.000	0	53.105.125	1.356.930.058
Relaciones Exteriores	862.048.896	308.797.346	1.170.846.242	0	0	56.465	327.523.441	1.598.369.683	62.886.547	740.000	10.000.000	753.626.547	1.672.000.230
Relaciones Interiores	464.311.107	135.967.282	600.278.389	0	0	2.932	1.024.740.000	1.305.563.413	53.273.297	0	0	53.273.297	1.358.836.710
Administración Fiscal	160.043.828	95.774.585	255.818.413	0	0	163.200	46.750	192.571.163	14.196.350	0	0	14.196.350	206.767.513
Control de la Gestión Pública	169.082.000	22.783.072	191.865.072	38.035	0	0	320.000	433.445.082	6.853.154	0	0	6.853.154	500.298.236
Información y Estadísticas Básicas	143.082.246	348.885.196	491.967.442	349.160	0	4.761.736	16.716.797	16.242.052.852	733.170.260	3.652.300	400.000	737.221.560	16.979.284.414
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	32.271.432.533	3.610.205.876	35.881.638.409	17.026	0	0	0	0	0	0	0	0	35.881.638.409
Defensa	4.781.246.048	2.107.421.876	6.888.667.924	9.726	0	652.143	3.582.787	6.000.324.694	200.080.231	0	400.000	200.480.231	7.208.804.815
Seguridad Interior	5.135.175.915	1.068.446.555	6.203.622.470	9.200	0	2.652.386	8.337.000	7.210.618.856	435.203.341	3.652.000	0	438.855.341	7.649.474.197
Sistema Penal	818.573.635	317.130.591	1.135.704.226	0	0	1.465.741	43.397.000	1.180.976.568	94.208.740	0	0	94.208.740	1.275.185.308
Inteligencia	135.028.502	334.096.186	469.124.688	0	0	7.430	0	461.558.118	3.462.800	0	0	3.462.800	475.021.418
SERVICIOS SOCIALES	9.896.334.128	5.447.907.504	15.344.241.632	9.093.463	97.063.167.197	3.717.836	42.214.087.443	153.677.502.993	2.152.405.838	9.683.030.689	74.170.000	11.920.330.494	165.593.833.487
Salud	1.014.334.095	1.799.498.071	2.813.832.166	10.235	0	6.000	6.778.102.432	5.792.210.648	155.750.312	27.139.139	0	367.889.451	10.160.099.900
Promoción y Asistencia Social	542.940.999	488.381.508	1.031.322.507	0	0	514.103	5.730.976.100	6.771.236.216	13.919.860	589.305.447	4.254.000	607.240.502	7.678.476.518
Seguridad Social	1.286.114.044	653.840.352	1.939.954.396	4.102.404	97.063.162.197	1.807.362	12.235.910.000	11.1.895.941.399	123.894.410	0	0	123.894.410	11.319.835.809
Educación y Cultura	2.188.548.502	1.022.151.696	3.210.700.198	8.000	0	286.800	14.133.918.005	17.642.803.813	230.312.417	1.566.101.757	1.791.300	1.796.145.174	18.431.001.087
Ciencia y Técnica	2.155.291.665	878.070.282	3.033.361.947	4.465.158	0	531.315	1.035.922.405	4.174.872.039	852.458.549	60.335.000	68.150.000	1.000.543.549	5.175.816.388
Trabajo	325.688.875	172.229.196	497.918.071	501.700	0	674.378	2.253.688.300	2.750.705.279	27.265.955	110.484.000	0	137.750.955	2.888.456.234
Vivienda y Urbanismo	15.506.728	15.713.000	31.219.728	0	0	0	8.505.000	43.785.728	685.000	5.120.728.146	0	5.121.413.146	5.165.202.874
Agua Potable y Alcantarillado	26.318.013	15.420.000	41.738.013	0	0	0	637.005.615	640.741.640	795.185.564	1.714.844.404	0	2.472.031.044	3.112.776.088
SERVICIOS ECONOMICOS	2.457.234.936	1.703.175.203	4.160.410.139	330.796	0	300.401	20.168.148.525	27.410.173.995	7.807.073.164	8.888.881.737	145.712.000	16.073.606.901	44.231.640.899
Energía, Combustibles y Minería	197.223.337	399.467.200	596.690.537	0	0	34.500	8.700.599.171	9.157.724.228	16.137.964	5.884.511.066	13.779.000	5.976.371.020	15.004.589.248
Comunicaciones	149.766.095	81.762.001	231.528.096	0	0	50.000	460.985.000	762.509.096	9.025.000	364.005.000	0	3.693.033.000	1.095.602.096
Transporte	979.440.953	399.901.896	1.379.342.849	0	0	138.765	8.955.701.000	13.335.232.744	7.200.096.504	2.482.415.066	0	9.687.511.010	20.022.743.754
Ecología y Medio Ambiente	196.075.371	315.270.610	511.345.981	0	0	23.907	375.845.848	389.740.746	313.632.000	12.463.271	15.960.000	341.445.271	1.226.686.017
Agricultura	480.307.302	368.922.487	849.229.789	315.795	0	15.000	4.208.877.597	5.186.445.597	65.740.400	0	0	65.740.400	5.252.185.997
Industria	247.165.405	133.365.521	380.530.926	1.000	0	0	316.806.809	697.359.835	55.447.803	60.970.000	116.350.000	212.297.803	908.653.035

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 1 (cont.)
Anexa al Art. 1°



ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M. E. y F. P.
341

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO					RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SECCIONAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SECCIONAL										
Comercio, Turismo y Otros Servicios	134.526.423	222.770.250	357.296.673	0	0	0	0.299	20.137.000	377.743.772	190.245.208	25.025.714	0	155.57.000	563.616.772	
Seguros y Finanzas	62.275.000	23.262.000	85.537.000	0	0	0	32.000	349.000	86.028.000	4.100.000	0	0	4.100.000	90.151.000	
DEUDA PUBLICA	0	133.415.000	133.415.000	26.536.808.000	0	0	0	0	26.576.223.000	0	0	0	0	26.576.223.000	
Servicio de la Deuda Pública	0	133.415.000	133.415.000	26.536.808.000	0	0	0	0	26.576.223.000	0	0	0	0	26.576.223.000	
TOTAL	31.108.539.976	13.412.068.719	44.520.608.695	26.548.624.848	97.062.162.157	17.495.170	58.076.006.740	28.270.006.740	248.243.517.453	11.195.073.039	28.210.192.425	250.541.000	26.806.006.664	273.829.423.817	

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1°



ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
Legislativa		13.910.606.622	737.635.895	0	19.648.242.417
Judicial		1.190.545.585	0	0	1.190.545.585
Dirección Superior Ejecutiva		4.422.314.514	24.449.207	0	4.446.763.721
Relaciones Exteriores		1.768.820.560	0	0	1.768.820.560
Relaciones Interiores		1.822.208.232	0	0	1.822.208.232
Administración Fiscal		7.842.914.507	488.157.074	0	8.331.071.581
Control de la Gestión Pública		1.344.480.407	37.073.243	0	1.381.553.650
Información y Estadísticas Básicas		18.942.001	187.856.371	0	206.898.372
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
Defensa		16.894.966.114	84.318.000	0	16.979.284.114
Seguridad Interior		7.088.804.915	0	0	7.088.804.915
Sistema Penal		7.567.315.397	84.318.000	0	7.651.633.397
Inteligencia		1.275.245.328	0	0	1.275.245.328
SERVICIOS SOCIALES					
Salud		52.245.462.971	7.101.137.516	106.247.233.000	165.593.833.487
Promoción y Asistencia Social		5.236.001.739	1.851.698.260	3.082.400.000	10.169.999.999
Seguridad Social		7.552.659.668	125.816.850	0	7.678.476.518
Educación y Cultura		8.822.704.818	2.296.000	103.164.833.000	111.969.835.618
Ciencia y Técnica		19.277.405.261	153.647.826	0	19.431.051.087
Trabajo		1.429.735.718	3.746.060.670	0	5.175.816.388
Vivienda y Urbanismo		2.821.605.764	49.872.000	0	2.871.477.764
Agua Potable y Alcantarillado		5.166.202.875	0	0	5.166.202.875
SERVICIOS ECONOMICOS					
Energía, Combustibles y Minería		1.950.149.128	1.171.723.910	0	3.121.873.038
Comunicaciones		31.145.444.979	13.096.395.920	0	44.231.840.899
Transporte		14.781.558.647	303.038.601	0	15.084.595.248
Ecología y Medio Ambiente		882.168.000	233.459.096	0	1.095.625.096
		11.807.371.518	6.220.374.226	0	20.027.745.744
		1.008.968.007	219.470.000	0	1.228.438.007

M.E.y.F.P.
311

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Plantilla N° 2
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.E.yF.P.
341

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Agricultura		1.711.682.000	3.520.503.997	0	5.232.185.997
Industria		508.412.035	401.041.000	0	909.453.035
Comercio, Turismo y Otros Servicios		489.020.772	104.598.000	0	593.618.772
Seguros y Finanzas		6.250.000	93.911.000	0	90.161.000
DEUDA PUBLICA		26.575.553.000	100.670.000	0	26.676.223.000
Servicio de la Deuda Pública		26.575.553.000	100.670.000	0	26.676.223.000
TOTAL		145.772.033.586	21.110.157.331	106.247.233.000	273.129.423.917

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexo al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M.E.yF.P.
341

JURISDICCION	Finalidad-Funcion	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Junta de Gobierno de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Producción
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	Seguros y Fianzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.218.470	82.4518.280
	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83.911.000	0
	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.400.000
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.400.000
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1.432.880.120	3.240.380.272	883.170.620	1.403.862.706	2.381.353.679	1.945.600.406	1.596.021.635	13.282.001.363	12.605.512.883	1.275.194.919	6.278.510.482

CAPITULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

M.E.y.F.P.
341

JURISDICCION	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	219.656.163	0	0	0	0	0	0	8.670.453.000	19.642.622.417
Legación	0	0	0	0	0	0	0	0	1.190.346.595
Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	4.446.763.721
Dirección Superior Ejecutiva	151.797.000	0	0	0	0	0	0	120.000.000	1.768.800.999
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	169.883.000	1.522.270.282
Relaciones Internas	55.163.247	0	0	0	0	0	0	7.374.630.000	8.201.071.251
Administración Fiscal	10.250.000	0	0	0	0	0	0	1.500.610.000	1.581.550.650
Control de la Gestión Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	206.895.872
Transmisión y Enrolamiento Básicos	0	0	0	0	0	0	0	0	500.385.210
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	104.649.000	0	0	0	0	0	0	0	16.276.254.114
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	1.038.904.215
Seguridad Interior	104.649.000	0	0	0	0	0	0	0	7.461.633.397
Seguridad Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	1.270.245.225
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	963.600.474
SERVICIOS SOCIALES	9.432.413.187	15.612.757.652	2.112.155.407	104.869.678.764	5.054.970.200	4.383.318.144	0	1.756.162.200	169.283.833.487
Salud	167.728.000	25.532.766	0	3.069.400.000	5.915.353.210	0	0	0	10.160.089.889
Promoción y Asistencia Social	815.501.513	0	0	0	21.587.550	6.554.134.555	0	0	7.875.476.518
Seguridad Social	0	0	0	86.731.438.000	0	7.787.158.060	0	0	111.889.885.819
Educación y Cultura	1.024.552.904	10.174.217.300	0	0	0	101.580.559	0	55.135.000	19.451.051.087
Ciencia y Tecnología	942.571.807	233.047.488	2.112.155.407	0	126.018.000	0	0	18.421.000	5.175.816.988
Trabajo	0	0	0	2.846.841.764	0	0	0	24.636.000	2.871.477.764
Vivienda y Urbanismo	5.165.202.875	0	0	0	0	0	0	0	5.165.202.875
Agua Potable y Alcantarado	1.436.875.335	0	0	0	0	0	0	0	1.436.875.335
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	25.968.615.805	0	0	0	0	0	0	0	42.231.940.598
Energía, Combustibles y Minería	10.118.968.847	0	0	0	0	0	0	0	15.064.595.848
Comunicaciones	176.080.742	0	0	0	0	0	0	0	1.062.602.066
Transporte	18.194.957.165	0	0	0	0	0	0	1.382.457.000	20.027.746.744
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1.274.406.000
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	5.228.165.207
Industria	259.726.200	0	0	0	0	0	0	286.597.000	969.453.000

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexo al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL (en pesos) COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION

M. I. R. y P.
341

JURISDICCION	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ministerio de Educación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de In Deuda	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
Gobierno, Turismo y Otras Servicios	15.338.122	0	0	0	0	0	0	0	553.615,72
Seguros y Previdencia	0	0	0	0	0	0	0	6.250.000	90.161.000
OCURSA PUBLICA	59.843.000	0	3.545.000	0	30.000	0	26.575.553.000	0	26.679.223.000
Servicio de la Deuda Publica	59.843.000	0	3.545.000	0	30.000	0	26.575.553.000	0	26.679.223.000
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	30.600.177.575	15.812.757.804	2.115.730.437	1.045.600.679.714	5.656.272.266	14.295.319.144	26.575.553.000	18.972.114.000	278.159.428.617

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION-DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.E. y F.P.
341

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES. SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		1.417.058.490	115.032.639	0	1.532.091.129
Poder Judicial de la Nación		3.249.380.272	0	0	3.249.380.272
Ministerio Público		863.101.629	0	0	863.101.629
Presidencia de la Nación		1.360.543.229	333.419.477	0	1.693.962.706
Jefatura de Gabinete de Ministros		2.324.856.525	66.892.354	0	2.391.758.879
Ministerio del Interior		472.845.335	572.475.074	0	1.045.320.409
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		1.701.142.035	284.679.000	0	1.985.821.035
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		11.386.586.156	24.449.207	2.070.956.000	13.282.001.363
Ministerio de Defensa		10.118.057.875	125.026.008	2.352.429.000	12.605.512.883
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		2.264.614.676	111.544.243	0	2.376.158.919
Ministerio de Producción		1.078.659.866	5.189.840.464	0	6.278.510.332
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		28.015.017.448	10.615.160.528	0	38.630.177.976
Ministerio de Educación		15.564.191.784	48.555.820	0	15.612.757.604
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		855.566.000	1.260.164.407	0	2.115.730.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.795.959.784	49.872.000	101.813.638.000	104.660.679.784
Ministerio de Salud		3.686.655.259	1.998.617.110	0	5.685.272.369
Ministerio de Desarrollo Social		14.289.100.144	104.219.000	0	14.393.319.144
Servicio de la Deuda Pública		26.575.553.000	0	0	26.575.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		18.972.114.000	0	0	18.972.114.000
TOTAL		146.772.032.686	21.110.157.331	106.247.233.000	273.129.423.017

CAPITULO I
Planilla Nº 5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL Y CARACTER ECONOMICO
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	PREMIO		TOTAL		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEGUROSAL	MINDUSTIOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION A CALDRIER.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	OTROS C.C.	TOTAL	OTROS C.C.	TOTAL										
Poder Legislativo Nacional	1.334.859.717	149.295.512	1.484.155.229	30.000	1.200.000	42.800	17.716.756	1.503.238.779	26.252.350	0	0	0	28.852.350	
Poder Judicial de la Nación	2.675.626.574	178.221.222	3.853.847.796	0	17.218.300	0	5.826.000	3.077.158.796	172.221.476	0	0	0	172.221.476	
Ministerio Público	785.253.000	53.794.361	839.047.361	0	45.338	45.338	42.000	835.104.829	23.967.000	0	0	0	23.967.000	
Presidencia de la Nación	694.078.337	715.352.564	1.409.430.901	13.320	0	355.360	179.730.100	1.589.161.736	46.591.000	56.113.266	1.731.000	15.363.000	104.431.566	
Jefatura de Gabinete de Ministros	519.268.740	1.279.613.036	1.798.881.776	0	0	6.174.843	488.035.728	2.054.532.348	286.273.281	500.000	10.000.000	58.558.000	335.828.531	
Ministerio del Interior	480.856.000	168.192.944	649.048.944	0	0	56.465	298.618.000	556.764.469	70.000.000	700.000	1.150.000	300.010.697	1.045.329.059	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.019.405.333	342.393.579	1.361.800.912	4.281.500	0	1.560	323.816.376	1.686.070.338	286.183.897	0	0	0	286.183.897	
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	3.050.037.412	1.454.238.562	4.504.275.974	8.200	3.087.402.187	4.346.063	165.900.000	42.707.190.332	511.359.931	3.452.000	0	0	514.811.931	
Ministerio de Defensa	7.227.491.948	2.659.633.416	9.887.125.364	9.720	2.341.426.000	1.195.144	12.879.611	12.243.142.833	361.970.000	0	490.000	0	362.370.000	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	548.863.374	676.394.700	1.225.258.074	349.150	0	41.163	48.976.000	1.277.024.387	93.717.522	4.817.000	0	0	98.534.522	
Ministerio de Producción	1.026.547.824	926.246.234	2.552.844.058	2.339.079	2.296.000	67.566	3.333.790.706	5.581.429.239	232.798.623	87.707.400	116.560.000	0	387.066.223	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.407.238.285	1.026.691.681	2.533.929.966	83.287.576	0	419.444	14.409.615.786	17.006.736.742	9.623.818.285	15.179.650.928	13.772.000	21.623.441.184	38.630.177.976	
Ministerio de Educación	195.674.295	205.895.522	501.569.817	0	0	200.000	14.406.176.200	15.000.087.057	30.482.790	582.287.757	0	0	512.670.547	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	795.241.467	269.004.000	1.064.245.467	3.546.000	0	0	694.499.000	1.261.568.432	119.320.000	67.214.000	67.000.000	0	253.742.000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.115.542.970	806.237.330	2.921.780.300	4.629.104	63.661.637.980	2.391.740	17.501.846.000	104.401.544.208	142.651.650	110.464.000	0	0	259.135.555	
Ministerio de Salud	977.349.012	1.683.417.347	2.660.766.359	312.200	0	10.162	2.607.168.896	5.468.266.017	133.525.210	73.431.159	0	0	187.016.349	
Ministerio de Desarrollo Social	509.704.121	482.690.305	992.394.426	0	2.726.408.000	-18.163	5.846.449.796	14.352.962.215	30.190.000	6.271.259	4.236.000	0	40.758.520	
Servicio de la Deuda Pública	0	133.563.000	133.563.000	26.443.000.000	0	0	0	26.576.953.000	0	0	0	0	26.576.953.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	82.109.209	26.320.000	108.429.209	0	0	0	7.691.509.000	7.691.509.000	0	11.122.124.000	169.253.000	11.262.377.000	18.972.114.000	
TOTAL	31.106.239.878	13.412.083.719	44.518.323.597	26.646.624.849	97.062.962.187	17.495.870	88.096.006.747	296.240.617.453	11.188.079.033	28.240.192.425	390.641.000	36.826.386.464	373.127.023.917	

M.E.yF.P.
341

CAPITULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E.Y.F.P.
347

JURISDICCION	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
			REC. CAJAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	1.515.257.129	2.200.000	369.000	0	0	1.522.826.129	0	0	9.265.000	1.532.091.129
Poder Judicial de la Nación	0	0	3.249.380.272	0	0	3.249.380.272	0	0	0	3.249.380.272
Ministerio Publico	836.855.529	0	2.235.000	2.545.000	0	861.635.529	1.665.000	0	1.468.000	863.101.529
Presidencia de la Nación	1.483.928.312	120.779.144	89.049.000	0	0	1.673.756.456	1.610.250	16.597.000	20.207.250	1.693.963.706
Junta de Gobierno de Ministros	1.288.302.925	68.892.354	870.192.000	12.537.000	0	2.037.922.879	9.964.000	343.841.000	363.805.000	2.391.728.879
Ministerio del Interior	422.119.522	350.690.887	248.663.000	4.986.000	0	1.016.479.409	0	28.341.000	28.341.000	1.044.820.409
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.763.940.428	2.700.000	172.078.607	0	0	1.938.667.035	5.354.000	22.000.000	27.354.000	1.966.021.035
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	8.876.598.892	398.002.000	1.582.282.411	2.472.315.000	0	13.269.198.303	12.802.000	0	12.802.000	13.282.001.303
Ministerio de Defensa	9.575.259.555	656.871.000	539.806.493	1.759.894.000	0	12.540.791.048	64.791.555	0	64.791.555	12.605.582.603
Ministerio de Economia y Finanzas Publicas	1.234.853.444	60.001.000	4.902.000	5.500.000	0	1.305.256.444	25.203.475	45.598.000	70.801.475	1.376.057.919
Ministerio de Produccion	3.590.284.909	1.913.048.523	218.574.000	10.888.000	0	5.732.595.432	34.670.000	511.257.000	545.927.000	6.278.512.432
Ministerio de Planificacion Federal, Inversion Publica y Servicios	37.996.902.754	821.161.257	842.752.854	857.389.000	0	34.608.119.875	15.967.000	4.222.091.000	4.222.091.000	38.830.177.875
Ministerio de Educacion	14.530.002.604	42.000	18.530.000	1.000.000	0	14.648.644.604	32.480.000	530.433.000	362.913.000	15.011.557.604
Ministerio de Ciencia, Tecnologia e Innovacion Productiva	1.720.785.407	1.243.000	0	0	0	1.721.028.407	4.305.000	390.000.000	394.305.000	2.115.333.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	22.013.044.754	81.458.049.000	30.968.000	958.503.000	0	104.458.564.754	3.780.000	198.355.000	202.135.000	104.660.679.754
Ministerio de Salud	3.477.379.808	198.529.000	4.217.000	1.325.076.910	0	5.006.202.818	3.817.548	655.252.000	659.069.548	5.665.272.366
Ministerio de Desarrollo Social	6.264.778.144	78.974.000	314.917.000	7.725.400.000	0	14.375.069.144	0	18.250.000	18.250.000	14.393.319.144
Servicio de la Deuda Publica	120.553.000	0	950.000.000	0	0	1.068.553.000	0	25.692.000.000	25.692.000.000	26.757.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	17.831.203.000	0	0	0	0	17.831.203.000	0	1.140.911.000	1.140.911.000	18.972.114.000
TOTAL	128.634.433.996	98.143.290.175	8.333.953.727	15.185.832.910	0	238.902.620.808	214.231.186	34.010.672.001	34.225.903.109	273.128.423.917

M. E. y F. P.
341

CAPITULO I
Planilla N° 7
Anexo al Art. 1°

El Poder Ejecutivo Nacional



ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		118.508.066.784	11.608.871.719	106.124.960.000	236.242.817.453
Gastos de Consumo		34.603.809.257	7.413.905.403	2.602.814.037	44.620.528.697
Rémuneraciones		24.179.381.246	5.074.919.929	1.853.938.803	31.108.239.978
Bienes y Servicios		10.423.947.843	2.336.089.588	848.875.234	13.408.712.665
Impuestos Indirectos		480.188	2.895.886	0	3.376.054
Rentas de la Propiedad		26.442.873.890	98.543.355	4.107.404	26.545.624.649
Intereses*		26.442.000.000	94.908.000	0	26.536.908.000
Intereses en Moneda Nacional		10.846.000.000	1.111.000	0	10.848.111.000
Intereses en Moneda Extranjera		15.594.000.000	93.687.000	0	15.687.687.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		3.000	77.000	0	80.000
Derechos sobre Bienes Intangibles		870.890	4.758.355	4.107.404	9.736.649
Prestaciones de la Seguridad Social		6.802.053.000	2.288.000	88.257.811.197	97.062.162.197
Prestaciones de la Seguridad Social		8.802.053.000	2.288.000	88.257.811.197	97.062.162.197
Impuestos Directos		14.903.852	683.948	1.907.362	17.495.170
Impuestos Directos		14.903.852	683.948	1.907.362	17.495.170
Transferencias Corrientes		48.644.455.725	4.059.341.015	15.358.210.000	68.056.006.740
Al Sector Privado		21.404.211.057	4.000.189.765	13.013.154.000	38.417.554.812
Al Sector Público		26.831.159.315	62.332.000	2.340.456.000	29.233.947.315
Al Sector Externo		409.085.363	30.819.250	4.500.000	444.504.613
Gastos de Capital		27.263.937.852	9.500.286.612	122.583.000	36.886.806.464
Inversión Real Directa		2.883.971.227	8.179.518.812	122.583.000	11.186.073.039
Formación Bruta de Capital Fijo		2.842.008.627	8.151.105.933	104.142.500	11.097.252.060
Tierras y Terrenos		0	1.000.000	1.955.000	2.955.000
Activos Intangibles		41.967.600	27.412.879	16.485.500	85.865.979
Transferencias de Capital:		23.966.601.825	1.318.590.800	0	25.310.192.425
Al Sector Privado		2.651.494.157	134.748.000	0	2.986.242.157
Al Sector Público		21.137.120.468	1.168.309.800	0	22.305.430.268
Al Sector Externo		7.987.000	10.533.000	0	18.520.000



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 7 (cont.)
Anexa al Art. 1º

M.E. y F.P.
341

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Inversión Financiera		383.365.000	7.176.000	0	390.541.000
Aportes de Capital		160.663.000	1.190.000	0	161.853.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	1.731.000	0	1.731.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		222.712.000	4.396.000	0	227.108.000
TOTAL		145.772.033.686	21.110.157.331	106.247.233.000	273.128.423.917



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2°

ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.E. y F.P.
341

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	DESCENTR.			
Ingresos Corrientes	141.804.938.988	12.245.648.750	154.050.587.738	6.626.728.058	111.483.135.000	272.159.910.794	
Ingresos Tributarios	135.538.039.988	7.913.844.870	143.451.884.858	1.596.569.723	27.826.300.000	172.974.754.561	
Impuestos Directos	20.237.252.364	1.256.552.895	21.493.805.259	66.829.723	11.810.000.000	33.370.634.952	
Impuestos Indirectos	115.300.787.624	6.657.291.975	121.958.079.599	1.628.740.000	16.016.300.000	139.604.119.599	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	335.139.087	335.139.087	1.756.269.910	75.251.309.620	77.342.718.627	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	335.139.087	335.139.087	1.756.269.910	75.251.309.620	77.342.718.627	
Ingresos No Tributarios	580.385.000	2.646.478.473	3.226.863.473	2.767.782.291	21.878.624	6.016.524.388	
Tarifa	56.246.000	758.463.781	814.709.781	1.906.095.780	0	2.722.716.561	
Derechos	11.220.000	793.874.420	805.094.420	804.485.821	0	1.609.580.101	
Otros No Tributarios	512.819.000	1.094.140.272	1.607.059.272	55.289.930	21.878.624	1.684.227.726	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	724.000	1.121.191.937	1.121.815.937	320.260.419	0	1.442.376.356	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	724.000	1.121.191.937	1.121.815.937	320.260.419	0	1.442.376.356	
Rentas de la Propiedad	3.830.050.000	112.108.478	3.942.158.478	64.909.713	3.390.897.755	12.397.985.947	
Intereses	773.250.000	19.984.000	793.234.000	60.676.713	6.380.867.758	9.244.810.499	
Dividendos	3.056.800.000	60.263.000	3.117.063.000	4.000.000	0	3.121.063.000	
Arrendamiento de Tierras y Tenenos	1.855.200.000	31.861.478	1.887.061.478	231.000	0	32.092.478	
Transferencias Corrientes	1.855.200.000	116.895.895	1.972.095.895	20.936.000	2.749.000	1.995.770.895	
Del Sector Privado	0	1.000.000	1.000.000	234.000	599.000	1.803.000	
Del Sector Público	1.855.200.000	0	1.855.200.000	0	0	1.855.200.000	
Del Sector Externo	450.000.000	115.885.895	565.885.895	20.732.000	2.150.000	1.38.767.895	
Recursos de Capital	150.000.000	172.886.288	322.886.288	956.093.875	0	1.580.980.173	
Venta de Activos	150.000.000	103.871.335	253.871.335	124.000	0	253.895.335	
Transferencias de Capital	0	47.062.863	47.062.863	964.478.000	0	1.001.540.963	
Del Sector Privado	0	0	0	22.000	0	22.000	
Del Sector Público	0	12.000.000	12.000.000	949.176.000	0	961.376.000	
Del Sector Externo	0	35.062.863	35.062.863	5.280.000	0	40.342.863	
Diminución de la Inversión Financiera	300.000.000	21.952.000	321.952.000	3.431.875	0	325.443.875	
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	671.875	0	671.875	
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	300.000.000	21.952.000	321.952.000	2.820.000	0	324.772.000	
TOTAL	142.254.398.988	12.418.535.048	154.672.934.036	7.654.821.931	111.493.135.000	273.750.890.967	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	9.347.000	189.526.063	0	208.873.083	0	0	222.177.083
Administración Central	5.851.000	197.726.063	0	203.577.063	0	0	216.861.063
Organismos Descentralizados	3.486.000	1.800.000	0	5.286.000	0	0	5.286.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	18.914.646	0	0	18.914.646	0	0	18.914.646
Organismos Descentralizados	18.914.646	0	0	18.914.646	0	0	18.914.646
Ministerio del Interior	49.371.000	192.737.187	0	242.108.187	0	0	244.805.187
Administración Central	0	192.737.187	0	192.737.187	0	0	196.194.187
Organismos Descentralizados	49.371.000	0	0	49.371.000	0	0	46.371.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	54.532.000	0	54.532.000	0	0	256.179.000
Administración Central	0	54.532.000	0	54.532.000	0	0	41.126.947
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	17.677.640	22.899.207	0	40.576.847	0	0	550.000
Administración Central	17.677.640	0	0	17.677.640	0	0	550.000
Ministerio de Defensa	0	68.771.508	0	68.771.508	0	0	41.126.947
Administración Central	0	68.771.508	0	68.771.508	0	0	73.590.008
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.720.000	53.983.243	0	104.703.243	0	0	73.590.008
Administración Central	0	53.983.243	0	53.983.243	0	0	105.263.243
Organismos Descentralizados	53.720.000	0	0	53.720.000	0	0	51.543.243
Ministerio de Producción	48.170.000	3.055.886.941	0	3.104.056.941	25.423.000	0	53.720.000
Administración Central	0	3.055.886.941	0	3.055.886.941	25.423.000	0	86.049.000
Organismos Descentralizados	48.170.000	0	0	48.170.000	0	0	3.150.935.941
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	630.865.777	1.211.673.224	0	1.812.539.001	873.000	0	48.170.000
Administración Central	71.602.000	1.211.673.224	0	1.283.275.224	0	0	8.813.337.038
Organismos Descentralizados	529.365.777	0	0	529.365.777	873.000	0	6.999.725.037
Ministerio de Educación	0	44.843.620	0	44.843.620	0	0	8.262.996.261
Administración Central	0	44.843.620	0	44.843.620	0	0	530.338.777
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	1.190.624.407	0	1.190.624.407	0	0	48.533.620
Administración Central	0	1.190.624.407	0	1.190.624.407	0	0	48.533.620
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	3.680.000
Administración Central	0	0	0	0	0	0	3.680.000
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	68.300.000
Administración Central	0	0	0	0	0	0	68.300.000

M. E. y F. P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M.E. y F.P.
341

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Administración Central		0	1.190.624.407	0	1.190.624.407	0	0	1.258.924.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		9.824.590.000	0	23.776.103.000	33.600.693.000	0	0	33.600.693.000
Administración Central		2.390.000	0	20.345.250.000	20.345.640.000	0	0	20.348.640.000
Organismos Descentralizados		70.000.000	0	0	70.000.000	0	0	70.000.000
Instituciones de Seguridad Social		9.752.200.000	0	3.429.853.000	13.182.053.000	0	0	13.182.053.000
Ministerio de Salud		22.224.000	1.766.102.400	0	1.790.326.400	0	0	1.821.642.110
Administración Central		0	737.349.480	0	737.349.480	0	0	737.349.480
Organismos Descentralizados		22.224.000	1.028.752.910	0	1.052.996.910	0	0	1.052.996.910
Ministerio de Desarrollo Social		397.000	24.130.000	0	24.527.000	0	0	24.527.000
Administración Central		397.000	24.130.000	0	24.527.000	0	0	24.527.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	105.096.289	0	105.096.289	0	0	107.832.638
Administración Central		0	105.096.289	0	105.096.289	0	0	107.832.638
TOTAL		10.646.387.063	7.989.806.399	23.776.103.000	42.411.301.372	26.396.000	7.398.764.897	49.816.461.969

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
 Planilla Nº 10
 Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 (en pesos)

M.E.y.F.P.
 341

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional	105.096.289	0	0	2.736.350	0	0	107.832.639
Organismos Descentralizados	105.096.289	0	0	2.736.350	0	0	107.832.639
Ministerio Público	0	0	2.545.000	0	0	0	2.545.000
Administración Central	0	0	2.545.000	0	0	0	2.545.000
Presidencia de la Nación	197.726.083	0	0	13.304.000	0	0	211.030.083
Organismos Descentralizados	197.726.083	0	0	13.304.000	0	0	211.030.083
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.808.000	2.537.000	10.000.000	0	0	0	16.345.000
Administración Central	3.808.000	2.537.000	10.000.000	0	0	0	16.345.000
Ministerio del Interior	192.737.187	4.986.000	0	2.397.000	0	0	200.120.187
Administración Central	0	4.986.000	0	0	0	0	4.986.000
Organismos Descentralizados	192.737.187	0	0	2.397.000	0	0	195.134.187
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	54.532.000	0	0	201.647.000	0	0	256.179.000
Organismos Descentralizados	54.532.000	0	0	201.647.000	0	0	256.179.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	22.869.207	0	2.412.316.000	550.000	0	0	2.435.766.207
Organismos Descentralizados	22.869.207	0	2.412.316.000	550.000	0	0	2.435.766.207
Administración Central	0	0	738.352.000	0	0	0	738.352.000
Organismos Descentralizados	22.869.207	0	0	550.000	0	0	23.419.207
Instituciones de Seguridad Social	0	0	1.672.964.000	0	0	0	1.672.964.000
Ministerio de Defensa	68.771.508	0	1.756.884.000	4.618.500	0	0	1.829.274.008
Organismos Descentralizados	68.771.508	0	1.756.884.000	4.618.500	0	0	1.829.274.008
Instituciones de Seguridad Social	0	0	1.756.884.000	0	0	0	1.756.884.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	50.963.243	5.045.000	0	560.000	455.000	0	57.043.243
Administración Central	0	5.045.000	0	0	455.000	0	5.500.000
Organismos Descentralizados	50.963.243	0	0	560.000	0	0	51.523.243
Ministerio de Producción	3.055.686.941	10.500.000	0	61.221.000	0	0	3.127.407.941
Administración Central	0	10.500.000	0	0	0	0	10.500.000
Organismos Descentralizados	3.055.686.941	0	0	61.221.000	0	0	3.117.107.941
Ministerio de Participación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.211.673.224	77.248.777	0	7.533.553.037	518.000	0	8.282.893.289

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

M.E. y F.P.
341

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Administración Central	0	14.448.777	0	15.448.777	26.423.000	518.000	0	26.941.000	41.389.777
Organismos Descentralizados	1.211.673.224	1.600.000	0	1.213.473.224	7.008.130.037	0	0	7.008.130.037	8.221.633.261
Ministerio de Educación	44.843.820	0	0	44.843.820	3.663.000	0	0	3.663.000	48.523.820
Organismos Descentralizados	44.843.820	0	0	44.843.820	3.663.000	0	0	3.663.000	48.523.820
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.190.624.407	0	0	1.190.624.407	68.300.000	0	0	68.300.000	1.258.924.407
Productiva	1.190.624.407	0	0	1.190.624.407	68.300.000	0	0	68.300.000	1.258.924.407
Organismos Descentralizados	23.346.250.000	0	958.503.000	21.304.753.000	0	0	0	21.304.753.000	21.304.753.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	23.346.250.000	0	958.503.000	21.304.753.000	0	0	0	21.304.753.000	21.304.753.000
Administración Central	20.346.250.000	0	0	20.346.250.000	0	0	0	20.346.250.000	20.346.250.000
Instituciones de Segurizac Social	737.349.490	1.052.896.910	272.400.000	2.062.796.400	30.655.710	650.000	0	31.305.710	2.094.042.110
Ministerio de Salud	737.349.490	1.052.896.910	272.400.000	2.062.796.400	30.655.710	650.000	0	31.305.710	2.094.042.110
Administración Central	24.130.000	0	0	24.130.000	115.000	0	0	115.000	24.245.000
Organismos Descentralizados	24.130.000	0	0	24.130.000	115.000	0	0	115.000	24.245.000
Ministerio de Desarrollo Social	84.107.640	734.520.648	44.000.000	872.628.288	0	0	0	0	872.628.288
Administración Central	84.107.640	734.520.648	44.000.000	872.628.288	0	0	0	0	872.628.288
Organismos Descentralizados	84.107.640	734.520.648	44.000.000	872.628.288	0	0	0	0	872.628.288
Recursos del Tesoro Nacional	27.401.419.039	1.627.634.333	13.182.868.000	42.411.951.372	7.422.537.597	1.623.000	0	7.424.160.597	49.836.111.969
Administración Central	27.401.419.039	1.627.634.333	13.182.868.000	42.411.951.372	7.422.537.597	1.623.000	0	7.424.160.597	49.836.111.969
TOTAL									



ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION	ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
		CENTRAL	DESCENTR.	SEG. SOCIAL	
I) Ingresos Corrientes		154.050.047.739	8.628.728.056	111.493.135.000	272.169.910.794
Ingresos Tributarios		143.451.884.858	1.698.589.723	27.826.300.000	172.974.754.681
Contribuciones a la Seguridad Social		335.139.097	1.766.289.810	75.251.309.620	77.342.719.627
Ingresos No Tributarios		3.228.869.473	2.787.782.291	21.878.824	6.016.524.388
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		1.121.915.937	320.280.419	0	1.442.176.356
Rentas de la Propiedad		3.942.168.478	64.909.713	8.300.897.758	12.307.895.947
Transferencias Corrientes		1.972.085.895	20.938.000	2.749.000	1.995.770.895
II) Gastos Corrientes		118.508.085.734	11.609.871.719	106.124.650.000	236.242.617.453
Gastos de Consumo		34.803.809.257	7.413.905.403	2.502.614.037	44.520.328.697
Rentas de la Propiedad		26.442.873.890	89.843.355	4.107.404	26.546.624.649
Intereses en Moneda Nacional		10.848.000.000	1.111.000	0	10.849.111.000
Intereses en Moneda Extranjera		15.684.000.000	93.897.000	0	15.687.897.000
Otros		873.890	4.835.355	4.107.404	9.816.649
Prestaciones de la Seguridad Social		8.802.059.000	2.298.000	88.257.811.197	97.062.162.197
Impuestos Directos		14.903.862	683.948	1.807.362	17.495.170
Otras Pérdidas		0	0	0	0
Transferencias Corrientes		48.644.455.725	4.093.341.015	15.358.210.000	68.096.006.740
III) Result.Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)		35.541.952.004	-4.983.143.663	5.368.485.000	35.927.293.341
IV) Recursos de Capital		822.886.298	958.083.875	0	1.680.980.173
Recursos Propios de Capital		253.871.335	124.000	0	253.895.335
Transferencias de Capital		47.062.963	854.478.000	0	1.001.540.963
Disminución de la Inversión Financiera		321.952.000	3.491.875	0	325.443.875
V) Gastos de Capital		27.283.937.852	9.500.285.812	122.583.000	36.886.806.664
Inversión Real Directa		2.683.971.227	8.178.518.812	122.683.000	11.188.073.039
Transferencias de Capital		23.698.601.825	1.319.590.800	0	25.310.192.425
Inversión Financiera		383.365.000	7.176.000	0	390.541.000
VI) Recursos Totales (I + IV)		154.872.934.036	7.684.821.931	111.493.135.000	273.750.890.967
VII) Gastos Totales (II + V)		145.772.033.586	21.110.157.331	106.247.233.000	273.129.423.917
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)		8.900.900.450	-13.625.335.400	5.245.902.000	821.467.050
IX) Contribuciones Figurativas		10.871.783.063	15.388.570.908	23.778.106.000	49.836.461.969
X) Gastos Figurativos		34.824.856.636	1.829.447.333	13.182.068.000	49.836.461.969
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)		-15.252.273.123	33.788.173	15.839.952.000	821.467.050
XII) Fuentes Financieras		156.882.839.336	1.695.000.841	1.429.007.000	158.807.746.977
Disminución de la Inversión Financiera		6.780.268.783	91.543.864	1.022.500.000	8.894.312.647
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		149.254.570.553	1.029.830.777	69.261.000	160.343.862.330
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras		638.000.000	573.626.000	348.148.000	1.559.772.000
XIII) Aplicaciones Financieras		140.430.586.213	1.728.788.814	17.289.859.000	159.429.214.027
Inversión Financiera		20.806.812.106	540.345.814	13.883.713.000	35.229.870.920
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		118.702.882.107	1.188.443.000	2.748.146.000	122.839.571.107
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras		921.772.000	0	638.000.000	1.659.772.000

M.E. y F.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		155.044.839.336	1.121.374.841	1.081.761.000	157.247.974.977
Disminución de la Inversión Financiera		5.790.268.763	91.543.864	1.022.500.000	6.904.312.647
Venta de Títulos y Valores		1.646.000.000	0	0	1.646.000.000
Disminución de Otros Activos Financieros		4.144.268.753	91.543.864	1.022.500.000	5.258.312.647
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		149.254.570.553	1.029.830.777	59.281.000	150.343.662.330
Incremento de Otros Pasivos		51.343.406.000	0	0	51.343.406.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		19.993.000.000	0	0	19.993.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		59.830.108.329	0	0	59.830.108.329
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		18.088.056.224	1.029.830.777	59.281.000	18.177.148.001
TOTAL		155.044.839.336	1.121.374.841	1.081.761.000	157.247.974.977

M.E.yF.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 4°



ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

M.E. y F.P.
341

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		139.508.794.213	1.728.788.814	16.631.859.000	157.869.442.027
Inversion Financiera		20.805.812.108	540.345.814	13.868.713.000	35.229.870.920
Adquisición de Títulos y Valores		1.648.000.000	0	7.901.567.000	9.247.567.000
Títulos y Valores en Moneda Nacional		1.648.000.000	0	1.276.072.000	2.922.072.000
Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	6.325.495.000	6.325.495.000
Incremento de Otros Activos Financieros		19.159.812.106	540.345.814	6.282.146.000	25.982.303.920
Incremento de Disponibilidades		3.298.862.806	454.486.814	6.259.646.000	10.012.995.420
Incremento de Cuentas a Cobrar		15.538.286.000	61.321.000	0	15.599.587.000
Incremento de Activos Diferidos y Adelanto a Proveedores y Contratistas		327.653.500	24.558.000	22.500.000	374.721.500
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		118.702.862.107	1.168.443.000	2.748.146.000	122.639.571.107
Disminución de Otros Pasivos		53.744.221.107	600.000.000	0	54.344.221.107
Disminución de Cuentas a Pagar		7.513.627.107	600.000.000	0	8.113.627.107
Disminución de Documentos a Pagar		8.750.584.000	0	0	8.750.584.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		37.480.000.000	0	0	37.480.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		24.576.000.000	0	0	24.576.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		24.576.000.000	0	0	24.576.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		21.153.000.000	0	0	21.153.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		21.153.000.000	0	0	21.153.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		15.454.000.000	588.443.000	0	16.042.443.000
Del Sector Privado		792.000.000	0	0	792.000.000
Del Sector Público		4.150.000.000	3.848.000	0	4.153.848.000
Del Sector Externo		10.512.000.000	584.795.000	0	11.096.795.000
Amortización de deuda no financiera		3.775.751.000	0	2.748.146.000	6.523.907.000
Amortización de deuda no financiera nacional		3.775.751.000	0	2.748.146.000	6.523.907.000
TOTAL		139.508.794.213	1.728.788.814	16.631.859.000	157.869.442.027



PRESUPUESTO 2010
ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	269.609	258.832	10.777	159.006	70.560	88.446
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	41.428	38.246	3.182	41.315	2.644	38.671
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.436	14.397	39	0	0	0
TOTAL:	325.473	311.475	13.998	200.321	73.204	127.117

M.E.yF.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



ADMINISTRACION CENTRAL RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.753	8.768	3.984	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	22.519	20.084	2.455	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	5.781	5.611	170	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.808	2.685	123	448	448	0
SECRETARIA GENERAL	862	862	0	0	0	0
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	350	350	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2	2	0	0	0	0
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	150	150	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.444	1.321	123	448	448	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.287	1.280	17	30.000	0	30.000
MINISTERIO DEL INTERIOR	684	584	110	5.600	0	5.600
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.949	1.841	108	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	105.042	103.428	1.616	24.944	8.973	14.971
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.582	2.582	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	11.488	11.488	0	1.800	1.800	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.828	40.100	1.526	9.872	0	9.872
GENDARMERIA NACIONAL	28.360	28.293	90	13.272	8.173	5.099
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	17.893	17.893	0	0	0	0
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	3.110	3.110	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	101.833	100.182	1.671	82.357	59.238	23.118
MINISTERIO DE DEFENSA	1.264	855	409	428	0	428
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.568	51.938	628	30.651	13.283	17.268
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.301	27.055	246	30.000	30.000	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	20.483	20.242	241	18.938	16.594	4.344
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF AA.	219	72	147	1.439	362	1.077
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS	3.181	2.784	417	11.708	0	11.708
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	1.351	1.335	16	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.208	2.208	0	1.000	0	1.000
MINISTERIO DE EDUCACION	1.114	1.114	0	900	900	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	513	513	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.850	2.818	32	249	0	249
MINISTERIO DE SALUD	4.084	4.067	17	1.800	0	1.800
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.832	1.781	41	0	0	0
TOTAL:	269.608	268.832	10.777	168.008	70.650	88.448



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	795	735	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	795	735	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	1.223	1.097	126	169	74	95
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	469	469	0	55	0	55
AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	242	242	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL DE RVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	201	75	126	74	74	0
INSTITUTO NACIONAL DEL LITRO	156	156	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	53	53	0	0	0	0
SECRETARIA DE GABINETE DE MINISTROS	223	252	41	1.250	1.250	0
COMITE FEDERAL DE RADIO FUSION	223	252	41	1.250	1.250	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.681	2.640	35	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	1.874	1.839	35	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	22	22	0	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	144	144	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	144	144	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	241	241	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	241	241	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	791	791	0	239	124	115
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	235	235	0	0	0	0
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	559	559	0	239	124	115
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	595	595	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	188	188	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	271	271	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	136	136	0	0	0	0
MINISTERIO DE PRODUCCION	13.279	10.527	2.745	500	0	500
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	508	1.258	210	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	32	32	0	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INVERSIONES	50	50	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	6.503	3.591	2.912	500	0	500
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	255	255	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	895	895	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	455	455	0	0	0	0
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	521	521	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	85	85	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.680	2.654	26	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	8.581	8.531	50	1.857	1.106	661
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.999	1.999	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	256	256	0	0	0	0
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MULTITARES	899	875	24	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.813	2.813	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	54	54	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	288	288	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE GASES	127	127	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	213	213	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PESAS	39	39	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	153	183	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AFROFRUJEROS	90	90	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL	1.207	187	20	1.857	1.106	661
MINISTERIO DE EDUCACION	265	265	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	8.947	8.947	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	8.947	8.947	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	320	328	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	329	329	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.058	2.933	125	7.300	0	7.300
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	137	137	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR BALDOMERO SOMMER	243	227	13	0	0	0
ADM NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	952	952	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE AULACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	688	0	0	0	0
COLOM A NACIONAL DR MANUEL A. MONTES DE OCA	459	459	0	0	0	0
INSTITUTO NAC DE REHABILITACION PSICOFISICA DE SUR	270	228	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	155	166	0	7.300	0	7.300
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	204	204	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	177	177	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	138	136	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	41.428	38.248	3.182	41.315	2.644	38.671

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MESES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

M.E. F.P.
341



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	186	175	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	186	176	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.436	14.397	39	0	0	0

1

M. E. y F. P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anual al ANSOA, Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.yF.P.
341

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (porcentaje)				
					2010	2011	2012	2013	TOTAL	2010	2011	2012	TOTAL		
5	320	24	15	3	1.439.026	5.000.000	24.976.374	-	-	31.476.000	5,00	20,00	75,00	0,00	100,00
5	325	5	0	1	25.039.459	24.500.000	24.900.000	760.541	-	75.600.000	39,00	33,00	39,00	1,00	100,00
5	335	7	0	4	24.052.103	29.947.207	36.300.000	-	-	89.000.000	33,00	33,00	34,00	0,33	100,00
5	345	7	0	4	2.577.075	20.422.625	55.000.000	-	-	78.000.000	2,00	28,00	70,00	0,00	100,00
5	309	18	0	7	11.130.000	33.300.000	11.100.000	-	-	55.500.000	29,00	60,00	29,00	0,00	100,00
5	106	16	0	8	13.000.000	3.400.000	-	-	-	17.000.000	69,00	20,00	0,00	0,00	100,00
5	106	16	0	8	14.400.300	2.600.000	-	-	-	16.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
5	106	16	0	8	15.200.000	3.300.000	-	-	-	18.500.000	82,00	18,00	0,00	0,00	100,00
4	328	21	0	59	1.000.000	12.000.000	7.000.000	25.000.000	-	45.000.000	3,00	27,00	15,00	55,00	100,00
4	332	18	0	10	16.800.000	41.335.000	79.799.000	422.487.731	-	343.995.741	19,00	16,00	31,00	43,00	100,00
4	332	18	0	12	12.200.000	10.696.965	26.678.405	70.000.000	-	170.000.000	15,00	8,00	22,00	50,00	100,00
4	332	18	0	44	1.000.000	37.000.000	40.000.000	112.000.000	-	190.000.000	1,00	18,00	27,00	59,00	100,00
4	332	18	0	45	1.000.000	40.000.000	43.000.000	108.000.000	-	190.000.000	1,00	21,00	25,00	55,00	100,00
4	332	18	0	46	1.000.000	17.445.000	10.000.000	4.219.000	-	27.664.000	4,00	45,00	58,00	15,00	100,00
4	332	18	0	47	1.300.000	12.952.000	-	-	-	13.650.000	7,00	80,00	9,00	0,00	100,00
4	332	18	0	48	1.000.000	23.915.223	-	-	-	24.915.223	4,00	98,00	0,00	0,00	100,00
4	379	19	0	9	10.000.000	17.915.606	-	-	-	27.915.606	40,00	40,00	0,00	0,00	100,00
4	370	18	0	10	10.000.000	13.000.000	-	-	-	23.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
5	337	20	0	3	10.500.000	13.500.000	-	-	-	24.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
5	605	1	0	2	2.000.000	8.200.000	12.000.000	17.000.000	-	40.000.000	6,00	10,00	35,00	50,00	100,00
5	605	1	0	4	5.000	3.950.000	4.000.000	3.250.000	-	10.405.000	5,00	20,00	25,00	53,00	100,00
5	636	1	0	5	5.000	1.351.000	3.500.000	5.457.700	-	10.375.700	1,00	14,00	25,00	60,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

UNIDAD	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en miles)					AVANCE FISICO (en millones)				
					2010	2011	2012	TOTAL	2010	2011	2012	TOTAL		
57	506	1	0	6	5.000	1.602.000	4.000.000	5.005.000	10.700.000	1,00	14,00	25,00	40,00	100,00
57	506	1	0	7	500.000	1.800.000	1.100.000	7.540.000	10.000.000	3,00	19,00	20,00	60,00	100,00
57	506	1	0	12	350.000	5.050.000	2.000.000	1.500.000	9.800.000	1,00	40,00	25,00	25,00	100,00
56	105	20	0	16	3.850.000	2.350.000	3.070.000	4.820.100	14.000.000	20,00	16,00	22,00	64,00	100,00
56	105	20	0	24	2.600.000	9.600.000	3.110.000	790.000	15.900.000	19,00	55,00	20,00	50,00	100,00
56	105	20	0	22	5.705.000	45.000.140	140.200.000	540.550.000	740.000.000	1,00	6,00	19,00	74,00	100,00
56	105	20	0	25	675.300	3.154.350	4.000.000	1.200.000	10.210.000	7,50	37,00	44,00	12,00	100,00
56	105	21	0	15	1.200.000	4.700.000	3.700.000	-	9.600.000	13,00	46,00	38,00	0,00	100,00
56	105	21	0	10	4.000.000	5.900.000	3.500.000	-	13.800.000	26,00	43,00	26,00	0,00	100,00
56	105	21	0	21	4.000.000	7.100.000	4.300.000	1.400.000	17.000.000	24,00	62,00	36,00	8,00	100,00
56	105	23	0	10	500.000	4.700.000	4.800.000	-	10.100.000	6,00	47,00	47,00	0,00	100,00
56	105	23	0	11	800.000	4.500.000	3.700.000	-	10.000.000	0,00	41,00	53,00	0,00	100,00
56	105	24	0	11	500.000	2.750.440	2.720.000	4.220.500	10.000.000	3,00	15,00	10,00	67,00	100,00
56	105	24	0	12	3.130.000	6.800.500	584.500	-	10.500.000	30,00	65,00	5,00	0,00	100,00
56	105	24	0	13	890.000	5.650.000	3.910.000	-	11.200.000	15,00	50,00	35,00	0,00	100,00
56	354	25	0	13	10.000	100.000	1.000.000	30.000.000	36.000.000	0,00	5,00	20,00	75,00	100,00
56	354	25	0	25	10.000	20.000.000	20.000.000	19.990.000	60.000.000	0,00	94,00	33,00	33,00	100,00
56	354	25	0	31	10.000	3.000.000	2.000.000	3.430.000	10.440.000	0,00	20,00	15,00	65,00	100,00
56	354	25	0	38	10.000	100.000	100.000	10.000.000	20.400.000	0,00	1,00	1,00	98,00	100,00
56	354	25	0	40	50.000	500.000	1.000.000	25.300.000	26.770.000	1,00	10,00	23,00	66,00	100,00
56	354	25	0	47	50.000	500.000	1.000.000	42.500.000	44.000.000	1,00	10,00	20,00	65,00	100,00
56	354	25	0	48	500.000	500.000	500.000	50.000.000	100.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00

M.E.yF.
341

CAPITULO III
Planilla Anexo al Articulo N° 31

CAPÍTULO II
Planilla Anexo al Anexo N° 11

RENTAS DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. P.P.
341

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					RESERVO	TOTAL	AVANCE FISICO (en porcentaje)					
					2010	2011	2012	2013	2014			2010	2011	2012	2013	2014	RESERVO
50	304	25	0	40	7.050.000	7.050.000	7.050.000	7.050.000	7.050.000	40.050.000	110.000.000	10,00	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
50	304	25	0	50	3.050.000	3.050.000	3.050.000	3.050.000	3.050.000	3.014.951	23.164.551	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
50	304	31	0	14	7.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000		24.800.000	20,00	32,00	42,00	0,00	0,00	100,00
50	304	31	0	19	8.000.000	10.000.000	15.000.000				33.000.000	20,00	35,00	45,00	0,00	0,00	100,00
50	304	31	0	20	10.000	100.000	26.834.296			221.055.604	245.000.000	0,00	1,00	15,00	84,00	84,00	100,00
50	304	31	0	35	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000	86.954.926	68.074.080	0,00	1,00	1,00	96,00	96,00	100,00
50	304	31	0	61	8.600.000	11.955.000	3.795.000			14.530.000	46.000.000	24,00	30,00	10,00	35,00	35,00	100,00
50	304	31	0	47	5.000.000	11.995.000	3.065.000			3.296.970	24.238.970	21,00	49,00	20,00	10,00	10,00	100,00
50	304	31	0	43	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000	99.790.000	91.000.000	0,00	5,00	5,00	95,00	95,00	100,00
50	304	31	0	45	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000	12.790.000	13.000.000	0,00	5,00	5,00	95,00	95,00	100,00
50	304	31	0	46	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000	21.790.000	22.000.000	0,00	5,00	5,00	95,00	95,00	100,00
50	304	31	0	45	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000	153.320.000	155.750.000	0,00	1,00	1,00	98,00	98,00	100,00
50	304	16	0	30	585.256	1.690.800	1.845.933			15.907.911	20.300.000	3,00	8,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	20	694.444	2.113.256	2.307.417			18.054.000	25.000.000	3,00	6,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	29	895.636	2.548.468	2.763.487			23.061.261	30.725.000	3,00	6,00	9,00	85,00	85,00	100,00
50	304	16	0	31	585.598	1.090.600	1.845.933			15.907.911	20.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	32	308.206	629.650	1.013.263			2.740.251	11.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	33	1.111.111	3.351.200	3.097.067			31.515.822	40.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	37	565.566	1.090.600	1.845.933			15.907.911	20.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	38	833.333	2.538.900	2.763.487			23.061.261	30.000.000	3,00	6,00	9,00	80,00	80,00	100,00
50	304	16	0	41	613.111	1.259.550	2.033.527			17.495.702	22.000.000	5,00	8,00	9,00	90,00	90,00	100,00
50	304	16	0	43	303.333	1.014.300	1.307.560			9.544.747	12.000.000	5,00	8,00	6,00	60,00	60,00	100,00

CAPITULO III
Planilla Anexo al Artículo Nº 31

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2010	2011	2012	RES.LD.	TOTAL	2010	2011	2012	RES.YG	TOTAL
					418.887	1.297.850	1.304.450	11.970.033	15.000.000	3,00	6,00	9,00	82,00	100,00
					277.778	845.300	822.867	7.373.585	13.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
					444.444	1.552.486	1.476.747	12.726.329	16.000.000	2,00	8,00	9,00	80,00	100,00
					883.333	2.558.900	2.766.900	23.867.867	30.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
					1.187.833	3.874.872	3.646.790	34.013.705	42.750.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
					444.444	1.352.486	1.476.747	12.726.329	16.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
					418.887	5.000.000	5.000.000	4.542.333	10.000.000	2,00	33,00	35,00	51,00	100,00
					418.887	5.000.000	5.000.000	4.582.933	15.000.000	3,00	33,00	33,00	31,00	100,00
					305.559	3.658.887	3.668.887	3.300.110	11.000.000	3,00	33,00	33,00	31,00	100,00
					887.333	10.300.687	-	-	11.400.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
					1.888.887	6.648.150	2.080.000	11.684.183	20.000.000	6,00	28,00	10,00	59,00	100,00
					1.888.887	4.648.150	2.080.000	11.684.183	20.000.000	6,00	29,00	10,00	59,00	100,00
					1.888.887	4.648.150	2.080.000	11.684.183	20.000.000	6,00	29,00	10,00	59,00	100,00
					1.888.887	4.648.150	2.080.000	11.684.183	20.000.000	6,00	29,00	10,00	59,00	100,00
					565.559	1.884.800	768.109	6.984.705	10.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					1.888.887	4.648.150	2.080.000	11.684.183	20.000.000	6,00	29,00	10,00	59,00	100,00
					565.559	1.884.800	768.109	6.984.705	10.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					1.111.111	2.284.133	2.000.000	4.034.756	10.000.000	11,00	25,00	20,00	48,00	100,00
					1.200.000	3.406.000	2.000.000	8.293.137	15.000.000	8,00	23,00	12,00	56,00	100,00
					1.444.445	2.930.379	2.000.000	6.020.152	13.000.000	11,00	29,00	15,00	51,00	100,00
					1.222.222	3.719.320	1.680.108	15.389.352	22.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					918.667	2.887.033	2.000.000	5.576.300	11.000.000	6,00	23,00	19,00	51,00	100,00

M.E. F.P.
347

CAPÍTULO II
Plan de Avance al Artículo Nº 11

REGISTRACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE EMPIEZAN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.Y.
341

CATEGORÍA	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2010	2011	2012	RESERVO	TOTAL	2010	2011	2012	RESERVO	TOTAL
56	604	10	7	50	2.300.000	7.469.750	7.828.511	109.874.156	127.228.530	2,30	6,00	6,00	96,00	100,00
					Obras Menores de Seguridad vial									
56	604	16	3	3	629.225	1.905.844	866.973	7.873.160	11.273.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 7 - San Martín - Mercedes - Km. 1010 - Km. 1036									
56	604	16	3	4	2.212.278	6.732.139	3.962.788	27.813.796	39.321.000	6,00	17,00	8,00	68,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 146 - Unión con San Luis - Empalme Ruta Provincial Nº 14									
56	604	16	5	5	1.250.000	3.486.803	2.060.000	9.263.137	15.000.000	8,00	23,00	13,00	58,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 40 - Suseques - Km. 62,88 - Km. 72,55									
56	604	16	5	7	1.222.072	3.718.091	338.379	11.629.688	17.100.000	7,00	22,00	2,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 154 - Empalme Ruta Nacional Nº 35 - Km 111									
56	604	16	8	8	1.214.298	3.086.169	336.224	11.754.321	17.000.000	7,00	22,00	2,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 154 - Km 111 - Empalme Ruta Nacional Nº 29									
56	604	19	3	6	721.429	2.195.385	771.429	6.481.177	10.100.000	7,00	22,00	1,00	64,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Provincial Nº 100 - Cerritos Piedra									
56	604	16	6	10	1.082.143	3.293.047	506.835	19.475.175	19.150.000	7,00	22,00	2,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 10 - Acceso a Limay Malhada									
56	604	16	3	11	542.611	1.772.832	896.796	7.934.861	10.487.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 4013 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 3									
56	604	16	8	17	1.111.111	2.254.129	2.006.000	4.234.756	10.000.000	1,00	23,00	20,00	46,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 226 - Pehuayó - General Villegas									
56	604	16	3	16	1.253.000	3.823.890	4.155.350	39.792.000	45.000.000	3,00	8,30	9,00	83,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 81 - Sección Las Lumbas - Laguna Yema									
56	604	16	6	19	1.256.296	3.944.739	4.307.178	25.451.793	35.000.000	4,30	11,30	12,00	73,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 81 - Sección Laguna Yema - Ingeniero Juárez									
56	604	16	8	20	1.268.269	3.944.739	4.307.178	25.451.793	35.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 81 - Sección Ingeniero Juárez - Limite con Salta									
56	604	16	3	21	1.253.000	3.486.803	2.060.000	8.793.137	15.000.000	2,00	23,00	3,00	50,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 85 - Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 80									
56	604	16	6	22	1.500.000	4.154.235	2.000.000	10.915.795	16.000.000	8,00	20,00	11,00	59,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 8 - Tronco Yema - Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Sección Yema - Volcán									
56	604	16	3	23	1.250.000	3.496.903	2.000.000	6.263.137	15.000.000	8,00	23,00	13,00	56,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Km 43,5 Ruta Provincial Nº 79									
56	604	16	3	24	1.125.000	3.138.110	2.000.000	7.295.024	11.500.000	6,00	23,00	15,00	54,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 8 - Tronco Yema - Empalme Ruta Nacional Nº 32 - Sección Volcán - Ruta Nacional Nº 52									
56	604	16	8	25	1.222.222	3.719.030	1.952.109	15.366.832	22.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79									
56	604	16	3	26	830.334	2.535.930	1.153.708	10.477.669	15.300.000	5,30	17,30	4,20	61,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 52 - Tronco Suseques - Empalme Ruta Provincial Nº 70									
56	604	16	6	27	668.639	2.704.693	1.233.832	11.175.529	16.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Provincial Nº 70 - Limite con Chile									
56	604	16	8	28	565.556	1.690.630	796.139	6.584.175	10.000.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 24 - Empalme Ruta Nacional Nº 123									
56	604	16	3	29	1.307.889	3.983.011	1.616.737	16.443.363	23.542.000	8,00	17,00	8,00	69,00	100,00
					Ruta Nacional Nº 91 - Limite con Famosa - Empalme Ruta Nacional Nº 24 - Sección VI									



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO III
Fuerza Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. y F. 341

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	INFORME A DEVENGAR (en pesos)						AVANZE FÍSICO (porcentajes)			
						2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
59	604	19	B	30	Ruta Nacional Nº 01, Límite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección V	1.295.278	3.231.681	1.097.730	15.417.341	22.070.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	31	Ruta Nacional Nº 01, Límite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección IV	1.307.880	3.469.611	1.610.707	15.443.383	23.342.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	32	Ruta Nacional Nº 01, Límite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección III	927.778	2.823.302	1.234.462	11.694.456	16.706.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	33	Ruta Nacional Nº 01, Límite con Formosa - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección II	740.740	2.354.133	2.461.244	14.543.691	20.006.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
59	604	18	B	34	Reparación Caminos Intermedios y Accesos Campo de Mayo	1.388.889	4.298.490	1.022.847	17.463.784	25.000.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	35	Reparación Caminos Intermedios Otros de Olivos	1.000.000	2.789.490	2.000.000	8.210.510	12.000.000	0,00	23,00	17,00	32,00	100,00
59	604	18	B	36	Ruta Nacional Nº 143 - Empalme Ruta Provincial Nº 15 - Puesto Don Américo	594.424	3.026.174	1.376.756	12.502.823	17.900.000	6,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	37	Ruta Nacional Nº 143, Tramo Puesto Don Américo - Estación Las Castañeras	1.022.222	3.110.704	1.415.210	12.015.050	18.400.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	38	Ruta Nacional Nº 88, Tramo Limón - Limón con San Luis	2.297.778	6.770.308	3.084.247	28.008.889	40.000.000	6,00	19,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	39	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 17 (Dca. Huinayes) - Empalme Ruta Nacional Nº 131 Limón con Brasil	750.000	2.382.310	1.038.338	5.429.352	13.500.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00
59	604	18	B	40	Ruta Nacional Nº 101 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - San Antonio - Sección I	1.250.000	3.406.603	2.000.000	6.263.137	13.000.000	0,00	23,00	13,00	56,00	100,00
59	604	18	B	41	Ruta Nacional Nº 101 - Tramo San Antonio - Poblado Norte - Sección II	1.088.333	3.021.949	2.000.000	6.694.718	13.000.000	0,00	23,00	15,00	54,00	100,00
59	604	18	B	42	Ruta Nacional Nº 101 - Tramo Poblado Norte - Limpalme Ruta Provincial Nº 19 - Sección III	1.188.687	3.354.406	2.000.000	7.016.907	14.000.000	0,00	23,00	14,00	55,00	100,00
59	604	18	B	43	Ruta Nacional Nº 150 - Tramo San Roque (Limpalme Ruta Nacional Nº 43) - Pencoquito	1.281.944	3.746.806	1.705.606	15.425.585	22.475.000	0,00	17,00	9,00	69,00	100,00
59	604	18	B	44	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Hueco - Limón con La Estija	462.015	1.405.949	1.535.127	8.071.310	12.474.400	4,00	11,00	12,00	75,00	100,00
59	604	22	2	3	Ruta Nacional Nº 40 - Río Mayo - Límite con Santa Cruz	2.407.408	7.325.983	7.869.044	112.267.615	130.000.000	2,00	6,00	6,00	86,00	100,00
59	604	22	2	18	Ruta Carretera Interoceánica - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Límite con Chile	833.333	2.533.000	2.768.000	23.681.667	30.000.000	3,00	6,00	9,00	80,00	100,00
59	604	22	2	21	Ruta Nacional Nº 40 - San Antonio de los Cobres - Límite con A. J. J. J.	3.333.334	40.000.000	40.000.000	69.666.666	150.000.000	2,00	27,00	27,00	44,00	100,00
59	604	22	2	22	Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Salta - Empalme Ruta Nacional Nº 52 - Progreso 1412	2.222.223	6.762.400	7.303.733	53.261.664	60.000.000	3,00	9,00	9,00	60,00	100,00
59	604	22	2	21	Ruta Nacional Nº 54 - Mosconi - Tanguay (Avenida Urbana)	833.333	2.533.000	2.768.000	23.681.667	30.000.000	3,00	6,00	9,00	80,00	100,00
59	604	22	2	45	Ruta Nacional Nº 7 Pomeroy - Limón con Chile	1.081.852	3.073.333	1.153.111	56.359.704	100.000.000	2,00	6,00	6,00	86,00	100,00
59	604	22	2	46	Ruta Nacional Nº 150 - Km. 37b - Limón con Chile	1.056.867	3.058.065	1.238.056	54.380.374	68.344.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00

CAPÍTULO III
Permita Anexo al Anticipo Nº 11

UBICACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INFORME A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2010	2011	2012	RESISTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESISTO	TOTAL	
					2.111.111	6.424.280	7.014.547	70.450.062	66.900.000		2,30	7,00	7,00	84,00	100,00
					2.418.646	20.000.000	26.000.000	26.582.324	27.000.000		3,00	33,00	33,00	51,00	100,00
					60.600.000	13.333.333	5.555.556		109.480.480		6,00	67,00	67,00	0,00	100,00
					694.444	2.113.250	2.307.417	19.664.889	25.000.000		3,00	8,00	8,00	80,00	100,00
					2.777.778	8.483.000	6.229.687	79.339.385	100.000.000		3,00	8,00	8,00	60,00	100,00
					171.867	15.696.120	17.131.728	152.622.275	185.516.000		1,00	6,00	6,00	82,00	100,00
					142.558	13.115.750	14.320.845	127.680.720	153.161.000		1,00	8,00	8,00	32,00	100,00
					122.945	11.197.978	12.219.278	108.820.800	132.348.000		1,00	8,00	8,00	82,00	100,00
					3.955.559	9.296.300	10.192.833	87.426.911	110.000.000		3,00	8,00	8,00	80,00	100,00
					1.117.300	3.398.288	1.546.588	14.044.147	20.107.000		6,00	17,00	17,00	65,00	100,00
					555.556	1.684.600	1.845.903	10.907.911	16.000.000		4,00	11,00	11,00	70,00	100,00
					324.074	29.885.500	32.303.633	287.786.535	350.000.000		1,00	8,00	8,00	89,00	100,00
					2.381.111	7.185.050	7.245.217	67.089.622	85.000.000		3,00	8,00	8,00	80,00	100,00
					2.448.026	29.552.334	29.202.324	26.596.304	82.057.000		3,00	34,00	34,00	31,00	100,00
					2.127.223	25.526.666	25.328.696	23.396.445	76.530.000		3,00	33,00	33,00	31,00	100,00
					271.778	25.959.000	27.679.040	245.674.222	300.000.000		1,00	6,00	6,00	82,00	100,00
					777.778	9.333.333	3.866.889		14.000.000		6,00	67,00	67,00	0,00	100,00
					464.741	5.626.268	5.469.889	969.451	12.273.000		4,00	44,00	44,00	9,00	100,00
					313.329	6.160.323	6.162.332	5.646.806	16.487.000		2,00	35,00	35,00	31,00	100,00
					602.111	10.705.703	6.440.556		16.058.000		5,00	67,00	67,00	0,00	100,00
					925.928	11.111.111	11.111.111	26.851.852	50.000.000		2,00	22,00	22,00	54,00	100,00
					1.111.111	3.351.200	3.691.967	21.615.822	30.000.000		4,00	11,00	11,00	73,00	100,00

M. E. F. P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anual al Anulado, Nº 11

COMPTACION DE DEBES O ADSCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.Y.
341

TERMINACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOR DE OBRAS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2010	2011	2012	REENTO	TOTAL		2010	2011	2012	REENTO	TOTAL
56	604	22	6	55	Ruta N° 06 - La Mira / Abasco - Puente sobre Rio Sero - Km 37,7 - Provincia de Salta	503.704	1.530.811	1.973.646	9.889.499	13.008.060	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	
56	604	22	6	50	Ruta Nacional N° 3 - Trevelin - Limite con Chile	464.445	5.283.353	5.333.333	558.969	12.000.300	4,00	44,00	64,00	8,00	100,00	
56	604	22	5	61	Ruta Nacional N° 66 - Bandera - Pindo	377.778	4.583.333	4.533.333	755.555	10.200.000	4,00	44,00	64,00	8,00	100,00	
56	604	22	9	1	Corte Puente sobre Rio Xim Xim	823.920	2.817.667	3.076.336	43.179.881	50.000.000	2,00	8,00	6,00	95,00	100,00	
56	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Limite con Salta - Empalme Ruta Nacional N° 52	453.794	94.919.700	42.123.657	412.392.969	490.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00	
56	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Empalme Ruta Nacional N° 52 - Gonzalez	594.630	28.568.850	50.301.853	454.024.837	545.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00	
56	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Gonzalez - Quarmay	319.444	22.902.850	31.842.356	280.173.330	345.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00	
56	604	22	5	7	Ruta Nacional N° 40 Ormaiztegui - Palcos	337.963	24.036.130	33.668.283	326.865.679	365.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00	
56	604	22	6	5	Ruta Nacional N° 7 - Limite con Cordoba - Acceso a Fraga	1.749.443	5.323.590	5.812.946	34.349.012	47.295.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	
56	604	22	5	5	Ruta Nacional N° 7 - Acceso a Fraga - San Luis	1.433.333	4.361.748	4.762.508	25.142.411	38.700.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	
56	604	22	5	5	Ruta Nacional N° 7 San Luis - Limite con Mendoza	1.647.225	5.032.409	5.473.492	32.341.899	44.275.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	
56	604	22	8	8	Ruta Nacional N° 56 Tramo Tariaguá - Tonono	1.051.852	5.655.335	6.153.111	56.359.704	100.000.000	2,00	6,00	6,00	86,00	100,00	
56	604	22	8	9	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Ojuna - Chumillas Sección I	2.962.963	9.018.533	9.944.870	58.175.509	80.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	
56	604	22	9	9	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Ojuna - Chumillas Sección II	2.222.322	6.752.400	3.076.556	27.565.822	40.000.000	8,00	17,00	9,00	89,00	100,00	
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 51 - San Carlos - La Angostura - Provincia de Salta	216.737	20.025.433	21.842.544	319.081.889	355.000.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00	
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 43 - La Angostura - Puyagasta - Provincia de Salta	228.830	20.850.733	22.786.511	336.354.360	370.000.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00	
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 46 - Puyagasta - Estancia Colorado	246.914	22.541.333	24.012.444	325.590.300	400.000.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00	
56	604	27	9	10	Ruta Nacional N° 48 - Esquina Cuervos - Limite con Jujuy	423.587	37.750.733	41.225.644	586.503.842	570.000.000	1,00	5,00	4,00	87,00	100,00	
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 143 Estacion San Alberto - Estacion Tamboriles	1.368.667	4.194.962	1.804.951	17.207.520	24.036.000	4,00	17,00	8,00	89,00	100,00	
56	604	22	8	12	Ruta Nacional N° 149 Estacion Tamboriles - Limite con San Juan	1.111.111	3.981.200	3.691.867	91.815.822	105.000.000	1,00	3,00	4,00	82,00	100,00	
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Barrial - Caligvele	1.111.111	3.391.200	3.691.867	91.815.822	100.000.000	1,00	3,00	4,00	82,00	100,00	
56	604	22	9	22	Ruta Nacional N° 38 - Rio Miraflores (Alberdi) - Principio Adopción - Sección II - Aguilares - Concepcion	3.340.895	40.008.000	40.088.000	6.091.334	90.198.000	4,00	42,00	44,00	3,00	100,00	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planificación Anual del Gasto, Nº 11

COMPARACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E. P.
341

AÑO	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE PASADO (en pesos)				TOTAL
					2010	2011	2012	RESERVA	RESERVA		2010	2011	2012	RESERVA	
56	604	22	9	25	2.222.223	6.762.400	7.583.735	63.631.644	80.000.000	3,00	6,00	9,00	90,00	130,00	
56	604	22	5	25	2.222.223	6.762.400	7.583.735	63.631.644	80.000.000	3,00	6,00	9,00	90,00	130,00	
56	604	22	9	25	1.944.444	5.917.100	6.480.767	50.677.869	70.000.000	3,00	6,00	9,00	90,00	100,00	
36	604	22	9	28	228.952	20.963.440	29.889.573	375.917.357	520.000.000	1,00	9,00	4,00	62,00	100,00	
56	604	22	5	28	5.347.222	54.833.330	34.633.334	36.263.636	103.277.775	3,00	33,00	33,00	31,00	100,00	
56	604	22	9	29	4.083.284	34.633.330	34.633.334	50.750.000	104.300.000	5,00	33,00	33,00	31,00	100,00	
56	604	22	8	28	4.559.447	52.500.000	52.500.000	48.105.000	157.664.447	9,00	33,00	33,00	31,00	100,00	
56	604	22	9	29	4.375.000	64.100.000	64.100.000	58.781.000	102.500.000	2,00	33,00	33,00	31,00	100,00	
56	604	22	9	29	4.990.447	39.000.000	49.300.000	54.816.996	147.485.113	3,00	27,00	33,00	37,00	130,00	
56	604	22	5	26	2.662.292	31.111.111	31.111.111	75.168.185	140.000.000	2,00	22,00	22,00	22,00	100,00	
56	604	22	5	29	2.582.563	31.111.111	31.111.111	75.185.105	140.000.000	2,00	22,00	22,00	22,00	100,00	
56	604	22	9	29	2.962.500	31.111.111	31.111.111	75.185.105	140.000.000	2,00	22,00	22,00	22,00	100,00	
56	604	22	9	29	3.869.860	39.666.666	46.896.666	49.777.778	140.000.000	3,00	26,00	33,00	36,00	100,00	
56	604	22	9	29	3.883.680	46.666.666	46.666.666	42.777.778	140.000.000	3,00	33,00	33,00	31,00	100,00	
56	604	22	9	31	1.111.111	3.381.200	1.938.276	53.863.411	20.000.000	0,00	17,00	8,00	69,00	100,00	
56	604	22	9	37	224.074	20.456.260	22.335.798	138.683.670	181.300.000	1,00	11,00	12,00	75,00	100,00	
56	604	22	5	36	263.259	18.306.028	30.560.964	290.266.751	323.200.300	1,00	6,00	5,00	61,00	130,00	
56	604	22	9	36	276.543	26.248.200	27.565.938	384.911.226	468.300.000	1,00	6,00	6,00	67,00	100,00	
56	604	22	9	36	271.636	24.793.467	21.073.689	367.859.236	440.000.000	1,00	6,00	6,00	67,00	100,00	
56	604	22	9	36	2.611.111	7.845.620	8.675.867	127.767.182	141.000.000	2,00	4,00	6,00	66,00	100,00	
56	604	22	9	36	2.766.519	8.424.622	9.168.801	129.107.757	140.500.000	2,00	6,00	6,00	66,00	100,00	
56	604	22	9	43	437.400	1.259.773	1.365.884	7.993.133	11.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00	

CAPÍTULO III
Planilla Anual al Estado, Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y F.
344

UNIDAD CON	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FÍSICO (porcentaje)				TOTAL	
					2010	2011	2012	RESISTO	2010		2011	2012	2010	2011		2012
54	604	22	0	48	1.461.137	1.598.079	1.598.079	22.453.523	26.000.000	2.70	6,00	6,00	2,70	6,00	6,00	100,00
56	604	22	0	84	1.951.052	6.453.329	6.453.329	36.359.704	50.000.000	6,70	11,00	12,00	6,70	11,00	12,00	100,00
56	604	22	0	84	1.485.157	1.598.809	1.598.809	9.453.523	13.000.000	6,00	11,00	12,00	6,00	11,00	12,00	100,00
56	604	22	0	70	277.778	845.330	845.330	7.953.955	10.000.000	3,00	5,00	9,00	3,00	5,00	9,00	100,00
56	604	22	0	77	833.833	2.535.900	2.535.900	23.961.867	30.000.000	3,00	8,00	9,00	3,00	8,00	9,00	100,00
56	604	22	0	80	246.570	22.460.450	24.658.817	482.536.583	550.000.000	1,00	4,00	5,00	1,00	4,00	5,00	100,00
56	604	22	0	87	1.000.007	3.071.800	3.337.800	47.723.733	60.000.000	5,00	8,00	9,00	5,00	8,00	9,00	100,00
56	604	22	0	97	757.098	9.082.300	2.317.434	14.802.530	27.270.000	3,00	33,00	5,00	3,00	33,00	5,00	100,00
56	604	22	10	1	1.805.559	5.434.450	2.406.731	22.700.203	32.500.000	6,00	17,00	0,00	6,00	17,00	0,00	100,00
56	604	22	10	2	247.742	732.593	799.594	11.325.791	13.000.000	2,00	6,00	6,00	2,00	6,00	6,00	100,00
56	604	22	10	4	2.222.220	6.782.479	7.303.733	63.031.644	80.000.000	3,00	8,00	9,00	3,00	8,00	9,00	100,00
56	604	22	10	8	7.752.223	8.223.940	9.645.073	77.845.784	90.000.000	3,00	6,00	6,00	3,00	6,00	6,00	100,00
56	604	22	10	8	2.777.778	6.453.000	9.279.697	79.539.555	100.000.000	3,00	0,00	5,00	3,00	0,00	5,00	100,00
56	604	22	10	8	2.777.778	6.453.000	9.279.697	78.539.555	100.000.000	3,00	0,00	5,00	3,00	0,00	5,00	100,00
56	604	22	10	9	1.164.444	3.034.790	3.966.757	34.252.069	43.000.000	3,00	0,00	9,00	3,00	0,00	9,00	100,00
56	604	22	10	9	1.998.687	5.071.676	5.837.800	77.223.733	90.000.000	2,00	6,00	6,00	2,00	6,00	6,00	100,00
56	604	22	10	9	1.531.632	5.635.333	6.155.111	88.539.704	100.000.000	2,00	6,00	6,00	2,00	6,00	6,00	100,00
56	604	22	10	9	1.600.867	5.071.676	2.307.417	20.934.115	30.000.000	6,00	17,00	5,00	6,00	17,00	5,00	100,00
56	604	22	10	11	634.444	2.113.230	861.424	6.700.862	12.500.000	5,00	17,00	5,00	5,00	17,00	5,00	100,00
56	604	22	10	13	1.111.111	3.361.200	1.538.278	13.989.411	20.000.000	6,00	17,00	8,00	6,00	17,00	8,00	100,00
56	604	22	10	20	144.444	13.199.680	7.199.146	57.369.731	78.000.000	1,50	17,00	5,00	1,50	17,00	5,00	100,00
56	604	22	10	38	1.257.222	3.023.820	4.177.347	30.998.603	45.350.000	3,00	8,00	9,00	3,00	8,00	9,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Permite Avanzar al Artículo N° 11

CONCENTRACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.y.F.
341

UNIFICACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (porcentaje)					
						2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL		
56	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Urbana - Luján - Intersección Avenida M. Goyens - Lezama N. Av. - Prolongación Parque Nacional Tierra del Fuego	1.056.667	5.071.800	5.537.800	47.723.733	56.000.000	3,00	6,00	9,00	63,00	100,00		
56	604	22	10	42	Ruta Nacional N° 3 - V - 1 - Ronda Polivalente de Auto - Estacionamiento Variante Ruta Nacional N° 3	2.026.600	2.057.731	2.000.000	4.306.869	16.143.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00		
56	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (S) - Limpalme Ruta Provincial N° 5 - Sección : y 2	2.532.992	7.829.487	9.614.366	120.603.504	148.300.000	2,00	6,00	6,00	36,00	100,00		
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Límite con Chile - Sección I y Sección II	111.111	10.143.800	11.075.600	160.068.699	180.000.000	1,00	6,00	6,00	27,00	100,00		
56	604	22	10	40	Ruta Nacional N° 7 - Viaducto Paso por Payne	2.777.778	33.333.334	33.333.334	60.566.334	150.000.000	2,00	22,00	22,00	54,00	100,00		
56	604	22	10	52	Ruta Nacional N° 18 - Autopista Santa Fe - San Francisco - Sección I:	3.611.111	10.988.900	11.068.997	168.401.422	180.000.000	3,00	8,00	9,00	36,00	100,00		
56	604	22	10	83	Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 20 (Carretera 930) - Empalme Ruta Provincial N° 51 (Sección I) - Prolongación 1036,00 - 1038,00	2.742.111	8.344.653	9.111.108	127.836.268	148.074.000	2,00	6,00	6,00	88,00	100,00		
56	604	22	10	85	Ruta Nacional 4018 - Circunvalador Noroeste	2.471.528	7.501.867	8.212.086	70.770.339	98.975.000	5,00	8,00	9,00	80,00	100,00		
56	604	22	10	72	Ruta Nacional N° 3 - Fdz. Cruz - Gran Bda. San Juan - Km. 2164,79 - Km. 2184,75	1.990.667	5.071.800	2.307.417	28.864.116	30.000.000	6,00	7,00	8,00	98,00	100,00		
56	604	22	10	72	Ruta Nacional N° 3 - Fdz. Ray - Gran Bda. San Juan - Km. 2063,00 - Km. 2184,75	2.222.220	6.702.400	7.387.733	63.631.644	84.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00		
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 (ex 365) - Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Chiriquino	2.777.772	6.463.000	8.229.067	79.538.056	130.000.000	5,00	5,00	5,00	80,00	100,00		
56	604	22	10	76	Puentes Intermedios Sendero Maza - Yacomba	2.777.778	8.463.000	9.229.067	79.538.056	100.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00		
56	604	22	10	81	Autovía 16 - Empalme Ruta Provincial N° 63 - Acceso Puerto Tard	123.457	11.370.667	12.346.222	76.289.654	100.000.000	1,00	11,00	12,00	70,00	100,00		
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Benedita - Puyo - Km. 60	1.966.667	5.071.800	5.537.800	47.723.733	60.000.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00		
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Benedita - Puyo - Km. 60	1.944.444	5.917.100	6.480.767	56.677.068	70.000.000	3,00	9,00	9,00	60,00	100,00		
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Benedita - Puyo - Km. 60	1.666.667	5.071.800	5.537.800	47.723.733	60.000.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00		
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 98 - Benedita - Puyo - Km. 60	1.666.667	5.071.800	5.537.800	47.723.733	60.000.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00		
56	604	22	10	80	Ruta Nacional N° 70 - Vda. Chelvas - Quilmes - Límite con Córdoba - Quilmes	572.817	1.745.431	1.903.619	16.406.053	20.626.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00		
56	604	22	11	6	Ruta Nacional N° 143 - Barrios - Uspallata - Sección: El Leoncito - Límite con Mendoza	1.293.333	4.367.440	4.430.240	38.178.997	48.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00		
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 130 - Avda. San Francisco - Río Cuarto - Provincia de Córdoba	272.866	19.642.900	21.263.293	304.119.604	360.000.000	1,00	8,00	9,00	67,00	100,00		
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 156 - San Francisco - Las Ventanas - Sección San Marino Lasja - Las Ventanas	148.940	13.588.126	14.836.689	210.551.270	241.125.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00		
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 156 - Las Ventanas - Vda. María - Sección Las Ventanas Las Playadas	373.472	16.630.636	17.291.781	247.723.061	285.425.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00		

El Poder Ejecutivo
Nacional

CAPÍTULO III
Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. C. U. y
341

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANZE FÍSICO (porcentaje)				TOTAL
						2010	2011	2012	RESERVA	2010		2011	2012	RESERVA		
50	604	22	11	19	Ruta Nacional Nº 190 - Las Vantas Vta. María La Playosa Vta. María	200 741	19.329.074	20.069.817	299.863.258	321.300.000	1,00	5,00	5,00	5,00	100,00	
55	604	22	11	15	Ruta Nacional Nº 150 - Vta. María - General Devesa - Sección Vta. María Empalme - Ruta Provincial Nº 6	169 444	15.465.990	16.880.260	241 671.276	274.200.000	1,00	5,00	5,00	5,00	100,00	
55	604	22	11	13	Ruta Nacional Nº 150 - Vta. María - General Devesa - Sección Empalme - Ruta Provincial Nº 6 - General Devesa	155 231	12.345.607	13.478.625	160.116.274	219.070.000	1,00	5,00	5,00	5,00	100,00	
55	604	22	11	15	Ruta Nacional Nº 150 - General Devesa - Río IV Sección General Devesa - Puente sobre Río Chuzul	153 845	16.763.432	18.425.520	262.532.222	297.620.000	1,00	5,00	5,00	5,00	100,00	
55	604	22	11	15	Ruta Nacional Nº 150 - General Devesa - Río IV Sección Puente sobre Río Chuzul - Río IV	2 948 811	8 072 880	8 797 261	137 508 235	159 220.000	2,00	5,00	5,00	5,00	100,00	
56	604	22	11	14	Ruta Nacional Nº 285 y Ruta Provincial Nº 75 - Rotonda Invasión de Ruta Nacional Nº 228 - Ruta Provincial Nº 75	737 200	2 152 656	679 085	8 592 251	12 726 000	6,00	17,00	0,00	0,00	100,00	
56	604	22	11	18	Ruta Nacional Nº 94 - Fin Multiciclo - Límite con Ajuay - Provincia de Salta	3 731 065	45 500 000	45 500 000	41 706 334	136 500 000	3,00	33,00	33,00	33,00	100,00	
56	604	22	11	52	Ruta Nacional Nº 130 - General Vial Los Barros - Barrial - Río Niltes - Pámpa del Yaguará - Proximidad de San Juan	2 865 186	8 171 233	8 552 011	52 723 370	72 500 000	4,00	11,00	12,00	12,00	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección Ingreso a Túnel - El Ponzuelo	120 588	11 345 253	12 680 968	74 773 691	98 000 000	1,00	11,00	12,00	12,00	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional Nº 153 - Sección El Ponzuelo - Ruta Nacional Nº 140	106 790	9 740 127	10 644 882	55 998 201	88 500 000	1,00	11,00	12,00	12,00	100,00	
56	604	22	11	36	Ruta Nacional Nº 60 - Puzo - El Misagro - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Jujuy	1 695 699	26 000 300	26 000 000	18 353 354	60 000 000	3,00	33,00	33,00	33,00	100,00	
56	604	22	11	36	Ruta Nacional Nº 60 - Puzo - El Cuervo - Empalme Ruta Nacional Nº 66 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Jujuy	1 699 696	26 000 300	26 000 000	18 353 354	60 000 000	3,00	33,00	33,00	33,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Límite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy Provincia de Jujuy	2 549 207	36 555 555	36 555 555	35 442 563	137 500 000	2,00	22,00	22,00	22,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Ubaldini General San Martín	3 120 370	13 446 445	13 446 445	82 890 740	121 000 000	1,00	11,00	11,00	11,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Río Ledesma	5 652 761	67 633 700	67 633 304	62 105 566	205 200 000	3,00	33,00	33,00	33,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional Nº 34 - Sección Puente sobre Río Ledesma - Caligüa	9 055 588	36 696 696	36 696 696	33 671 062	110 000 000	3,00	33,00	33,00	33,00	100,00	
56	604	22	11	45	Ruta Nacional Nº 157 - Viñedo Bala 1688 - Empalme Ajuayés Ruta Nacional Nº 22 - Provincia de La Pampa	773 773	2 349 840	2 584 307	15 270 075	21 000 000	4,00	11,00	12,00	12,00	100,00	
56	604	22	11	47	Ruta Nacional Nº 12 - Acceso a San Benito Avenida Almirante - Acceso Sur a Puente - Provincial de Entre Ríos	1 243 152	9 801 390	4 152 664	35 769 854	44 970 000	3,00	6,00	9,00	9,00	100,00	
56	604	22	11	77	Ruta Nacional Nº 75 - Los Pajaritos - Sofopeño	651 526	2 885 375	1 377 363	11 562 054	17 127 500	6,00	17,00	5,00	5,00	100,00	
56	604	22	11	78	Ruta Nacional Nº 154 - Empalme Ruta Nacional Nº 36 - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - Provincia de La Pampa	472 223	1 437 310	1 569 043	15 267 724	17 000 000	3,00	9,00	9,00	9,00	100,00	
56	604	22	11	81	Ruta Nacional Nº 28 - Ciudad de Santa Comba - Cauasí - Empalme Ruta Nacional Nº 141	1 313 978	3 980 410	4 355 960	37 538 852	47 195 200	2,00	6,00	6,00	6,00	100,00	
56	604	22	11	83	Ruta Nacional Nº 607 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe	1 000 445	3 068 777	3 350 738	28 676 040	36 304 000	2,00	6,00	6,00	6,00	100,00	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO IV
Rúbrica Anexo al Artículo Nº 11

M.E.
341
O.P.

CONTABILIZACIÓN DE DEBERAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEBEAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FÍSICO (porcentaje)				
					2010	2011	2012	2013	2014		2010	2011	2012	2013	2014
56	604	22	11	88	Ruta Nacional Nº 12 - Avellanida Los Pamperos - Avellanida Juan Domingo Perón	2.500.000	7.637.700	8.305.700	71.540.000	60.000.000	9,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	11	93	Ruta Nacional Nº 51 - Ruta Nacional Nº 66 - Avenida J. P. F. Giménez - Ruta de Limache	633.333	2.535.000	2.758.000	23.061.001	36.000.000	9,00	9,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	11	34	Ruta Nacional Nº 153 - Medio Agua - Las Barras	1.871.795	5.105.553	5.574.054	42.041.385	60.000.000	5,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	11	85	Ruta Nacional Nº 228 - Ruta Provincial Nº 73 - Retenida 60 (Intersección Ruta Nacional Nº 228)	722.223	2.197.760	2.399.723	20.650.264	26.000.000	9,00	9,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	3	Ruta Nacional Nº 6 - Pervianización Calechaca e Iluminación	1.800.596	5.404.450	2.499.701	22.700.263	32.500.000	6,00	17,00	8,00	95,00	100,00
56	604	22	12	12	Ruta Nacional Nº 127 - Avellanida e Colección - Bernabé	665.569	2.307.652	2.175.075	16.761.607	25.000.000	4,00	11,00	12,00	75,00	100,00
56	604	22	12	13	Ruta Nacional Nº 3 - Tehuán - Huerta Mallén	481.487	1.420.187	1.598.626	9.453.523	13.000.000	4,00	11,00	12,00	75,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 5 Vinculación Ruta Nacional Nº 3 Sur y Ruta Nacional Nº 2 Norte	2.777.778	8.453.300	9.229.667	79.539.055	100.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	10	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 292 - Sección II - Desembocadura El Guanao - El Chirio	1.111.111	10.143.650	11.075.600	80.000.000	100.000.000	1,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	16	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252 - Sección III - Ponalé El Chirio - Acceso a Melguena	511.111	28.402.060	31.011.690	279.275.129	356.000.000	1,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 5 y Ruta Nacional Nº 202 - Sección IV - Desembocadura El Guanao - Acceso Puerto Barba Blanca	1.111.111	3.301.200	3.601.567	31.813.322	40.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	19	Ruta Nacional Nº 40 - Tres Esquinas - Unión con Mendoza	222.222	26.267.260	22.251.200	257.339.376	300.000.000	1,00	7,00	7,00	85,00	100,00
56	604	22	12	20	Ruta Nacional Nº 38 - Paso por Montevideo y Avenida 60 (Intersección)	500.000	1.800.800	769.139	6.884.705	10.000.000	6,00	17,00	9,00	69,00	100,00
56	604	22	12	21	Ruta Nacional Nº 38 - Encruce Ruta Nacional Nº 3 - Puerto Salvo Cruz	1.944.344	5.917.100	6.460.767	53.677.689	70.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	28	Ruta Nacional Nº 40 - Ruta Uyella - Cabo Virgenes - Etapa I	600.000	2.270.965	2.261.268	19.437.181	24.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	24	Ruta Nacional Nº 40 - Ruta Uyella - Cabo Virgenes - Etapa II	862.778	2.742.225	2.959.642	20.850.388	32.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	25	Ruta Nacional Nº 40 - Cabo Virgenes - Etapa III	660.000	1.875.000	2.125.742	18.612.256	25.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	29	Ruta Nacional Nº 65 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 Limita con Formosa	1.588.889	4.208.500	4.811.800	39.799.776	50.000.000	3,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	12	30	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Terno - Puente Paraguarí - Puente	277.778	26.309.000	27.889.500	246.674.222	300.000.000	1,00	6,00	9,00	82,00	100,00
56	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 226 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Sección 2	2.277.376	8.453.000	9.229.667	79.539.055	100.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 229 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Sección 4	2.281.111	7.165.000	7.845.217	67.608.622	85.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	42	Ruta Nacional Nº 11 - Viamón Paso por Resistencia	2.777.778	8.453.000	9.229.667	79.539.055	100.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anual de Ejercicio N° 11

M.E.F. P.

301

ADMINISTRACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

AUTODICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentaje)				
					2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
56	604	22	12	44	1.050.067	5.071.820	2.307.417	20.954.116	56.000.000	6,00	17,00	6,00	89,00	100,00
56	604	22	12	46	1.111.111	3.331.200	3.691.007	31.815.822	40.000.000	3,00	6,00	6,00	80,00	100,00
56	604	22	12	47	2.177.176	6.453.000	9.229.661	229.530.955	250.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	22	12	49	1.944.644	5.917.100	6.460.797	55.677.889	73.000.000	3,00	3,00	6,00	83,00	100,00
56	604	22	12	50	556.556	1.669.670	1.845.933	15.907.911	20.000.000	3,00	3,00	6,00	80,00	100,00
56	604	22	12	50	681.852	5.636.330	6.153.111	56.359.704	100.000.000	2,00	6,00	6,00	86,00	100,00
56	604	22	12	51	1.851.532	5.053.330	6.153.111	86.325.704	100.000.000	2,00	6,00	6,00	86,00	100,00
56	604	22	12	70	1.791.057	5.459.185	5.933.320	51.303.033	64.500.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	12	82	1.111.111	3.331.200	1.535.278	13.969.411	20.000.000	6,00	17,00	8,00	66,00	100,00
56	604	22	12	80	2.222.222	6.666.666	7.333.733	51.531.734	60.000.000	5,00	9,00	9,00	76,00	100,00
56	604	22	12	80	2.777.176	8.453.000	9.229.667	78.539.955	100.000.000	3,00	0,00	6,00	84,00	100,00
56	604	22	12	89	2.944.445	8.833.333	4.070.436	38.019.029	53.000.000	6,00	11,00	6,00	66,00	100,00
56	604	22	12	95	217.176	25.593.000	27.665.000	249.574.227	300.000.000	1,00	3,00	0,00	62,00	100,00
56	604	22	12	96	216.948	13.725.667	21.330.000	308.574.305	350.000.000	1,00	0,00	6,00	67,00	100,00
56	604	22	13	2	1.065.350	3.212.140	3.507.213	30.215.751	38.000.000	3,00	5,00	6,00	63,00	100,00
56	604	22	13	4	3.416.666	65.000.000	65.000.000	59.543.334	105.000.000	3,00	33,00	33,00	31,00	100,00
56	604	22	13	5	603.333	2.533.500	2.165.600	25.361.887	30.000.000	3,00	6,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	13	7	157.408	14.273.011	15.830.483	139.652.148	170.000.000	1,00	9,00	9,00	81,00	100,00
56	504	22	13	8	525.926	2.817.967	3.075.526	18.179.851	25.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
56	604	22	13	10	1.034.000	3.146.545	1.491.501	12.996.934	18.012.000	6,00	17,00	8,00	65,00	100,00
56	604	22	13	11	263.519	24.513.700	25.768.933	238.451.745	260.000.000	1,00	8,00	9,00	82,00	100,00
56	604	22	13	12	533.333	1.014.360	1.107.560	8.544.747	12.000.000	3,00	8,00	6,00	80,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INICIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y F. 344

ADMINISTRACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGARSE (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (denominadas)				
					2010	2011	2012	RESERVO	2013		2011	2012	RESERVO	TOTAL	
56	604	22	12	14	Ruta Nacional Nº 14 Michimocha-Santa Catalina-Rio Cuarto	574.075	1.746.953	1.907.464	28.771.504	31.000.000	2.00	6.00	6.00	100,00	
56	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 15-Campo Ovejuna-El Tunal-Chañarillo-Abo Trinitario-Año Tucesman-Cachagua-Duau de Plaza	253.250	25.866.400	25.843.067	510.225.274	660.000.000	1.00	4.00	5.00	90,00	100,00
56	604	22	13	19	Ruta Nacional Nº 12 General Gálvez-Rangay	155.556	14.201.040	15.995.840	180.137.584	210.000.000	1.00	7.00	7.00	85,00	100,00
56	604	22	13	20	Ruta Nacional Nº 10 Volcans - Vilquehuay	156.667	15.315.400	16.613.400	228.004.533	270.000.000	1.00	8.00	8.00	87,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 Puyo-La Quisaca	138.689	13.679.500	13.644.500	123.937.111	150.000.000	1.00	8.00	8.00	82,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40, Tramo Ralston - Ex Ruta Provincial Nº 64, Sección II	48.989	13.679.500	13.644.500	123.937.111	150.000.000	1.00	8.00	8.00	82,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40, Tramo Ralston - Ex Ruta Provincial Nº 64, La Quisaca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II y III	430.190	38.729.100	43.378.433	346.452.261	470.000.000	1.00	8.00	8.00	82,00	100,00
56	604	22	13	25	Ruta Nacional Nº 76 Punta de Agua-Prizas Negras	555.596	1.800.600	769.138	6.904.705	10.000.000	8.00	17.00	8.00	69,00	100,00
56	604	22	13	26	Ruta Nacional Nº 77 Acceso Lirio a Mendoza	222.222	28.287.200	11.074.060	58.475.900	120.000.000	1.00	17.00	8.00	73,00	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional Nº 77 Empalme Ruta N 1040-Lirio con Chap	2.777.778	6.463.000	6.225.067	73.535.535	100.000.000	3.00	8.00	9.00	80,00	100,00
56	604	22	13	28	Ruta Nacional Nº 14 L.N. Almir-Oblea	1.851.652	5.626.325	8.162.111	38.566.734	50.000.000	4.00	11.00	12.00	73,00	100,00
56	604	22	13	29	Ruta Nacional Nº 12 Variante Yabeshty	740.742	2.254.133	2.461.244	14.545.861	20.000.000	4.00	11.00	12.00	73,00	100,00
56	604	22	13	30	Ruta Nacional Nº 12 Variante por Gobernador Roca	1.988.880	4.228.500	4.914.833	30.769.776	50.000.000	3.00	8.00	8.00	80,00	100,00
56	604	22	13	31	Ruta Nacional Nº 96 Naska-La Paz-Toromo	277.778	25.359.000	27.682.000	248.874.222	300.000.000	1.00	8.00	8.00	82,00	100,00
56	604	22	13	32	Autovía Ruta Nacional Nº 402	2.777.778	8.463.000	9.229.687	79.539.555	100.000.000	3.00	8.00	8.00	80,00	100,00
56	604	22	13	33	Ruta Nacional Nº 33 Variante por Pérez	129.457	11.270.667	13.536.222	78.295.954	100.000.000	1.00	11.00	12.00	76,00	100,00
56	604	22	13	34	Ruta Nacional Nº 11 Empalme Ruta N 1040-Lirio con Chap	246.914	22.541.333	24.612.444	152.599.300	200.000.000	1.00	11.00	12.00	76,00	100,00
56	604	22	13	35	Ruta Nacional Nº 11 Ralston-San José	148.140	13.924.000	14.707.467	137.595.985	160.000.000	1.00	8.00	8.00	82,00	100,00
56	604	22	13	36	Ruta Nacional Nº 96 Hdo. I-San Sebastián	170.370	15.869.500	16.062.967	187.291.523	200.000.000	1.00	7.00	7.00	85,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 30 Rio Marape-Familia	5.916.966	71.000.000	71.000.000	66.089.334	215.000.000	3.00	39.00	33.00	31,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 30, Tramo Rio Marape - Familia Duplication Cabana, Sección I	2.823.394	8.713.901	8.713.901	83.707.428	105.540.000	3.00	8.00	9.00	80,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 30, Tramo Rio Marape - Familia	2.222.222	6.762.400	7.333.733	63.033.644	90.000.000	3.00	8.00	8.00	80,00	100,00

CAPÍTULO III
 Planilla Anual de Avance N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

UNIFICACIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2010	2011	2012	REBOTO	TOTAL	2010	2011	2012	REBOTO	TOTAL
56	604	22	13	38	565.596	1.090.000	1.745.803	15.807.911	20.000.000	9,00	8,00	8,00	90,00	100,00
56	604	22	13	39	355.656	1.980.600	1.845.893	15.807.911	20.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	13	41	1.444.444	4.395.200	4.789.427	41.300.269	52.900.000	3,00	8,00	8,00	80,00	100,00
56	604	22	13	42	777.778	2.300.840	1.076.764	6.776.506	14.000.000	6,00	17,00	6,00	69,00	100,00
56	604	22	13	43	114.320	7.612.720	2.000.000	20.996.750	36.623.000	1,00	25,00	6,00	68,00	100,00
56	604	22	13	44	583.000	1.163.420	1.242.153	11.185.585	14.000.000	3,00	8,00	9,00	83,00	100,00
56	604	22	13	46	740.740	2.254.335	2.481.344	14.543.687	20.000.000	4,00	11,00	12,00	75,00	100,00
56	604	22	13	47	2.250.000	7.067.700	5.306.700	71.686.600	96.000.000	3,00	5,00	9,00	60,00	100,00
56	604	22	13	48	1.290.285	3.844.703	4.307.176	26.451.783	36.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
56	604	22	15	51	554.548	4.690.600	769.120	6.864.726	13.000.000	5,00	17,00	8,00	69,00	100,00
56	604	22	12	52	660.567	2.026.720	922.967	8.381.646	12.000.000	6,00	17,00	6,00	69,00	100,00
56	604	22	13	55	1.290.286	3.844.703	4.307.176	26.451.783	36.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
56	604	22	13	57	326.598	90.120.067	32.800.378	200.810.626	267.250.000	1,00	11,00	12,00	76,00	100,00
56	604	22	12	59	148.148	10.324.800	14.787.667	131.659.385	160.000.000	1,00	8,00	9,00	82,00	100,00
56	604	22	13	60	154.167	14.074.285	15.267.385	106.694.195	160.500.000	1,00	8,00	9,00	82,00	100,00
56	604	22	13	61	2.220.223	6.762.480	7.259.733	63.631.644	60.000.000	3,00	8,00	9,00	80,00	100,00
56	604	22	13	62	1.295.296	3.944.703	4.307.176	26.451.783	36.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
56	604	22	13	62	1.568.668	4.208.500	1.822.647	17.481.764	26.000.000	6,00	17,00	9,00	69,00	100,00
56	604	22	15	63	388.859	1.163.420	1.263.153	12.135.638	35.000.000	1,00	9,00	4,00	56,00	100,00
56	604	22	13	65	1.666.667	5.071.800	5.537.600	47.721.783	50.000.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00
56	604	22	13	66	2.222.223	6.762.480	7.283.733	63.631.644	60.000.000	3,00	8,00	9,00	60,00	100,00
56	604	22	15	67	2.962.663	8.016.533	8.844.976	58.176.526	80.000.000	4,00	11,00	12,00	75,00	100,00

M.E. T.P.
 304

CAPÍTULO III

Familia Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. 344

SUBPROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)										AVANCE FISICO (porcentajes)		
				2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL			
56	604	22	13	1.904.632	5.796.817	6.229.273	37.400.316	51.435.000	4.00	11.30	12.00	79.00	100.00	100.00		
				Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Escalante Ruta Nacional Nº 73												
				Empalme Ruta Nacional Nº 24 - Empalme Ruta Nacional Nº 8 - Provincia de San Luis												
55	604	20	13	1.656.657	4.646.150	2.300.000	11.654.163	20.000.000	8.00	22.00	10.00	58.00	100.00	100.00		
				Construcción Camarero Zarate - Provincia de Buenos Aires												
56	604	20	13	893.323	2.324.575	2.000.000	4.542.092	10.000.000	8.00	22.00	20.00	49.00	100.00	100.00		
				Pavimentación de Calles Colón y Montevideo - San Martín de Tucumán - Provincia de Tucumán												
56	604	22	13	2.500.000	7.647.730	3.405.225	51.431.175	45.000.000	5.00	17.00	5.00	63.00	100.00	100.00		
				Construcción de Avenida Urbana en Aguadero - Mercedes - Provincia de Tucumán												
56	604	22	13	2.222.223	6.742.422	7.383.733	53.631.644	100.000.000	2.00	7.00	7.00	84.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 23 Valdevez - Pilsen - Tramo Los Mellucos - Maipucá (Km 299 - Km 340) - Provincia de Río Negro												
56	604	22	13	2.222.223	6.742.422	7.383.733	53.631.644	100.000.000	2.00	7.00	7.00	84.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 23 Valdevez - Pilsen - Tramo Maipucá - Jarabaco (Km 340 - Km 410) - Provincia de Río Negro												
56	604	22	13	192.959	17.552.240	19.147.707	222.027.460	260.000.000	1.00	7.00	7.00	85.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 40 - Tramo El Soro - La Jucha - Provincia de Mendoza												
56	604	22	13	790.850	20.803.440	21.859.573	265.917.307	310.000.000	1.00	7.00	7.00	85.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 40 - Tramo La Jucha - Empalme Ruta Provincial Nº 58 - Provincia de Mendoza												
56	604	22	13	148.748	13.524.300	14.707.467	171.559.585	200.000.000	1.00	7.00	7.00	85.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 80 - Pinedas - Provincia de Mendoza												
56	604	22	13	133.029	12.679.580	13.844.500	123.337.111	150.000.000	1.00	8.00	9.00	82.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 40 Línea con San Juan - Provincia de Mendoza												
56	604	22	13	123.457	11.270.857	12.336.222	76.209.054	100.000.000	1.00	11.00	12.00	75.00	100.00	100.00		
				Reconstrucción Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Rincón Cero del Mono - Rincón Virgen del Carmen - Provincia de Formosa												
56	604	22	13	277.778	25.359.090	27.599.000	246.674.222	300.000.000	1.00	6.00	9.00	82.00	100.00	100.00		
				Construcción de Baganza Cagueta Ruta Nacional Nº 11 - Tramo Autovía Formosa - Cereño - Provincia de Formosa												
56	604	22	13	171.111	19.143.800	11.075.000	94.689.069	120.000.000	1.00	8.00	9.00	82.00	100.00	100.00		
				Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 22 - Tramo Ptozcar - Amoyé - Provincia de Neuquén												
56	604	22	13	208.933	19.070.200	20.765.700	165.046.607	220.000.000	1.00	8.00	8.00	82.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 3 - Vías de Circulación Autovía Corridón Buzandé - Empalme Ruta Nacional Nº 23 - Provincia de Chubut												
56	604	22	13	1.419.500	4.320.633	4.777.835	49.657.439	51.116.000	3.00	8.00	8.00	80.30	100.00	100.00		
				Remodelación de Intercambio con Autovía Cordoba - Rosario - Provincia de Córdoba												
56	604	22	13	1.989.589	4.229.500	4.514.833	39.799.778	50.000.000	3.00	8.00	9.00	80.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Bardes Blancas - Misagüe - Provincia de Mendoza												
56	604	22	13	1.634.444	5.159.330	5.500.000	48.519.129	61.000.000	3.00	8.00	9.00	83.00	100.00	100.00		
				Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Cebalán - Provincia de Córdoba												
56	604	22	13	203.704	18.536.600	20.325.267	180.994.429	200.000.000	1.00	8.00	9.00	82.00	100.00	100.00		
				Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Juárez Cebalán - Salsacate - Provincia de Córdoba												
56	604	22	13	170.370	15.553.320	16.932.587	131.293.323	140.000.000	1.00	8.00	9.00	82.00	100.00	100.00		
				Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salsacate - Vía del Trepat - Provincia de Córdoba												
56	604	22	13	246.974	22.547.333	24.672.444	152.569.339	200.000.000	1.00	11.00	12.00	78.30	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 78 - Tramo Quebrada Santo Domingo - Pircas Negras - Provincia de la Rioja												
56	604	22	13	3.341.200	3.697.697	3.697.697	21.815.822	30.000.000	4.00	11.00	12.00	73.00	100.00	100.00		
				Ruta Nacional Nº 75 - Tramo La Palencia - Quebrada Los Sauces - Provincia de la Rioja												
56	604	22	13	565.556	1.790.000	759.139	6.894.705	10.000.000	6.00	17.00	9.00	80.00	100.00	100.00		
				Reconstrucción Ruta Nacional Nº 43 - Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 76 - La Tuza - Provincia de La Rioja												

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Presupuesto al Artículo N° 11

COMPTADOR DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.yF
304

UR. BOICION	STHICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (M. PESOS)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentajes)				TOTAL
					2010	2011	2012	RESISTO	2012		2010	2011	2012	RESISTO	
58	604	22	13	88	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Los Tambolines - Río Miraflores - Provincia de La Rioja	2.982.593	7.899.467	8.614.258	59.940.564	70.000.000	4,00	11,00	17,00	79,00	100,00
58	604	22	13	89	Construcción Seguridad Casaca Ruta Nacional N° 26 - Tramo Caucante - Avenida de Encarnación - Provincia de San Juan	240.781	27.977.800	11.930.909	66.640.591	130.000.000	1,00	17,00	9,00	73,00	100,00
58	604	22	13	90	Construcción Seguridad Casaca Ruta Nacional N° 46 - Tramo Avenida de Encarnación - Alvarado - Provincia de San Juan	148.348	23.524.800	7.342.713	58.984.338	80.000.000	1,00	17,00	9,00	73,00	100,00
58	604	22	13	95	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 79 - Páramo de Jujuy	592.583	1.803.267	1.868.996	11.685.104	16.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	13	96	Reparación y Entanche Ruta Nacional N° 3 - San Antonio Oeste - Ruta Provincial N° 61 - Provincia de Río Negro	2.777.776	8.488.000	9.229.667	54.939.655	75.000.000	4,00	21,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	13	97	Reparación y Entanche Ruta Nacional N° 3 - Ruta Provincial N° 61 - Sierra Grande - Provincia de Río Negro	1.851.852	5.635.333	6.150.111	35.359.704	50.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	13	98	Reparación y Entanche Ruta Nacional N° 3 - Jerte Grande - Luján San Chabán - Provincia de Río Negro	1.666.667	5.071.000	5.557.800	32.725.793	45.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	13	98	Reparación y Entanche Ruta Nacional N° 251 - General Conesa - Acceso a San Antonio Oeste - Provincia de Río Negro	3.148.148	9.580.000	10.460.289	61.671.486	85.000.000	2,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	14	1	Ruta Nacional N° 48 Empalme Ruta Nacional N° 3 - El Zardo - Provincia de Santa Cruz	289.691	25.922.533	26.304.311	405.469.205	400.000.000	1,00	6,00	7,00	67,00	100,00
58	604	22	14	2	Construcción Autopista Camino del Buen Ayre - Tramo 1 - Acceso Oeste - Acceso Surco 20 de Junio - Puntosverdes	11.251.147	30.014.443	36.047.879	418.782.394	698.000.000	3,00	7,00	7,00	63,00	100,00
58	604	22	14	2	Construcción Autopista Camino del Buen Ayre - Tramo - Acceso Surco 20 de Junio - Ruta Provincial N° 58	1.330.280	38.068.245	41.566.284	423.082.195	570.000.000	3,00	7,00	7,00	63,00	100,00
58	604	22	14	2	Construcción Autopista Camino del Buen Ayre - Tramo III - Ruta Provincial N° 58 - Ruta Provincial N° 33	11.074.024	21.734.354	20.731.219	275.690.293	332.298.650	3,00	7,00	7,00	63,00	100,00
58	604	22	14	2	Construcción Autopista Camino del Buen Ayre - Tramo IV - Ruta Provincial N° 58 - Autopista Buenos Aires - La Plata	11.161.020	26.676.065	26.121.444	339.315.562	405.259.678	3,00	7,00	7,00	63,00	100,00
58	604	22	14	2	Reparación y Entanche Camino del Buen Ayre	2.271.778	8.453.000	8.229.667	79.539.565	100.000.000	3,00	9,00	9,00	60,00	100,00
58	604	22	14	3	Plan de Remediación de Carreteras - Rutas Varas	2.271.778	8.453.000	8.229.667	120.539.555	150.000.000	2,00	6,00	6,00	66,00	100,00
58	604	22	14	4	Ruta Nacional N° 9 Autopista Circunvalación - Cabal San Cayetano y Avenida del Campo Km. 208,15 - Km.130,05	2.462.575	7.889.467	3.064.356	56.903.564	70.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	14	5	Ruta Nacional N° 152 Empalme Ruta Nacional N° 143 El Carrizoso - Ruta Provincial N° 105 Km. 72,05 - Km.118,50	2.942.693	7.889.467	3.064.356	50.925.564	70.000.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	14	6	Ruta Nacional N° 152 Empalme Ruta Nacional N° 143 El Carrizoso - Ruta Provincial N° 105 Km. 118,88 - Km. 147,67	1.891.892	5.028.717	5.455.575	32.432.258	44.600.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	14	7	Ruta Nacional N° 152 Empalme Ruta Nacional N° 143 El Carrizoso - Ruta Provincial N° 106 Km. 147,67 - Km. 160,62	798.885	2.409.452	2.627.225	15.405.234	21.500.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	22	14	8	Ruta Nacional N° 152 Empalme Ruta Nacional N° 143 El Carrizoso - Ruta Provincial N° 106 Km. 160,62 - Km. 169,67	1.144.444	3.402.636	3.902.623	22.470.297	30.900.000	4,00	11,00	12,00	73,00	100,00
58	604	26	3	1	Malla 205 B - I - Provincia de Santa Fe	479.067	1.457.820	1.591.765	38.597.310	43.116.000	2,00	3,00	4,00	62,00	100,00
58	604	26	3	6	Malla 113 - II	1.289.678	3.951.000	4.315.000	107.315.251	118.651.000	1,00	3,00	4,00	62,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planilla Anual al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.y F.P.
34

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentaje)			
						2010	2011	2012	RESTO	TOTAL		2010	2011	2012	RESTO
56	604	20	3	17	Malla 101 B - II - Provincia de Santa Cruz	30.000	2.170.550	2.991.201	75.202.100	81.022.000	1,00	2,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	3	28	Malla 105 - II - Nacional	18.519	1.850.000	1.843.000	46.444.840	50.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	3	31	Malla 203 C - Provincia de Santa Fe	777.778	2.300.000	2.304.307	64.211.075	70.000.000	1,00	3,00	6,00	92,00	100,00
56	604	20	3	32	Malla 212 - Provincia de O'Higgins	1.018.257	12.185.000	12.190.000	66.056.611	91.403.000	1,00	15,00	13,00	73,00	100,00
56	604	20	3	33	Malla 220 - Provincia de Cordoba	635.557	7.630.200	7.630.200	41.330.011	57.227.000	1,00	13,00	15,00	79,00	100,00
56	604	20	3	37	Malla 530 - Provincia de Coquimbo	722.223	8.896.866	8.896.866	46.844.445	60.000.000	1,00	13,00	13,00	73,00	100,00
56	604	20	3	40	Malla 107 A - II - Nacional	950.722	2.853.124	3.198.046	76.582.208	85.565.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	3	42	Malla 201 A - II - Provincia de Buenos Aires	1.111.111	3.301.200	3.691.007	91.815.622	106.000.000	1,00	3,00	4,30	92,00	100,00
56	604	20	3	43	Malla 201 B - II - Provincia de Buenos Aires	1.065.555	3.212.140	3.507.273	87.225.071	95.300.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	1	Malla 130	1.721.100	5.037.445	5.718.655	142.291.796	154.030.000	1,00	3,00	4,30	96,00	100,00
56	604	20	6	2	Malla 132 - Provincia de La Platta	1.375.000	12.948.000	12.948.000	70.155.000	97.110.000	1,00	13,00	13,00	75,00	100,00
56	604	20	4	6	Malla 334	490.000	1.627.100	1.628.110	43.450.770	44.100.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	10	Malla 405 B - II - Provincia de Santiago del Estero	444.444	1.352.480	1.478.747	36.726.329	40.000.000	1,00	3,00	4,30	92,00	100,00
56	604	20	4	12	Malla 508 - II - Provincia de Entre Rios	1.295.756	3.849.088	4.305.205	107.873.775	115.618.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	13	Malla 337	444.444	1.352.480	1.478.747	36.726.329	40.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	15	Malla 435	696.758	2.117.240	2.311.173	57.433.231	62.618.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	17	Malla 440	1.180.500	3.597.358	3.822.424	97.348.723	105.245.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	19	Malla 551 - Provincia de Formosa	1.258.537	3.810.238	4.224.571	105.512.748	114.700.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	20	Malla 111 - II	757.022	2.397.406	2.617.581	65.101.021	70.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	20	4	23	Malla 120 - II - Rio Negro	1.000.000	3.043.000	3.322.890	82.634.340	90.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Resolución de Gabinete N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE PROVEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2010	2011	2012	RESERVO	TOTAL	2010	2011	2012	RESERVO	TOTAL	
56	604	26	4	26	Malla 200 A - I	777.778	2.366.640	2.994.337	94.271.075	70.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
58	604	26	4	27	Malla 135	1.350.000	4.229.651	4.616.525	114.063.594	125.100.000	1,00	2,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	28	Malla 135	572.256	1.741.419	1.937.422	47.267.900	51.500.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	30	Malla 431 A - II - Provincia de Salta	923.990	11.067.809	11.067.809	60.668.276	63.150.000	1,00	13,00	13,00	79,00	100,00
56	604	26	4	34	Malla 525 - I - - Provincia de Comodoro	1.695.770	20.226.334	20.226.334	106.675.664	151.720.000	1,00	13,00	13,00	79,00	100,00
56	604	26	4	35	Malla 510 - II	606.000	1.844.268	2.013.655	50.079.104	54.543.000	1,00	2,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	36	Malla 211 - Provincia de Buenos Aires	698.100	2.124.374	2.319.563	57.666.965	62.829.000	1,00	2,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	38	Malla 537 - I	600.000	1.826.840	1.993.099	46.260.344	54.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	39	Malla 630 - I	1.173.270	14.076.334	14.076.334	76.263.694	105.585.000	1,00	13,00	13,00	79,00	100,00
56	604	26	4	40	Malla 631 - I	597.001	2.516.627	2.747.556	58.338.616	74.420.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	41	Malla 225 - I	770.621	2.344.997	2.560.437	63.677.945	69.334.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	43	Malla 338 - I	524.156	1.689.300	2.073.099	51.370.000	56.174.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	44	Malla 331 - I	776.200	2.366.129	2.565.710	64.305.866	70.059.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	45	Malla 114 - Nacional	800.000	2.784.200	2.653.430	73.452.656	90.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	46	Malla 140 - I	1.629.100	5.015.300	5.476.139	136.169.481	146.326.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	47	Malla 530	714.200	2.173.300	2.373.000	58.017.374	64.276.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	48	Malla 634	1.023.696	3.121.152	3.407.025	84.754.267	92.309.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	48	Malla 573 A	444.444	1.352.480	1.476.747	36.726.329	40.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	6	50	Malla 512 B	577.778	1.758.324	1.916.771	47.744.227	52.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	51	Malla 115	863.690	2.680.638	2.277.049	56.505.229	61.540.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	53	Malla 403	1.213.800	3.634.561	4.025.101	100.363.558	108.572.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	54	Malla 300	1.533.756	4.667.341	5.096.179	126.740.724	138.068.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00

M.E.y...
34

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo Nº 13

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.y F.
300

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	2018	2017	2012	RESTO	TOTAL
					2010	2011	2012	RESTO	2018						
56	604	26	4	55	Malla 49C	569.800	1.733.947	1.290.253	47.064.000	1.290.253	1.00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	59	Malla 433	452.200	1.376.081	1.302.316	37.987.273	43.688.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	62	Malla 436	650.000	2.588.618	2.024.270	70.288.104	76.500.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	63	Malla 291	692.356	2.108.893	2.300.476	57.212.275	62.312.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	65	Malla 214	1.111.111	3.321.200	3.091.007	54.815.822	100.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	69	Malla 335 - Nacional	988.867	2.028.720	2.216.120	55.080.493	60.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	70	Malla 338 - Provincia de San Juan	666.667	2.028.720	2.216.120	55.080.483	60.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635 - Provincia de Chubut	694.234	1.777.860	1.941.220	49.277.877	52.581.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137 - Provincia de La Pampa	666.667	2.637.336	2.075.856	71.916.341	76.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	74	Ruta Nacional Nº 95 - Malla 538	888.889	2.704.900	2.963.488	73.432.838	80.000.000	1,00	2,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	76	Ruta Nacional 19 251 - 2 - Malla 139	1.333.333	4.067.440	4.430.260	113.178.067	120.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	77	Malla 439 A	556.556	1.600.680	1.845.673	45.907.971	50.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	78	Ruta Nacional Nº 9 - 11 - 30 - 34 - 4012 - Malla 207 B - Santa Fe	606.680	2.734.960	2.893.483	73.425.658	80.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	79	Ruta Nacional 1007 - 165 - Malla 232 - Santa Fe	666.667	2.028.720	2.215.120	55.080.493	60.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	80	Malla 235	3.320.100	10.112.456	11.041.996	274.601.843	298.075.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	81	Malla 543	1.001.400	4.873.188	5.326.840	83.368.472	90.000.000	2,00	5,00	6,00	37,00	100,00
56	604	26	4	82	Malla 439	912.500	2.777.723	3.032.642	75.425.594	82.152.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	83	Malla 541	666.667	2.028.720	2.216.120	55.080.493	60.000.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	1.276.630	5.862.926	4.251.701	106.796.774	115.164.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	85	Malla 432 - A	986.611	2.941.461	3.211.792	79.874.266	86.994.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	86	Malla 402 - B	1.208.900	3.615.179	4.016.186	98.896.533	108.801.000	1,00	2,00	4,00	32,00	100,00
56	604	26	4	87	Malla 407	1.318.201	4.925.047	5.047.815	125.037.693	136.792.000	1,00	3,00	4,00	32,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO III
Planilla Anexas al Artículo 34 11

TRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INVOLVEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.Y.F.P.
347

UNIDAD ORG	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOR DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentaje)					TOTAL
						2010	2011	2012	RESTOP	2010		2011	2012	RESTOP			
54	604	26	4	38	Malla 302	1.638.300	4.987.534	5.445.540	125.428.290	147.501.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	38	Malla 302	1.352.900	3.204.058	3.498.450	87.003.381	84.701.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	39	Malla 129	1.295.600	3.986.528	4.298.219	106.893.653	116.424.000	1,00	3,00	4,00	97,00	100,00		
56	604	26	4	41	Malla 305	2.357.901	7.175.278	7.824.547	194.843.274	212.291.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	52	Malla 025	1.637.831	4.983.910	5.441.845	135.330.556	147.432.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	63	Malla 108 A	1.669.400	4.471.562	4.832.345	121.422.750	132.248.000	1,00	5,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	64	Malla 123 B	1.432.300	4.418.465	4.805.503	120.049.707	130.707.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	95	Malla 109	1.607.100	6.077.335	6.685.724	165.028.841	175.738.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	96	Malla 121	1.855.100	5.796.310	6.263.304	155.773.000	169.659.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	97	Malla 207/034	1.270.400	3.744.206	4.008.225	101.673.180	110.736.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
54	604	26	4	98	Malla 104	1.294.900	3.910.951	4.293.312	106.175.735	115.641.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	4	99	Malla 116 A	1.383.100	4.199.755	4.588.681	114.343.314	124.208.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	1	Malla 340	1.222.531	3.720.160	4.061.970	101.020.356	110.025.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	2	Malla 116 B	1.139.751	3.464.180	3.760.830	94.176.243	102.973.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	3	Malla 117 A	1.113.000	3.386.348	3.603.143	91.971.906	103.170.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	4	Malla 404	1.488.700	4.592.235	4.948.474	123.071.593	133.843.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	5	Malla 358	2.489.900	7.333.310	8.007.327	199.146.255	216.897.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	6	Malla 542	1.001.400	4.973.168	5.323.940	132.339.472	144.126.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	7	Malla 509	1.517.900	4.619.001	5.048.406	125.430.313	135.811.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	8	Malla 513 B	999.300	3.040.860	3.320.354	82.376.306	89.627.000	1,00	5,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	9	Malla 102 A	1.306.867	4.154.678	4.540.998	112.663.461	122.080.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		
56	604	26	5	10	Malla 109 B	2.340.200	6.998.034	7.642.164	190.058.732	207.000.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00		

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Plan de Inversión de Obras y Servicios N° 11

MATERIA DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentaje)						
					2010	2011	2012	RESTERO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTERO	TOTAL		
	56	404	26	5	11	Malla 438 A	1.145.000	3.450.761	3.537.127	94.882.512	100.122.000	4,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	12	Malla 438 B	1.667.100	5.073.119	5.539.240	137.759.541	150.039.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	13	Malla 438 C	1.719.201	5.231.053	5.712.005	142.865.131	154.726.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	14	Malla 215	692.200	2.100.420	2.299.960	57.199.421	62.298.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	15	Malla 216 - A	797.940	2.213.041	2.417.250	60.116.409	68.475.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	16	Malla 216 - B	719.000	2.167.675	2.399.067	58.414.078	64.713.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	17	Malla 606	1.051.122	3.198.649	3.492.943	86.859.090	94.861.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	404	26	5	18	Malla 312	262.378	26.051.451	15.411.530	154.958.634	197.262.000	1,00	14,00	8,00	77,00	100,00
	56	404	26	5	19	Malla 1170	225.114	26.039.745	15.029.801	151.105.257	192.452.000	1,00	14,00	8,00	77,00	100,00
	56	404	26	5	22	Malla 341	1.237.403	3.795.776	4.111.760	102.233.863	111.374.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
	56	406	40	0	1	Mejora de Tránsito Urbano, Rehabilitación y Mantenimiento de Obras de Mantenimiento de Seguridad Ciudadana, Construcción de Diques - Cse. Paises Rusa Nacional N° 3 Km 278 - Km 179	500.000	10.000.000	10.000.000	27.018.962	47.518.000	1,00	20,00	26,00	98,00	100,00
	56	404	40	0	1	Adquisición de Acceso Base Administrativa Ruta Nacional N° 225 Km 174,25	12.900.000	16.245	-	-	12.916.245	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	56	404	40	0	1	Adquisición de Acceso a Salavillo Ruta Nacional N° 225 Km. 182 - Km. 182,56	500.000	300.000	200.000	9.535.070	11.025.070	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
	56	404	40	0	1	Obras Complementarias Comodar Vía 1	500.000	2.000.000	2.000.000	9.798.933	14.298.933	5,00	10,00	10,00	75,00	100,00
	56	404	40	0	2	Mejora Acceso al Puerto de San Nicolás Ruta Nacional N° 188 Km. 06 - Km. 28	500.000	2.000.000	1.000.000	6.613.334	13.113.334	5,00	13,00	10,00	75,00	100,00
	56	404	40	0	2	Accesorio de Acceso - Ruta Nacional N° 8 y Ruta Provincial N° 32 - Fragmento Ruta Nacional N° 168 Km. 73,9 - Km. 74,2	3.200.000	3.200.000	1.600.000	4.915.495	12.919.495	25,00	25,00	12,00	98,00	100,00
	56	404	40	0	2	Mejora de Acceso y Mantenimiento de Tránsito Urbano - Ruta Nacional N° 188 entre Rincón y Río Negro Km. 100,54 - Km. 111,7	3.276.087	1.500.000	1.500.000	10.223.916	16.499.907	6,00	5,00	5,00	81,00	100,00
	56	404	40	0	2	Mejora de Acceso y Construcción de Vialidad Ruta Nacional N° 188 Km. 360 - Km. 362	1.157.143	1.157.143	1.157.143	6.825.792	10.299.621	11,00	11,00	11,00	87,00	100,00
	56	404	40	0	2	Obras Complementarias Comodar Vía II	2.673.791	2.673.791	2.673.791	6.877.655	14.698.910	18,00	18,00	18,00	46,00	100,00
	56	404	40	0	2	Adquisición de Tránsito Urbana Jiribaca Ruta Nacional N° 7 Km. 257,64 - Km. 263,85	5.357.143	5.357.143	5.357.143	-9.049.099	29.117.526	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
	56	404	40	0	3	Adquisición de Curva Ruta Nacional N° 6 Km. 585	1.000.000	1.000.000	1.000.000	26.203.980	28.203.980	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
	56	404	40	0	3	Construcción de Vialidad y Adquisición de Acceso a Highway Ruta Nacional N° 8 Km. 303 - Km. 305	4.444.444	4.444.444	4.444.444	10.721.965	24.054.917	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00

M.E. y F.
774

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Cuentas Anexas al Anexo N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO DE OBRA	INFORME A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (porcentajes)				TOTAL
						2010	2011	2012	REENTO	TOTAL	2010	2011	2012	REENTO		
56	604	40	0	3	Construcción de Vivienda y Adquisición de Accesos - Vivienda Tuvoño Ruta Nacional N° 8 Km. 340 - Km. 375	12.633.333	22.633.333	12.633.333	62.503.293	120.733.293	10,00	10,00	10,00	73,00	100,00	
56	604	40	0	3	Adquisición de Accesos y Colocación Rutas Nacionales ABOG	540.000	10.000.000	10.000.000	15.550.150	36.050.150	3,00	30,00	30,00	37,00	100,00	
56	604	40	0	3	Obras Complementarias Corredor Vial 4	3.716.522	3.716.523	3.716.523	10.220.375	24.375.943	17,00	17,00	18,00	48,00	100,00	
56	604	40	0	4	Adquisición de Accesos a Terrenos por Avenida Bogliatti y Colón Ruta Nacional N° 34 Km 55.21 - Km. 56.05	1.358.889	1.358.889	1.358.889	19.998.648	21.357.537	7,00	7,00	7,00	76,00	100,00	
56	604	40	0	4	Mejora de Acceso a Balsa Masala e Iluminación Tramo Ruta Nacional N° 28 Km. 24.48 - Km. 27	487.592	457.590	326.000	8.500.189	9.000.000	5,00	5,00	5,00	67,00	100,00	
56	604	40	0	4	Obras Complementarias Corredor Vial IV	2.077.654	2.077.654	2.077.654	56.630.154	72.803.116	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00	
56	604	40	0	5	Entendido puente Arroyo del Rey y Pavimentación Corredor - Reservorio Ruta Nacional N° 11 Km. 290,19	5.970.000	5.415.026	-	-	11.315.026	92,00	48,00	0,00	0,00	100,00	
56	604	40	0	5	Adquisición Travesía Ujueira y Construcción de Colocación Avanzada Ruta Nacional N° 11 Km. 280,35 - Km. 291	530.000	4.000.000	4.000.000	10.841.065	19.441.065	1,00	20,00	20,00	29,00	100,00	
56	604	40	0	5	Adquisición Ujueira Las Troncas Ruta Nacional N° 11 Km. 989,091	869.899	869.899	869.899	8.754.974	11.341.541	8,00	8,00	8,00	78,00	100,00	
56	604	40	0	5	Obras Complementarias Corredor Vial V	374.800	674.600	374.600	13.197.843	13.197.843	0,00	6,00	6,00	82,00	100,00	
56	604	40	0	6	Adquisición de Accesos a Iruzoayú Ruta Nacional N° 12 Km. 1056,4	450.000	450.000	450.000	10.639.704	20.189.704	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
56	604	40	0	6	Mejora de Travesía Ujueira, Construcción de Puentes Peatonal y Construcción de Colocación Capón Ruta Nacional N° 12 Km. 1458,01 - Km. 1459,54	2.005.000	2.005.000	2.005.000	17.506.466	16.504.466	12,00	12,00	12,00	64,00	100,00	
56	604	40	0	6	Adquisición de Accesos a Puerto Ruta por Avenida 9 de Julio y Acceso a Terminal Nueva Ruta Nacional N° 12 Km 1743 - Km. 1474,3	590.000	2.000.000	2.000.000	5.545.596	10.045.596	1,00	20,00	20,00	98,00	100,00	
56	604	40	0	6	Adquisición de Acceso a Puerto Esperanza Ruta Nacional N° 12 Km. 1587,47	718.123	718.123	778.122	12.572.875	14.727.421	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00	
56	604	40	0	5	Arreglos de Acceso a Campesina Ruta Nacional N° 12 Km. 1321	710.000	1.710.000	1.710.000	35.240.770	38.370.774	2,00	4,00	4,00	90,00	100,00	
56	604	40	0	6	Adquisición de Accesos a Bando Pipo Ruta Nacional N° 12 Km. 1414,58	1.489.697	1.456.687	1.456.687	13.452.506	14.632.507	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00	
56	604	40	0	6	Obras Complementarias en Corredor Vial VI	1.117.014	1.117.014	1.117.014	19.653.162	15.986.304	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00	
56	604	40	0	7	Mejora de Travesía Ujueira - Vía María Ruta Nacional N° 9 Km. 556	500.000	500.000	500.000	10.493.628	11.003.628	4,00	4,00	4,00	88,00	100,00	
56	604	40	0	7	Acceso a Travesía Km 1350, Travesía Trocha de Asientos Km. 1318 y Km. 1321, Ampliación Tramo 1301 - 1312 Ruta Nacional N° 9, Ruta Nacional N° 34 Km. 1504,5 - Km. 1302	700.000	1.296.667	1.296.667	20.319.196	28.619.197	1,00	5,00	5,00	85,00	100,00	
56	604	40	0	7	Construcción de Cercados y Refugio Ruta Nacional N° 9 - Ruta Nacional N° 34 Km. 404 - Km. 393,5	3.233.323	3.333.333	3.333.333	1.845.066	11.548.065	28,00	28,00	28,00	16,00	100,00	
56	604	40	0	8	Obras de Refuerzo (1-1) Ruta Nacional N° 3 - Km. 400,8 - Km. 431 - Provincia de Buenos Aires	2.670.243	2.670.243	2.670.243	40.054.199	48.046.203	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00	
56	604	40	0	8	Obras de Refuerzo (1-2) Ruta Nacional N° 3 - Km. 430 - Km. 401 - Provincia de Buenos Aires	10.672.185	10.672.189	10.672.189	190.065.470	192.102.043	6,00	6,00	6,00	52,00	100,00	

341



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO III
Planilla Anual al Análisis Nº 11

REGISTRO DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.F.
341

UNIFICACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentaje)				
					2010	2011	2012	RESERVA	TOTAL	2010	2011	2012	RESERVA	TOTAL
56	604	40	0	0	675.345	675.345	675.345	10.145.387	21.174.432	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	0	1.194.503	860.977	1.194.503	7.485.303	10.731.446	11,00	8,00	11,00	70,00	100,00
56	604	40	0	10	1.941.235	1.841.235	1.941.235	24.115.045	28.874.670	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	675.203	675.203	675.203	9.400.353	10.425.972	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	675.203	675.203	675.203	9.400.636	10.426.245	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.097.206	1.097.206	1.097.206	13.656.300	16.942.205	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.434.806	1.434.806	1.434.806	17.856.775	21.155.191	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.682.007	1.682.007	1.682.007	21.000.910	25.064.031	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.519.206	1.519.206	1.519.206	16.900.020	21.436.455	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	3.480.415	3.480.415	3.480.415	43.051.883	55.433.108	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.223.805	1.223.805	1.223.805	15.225.660	18.997.075	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	1.350.406	1.350.406	1.350.406	16.809.728	20.951.644	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	675.203	675.203	675.203	8.400.353	10.425.972	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	739.603	739.603	739.603	9.430.410	11.729.219	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	700.523	700.523	700.523	8.715.377	10.616.546	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	10	4.725.420	4.725.420	4.725.420	58.032.549	72.951.006	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	11	756.054	756.054	756.054	11.907.859	14.176.121	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	11	3.065.624	3.065.624	3.065.624	48.940.514	57.881.716	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	11	1.311.522	1.311.522	1.311.522	20.713.431	24.647.997	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
56	604	40	0	11	4.397.455	4.397.455	4.397.455	65.891.353	79.173.791	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
56	604	40	0	11	694.535	694.535	694.535	10.955.885	13.018.869	5,00	5,00	5,00	52,00	100,00
56	604	40	0	11	2.391.999	2.391.999	2.391.999	29.101.613	44.842.808	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00

El Poder Ejecutivo Nacional



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CAPITULO III
Planilla Anual al Artículo N° 11

Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Proyecto	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)										AVANCE FISICO (porcentaje)		
						2010	2011	2012	RESTOP	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL			
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (11-24) Ruta Nacional N° 7 - Km. 437 - Km. 474 - Provincia de Córdoba	1.311.022	2.625.044	5.240.088	15.410.670	24.591.229	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (11-25) Ruta Nacional N° 7 - Km. 482 - Km. 573 - Provincia de Córdoba	5.246.016	12.408.032	24.816.064	73.458.064	117.174.076	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (11-26) Ruta Nacional N° 7 - Km. 603,6 - Km. 654 - Provincia de Córdoba	3.268.277	776.534	15.553.108	45.667.824	65.905.769	10,00	5,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (11-27) Ruta Nacional N° 7 - Km. 682 - Km. 800 - Provincia de Córdoba	1.989.670	2.777.346	5.554.693	16.377.362	26.027.772	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (11-28) Ruta Nacional N° 7 - Km. 844,2 - Km. 985 - Provincia de Córdoba	1.624.066	3.208.372	6.416.744	18.952.291	33.008.095	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-29) Ruta Nacional N° 34 - Km. 128 - Km. 151 - Provincia de Santa Fe	2.288.013	4.576.026	9.152.052	34.691.173	50.707.262	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-30) Ruta Nacional N° 34 - Km. 153 - Km. 217 - Provincia de Santa Fe	3.074.017	6.042.034	12.084.068	63.623.374	84.933.493	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-31) Ruta Nacional N° 34 - Km. 274 - Km. 289 - Provincia de Santa Fe	2.620.074	5.240.074	10.480.074	39.421.791	57.621.699	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (11-32) Ruta Nacional N° 38 - Km. 59,5 - Km. 102,6 - Provincia de Córdoba	948.435	1.896.870	3.793.740	14.340.553	20.874.368	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-33) Ruta Nacional N° 38 - Km. 6 - Km. 78,4 - Provincia de Santa Fe	8.133.646	16.267.292	32.534.584	126.626.128	180.712.243	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-34) Ruta Nacional N° 19 - Km. 73,4 - Km. 100 - Provincia de Santa Fe	2.786.415	5.572.830	11.145.660	41.944.700	61.339.690	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (11-35) Ruta Nacional N° 19 - Km. 134 - Km. 188 - Provincia de Santa Fe	3.536.019	7.072.038	14.144.076	53.615.406	76.365.769	5,00	10,00	15,00	70,00	100,00			
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (11-1) Ruta Nacional N° 11 - Km. 327 - Km. 388 - Provincia de Santa Fe	770.000	1.540.000	3.080.000	11.634.000	17.014.047	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (11-2) Ruta Nacional N° 11 - Km. 343,5 - Km. 419 - Provincia de Santa Fe	6.002.707	12.005.474	24.010.948	90.677.226	132.034.905	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (11-5) Ruta Nacional N° 11 - Km. 465,45 - Km. 470,7 - Provincia de Santa Fe	434.637	869.274	1.738.548	6.591.937	9.604.704	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (11-6) Ruta Nacional N° 11 - Km. 681 - Km. 684 - Provincia de Santa Fe	1.904.317	3.808.634	7.617.268	28.747.531	42.077.250	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (11-7) Ruta Nacional N° 11 - Km. 723 - Km. 730 - Provincia de Santa Fe	579.575	1.159.150	2.318.300	8.748.247	12.906.272	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (11-8) Ruta Nacional N° 11 - Km. 747 - Km. 787 - Provincia de Santa Fe	3.312.024	6.624.048	13.248.096	44.714.327	75.176.896	5,00	10,00	20,00	65,00	100,00			
56	604	40	0	14	Obras de Refuerzo (11-3) Ruta Nacional N° 12 - Km. 1027 - Km. 1130 - Provincia de Córdoba	5.626.219	11.252.438	22.504.876	40.994.569	116.390.091	5,00	10,00	35,00	50,00	100,00			
56	604	40	0	14	Obras de Refuerzo (11-16) Ruta Nacional N° 18 - Km. 35 - Km. 58 - Provincia del Chaco	1.759.365	3.518.730	7.037.460	10.751.029	22.505.514	4,00	12,00	30,00	54,00	100,00			
56	604	40	0	14	Obras de Refuerzo (11-18) Ruta Nacional N° 18 - Km. 89 - Km. 103 - Provincia del Chaco	2.013.692	4.027.384	8.054.768	11.646.096	25.721.730	5,00	10,00	30,00	52,00	100,00			
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (11-1) Ruta Nacional N° 34 - Km. 388,65 - Km. 428,6 - Provincia de Santiago del Estero	3.700.713	7.401.426	14.802.852	24.437.184	44.437.104	8,00	8,00	30,00	54,00	100,00			

M.E.Y.F.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
FONDOS ASIGNADOS AL PUESTO N.º 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M.E.Y.F.P.
341

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	APORTE A DESARROLLAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (en porcentajes)				
					2010	2011	2012	RESISTO	2010		2011	2012	RESISTO	TOTAL	
58	604	40	0	10	1.793.950	1.793.950	14.412.580	3.432.944	21.482.684	10,00	10,00	55,00	15,00	100,00	
56	604	40	0	15	536.995	536.995	7.526.610	1.030.356	10.094.056	10,00	10,00	60,00	20,00	100,00	
59	604	40	0	15	1.653.340	1.653.340	16.209.308	2.209.414	22.208.614	10,00	10,00	60,00	20,00	100,00	
59	604	40	0	15	968.737	968.737	7.167.508	1.889.777	10.058.777	10,00	10,00	60,00	20,00	100,00	
56	604	40	0	15	1.793.950	1.793.950	15.412.880	2.492.901	21.482.981	5,00	5,00	62,00	6,00	100,00	
56	604	40	0	15	3.431.879	3.431.879	30.156.642	4.120.257	41.125.257	5,00	5,00	62,00	6,00	100,00	
56	604	40	0	15	962.437	962.437	8.015.120	1.560.783	11.482.923	10,00	10,00	65,00	15,00	100,00	
56	604	40	0	15	959.566	959.566	8.009.848	1.422.923	11.482.923	10,00	10,00	67,00	13,00	100,00	
56	604	40	0	15	2.988.207	2.988.207	25.021.465	4.021.630	26.821.635	5,00	5,00	70,00	20,00	100,00	
56	604	40	0	15	1.613.131	1.613.131	17.173.730	1.025.848	22.025.856	10,00	10,00	70,00	10,00	100,00	
56	604	40	0	15	1.866.873	1.866.873	5.225.360	808.813	5.039.213	14,00	14,00	70,00	2,00	100,00	
56	604	40	0	15	1.053.415	1.053.415	6.009.170	160.130	10.160.130	20,00	20,00	55,00	2,00	100,00	
56	604	40	0	10	2.104.272	2.104.272	5.705.574	564.401	10.844.461	20,00	20,00	50,00	10,00	100,00	
56	604	40	0	21	27.275.541	15.425.190	18.000.000	37.271.475	106.072.194	27,00	18,00	18,00	37,00	100,00	
56	604	40	0	21	28.110.411	20.850.200	32.777.803	30.820.343	97.378.553	29,00	26,00	14,00	31,00	100,00	
56	604	40	0	22	5.523.750	5.523.750	10.804.133	44.306.228	66.168.660	10,00	10,00	30,00	30,00	100,00	
56	613	40	0	22	3.261.254	7.346.872	7.326.812	17.432.104	35.735.077	5,00	13,00	16,00	95,00	100,00	
56	613	20	0	13	5.000.000	50.000.000	45.000.000	-	140.000.000	5,00	50,00	45,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	32	11.178.000	11.000.000	11.200.000	26.420.369	70.000.000	15,00	16,00	16,00	62,00	100,00	
56	613	20	0	34	50.000	15.500.000	15.000.000	298.920.000	428.000.000	1,00	6,00	0,00	67,00	100,00	

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO II
Planta Area de Activos, Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN BIENES FUTUROS

M.E. F.P.
341

JURISDICCION	SERVIDIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENIR (en pesos)					AVANZE FISICO (porcentaje)				
						2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
56	013	20	0	33	Construcción Sistema de Efluentes Cloacales Formosa - Formosa	35.000.000	35.000.000	15.000.000	-	85.000.000	41,00	18,00	0,00	0,00	100,00
56	013	20	0	40	Transmisión Ingiero de Desagües Cloacales - San Miguel de Tucumán - Tucumán	5.000.000	25.000.000	70.000.000	-	100.000.000	5,00	25,00	70,00	0,00	100,00
56	013	20	0	51	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Roque Saenz Peña - Chaco	15.000.000	25.000.000	25.000.000	-	65.000.000	24,00	38,00	58,00	0,00	100,00
56	013	20	0	53	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Frislandia II Ordoñez - Misiones	10.000.000	20.000.000	15.000.000	-	45.000.000	20,00	40,00	37,00	0,00	100,00
56	013	20	0	54	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Mendoza	10.000.000	30.000.000	60.000.000	-	100.000.000	20,00	32,00	40,00	0,00	100,00
56	013	20	0	55	Construcción de Sistema de Provisión de Agua Potable - Nequén	10.000.000	30.000.000	40.000.000	-	80.000.000	10,00	38,00	40,00	0,00	100,00
56	013	20	0	57	Construcción del Sistema de Desagües Cloacales - La Rioja	15.000.000	35.000.000	20.000.000	-	70.000.000	21,00	50,00	28,00	0,00	100,00
56	013	20	0	75	Construcción de Sistema de Provisión de Agua Potable - Mar del Plata - Buenos Aires	15.000.000	20.000.000	35.000.000	-	70.000.000	21,00	20,00	50,00	0,00	100,00
56	013	20	0	82	Construcción Colectores Cloacales Cívico/ur - Elorza II	65.005.000	115.000.000	115.000.000	-	295.005.000	22,00	39,00	39,00	0,00	100,00
56	013	20	0	96	Sistema de Trámite de Efluentes Cloacales Concepción del Uruguay - Entre Ríos	10.000.000	25.000.000	-	-	35.000.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
80	310	30	0	1	Complejo de Laboratorios ANLIS Nivel de Seguridad Biológica II	12.775.223	15.888.000	-	-	31.095.223	40,00	50,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL						1.436.356.818	5.367.442.291	6.796.264.408	40.745.101.691	63.344.685.535					

El Poder Ejecutivo Nacional



Planilla Anexa al Articulo N° 11 (Continuación)

CAPITULO III		CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS																	
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL	2010	2011	2012	RESTO	TOTAL
45	379	16	0	0	Central de COORDINACION y Repuestos Turbinas TYNE y OLIMPLUS	3.648.000	2.736.000	2.735.000	-	5.120.000	40,00	20,00	30,00	0,00	100,00				
45	378	16	0	0	Contrato Bienes Submarinos-Adquisición Repuestos Replacado	11.630.663	10.244.818	1.585.845	-	23.661.326	50,00	43,00	7,00	0,00	100,00				
45	379	16	0	0	Contrato RDLLS ROYCE	2.082.000	6.166.000	6.156.000	19.836.000	34.230.000	6,00	18,00	16,00	58,00	100,00				
45	370	18	0	0	Programa 14-63 PAMPA	151.501.866	48.469.775	-	-	200.217.645	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00				
45	370	18	0	0	Programa 14-58 PUCARA	83.440.241	42.136.271	-	-	125.545.512	66,00	34,00	0,00	0,00	100,00				
45	370	18	0	0	Servicios de Modernización - Plan Biomel	17.277.643	12.463.965	-	-	29.731.598	56,00	44,00	0,00	0,00	100,00				
45	370	18	0	0	Servicios de Mantenimiento - Plan Bianubi	178.104.576	140.961.006	-	-	320.065.964	56,00	44,00	0,00	0,00	100,00				
TOTALES					448.156.395	264.066.325	10.477.845	19.836.000	743.536.085										

M.E.y.F.P.
341

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2010
DISTRIBUCION DE CREDITOS
En pesos

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	158.857.774	1.754.454.907	15.217.293	1.928.529.974
Catamarca		122.116.894	2.102.108	124.219.002
Centro	3.400.000	145.763.328	2.602.210	151.765.538
Comahue	3.690.000	221.780.277	2.605.698	228.075.975
Córdoba	31.105.012	748.543.083	7.008.472	786.656.567
Cuyo	15.500.000	427.586.835	3.556.915	446.643.750
Entre Ríos		129.086.634	1.205.701	130.292.335
Formosa		73.735.523	1.060.085	74.795.608
General San Martín		80.485.861	688.713	81.174.574
General Sarmiento		57.058.256	663.746	57.722.002
Jujuy		121.968.133	1.309.823	123.277.956
La Matanza		126.032.223	1.067.043	127.099.266
La Pampa		119.248.510	1.380.305	120.628.815
La Patagonia San Juan Bosco		204.817.134	1.058.445	205.875.579
La Plata	3.690.000	684.438.980	9.257.900	697.386.880
La Rioja	14.490.000	90.186.675	608.523	105.285.198
Litoral	3.690.000	278.305.089	3.827.324	285.822.413
Lomas de Zamora		146.411.741	720.895	147.132.636
Luján		119.834.904	1.210.310	121.045.214
Mar del Plata		228.039.201	3.909.116	231.948.317
Misiones		158.666.928	1.844.703	160.511.631
Nordeste	3.290.000	316.575.871	1.994.091	320.859.962
Quilmes		69.633.925	729.731	70.363.656
Río Cuarto		175.890.934	3.779.032	179.669.966
Rosario	15.500.000	627.050.793	4.905.876	647.456.669
Salta		169.677.860	2.804.953	172.482.813
San Juan		315.872.413	3.695.886	319.568.299
San Luis		182.020.183	3.209.924	185.230.107
Santiago del Estero		91.176.031	1.591.703	92.767.734
Sur	3.690.000	205.658.592	3.407.301	212.755.893
Tecnológica		731.633.587	2.331.679	733.965.266
Tucumán	3.690.000	521.790.460	5.830.338	531.310.798
La Patagonia Austral		103.570.167	678.341	104.248.508
Lanus		53.389.419	568.096	53.957.515
Tres de Febrero		42.428.394	557.275	42.985.669
Villa María		43.308.632	579.353	43.887.985
IUNA		99.137.193	554.293	99.691.486
Chillico		30.617.853	550.000	31.167.853
Noroeste		34.142.701	550.000	34.692.701
Río Negro		42.000.000		42.000.000
Chaco Austral		21.000.000		21.000.000
Subtotal	258.592.786	9.814.114.004	101.231.300	10.173.938.090
Créditos a Distribuir				
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			90.000.000	90.000.000
Plan de Fortalecimiento de la Investigación en Universidades Nacionales			15.000.000	15.000.000
Reparación Histórica Universidad Nacional de Luján		20.000.000		20.000.000
Subtotal		20.000.000	105.000.000	125.000.000
TOTAL	258.592.786	9.834.114.004	206.231.300	10.298.938.090

M.E.yF.P.

341

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO III
Planilla Anual al Art. 23

PRELIMINAR 2010
Fondos Fiscales
(en pesos)

CONCH-PTD	DESARROLLO PROVINCIAL	PARRA LA RECONSTR. EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	EX CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARRA EL TRANS. ELECT. FEO	SISTEMA INTRAST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDROELECTRICA	FOGAPRIVE	PONAPRIVE	RECUP. DE LA ACTIVIDAD DOMINA	REC. DE HACIENDA BRCC	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFORMAS FUNCION.	PROG. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE ELECTRICIDAD
I - INGRESOS CORRIENTES	2 114 130 173	103 634 847	107 165 760	34 170 287	57 660 256	151 746 442	7 325 276 035	617 032 347	8 237 942	4 119 803	22 226 300	71 422 715	200 070 000	1 000 000	1 900 750	600 227 000
Ingresos Tributarios	4 321 127		3 041 109	70 700		153 990 000	3 587 990 000	1 400 000 000	1 588 261			31 745 487	100 000 000			42 797 300
Ingresos de Rentas y Servicios					10 296 000	0	16 070 608	5 625 047	5 650 940	4 119 803	9 726 000	8 000 000	4 370 000	8 000 000	1 000 750	200 000 000
Control de Rentas y Servicios					74 703 250		3 721 000 000	12 710 000	645 000		20 300 000				1 000 750	200 000 000
Rentas de la Propiedad					24 303 220		3 710 000 000		628 258		20 000 000				1 000 750	200 000 000
Transferencias Corrientes																
Del Tesoro Nacional																
Otras Transferencias																
II - GASTOS CORRIENTES																
Remuneraciones																
Sueldos y Salarios																
Ingresos Tributarios																
Impuestos Indirectos																
Subsidios y Amortización																
Prorrateo																
Flujo por Ventaja de Inversión																
Intereses																
Provisiones																
Indemnizaciones																
Indemnización de Previsión																
Otros																
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	365 432 443	160 807 802	65 275 781	10 696 185	18 293 000	141 437 096	240 000	3 466 380	1 073 371	1 000 000	10 677 000	1 000 000	73 547 000	1 900 750	1 900 750	540 500 000
IV - INGRESOS DE CAPITAL																
Venta y Deterioración de Activos																
Donaciones																
Transferencias del Fisco Nacional																
Otros (Incluye Ingresos de Depósitos y Bancos)																
V - GASTOS DE CAPITAL																
Inversión Fija Bruta																
Transferencias de Capital																
VI - INGRESOS TOTALS (I+IV)	2 174 128 170	148 924 646	171 462 760	14 142 287	62 653 256	736 042 942	7 410 579 035	617 032 347	8 237 942	4 119 803	22 226 300	71 422 715	200 070 000	1 900 750	1 900 750	800 727 000
VII - GASTOS TOTALS (II+V)	1 808 610 727	2 787 000	42 260 079	3 815 110	74 363 760	710 167 744	7 289 418 461	875 130 380	1 645 441	3 922 594	9 587 300	73 816 000	207 504 000	1 900 750	1 900 750	607 762 400
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	365 517 443	160 807 646	64 915 281	10 666 186	18 293 000	3 264 407	1 121 160 574	741 901 967	6 892 501	212 209	12 667 000	57 606 715	7 494 000	0	0	193 000 000
IX - FINANCIAMIENTO (X-XI)																
X - FUENTES FINANCIERAS																
Devolución de Activos Financieros																
Emisión de Pagos																
Subsidios Interiores																
Reservas Externas																
Autosuficiencia de Pagos																
Ingresos de Patrimonio																
XI - APLICACIONES FINANCIERAS																
Aplicación de Activos Financieros																
Distribución de Dividendos																
Amortización de Pagos																
Amortización de Externas																
Distribución de Rentas																
Distribución del Patrimonio																

M. C. y P. P.
341

**PRESUPUESTO 2010
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>94.107.640</u>
PRESIDENCIA DE LA NACION	5.851.000
- Secretaria General de la Presidencia de la Nación	5.851.000
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	16.656.640
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.656.640
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	71.600.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	71.600.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>734.520.646</u>
- Instituto Nacional del Teatro	3.426.000
- Comité Federal de Radiodifusión	18.914.646
- Dirección Nacional de Migraciones	44.335.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000
- Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	20.000.000
- Instituto Nacional de Semillas	3.881.000
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	2.947.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	500.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo	70.000.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</u>	<u>240.000.000</u>
TOTAL	1.068.628.266

M.E.yF.P.

341

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	50.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y/ gastos no operativos
"	"	20.000.000.000	180 días	"
"	"	10.000.000.000	360 días	"
"	"	10.000.000.000	18 meses	"
"	"	10.000.000.000	2 años	"
"	"	10.000.000.000	3 años	"
"	"	10.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiación de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos al Curso de Acción de Acceso al Espacio

M.E. y F.P.
341

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

Jurisdicción Entidad	Tipo de Deuda	Máximo Porcentual del Monto Global Autorizado en Pesos	Máximo Porcentual del Monto Global Autorizado en Dólares	Plazo Mínimo de Amortización		Destino del Financiamiento
				Para Pesos	Para Dólares	
Administración Central	Títulos o Préstamo	36%	-	3 años		Condor Cliff - Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	-	90%		5 años	Inversiones en aviones Embraer y Airbus
Administración Central	Títulos o Préstamo	10%	-	6 meses		Central a Carbón Rio Turbio
Administración Central	Títulos o Préstamo	35%	-	1 año		Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.
Administración Central	Títulos o Préstamo	25%	-	5 años		Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B.Blanca y Puelén- Chacharramendi
Administración Central	Títulos o Préstamo	20%	-	5 años		Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	-	10%		3 años	Construcción del Sistema Satelital Argentino - ARSAT
Administración Central	Títulos o Préstamo	-	25%		1 año	Adquisición de material ferroviario, tractivo y rodante a la República Popular de China

347

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	450
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	200
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmeria Nacional y Prefectura Naval Argentina	200
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	1.400
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	190
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	370
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	230
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192 y N° 25.471	300
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	360
TOTAL	3.700

M. E. y F. P.

341

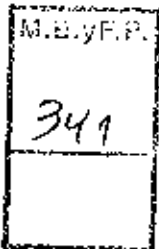


Planilla Anexa al Artículo 55

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	TIPO DE DEUDA
Brigadier San Martín S.A.	US\$ 12.000.000	Ampliación de capital de trabajo. Desarrollo del proyecto de producción de aeropartes.
Tandanor S.A.	US\$ 10.100.000	Construcción y exportación de 2 empujadores fluviales y 16 barcazas minerales.
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INV.AP. S.E.)	Euros 36.000.000	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones —en el caso en que la misma resultare contratada tras el proceso licitatorio correspondiente— para la construcción del reactor nuclear experimental — Proyecto Pallas en HOLANDA



OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

Ente Avalado / Garantizado	Máximo Porcentual del Monto Global Autorizado en Pesos (deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios)	Máximo Porcentual del Monto Global Autorizado en Dólaros (deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios)	Tipo de Deuda
Banco de la Nación Argentina S.A.	-	10%	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación Gasoductos Troncales.
Energía Argentina S.A.	-	12%	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Centrales de Generación Eléctrica Brigadier López, Barragán y Barranqueras.
Energía Argentina S.A.	-	10%	Bancaria/Financiera - Intereses correspondientes al capital avalado en el ejercicio 2009 por adquisición de Centrales de Generación Eléctrica Brigadier López y Barragán.
Energía Argentina S.A.	-	10%	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Barcasas.
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	90%	-	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Finalización Atucha II.
Banco de la Nación Argentina o Entidad Financiera elegida para la concreción del financiamiento	-	50%	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Cóndor Cliff y la Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	50%	-	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Prolongación vida Central Atómica Embalse.
Banco de la Nación Argentina o Entidad Financiera elegida para la concreción del financiamiento	-	40%	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Aviones Airbus y Embrear
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad Anónima	-	15%	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura de Ferrovias
Energía Argentina S.A.	-	10%	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Atucha III
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	25%	-	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética - Proyecto Cuarta Central.
Banco de la Nación Argentina o Entidad Financiera elegida para la concreción del financiamiento	-	10%	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B. Blanca, y Puelén-Cacharramendi.
Energía Argentina S.A.	-	40%	Bancaria/Financiera/Comercial - Inversión en Generación de Energías Renovables
Energía Argentina S.A.	-	10%	Bancaria/Financiera/Comercial - Instalaciones para el Almacenamiento Regasificación de Gas Natural Licuado.
Argentina Satelital S.A.	10%	-	Bancaria/Financiera/Comercial - Construcción del Sistema Satelital Argentino ARSAT - 1

M. E. y F. P.
341

CAPITULO VIII
Planilla Anexa al Art. 61

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO PLURIANUALES
PROGRAMA DE INVERSIONES PRIORITARIAS

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO		MONTO AUTORIZADO Resto	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2011	2012			
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 1.717.000.000	\$ 3.222.000.000	\$ 1.374.000.000	3 Años	Condor Cliff - Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	US\$ 600.000.000	US\$ 300.000.000	-	5 años	Inversiones en aviones Embraer y Airbus
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 100.000.000	-	-	6 meses	Central a Carbón Río Turbio
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 2.474.000.000	\$ 2.685.000.000	-	1 año	Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 107.500.000	\$ 412.600.000	-	5-10 años	Acueductos Regionales Santa Rosa, Craco, Prov Sza Fe, B. Blanca y Puelén- Chicharramendi
Administración Central	Títulos o Préstamo	\$ 2.443.574.216	\$ 4.325.294.485	\$ 6.136.993.770	5 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	US\$ 60.000.000	-	-	3 años	Construcción del Sistema Satelital Argentino - ARSAT
Administración Central	Títulos o Préstamo	US\$ 176.250.000	US\$ 176.250.000	-	1 año	Adquisición de material ferroviario, tracción y rodante a la República Popular de China

341



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

M. E. y F. P.
341

JURISDICCION, SUB-JURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	1.220.257.596	0	196.600.904	0	0	0	1.417.058.499
Poder Judicial de la Nación	3.232.161.272	0	17.219.000	0	0	0	3.249.380.272
Ministerio Público	888.101.629	0	0	0	0	0	888.101.629
Presidencia de la Nación	438.711.423	514.715.675	412.116.131	0	0	216.881.083	1.577.424.312
Secretaría General	391.977.416	0	120.225.972	0	0	141.759.083	653.962.471
Secretaría Legal y Técnica	41.734.007	0	0	0	0	0	41.734.007
Secretaría de Inteligencia	0	514.715.675	0	0	0	0	514.715.675
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	48.453.600	0	0	0	48.453.600
Secretaría de Cultura	0	0	243.436.959	0	0	75.122.000	318.568.959
Jefatura de Gabinete de Ministros	594.752.205	0	721.068.293	1.308.966.007	0	0	2.324.886.525
Ministerio del Interior	472.845.935	0	0	0	0	195.134.167	667.979.522
Ministerio del Interior	472.845.935	0	0	0	0	195.134.167	667.979.522
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cuba	1.552.216.232	0	49.925.803	0	0	256.179.000	1.857.321.035
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	395.374.739	6.627.578.352	1.953.638.386	0	0	41.126.947	11.227.719.003
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	335.374.739	443.892.570	0	0	0	40.939.947	790.207.156
Servicio Penitenciario Federal	0	1.094.959.297	426.653.873	0	0	187.000	1.521.609.170
Policía Federal Argentina	0	3.533.157.131	326.996.374	0	0	0	3.860.329.505
Comandancia Nacional	0	2.321.965.996	623.248.429	0	0	0	3.145.214.415
Protección Naval Argentina	0	1.174.974.020	370.757.967	0	0	0	1.545.731.987
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	358.633.328	5.997.543	0	0	0	364.630.871
Ministerio de Defensa	0	7.348.224.107	2.286.154.157	373.639.571	0	78.590.008	10.191.647.863
Ministerio de Defensa	0	703.031.242	67.937.602	0	0	78.590.008	849.558.852
Estado Mayor General del Ejército	0	3.159.679.296	1.016.989.309	0	0	0	4.176.668.605
Estado Mayor General de la Armada	0	1.894.079.540	703.632.436	0	0	0	2.598.003.976
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	1.421.174.001	496.212.170	0	0	0	2.281.026.742
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	173.266.328	151.324.630	0	0	0	324.590.958
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.208.895.206	0	0	56.219.470	0	51.543.243	1.316.157.919
Ministerio de Producción	45.901.713	0	86.965.000	945.805.255	0	3.150.663.941	4.229.605.909
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	210.416.153	104.446.000	7.453.855.819	20.248.297.676	0	6.232.869.261	36.298.015.709

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 1 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E.yF.P.
341

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Educacion		0	0	15.564.191.794	0	0	48.523.820	15.612.715.604
Ministerio de Ciencia, Tecnologia e Innovacion Productiva		0	0	855.566.000	0	0	1.258.324.407	2.114.489.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	2.796.969.754	0	0	20.348.640.000	23.145.609.754
Ministerio de Salud		0	0	3.868.655.256	0	0	768.065.200	4.434.680.456
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	14.289.100.142	0	0	24.642.000	14.313.742.144
Servicio de la Deuda Publica		0	0	0	0	26.575.563.000	0	26.575.563.000
Comisiones a Cargo del Tesoro		8.670.453.000	0	1.795.162.300	8.515.468.000	0	107.832.039	16.079.940.639
TOTAL		18.910.866.822	16.894.966.114	82.246.462.974	31.145.444.979	26.578.453.000	34.824.968.636	190.596.990.222

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II



ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M. E. y F. P.
341

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEC-SOCIAL	IMPUESTOS DEDUCTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		INVERSION REAL/DRECC.	TRANSF. DE CAPITAL						INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
	REMUNE.	OTROS G.C.										TOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION													
Poder Legislativo Nacional	1.231.764.717	140.310.773	1.372.075.490	0	1.200.000	0	17.660.000	1.390.525.490	26.116.000	0	0	26.116.000	1.417.058.490
Poder Judicial de la Nación	2.875.836.574	178.253.223	3.054.089.798	0	17.219.000	0	5.860.000	3.071.158.798	172.221.476	0	0	172.221.476	3.243.380.274
Ministerio Publico	785.353.000	53.794.351	839.147.351	0	0	43.328	42.000	839.134.829	23.867.000	0	0	23.867.000	863.001.029
Presidencia de la Nación	522.465.139	607.388.481	1.129.853.620	0	0	223.189	154.971.100	1.284.902.229	29.720.000	45.809.000	0	75.541.000	1.360.543.229
Secretaría General	119.333.332	216.005.547	335.338.879	0	0	33.189	177.971.000	433.368.388	33.813.000	45.022.000	0	80.005.000	512.203.388
Secretaría Legal y Técnica	36.008.007	3.070.000	39.078.007	0	0	0	0	39.078.007	2.847.000	0	0	2.847.000	41.794.007
Secretaría de Inteligencia	221.982.000	222.733.675	514.715.675	0	0	0	0	514.715.675	0	0	0	514.715.675	1.029.431.350
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadependencia y la Lucha contra el Narcotráfico	22.862.800	4.244.000	27.106.800	0	0	200.000	19.957.000	47.853.800	500.000	0	0	500.000	48.353.800
Secretaría de Cultura	122.290.000	90.664.259	212.954.259	0	0	0	17.000.100	229.974.359	12.672.000	787.000	0	13.459.000	243.433.359
Junta de Gobierno de Ministros	272.235.740	1.243.816.682	1.516.052.422	0	0	6.174.843	487.875.729	1.993.928.151	299.147.200	35.193.271	15.360.000	339.740.511	2.333.668.662
Ministerio del Interior	104.004.000	30.536.335	134.540.335	0	0	0	291.522.000	426.062.335	35.870.000	0	10.000.000	45.870.000	471.932.335
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	339.036.333	331.781.079	670.817.412	0	0	1.560	317.969.376	1.020.786.338	71.863.607	703.000	0	72.566.607	1.093.352.945
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	5.017.134.400	1.430.112.234	6.447.246.634	0	0	4.549.503	163.375.000	8.016.821.137	509.820.759	3.482.000	0	513.302.759	8.530.123.896
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	151.017.018	263.666.074	414.683.092	0	0	139.260	83.179.000	503.862.352	205.946.930	300.000	0	506.246.930	1.010.109.282
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	857.776.318	223.464.115	1.081.240.433	0	0	1.460.741	43.425.000	1.126.126.889	29.854.000	0	0	29.854.000	1.155.980.889
Servicio Penitenciario Federal	3.207.851.898	554.296.829	3.762.148.727	0	0	593.000	30.000.000	3.792.148.727	64.890.000	5.152.000	0	69.042.000	3.861.190.727
Policía Federal Argentina	2.432.058.643	205.500.069	2.637.558.712	0	0	772.536	450.000	2.637.558.712	95.421.157	0	0	95.421.157	2.732.979.869
Comandancia Naval	1.072.316.254	144.399.334	1.216.715.588	0	0	1.000.000	0	1.216.715.588	56.168.709	0	0	56.168.709	1.272.884.297
Comandancia Naval Argentina	295.964.871	38.794.047	334.758.918	0	0	0	2.320.000	337.078.918	63.551.953	0	0	63.551.953	400.630.871
Policía de Seguridad Aeroportuaria	7.145.330.040	2.606.730.945	9.752.060.985	0	0	960.009	10.778.611	9.761.282.374	354.023.550	400.000	400.000	754.023.550	10.515.305.924
Ministerio de Defensa	117.246.827	829.841.040	947.087.867	0	0	325.366	8.354.611	9.302.799.478	14.201.000	0	0	14.201.000	1.061.288.867
Fuerzas Armadas	3.705.317.997	859.585.648	4.564.903.645	0	0	252.732	750.000	5.315.114.415	42.454.190	0	0	42.454.190	5.357.568.605
Estado Mayor General del Ejército	1.927.845.452	469.610.429	2.397.455.881	0	0	139.996	634.000	3.031.855.881	146.378.570	0	0	146.378.570	3.178.234.451

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 2 (cont.)
Anexa al Título II



M.E. y F.P.
341

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFER. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	PERSON.	OTROS G.C.											TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.670.541.724	597.511.204	2.200.552.818	0	0	263.794	548.000	2.200.309.612	59.658.152	0	0	59.658.152	2.261.027.742
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	20.178.000	209.402.698	273.984.698	9.770	0	4.032	84.000	270.274.445	90.632.200	0	0	90.632.200	324.500.703
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	461.094.131	692.501.790	1.121.556.631	549.150	0	9.163	48.829.000	1.170.743.144	85.064.532	4.817.000	0	92.871.532	1.264.614.676
Ministerio de Producción	187.878.094	210.897.870	403.736.637	0	0	16.590	516.421.506	520.174.943	15.079.629	26.830.600	116.580.022	153.490.251	1.378.668.963
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	279.250.462	406.512.351	691.625.824	3.000	0	90.258	14.335.308.796	15.017.205.830	993.892.003	11.883.063.809	13.772.902	12.567.858.612	28.015.817.448
Ministerio de Educación	187.222.575	289.833.384	486.833.957	0	0	200.000	14.458.170.289	14.895.201.231	26.727.798	563.287.757	0	630.090.547	15.564.191.784
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	34.684.300	27.952.000	61.936.000	0	0	0	808.256.000	670.211.000	118.355.000	0	67.000.000	185.355.000	855.566.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	261.952.975	163.315.396	423.269.231	459.500	0	874.378	2.233.575.000	2.660.017.209	26.468.055	110.484.000	0	136.952.055	2.796.969.264
Ministerio de Salud	320.590.991	1.426.509.020	1.746.099.921	0	0	5.000	1.770.038.696	3.516.985.617	70.174.500	73.491.138	0	143.665.638	3.660.651.256
Ministerio de Desarrollo Social	486.906.100	403.324.309	930.230.411	0	7.725.400.000	118.103	5.802.657.641	14.226.416.215	25.300.000	1.203.928	0	26.504.348	14.252.920.563
Servicio de la Deuda Pública	0	133.563.000	133.563.000	20.442.000.000	0	0	0	26.379.533.000	0	0	0	0	26.379.533.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	62.100.000	26.200.000	88.300.000	0	0	0	7.581.308.000	7.669.608.000	0	11.122.124.000	100.253.000	111.983.777.000	18.872.114.000
TOTAL	24.179.281.246	10.424.028.011	34.603.269.257	20.462.473.680	8.202.963.000	14.903.852	48.544.466.726	118.628.993.734	2.802.871.227	23.294.601.825	203.283.000	27.263.837.822	145.773.033.586

TITULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CRECIENTO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CRECIENTO EXTERNO	SUBTOTAL		
Poder Legislativo Nacional	1.407.424.490	358.000	0	0	0	0	1.407.782.490	9.285.000	1.417.068.490
Poder Judicial de la Nación	0	3.249.390.272	0	0	0	0	3.249.390.272	0	3.249.390.272
Ministerio Público	856.856.626	2.235.000	2.545.000	0	0	0	861.636.626	1.486.000	863.122.626
Presidencia de la Nación	1.463.926.912	94.896.000	0	0	0	0	1.558.822.912	18.557.000	1.577.380.912
Secretaría General	557.036.471	78.327.000	0	0	0	0	635.363.471	18.557.000	653.920.471
Secretaría Legal y Técnica	41.734.307	0	0	0	0	0	41.734.307	0	41.734.307
Secretaría de Imagenes	514.715.675	0	0	0	0	0	514.715.675	0	514.715.675
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	48.155.800	298.000	0	0	0	0	48.453.800	0	48.453.800
Secretaría de Cultura	302.284.359	16.274.000	0	0	0	0	318.558.359	0	318.558.359
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.286.302.523	670.192.000	12.537.000	0	0	0	1.971.031.523	8.684.000	1.979.715.523
Ministerio del Interior	402.119.522	248.633.000	4.966.000	0	0	0	655.718.522	12.191.000	667.909.522
Ministerio del Interior	402.119.522	248.633.000	4.966.000	0	0	0	655.718.522	12.191.000	667.909.522
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.779.940.426	172.026.607	0	0	0	0	1.951.967.033	5.204.000	1.957.171.033
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	8.678.596.952	1.596.960.051	739.352.000	0	0	0	11.215.911.003	11.802.000	11.227.713.003
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	413.011.104	365.354.051	0	0	0	0	778.365.155	11.802.000	790.167.155
Servicio Penitenciario Federal	1.196.089.170	73.895.000	311.574.000	0	0	0	1.521.609.170	0	1.521.609.170
Policía Federal Argentina	3.142.314.505	718.025.000	0	0	0	0	3.860.339.505	0	3.860.339.505
Gendarmaría Nacional	2.637.830.415	269.662.000	237.722.000	0	0	0	3.145.214.415	0	3.145.214.415
Prefectura Naval Argentina	1.187.381.867	186.214.000	190.116.000	0	0	0	1.563.711.867	0	1.563.711.867
Policía de Seguridad Aeroportuaria	399.961.671	4.669.000	0	0	0	0	406.630.671	0	406.630.671
Ministerio de Defensa	8.575.259.565	536.806.483	12.000.000	0	0	0	10.124.066.048	64.781.625	10.188.847.673
Ministerio de Defensa	798.333.852	45.125.000	0	0	0	0	843.458.852	0	843.458.852
Ejército General del Ejército	3.865.329.605	221.239.000	0	0	0	0	4.086.568.605	0	4.086.568.605
Estado Mayor General de la Armada	2.407.871.573	163.448.403	0	0	0	0	2.571.320.976	0	2.571.320.976
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.161.336.535	109.682.207	0	0	0	0	2.271.018.742	0	2.271.018.742
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	261.381.000	100.673	0	0	0	0	362.054.673	0	362.054.673
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.234.953.444	4.972.000	5.500.000	0	0	0	1.245.425.444	46.989.200	1.292.414.644

341

El Poder Ejecutivo
Nacional

TÍTULO II
Planilla Nº 3
Anexo al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Producción y Servicios	3.990.264.808	225.079.000	10.500.000	0	11.788.000	335.874.000	405.762.000	4.229.656.808
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	31.966.806.754	912.357.954	6.413.000	0	15.967.000	3.378.471.001	3.392.438.001	36.236.015.709
Ministerio de Educación	14.650.002.504	16.800.000	1.000.000	0	32.460.000	530.433.000	962.913.000	15.612.715.504
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.720.185.407	0	0	0	4.305.000	390.000.000	394.305.000	2.114.490.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	22.013.044.784	33.359.000	958.503.000	0	1.630.000	139.074.000	140.704.000	23.145.609.784
Ministerio de Salud	3.477.378.806	4.217.000	294.634.000	0	3.177.548	595.252.000	698.429.548	4.434.860.456
Ministerio de Desarrollo Social	6.254.776.144	315.314.000	7.725.400.000	0	0	18.250.000	18.250.000	14.313.742.144
Servicio de la Deuda Pública	133.553.000	550.000.000	0	0	0	25.482.000.000	25.482.000.000	26.575.553.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	17.938.035.639	0	0	0	0	1.140.911.000	1.140.911.000	19.078.946.639
TOTAL	129.530.433.996	9,039,379,387	9,773,370,000	0	187,542,858	32,965,833,081	33,153,306,869	150,596,990,222

M.E. y F.P.
341



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 4
Anexo al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes		142.677.027.274	22.018.407.827	164.695.434.901
Ingresos Tributarios		135.538.036.986	7.913.864.870	143.451.894.858
Impuestos Directos		20.237.252.364	1.256.552.895	21.493.805.259
Impuestos Indirectos		115.300.787.624	6.657.291.975	121.958.079.599
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	335.139.087	335.139.087
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	335.139.087	335.139.087
Ingresos No Tributarios		580.385.000	2.646.476.473	3.226.863.473
Tasas		56.246.000	768.463.781	814.709.781
Derechos		11.220.000	793.874.420	905.094.420
Otros No Tributarios		512.919.000	1.094.140.272	1.607.059.272
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		724.000	1.121.191.937	1.121.315.937
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		724.000	1.121.191.937	1.121.915.937
Rentas de la Propiedad		3.830.060.000	112.108.476	3.942.158.476
Intereses		773.250.000	19.984.000	793.234.000
Dividendos		3.036.800.000	60.253.000	3.117.053.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	0	31.661.478	31.661.478
Transferencias Corrientes		1.855.200.000	116.885.895	1.972.085.895
Del Sector Privado	0	0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Público		1.855.200.000	0	1.855.200.000
Del Sector Externo	0	0	116.885.895	116.885.895
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		872.628.286	9.772.758.777	10.645.387.063
De la Administración Nacional:		872.628.286	9.772.758.777	10.645.387.063
Recursos de Capital		450.000.000	199.282.288	649.282.288
Recursos Propios de Capital		150.000.000	103.871.335	253.871.335
Venta de Activos		150.000.000	103.871.335	253.871.335
Transferencias de Capital	0	0	47.062.963	47.062.963
Del Sector Público	0	0	12.000.000	12.000.000
Del Sector Externo	0	0	35.052.963	35.052.963

341

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E.y.P.P.
341

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Disminución de la Inversión Financiera		300.000.000	21.952.000	321.952.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		300.000.000	21.952.000	321.952.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	26.396.000	26.396.000
De la Administración Nacional		0	26.396.000	26.396.000
TOTAL		143.127.027.274	22.217.889.825	165.344.717.099

TITULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEGUR. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICA	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA INT. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	0	0	0	200.000	0	0	200.000	0	0	0	200.000	200.000
	Poder Judicial de la Nación	3.979.589.112	0	490.016.000	0	0	0	3.979.589.112	0	0	0	3.979.589.112	3.979.589.112
	Ministerio Público	0	0	0	2.230.000	0	1.488.300	3.718.300	0	0	0	3.718.300	3.718.300
	Presidencia de la Nación	20.017.330	0	128.024.000	290.000	0	0	148.331.330	0	0	0	148.331.330	148.331.330
	Secretaría General	0	0	128.024.000	0	0	0	128.024.000	0	0	0	128.024.000	128.024.000
	Secretaría de Cultura	20.017.330	0	0	0	0	0	20.017.330	0	0	0	20.017.330	20.017.330
	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	200.000	0	0	200.000	0	0	0	200.000	200.000
	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	10.257.057	794.426.939	0	0	9.170.000	774.854.000	0	624.000	0	775.478.000	775.478.000
	Ministerio del Interior	2.374.675.626	0	78.781.230	0	0	0	2.453.456.856	0	0	10.000.000	2.463.456.856	2.463.456.856
	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	59.404.200	0	78.781.230	0	0	0	138.185.430	0	0	10.000.000	148.185.430	148.185.430
	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	319.882.000	448.125.050	853.072.850	0	11.802.300	1.641.882.000	50.000	0	0	1.691.882.000	1.691.882.000
	Genieralía Nacional	0	15.512.000	1.316.250	36.432.750	0	0	53.259.000	0	0	0	53.259.000	53.259.000
	Servicio Penitenciario Federal	0	34.256.000	0	13.740.300	0	0	48.000.000	0	0	0	48.000.000	48.000.000
	Prefectura Naval Argentina	0	82.714.000	40.000.000	49.500.000	0	0	172.214.000	0	0	0	172.214.000	172.214.000
	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	339.564.000	0	0	11.802.000	351.366.000	0	0	0	351.366.000	351.366.000
	Policía de Seguridad Aeroespacial	0	0	1.791.000	2.974.000	0	0	4.765.000	0	0	0	4.765.000	4.765.000
	Policía Federal Argentina	0	0	6.453.800	711.521.200	0	0	717.975.000	50.000	0	0	718.025.000	718.025.000
	Ministerio de Defensa	1.000.000	0	102.311.553	248.019.947	41.434.470	34.781.635	486.547.505	94.653.335	12.000.000	0	613.200.840	613.200.840
	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	22.000	16.870	0	33.056.625	38.926.695	0	0	0	38.926.695	38.926.695
	Estado Mayor General de la Armada	0	0	39.973.428	64.212.977	6.289.470	1.583.000	112.058.873	15.770.000	12.000.000	0	139.828.873	139.828.873
	Estado Mayor General del Ejército	1,000,000	0	40,294,000	105,652,190	19,800,000	0	195,746,190	54,542,802	0	0	250,289,000	250,289,000
	Ministerio de Defensa	0	0	5,605,200	5,732,000	10,203,000	0	21,539,200	43,000	0	0	21,582,200	21,582,200

M.E. y F.P.
341

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA MV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Armada	0	0	20.706.955	63.364.619	5.000.000	0	89.154.574	26.537.293	0	0	20.517.233	109.682.207
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	1.130.000	3.772.000	0	13.203.475	23.105.475	0	0	0	0	23.105.475
Ministerio de Producción	157.860.000	0	44.264.000	3.772.000	17.245.000	4.202.400	227.941.400	0	7.365.000	0	7.365.000	235.307.100
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	793.216.532	0	172.747.200	70.000	1.020.000	1.072.500	968.046.522	6.727.520	14.574.500	11.952.000	35.554.000	1.004.500.522
Ministerio de Educación	4.690.000	0	7.338.000	6.800.000	0	24.098.000	43.826.000	0	9.354.000	0	9.354.000	52.240.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	0	0	4.075.000	4.075.000	0	230.000	0	230.000	4.305.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	37.257.000	0	0	1.670.000	34.927.000	0	0	0	0	34.927.000
Ministerio de Salud	0	0	4.217.000	0	0	1.012.800	5.229.800	0	2.164.800	0	2.164.800	7.394.600
Ministerio de Desarrollo Social	3.400.000	0	321.900.000	720.000	51.011.000	0	377.314.000	0	0	0	0	377.314.000
Servicio de la Deuda Pública	950.000.000	0	0	0	0	0	950.000.000	0	0	0	0	950.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	135.038.039.984	0	590.209.000	774.000	3.330.050.000	1.855.700.000	1.411.004.308.665	150.000.000	0	300.000.000	450.000.000	142.254.398.934
TOTAL	143.487.264,864	338.139,207	3.220.963,473	1.121.315,807	3.943.156,478	1.372.005,232	154.050.048,138	253.871,335	47.062,963	321.952,000	622.286,258	154.672.334,696

344

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M.E.y.F.P.P.
341

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES		PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	A. ADMINSTR. CENTRAL	A. ORGANISM. DESCENTRAL	A. INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A. ADMINSTR. CENTRAL	A. ORGANISM. DESCENTRAL		A. INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
Presidencia de la Nación	5.551.000	197.725.083	0	203.277.083	0	13.304.000	0	13.304.000	216.581.083
Secretaría General	5.551.000	130.808.083	0	136.359.083	0	5.000.000	0	5.000.000	141.359.083
Secretaría de Cultura	0	66.818.000	0	66.818.000	0	8.304.000	0	8.304.000	75.122.000
Ministerio del Interior	0	192.737.187	0	192.737.187	0	2.397.000	0	2.397.000	195.134.187
Ministerio del Interior	0	192.737.187	0	192.737.187	0	2.397.000	0	2.397.000	195.134.187
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	54.532.000	0	54.532.000	0	201.647.000	0	201.647.000	256.179.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	17.677.640	22.899.207	0	40.576.847	0	550.000	0	550.000	41.126.847
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	17.677.640	22.899.207	0	40.576.847	0	550.000	0	550.000	40.938.847
Humano	187.000	0	0	187.000	0	0	0	0	187.000
Policía Federal Argentina	0	68.771.508	0	68.771.508	0	4.818.500	0	4.818.500	73.590.008
Ministerio de Defensa	0	68.771.508	0	68.771.508	0	4.818.500	0	4.818.500	73.590.008
Ministerio de Defensa	0	68.771.508	0	68.771.508	0	4.818.500	0	4.818.500	73.590.008
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	50.983.243	0	50.983.243	0	560.000	0	560.000	51.543.243
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	50.983.243	0	50.983.243	0	560.000	0	560.000	51.543.243
Ministerio de Producción	0	3.055.886.941	0	3.055.886.941	0	89.626.000	0	89.626.000	3.150.935.941
Ministerio de Producción	0	3.055.886.941	0	3.055.886.941	0	89.626.000	0	89.626.000	3.150.935.941
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	71.600.000	1.211.673.224	0	1.283.273.224	0	6.899.725.037	0	6.899.725.037	8.282.966.261
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	71.600.000	1.211.673.224	0	1.283.273.224	0	6.899.725.037	0	6.899.725.037	8.282.966.261
Ministerio de Educación	0	44.843.820	0	44.843.820	0	3.880.000	0	3.880.000	48.723.820
Ministerio de Educación	0	44.843.820	0	44.843.820	0	3.880.000	0	3.880.000	48.723.820
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	1.190.624.407	0	1.190.624.407	0	66.300.000	0	66.300.000	1.256.924.407
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	1.190.624.407	0	1.190.624.407	0	66.300.000	0	66.300.000	1.256.924.407
Productiva	2.390.000	0	20.348.250.000	20.348.250.000	0	0	0	0	20.348.640.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.390.000	0	20.348.250.000	20.348.250.000	0	0	0	0	20.348.640.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.390.000	0	20.348.250.000	20.348.250.000	0	0	0	0	20.348.640.000
Ministerio de Salud	367.000	737.349.480	0	737.349.480	0	30.655.710	0	30.655.710	766.005.200
Ministerio de Salud	367.000	737.349.480	0	737.349.480	0	30.655.710	0	30.655.710	766.005.200
Ministerio de Desarrollo Social	0	24.130.000	0	24.130.000	0	115.000	0	115.000	24.642.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	24.130.000	0	24.130.000	0	115.000	0	115.000	24.642.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	105.096.289	0	105.096.289	0	2.796.350	0	2.796.350	107.832.639
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	105.096.289	0	105.096.289	0	2.796.350	0	2.796.350	107.832.639
TOTAL	97.915.640	6.957.253.389	20.348.250.000	27.491.419.039	0	25.423.000	0	25.423.000	34.804.956.638

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M. E. y F. P.
341

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG.-SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOCIAL	
JURISDICCION, SUB-JURISDICCION							
Ministerio Público	0	0	2.545.000	0	0	0	2.545.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.808.000	2.537.000	10.000.000	0	0	0	16.345.000
Ministerio del Interior	0	4.996.000	0	0	0	0	4.996.000
Ministerio del Interior	0	4.996.000	0	0	0	0	4.996.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	739.362.000	0	0	0	739.362.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	311.514.000	0	0	0	311.514.000
Gendarmería Nacional	0	0	237.722.000	0	0	0	237.722.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	190.116.000	0	0	0	190.116.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	5.045.000	0	0	455.000	0	5.500.000
Ministerio de Producción	0	10.500.000	0	0	0	0	10.500.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	15.448.777	0	25.423.000	618.000	0	41.389.777
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	958.503.000	0	0	0	958.503.000
Ministerio de Salud	0	22.234.300	272.400.000	0	0	0	294.634.300
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	7.725.400.000	0	0	0	7.725.400.000
Recursos del Tesoro Nacional	94.107.640	734.520.646	44.000.000	0	0	0	872.628.286
TOTAL	97.915.640	796.271.423	9.752.200.000	25.423.000	973.000	0	10.671.783.063

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO. DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	9.285.000	0	9.285.000
Presidencia de la Nación		0	18.597.000	0	18.597.000
Secretaría General		0	18.597.000	0	18.597.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	343.841.000	0	343.841.000
Ministerio del Interior		0	142.451.000	0	142.451.000
Ministerio del Interior		0	142.451.000	0	142.451.000
Ministerio de Defensa		89.946.600	0	0	89.946.600
Ministerio de Defensa		22.283.000	0	0	22.283.000
Estado Mayor General de la Armada		37.963.600	0	0	37.963.600
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		30.000.000	0	0	30.000.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		7.000.000	45.569.000	0	52.569.000
Ministerio de Producción		0	950.843.000	0	950.843.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		17.401.183	3.680.946.224	0	3.708.347.407
Ministerio de Educación		0	930.433.000	0	930.433.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	390.000.000	0	390.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	139.074.000	0	139.074.000
Ministerio de Salud		0	665.252.000	0	665.252.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	18.250.000	0	18.250.000
Servicio de la Deuda Pública		0	140.786.514.329	0	140.786.514.329
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	1.133.505.000	0	1.133.505.000
Recursos del Tesoro Nacional		5.675.921.300	0	638.000.000	6.313.921.300
TOTAL		5.790.268.783	149.254.570.553	638.000.000	155.682.839.336

M.E.y.F.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.E. y F.P.
341

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ DE DEUDA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		730.308.840	0	0	730.308.840
Presidencia de la Nación		53.454.330	0	0	53.454.330
Secretaría General		49.711.000	0	0	49.711.000
Secretaría de Cultura		3.743.330	0	0	3.743.330
Jefatura de Gabinete de Ministros		104.300.000	0	0	104.300.000
Ministerio del Interior		2.345.013.626	0	0	2.345.013.626
Ministerio del Interior		2.345.013.626	0	0	2.345.013.626
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		3.500.110	0	0	3.500.110
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		30.168.949	55.761.000	167.214.000	273.144.949
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		30.168.949	0	167.214.000	217.383.949
Servicio Penitenciario Federal		0	37.456.000	0	37.456.000
Gendarmería Nacional		0	14.305.000	0	14.305.000
Prefectura Naval Argentina		0	4.000.000	0	4.000.000
Ministerio de Defensa		37.663.500	0	160.932.000	198.595.500
Ministerio de Defensa		0	0	160.932.000	160.932.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		37.663.500	0	0	37.663.500
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	48.317.107	0	48.317.107
Ministerio de Producción		557.528.000	0	2.715.000	560.244.000
Ministerio de Producción		733.028.751	4.459.000.000	555.123.000	5.747.151.751
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	0	15.698.000	15.698.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		3.639.000	0	0	3.639.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Salud		61.700.000	0	0	61.700.000
Ministerio de Desarrollo Social		1.775.205.000	111.448.515.000	0	113.223.720.000
Servicio de la Deuda Pública		14.370.000.000	2.691.389.000	0	17.061.389.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		20.805.812.106	118.702.882.107	921.772.000	140.430.666.213
TOTAL					

TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E.yF.P.
341

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		115.032.639	0	0	0	0	0	115.032.639
Auditoria General de la Nación		115.032.639	0	0	0	0	0	115.032.639
Presidencia de la Nación		72.923.732	0	332.739.144	127.697.601	0	5.286.000	338.715.477
Sindicatos General de la Nación		72.923.732	0	0	0	0	0	72.923.732
Autoridad Reguladora Mundial		0	0	0	127.697.601	0	1.800.000	129.497.601
Teatro Nacional Cervantes		0	0	27.003.000	0	0	0	27.003.000
Biblioteca Nacional		0	0	50.051.000	0	0	0	50.051.000
Instituto Nacional del Teatro		0	0	40.957.144	0	0	0	44.453.144
Fondo Nacional de las Artes		0	0	14.767.000	0	0	0	14.767.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	0	0	0	0	0	0
Comité Federal de Radiochuan		0	0	0	66.692.354	0	18.814.646	85.507.000
Ministerio del Interior		488.157.074	94.318.000	0	66.692.354	0	18.814.646	85.507.000
Registro Nacional de las Personas		241.692.187	0	0	0	0	0	241.692.187
Dirección Nacional de Migraciones		246.474.887	0	0	0	0	0	246.474.887
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	84.318.000	0	0	0	0	84.318.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	0	284.879.000	0	0	0	284.879.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	284.879.000	0	0	0	284.879.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		24.449.207	0	0	0	0	0	24.449.207
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		24.449.207	0	0	0	0	0	24.449.207
Ministerio de Defensa		0	0	0	0	0	0	0
Instituto Geográfico Militar		0	0	50.334.000	74.692.308	0	0	125.026.308
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	50.334.000	0	0	0	50.334.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		27.633.243	0	0	74.692.008	0	0	74.692.008
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	83.913.000	0	0	83.913.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	29.762.000	0	0	29.762.000
Tribunal Fiscal de la Nación		0	0	0	54.149.000	0	0	54.149.000
Ministerio de Producción		27.633.243	0	0	0	0	0	27.633.243
Administración de Parques Nacionales		0	0	1.176.875.463	4.015.894.597	4.960.000	48.170.000	5.248.010.464
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	2.286.000	219.470.000	0	0	221.756.000
		0	0	0	104.598.000	0	10.642.000	115.240.000

TITULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M. E. y F. P.
349

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones		0	0	0	56.107.720	0	0	56.107.720
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	982.612.246	0	970.000	0	983.482.246
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	48.456.000	0	0	48.456.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	192.065.221	0	862.000	0	192.927.221
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	0	218.000	0	218.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		0	0	0	67.408.000	0	0	67.408.000
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	2.751.021.000	0	0	2.751.021.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	21.257.000	0	0	30.500.000	51.757.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calificación Agroalimentaria		0	0	45.798.280	0	0	3.987.000	49.785.280
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		9.440.000	0	1.908.559.568	8.717.371.890	89.843.000	593.358.777	11.344.498.305
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	725.265.750	0	0	0	725.265.750
Instituto Nacional del Agua		0	0	41.498.000	0	0	0	41.498.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	0	188.588.742	0	0	188.588.742
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	228.728.000	0	511.356.000	740.084.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	7.784.918.000	64.102.000	8.553.777	7.857.593.777
Tribunal de Tasaciones de la Nación		0	0	0	0	0	0	0
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		0	0	1.171.725.910	0	25.741.000	0	1.197.466.910
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	60.071.908	2.000.000	0	0	62.071.908
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	63.153.000	0	0	63.153.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	0	77.557.000	0	4.100.000	81.657.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	12.651.000	0	4.772.000	17.423.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	0	52.524.282	0	0	52.524.282
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	60.060.890	0	557.000	60.617.890
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	248.178.286	0	0	248.178.286
Ministerio de Educación		0	0	48.585.800	0	0	0	48.585.800
Fundación Miguel Lillo		0	0	27.716.138	0	0	0	27.716.138
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	20.949.692	0	0	0	20.949.692

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD (en pesos)

M.E.y.F.P.
341

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	1.256.619.437	0	3.545.000	0	1.260.164.437
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	1.256.619.437	0	3.545.000	0	1.260.164.437
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	49.872.000	0	0	70.000.000	119.872.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	49.872.000	0	0	70.000.000	119.872.000
Ministerio de Salud		0	0	1.998.315.110	0	302.000	1.053.638.910	3.052.254.020
Centro Nacional de Restauración Social		0	0	21.597.850	0	0	0	21.597.850
Hospital Nacional Dr. Balduino Sarriena		0	0	83.031.000	0	0	814.000	83.845.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	79.429.000	0	0	0	79.429.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	36.603.000	0	0	130.000	36.733.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	125.019.000	0	22.000	0	125.041.000
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas		0	0	383.097.000	0	0	0	383.097.000
Colonias Nacionales Dr. Manuel A. Moreno de Oca		0	0	88.265.366	0	0	840.000	88.935.366
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone		0	0	30.150.000	0	0	262.000	30.454.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	43.226.954	0	0	33.000	43.259.954
Administración de Programas Especiales		0	0	1.097.402.910	0	0	0	1.097.402.910
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	70.415.000	0	280.000	1.051.757.910	1.122.452.910
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	104.219.000	0	0	0	104.219.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	79.974.000	0	0	0	79.974.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	24.245.000	0	0	0	24.245.000
TOTAL		737.636.895	84.318.000	7.101.137.515	13.086.395.926	100.670.000	1.829.467.333	22.939.604.664



TITULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.E. y F.P.
341

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEC. SOCIAL	IMPUESTOS DERECHOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZAB.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
Poder Legislativo Nacional	103.185.000	8.942.739	137.177.739	30.000	42.800	45.750	112.962.289	2.735.350	0	0	2.735.350	115.697.639
Auditoría General de la Nación	100.185.000	8.882.739	112.177.739	30.000	42.800	45.750	110.286.289	2.735.350	0	0	2.735.350	115.021.639
Presidencia de la Nación	171.813.184	107.946.043	279.759.227	8.000	123.200	24.786.000	304.528.477	16.840.000	10.310.000	1.751.000	28.891.000	333.418.477
Teatro Nacional Corrientes	12.714.000	12.169.000	24.883.000	0	0	0	24.883.000	2.100.000	0	0	2.100.000	27.000.000
Autoridad Reguladora Nuclear	51.864.000	82.315.951	134.179.951	0	0	7.348.000	125.628.551	6.268.000	0	0	6.268.000	127.897.551
Sindicatura General de la Nación	56.487.000	5.364.320	61.851.320	0	122.400	0	61.973.720	950.000	0	0	950.000	62.923.720
Biblioteca Nacional	25.760.000	17.898.200	43.658.200	8.000	600	290.000	43.947.200	6.204.000	0	0	6.204.000	50.151.200
Fondo Nacional de las Artes	5.267.000	3.830.000	9.097.000	0	0	0	9.097.000	148.000	0	0	148.000	9.245.000
Instituto Nacional del Teatro	9.531.144	6.279.030	15.810.174	0	0	3.010.000	12.800.174	1.537.000	0	1.731.000	2.068.000	14.787.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	46.950.000	19.636.354	66.586.354	0	0	14.290.000	80.876.354	1.066.000	0	0	1.066.000	81.942.354
Doméstico Federal de Radiodifusión	46.950.000	19.636.354	66.586.354	0	0	14.290.000	80.876.354	1.066.000	0	0	1.066.000	81.942.354
Ministerio del Interior	384.253.000	137.266.608	521.519.608	0	56.465	8.337.000	529.912.074	42.085.000	900.000	0	42.985.000	572.897.074
Región Nacional de las Personas	177.349.000	57.890.187	235.239.187	0	56.000	0	235.295.187	6.403.000	0	0	6.403.000	241.698.187
Agencia Nacional de Seguridad	21.815.000	30.231.000	52.046.000	0	0	7.627.000	59.673.000	24.347.000	500.000	0	24.847.000	77.520.000
Dirección Nacional de Migraciones	185.190.000	49.245.422	234.435.422	0	6.465	7.100.000	242.541.887	11.302.000	0	0	11.302.000	253.843.887
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	30.369.000	26.502.000	56.871.000	4.281.500	0	2.079.000	57.292.500	226.487.000	0	1.000.000	227.487.000	284.779.500
Comisión Nacional de Actividades Especiales	30.369.000	26.502.000	56.871.000	4.281.500	0	2.079.000	57.292.500	226.487.000	0	1.000.000	227.487.000	284.779.500
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	8.094.207	11.482.720	19.576.927	0	0	2.624.000	22.200.927	638.272	0	0	638.272	22.839.200
Servicio Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	8.094.207	11.482.720	19.576.927	0	0	2.624.000	22.200.927	638.272	0	0	638.272	22.839.200
Ministerio de Defensa	64.846.000	53.334.465	118.180.465	0	19.075	2.299.000	120.478.540	7.527.500	0	0	7.527.500	128.006.040
Instituto Geográfico Militar	20.382.000	24.529.500	44.911.500	0	0	165.000	45.076.500	5.261.500	0	0	5.261.500	50.338.000
Servicio Meteorológico Nacional	44.464.000	25.806.565	70.270.565	0	19.005	2.134.000	72.404.565	2.246.000	0	0	2.246.000	74.650.565
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	88.607.247	17.063.000	105.670.247	0	32.000	148.000	105.818.247	4.605.000	0	0	4.605.000	110.423.247
Tribunal Fiscal de la Nación	26.432.243	831.000	27.263.243	0	0	10.000	27.273.243	960.000	0	0	960.000	28.233.243
Superintendencia de Seguros de la Nación	35.835.200	11.240.000	47.075.200	0	32.000	26.000	47.107.200	2.912.000	0	0	2.912.000	50.019.200
Comisión Nacional de Valores	22.500.000	6.012.000	28.512.000	0	0	30.000	28.542.000	1.161.000	0	0	1.161.000	29.703.000
Ministerio de Producción	1.438.868.720	710.433.401	2.149.302.121	2.398.870	76.066	2.873.269.200	4.971.240.268	187.219.388	45.871.500	0	233.081.188	5.189.440.464
Administración de Parques Nacionales	124.519.000	53.278.693	177.797.693	0	23.807	1.048.000	181.258.693	40.510.000	0	0	40.510.000	218.268.693



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SÉC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFER. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL												
Poder Legislativo Nacional	103.195.300	8.962.739	112.158.039	30.000	0	42.400	45.750	112.203.289	2.736.350	0	0	2.736.350	115.039.239		
Auditoría General de la Nación	103.195.000	8.962.739	112.157.739	30.000	0	42.400	45.750	112.203.289	2.736.350	0	0	2.736.350	115.039.239		
Presidencia de la Nación	171.613.154	107.985.053	279.598.207	8.000	0	123.200	24.730.000	304.328.477	16.349.000	1.731.000	0	18.080.400	323.419.477		
Teatro Nacional Cervantes	12.714.000	12.189.000	24.903.000	0	0	0	0	24.903.000	2.100.000	0	0	2.100.000	27.003.000		
Autoridad Reguladora Nuclear	31.064.000	20.515.551	51.579.551	0	0	0	7.248.000	121.628.001	6.069.000	0	0	6.069.000	127.697.001		
Secretaría General de la Nación	66.467.000	5.564.332	72.031.332	0	0	122.400	0	72.153.732	600.000	0	0	600.000	72.753.732		
Biblioteca Nacional	20.780.000	17.800.230	38.580.230	0.000	0	0	200.000	38.780.230	6.204.000	0	0	6.204.000	44.984.230		
Fondo Nacional de las Artes	5.267.000	3.850.000	9.117.000	0	0	0	3.010.000	12.127.000	148.000	0	0	148.000	12.275.000		
Instituto Nacional del Teatro	8.501.144	6.270.000	14.771.144	0	0	0	14.299.000	30.070.144	1.377.000	0	0	1.377.000	31.447.144		
Ministerio de Gabinete de Ministros	46.500.000	18.696.354	65.196.354	0	0	0	160.000	65.356.354	1.006.000	0	0	1.006.000	66.362.354		
Comité Federal de Radiodifusión	46.500.000	18.696.354	65.196.354	0	0	0	160.000	65.356.354	1.006.000	0	0	1.006.000	66.362.354		
Ministerio del Interior	304.202.000	137.966.800	442.168.800	0	0	56.485	3.337.000	445.505.800	42.000.000	500.000	0	42.500.000	484.005.800		
Registro Nacional de las Personas	177.148.000	57.900.187	235.048.187	0	0	50.000	0	235.098.187	6.400.000	0	0	6.400.000	241.498.187		
Agencia Nacional de Seguros Vial	21.912.000	36.031.000	57.943.000	0	0	0	7.627.000	65.570.000	24.247.000	0	0	24.247.000	89.817.000		
Dirección Nacional de Migraciones	185.190.000	48.246.026	233.436.026	0	0	6.465	710.000	234.152.026	31.320.000	0	0	31.320.000	265.472.026		
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	30.389.000	20.552.200	50.941.200	4.281.500	0	0	2.079.000	57.202.000	326.457.000	1.150.000	0	327.607.000	284.879.000		
Comisión Nacional de Actuaries Especiales	30.389.000	20.552.200	50.941.200	4.281.500	0	0	2.079.000	57.202.000	326.457.000	1.150.000	0	327.607.000	284.879.000		
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	9.894.207	11.492.726	21.386.933	0	0	0	2.624.000	24.010.933	638.272	0	0	638.272	24.649.207		
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	9.894.207	11.492.726	21.386.933	0	0	0	2.624.000	24.010.933	638.272	0	0	638.272	24.649.207		
Ministerio de Defensa	64.346.000	50.334.456	114.680.456	0	0	19.035	2.269.000	116.949.456	7.557.000	0	0	7.557.000	124.506.456		
Instituto Geográfico Militar	20.382.000	24.525.000	44.907.000	0	0	0	165.000	45.072.000	5.281.500	0	0	5.281.500	49.353.500		
Servicio Meteorológico Nacional	44.464.000	25.839.056	70.303.056	0	0	19.035	2.104.000	72.407.056	2.246.000	0	0	2.246.000	74.553.056		
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	64.007.243	17.883.020	81.890.263	0	0	32.000	143.000	82.033.263	4.660.000	0	0	4.660.000	86.693.263		
Tribunal Fiscal de la Nación	28.442.243	631.000	29.073.243	0	0	0	20.000	29.093.243	560.000	0	0	560.000	29.653.243		
Superintendencia de Seguros de la Nación	33.605.000	11.250.000	44.855.000	0	0	32.000	30.000	44.917.000	2.812.000	0	0	2.812.000	47.669.000		
Comisión Nacional de Valores	22.500.000	6.012.000	28.512.000	0	0	0	59.000	28.571.000	1.191.000	0	0	1.191.000	29.762.000		
Ministerio de Producción	1.438.608.700	710.435.401	2.149.044.101	2.309.870	2.298.000	78.066	2.017.000.000	4.171.244.101	167.218.000	40.871.000	0	208.089.000	4.379.343.101		
Administración de Parques Nacionales	124.609.000	53.878.000	178.487.000	0	2.288.000	23.907	1.949.000	180.436.000	40.510.000	0	0	40.510.000	218.997.000		

M.E.y.F.P.
341

TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		INVERSION REAL DIRIG.		TRANSF. DE CAPITAL			INVERSION FINANCIERA	
	REMIN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	PRCST. BEC. SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	REAL DIRIG.	TRANSF. DE CAPITAL	FINANCIERA	TOTAL		FINANCIERA	
Instituto Nacional de Promoción Turística	5.223.000	94.578.000	103.896.000	0	0	0	0	0	700.000	0	0	700.000	0	104.296.000	
Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones	11.500.720	15.793.020	27.293.720	0	0	0	215.000	27.508.720	575.000	29.935.000	0	30.510.000	0	58.107.720	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	33.000.000	14.323.000	48.323.000	34.000	0	0	32.000	48.435.000	1.000.000	0	0	1.000.000	0	49.435.000	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	383.283.000	279.750.201	662.223.201	295.700	0	1.500	3.145.000	665.468.907	56.353.420	0	0	96.353.420	0	723.818.997	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	37.843.000	5.490.200	43.703.200	1.300	0	0	454.000	44.158.200	1.643.000	0	0	1.643.000	0	45.799.200	
Instituto Nacional de Semillas	10.512.000	7.854.000	17.546.000	0	0	0	1.250.000	18.796.000	2.481.000	0	0	2.481.000	0	21.257.000	
Oficina Nacional de Comercio Exterior Agropecuario	2.040.000	17.408.000	19.408.000	0	0	0	2.700.200.000	21.308.200.000	1.000.000	0	0	1.000.000	0	22.711.000.000	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	56.288.300	8.894.000	65.090.000	279.000	0	0	319.000	65.028.000	1.987.000	0	0	1.987.000	0	67.025.000	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	58.820.000	15.620.500	74.440.500	962.000	0	53.650	62.670.000	167.825.221	14.500.000	10.802.000	0	25.102.000	0	192.927.221	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	677.000.000	79.205.165	856.205.165	887.000	0	0	45.065.200	911.170.448	54.519.998	334.830	0	65.314.793	0	973.482.246	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.213.944.822	611.079.330	1.825.024.152	20.000.000	0	320.210	74.510.000	1.929.527.946	7.655.820.302	1.159.637.000	0	8.823.632.562	0	10.815.160.328	
Organismo Regulador de Seguridad de Preces	7.281.000	4.985.500	12.266.500	0	0	34.500	0	12.281.000	340.000	0	0	340.000	0	12.621.000	
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	53.556.000	13.225.000	72.276.000	0	0	0	0	72.276.000	5.201.000	0	0	5.201.000	0	77.557.000	
Ente Nacional Regulador de Gas	61.022.300	19.085.000	80.107.000	0	0	0	156.000	80.263.000	2.609.000	0	0	2.609.000	0	83.163.000	
Servicio Geológico Minero Argentino	41.026.000	13.275.176	54.314.806	0	0	22.000	1.120.000	55.436.806	5.615.100	0	0	6.180.200	0	62.071.906	
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	19.447.910	10.462.000	30.409.910	24.500.000	0	0	4.411.000	39.322.910	750.355.000	437.781.000	0	1.138.136.910	0	1.577.464.910	
Tribunal de Telecomunicaciones de la Nación	4.161.000	1.099.000	5.260.000	0	0	0	0	5.260.000	160.000	0	0	160.000	0	5.420.000	
Dirección Nacional de Vialidad	320.888.919	143.240.450	464.109.369	64.100.000	0	43.520	67.300	528.321.919	8.563.650.000	757.043.000	0	7.320.969.061	0	7.849.021.000	
Dirección General de Fabricaciones Militares	109.023.000	90.064.000	199.087.000	0	0	0	0	199.087.000	53.441.300	0	0	30.641.000	0	229.728.000	
Comisión Nacional de Comunicaciones	100.600.000	37.183.647	137.783.647	0	0	50.000	8.320.000	146.073.647	7.303.000	13.100.000	0	21.403.000	0	168.506.647	

M.E.F. 311

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Plantilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título II



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SOCIAL	EMPRÉSTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL INDEB.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	270.287.000	34.606.000	304.893.000	2000	0	1.000	0	254.897.000	8.200.000	0	0	6.200.000	363.097.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Atención e Implantación	16.395.000	8.289.000	24.684.000	0	0	0	10.169.000	37.053.000	740.000	0	0	750.000	30.039.000
Centro Nacional de Rehabilitación Social	36.079.990	4.894.000	40.973.990	0	0	0	0	30.073.990	623.860	0	0	623.860	21.997.850
Hospital Nacional Dr. Belisario Solimier	55.354.000	25.197.000	80.551.000	0	0	0	0	80.551.000	2.300.000	0	0	2.300.000	83.031.000
Administración Nacional de Medicamentos, Aliménticos y Tecnología Médica	63.668.000	12.785.000	76.453.000	0	0	0	0	76.453.000	2.330.000	0	0	2.835.000	79.288.000
Ministerio de Desarrollo Social	36.797.935	19.266.000	56.063.935	0	0	0	37.782.955	94.146.000	690.000	4.362.000	4.295.300	10.073.000	104.219.000
Instituto Nacional de Asesoramiento y Economía Social (INAES)	32.226.335	9.838.000	42.113.335	0	0	0	27.902.065	70.016.000	715.000	4.866.000	4.205.000	9.966.000	79.974.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	4.572.000	9.872.000	14.444.000	0	0	0	5.680.000	24.132.000	115.000	0	0	115.000	24.247.000
TOTAL	5.074.993.000	2.338.965.000	7.413.958.000	99.643.855	2.294.000	603.945	4.093.341.000	11.609.871.700	8.579.598.212	6.373.590.000	7.176.000	9.500.299.612	21.110.157.331

M.A.Y.F.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSP. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSP. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUNE.	OTROS G.C.										TOTAL		
Instituto Nacional Central Unico	18.386.000	8.209.000	27.654.000	0	0	10.168.000	37.822.000	756.000	0	0	756.000	38.578.000		
Coordinador de Abastecimiento e Inquilinato	16.079.990	4.894.000	20.973.990	0	0	0	20.973.990	875.860	0	0	875.860	21.849.850		
Centro Nacional de Recreacion Social	55.834.000	25.197.000	81.031.000	0	0	0	81.031.000	2.300.000	0	0	2.300.000	83.331.000		
Hospitales Nacionales Dr. Balbinoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sonemur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Administracion Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologia Medica	0	12.725.000	12.725.000	0	0	0	12.725.000	2.636.000	0	0	2.636.000	15.361.000		
Ministerio de Desarrollo Social	26.197.935	19.588.000	45.785.935	0	0	37.762.000	83.547.935	290.000	4.388.000	4.295.000	10.073.000	93.620.935		
Instituto Nacional de Asociativismo y Economia Social (INAES)	32.223.915	9.886.000	42.110.915	0	0	27.922.000	70.032.915	775.000	4.388.000	4.295.000	9.958.000	79.990.915		
Instituto Nacional de Ahorros Involuntarios	4.572.000	9.678.000	14.250.000	0	0	9.550.000	23.800.000	115.000	0	0	115.000	23.915.000		
TOTAL	5.074.819.829	2.838.965.474	7.913.785.303	99.643.766	2.284.000	4.663.349.015	11.609.831.739	5.375.518.352	1.293.290.200	7.178.000	9.290.288.472	21.910.127.331		

M. E. y F. P.
341



TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.E.y.F.P.
341

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS										FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FE. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	FUENTES EXTERNAS				
										TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO			
Ministerio de Producción	3.093.908.841	1.951.228.528	19.186.000	186.000	0	5.070.522.464	22.862.000	154.646.000	177.498.000	0	177.498.000	5.248.010.464		
Administración de Parques Nacionales	134.351.000	50.700.000	11.512.000	788.000	0	196.749.000	3.203.000	21.816.000	25.019.000	0	25.019.000	221.768.000		
Instituto Nacional de Promoción Turística	10.000.000	106.240.000	0	0	0	116.240.000	0	0	116.240.000	0	116.240.000	116.240.000		
Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones	58.107.720	0	0	0	0	58.107.720	0	0	58.107.720	0	58.107.720	58.107.720		
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	953.482.246	0	0	0	953.482.246	0	30.300.000	30.000.000	0	30.000.000	983.482.246		
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	45.607.000	143.000	3.886.000	0	0	49.436.000	0	0	49.436.000	0	49.436.000	49.436.000		
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	90.727.221	102.200.000	0	0	0	192.927.221	0	0	192.927.221	0	192.927.221	192.927.221		
Instituto Nacional de Vitivinicultura	55.117.000	12.506.000	0	0	0	67.623.000	0	0	67.623.000	0	67.623.000	67.623.000		
Oficina Nacional de Comercio Agrícola	2.700.000.000	61.521.000	0	0	0	2.761.521.000	0	0	2.761.521.000	0	2.761.521.000	2.761.521.000		
Instituto Nacional de Semillas	0	25.138.000	0	0	0	25.138.000	0	0	25.138.000	0	25.138.000	25.138.000		
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	48.746.280	0	0	0	48.746.280	0	0	48.746.280	0	48.746.280	48.746.280		
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	601.543.997	0	0	0	601.543.997	19.679.000	102.790.000	122.459.000	0	122.459.000	724.018.997		
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.809.368.251	1.341.946.267	4.006.000	850.876.000	0	10.106.325.528	0	1.239.173.777	1.239.173.777	0	1.239.173.777	11.345.499.305		
Comisión Nacional de Energía Atómica	663.751.750	24.846.000	0	1.830.000	0	710.490.750	0	14.656.000	14.656.000	0	14.656.000	725.285.750		
Instituto Nacional del Agua	39.847.000	1.651.000	0	0	0	41.498.000	0	0	41.498.000	0	41.498.000	41.498.000		
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	677.922.742	0	0	0	677.922.742	0	0	677.922.742	0	677.922.742	677.922.742		
Dirección General de Fabricaciones Militares	119.721.000	116.027.000	0	0	0	235.728.000	0	0	235.728.000	0	235.728.000	235.728.000		
Dirección Nacional de Viabilidad	5.718.174.000	21.282.000	2.065.000	949.176.000	0	6.690.647.000	0	1.167.627.777	1.167.627.777	0	1.167.627.777	7.858.274.777		
Tribunal de Tasaciones de la Nación	8.499.000	971.000	0	0	0	9.440.000	0	0	9.440.000	0	9.440.000	9.440.000		
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	1.089.368.910	51.717.000	0	0	0	1.141.085.910	0	56.381.000	56.381.000	0	56.381.000	1.197.466.910		
Servicio Geológico Miembro Argentina Ente Nacional Regulador del Gas	98.027.908	2.354.000	2.000.000	0	0	102.381.908	0	0	102.381.908	0	102.381.908	102.381.908		
	0	87.253.000	0	0	0	87.253.000	0	0	87.253.000	0	87.253.000	87.253.000		



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

M.E.y.F.P.
347

FRANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	82.329.000	0	0	0	0	0	82.329.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	12.631.000	0	0	0	0	0	12.631.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	10.000.000	43.081.262	0	0	0	0	0	53.081.262
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	60.060.690	0	0	0	0	0	0	60.060.690
Administración Nacional de Aviación Civil	22.000.000	226.176.268	0	0	0	0	0	248.176.268
Ministerio de Educación	48.523.820	42.000	0	0	0	0	0	48.565.820
Fundación Miguel Lillo	27.674.139	42.000	0	0	0	0	0	27.716.139
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	20.845.692	0	0	0	0	0	0	20.845.692
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.258.924.407	1.240.000	0	0	0	0	0	1.260.164.407
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1.258.924.407	1.240.000	0	0	0	0	0	1.260.164.407
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	119.872.000	0	0	0	0	0	119.872.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	119.872.000	0	0	0	0	0	119.872.000
Ministerio de Salud	768.005.200	1.262.185.910	0	1.037.442.910	0	0	0	3.067.634.020
Centro Nacional de Rehabilitación Social	21.597.850	0	0	0	0	0	0	21.597.850
Hospital Nacional Dr. Beldemero Sommer	72.819.000	10.926.000	0	0	0	0	0	83.745.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	6.715.000	70.714.000	0	0	0	0	0	77.429.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Asesoría e Implantación	30.920.000	7.619.000	0	0	0	0	0	38.539.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Mebán (ANLIS)	123.780.000	581.000	0	40.000	0	640.000	0	124.401.000

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	854.101.000	8.986.000	0	0	0	0	363.087.000	363.087.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Mientes de Oca	83.735.398	3.200.000	0	0	0	0	86.935.398	86.935.398
Instituto Nacional de Rehabilitación Psiquiátrica del Sur Dr.	29.143.000	1.311.000	0	0	0	0	30.454.000	30.454.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	43.083.854	166.000	0	0	0	0	43.249.854	43.249.854
Administración de Programas Especiales	0	26.000.000	0	1.031.402.910	0	0	1.057.402.910	1.057.402.910
Superintendencia de Servicios de Salud	24.245.000	1.122.452.910	0	0	0	0	1.122.452.910	1.122.452.910
Ministerio de Desarrollo Social	0	79.874.000	0	0	0	0	79.874.000	79.874.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	79.874.000	0	0	0	0	79.874.000	79.874.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	24.245.000	0	0	0	0	0	24.245.000	24.245.000
TOTAL	13.926.764.896	5.952.448.731	19.203.000	1.982.604.910	26.132.250	1.432.429.777	1.428.562.027	23.938.604.564

M.E.Y.F.P.
341

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	14.016.534.365
Ingresos Tributarios	1.696.569.723
Impuestos Directos	66.829.723
Impuestos Indirectos	1.629.740.000
Contribuciones a la Seguridad Social	1.758.269.910
Contribuciones a la Seguridad Social	1.758.269.910
Ingresos No Tributarios	2.767.782.291
Tasas	1.808.006.780
Derechos	604.485.681
Otros No Tributarios	55.289.830
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	320.260.419
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	320.260.419
Rentas de la Propiedad	64.909.713
Intereses	60.678.713
Dividendos	4.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	231.000
Transferencias Corrientes	20.036.000
Del Sector Privado	204.000
Del Sector Externo	20.792.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	7.989.806.309
De la Administración Nacional	7.989.806.309
Recursos de Capital	8.556.858.472
Recursos Propios de Capital	124.000
Venta de Activos	124.000
Transferencias de Capital	954.478.000
Del Sector Privado	22.000
Del Sector Público	949.178.000
Del Sector Externo	5.280.000
Disminución de la Inversión Financiera	3.491.875
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	671.875
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	2.820.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	7.398.764.597
De la Administración Nacional	7.398.764.597
TOTAL	22.973.392.837

M.E.F.P.
241

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla Nº 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E. y F.P.
344

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMN. PUBICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Comisión Nacional de Valores Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	6.102.000	0	0	0	6.102.000	0	0	0	6.102.000	6.102.000
Ministerio de Producción	0	0	184.598.000	0	0	0	184.598.000	0	0	0	184.598.000	184.598.000
Administración de Parques Nacionales	1.487.540.000	2.298.000	433.066.280	107.404.650	129.000	18.002.000	2.068.551.930	0	4.946.000	0	4.966.000	2.063.517.930
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	2.298.000	46.042.000	240.000	80.000	3.307.000	52.067.000	0	82.000	0	82.000	52.089.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	105.240.000	0	0	0	0	0	105.240.000	0	0	0	0	105.240.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	946.300.000	0	853.000	0	46.000	0	947.232.000	0	0	0	947.232.000	947.232.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	110.000	33.000	0	0	143.000	0	0	0	143.000	143.000
Instituto Nacional de Viticultura y Enología	101.500.000	0	0	733.000	0	0	102.200.000	0	0	0	102.200.000	102.200.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	0	0	961.000	8.645.000	0	0	9.606.000	0	0	0	9.606.000	9.606.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	70.000.000	0	0	0	70.000.000	0	0	0	70.000.000	70.000.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	1.477.000	27.150.000	0	0	28.627.000	0	0	0	28.627.000	28.627.000
Servicio Nacional de Semillas y Calizas Agropecuarias	0	0	48.746.280	0	0	0	48.746.280	0	0	0	48.746.280	48.746.280
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	304.500.000	0	264.219.000	70.626.660	0	14.775.000	654.730.660	0	4.904.000	0	4.904.000	659.634.660
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	1.275.446.304	136.256.680	51.162.866	0	1.462.865.850	124.000	949.176.000	0	949.300.000	2.412.225.850
Instituto Nacional del Agua	0	0	31.574.131	16.377.569	4.026.000	0	52.987.000	0	0	0	52.987.000	52.987.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	630.000	650.000	0	0	1.280.000	0	0	0	1.280.000	1.280.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	752.990.000	110.027.000	0	0	863.017.000	0	0	0	863.017.000	863.017.000



TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Aneja al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

341
M. E. y F. P.

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA REV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Dirección Nacional de Vigilancia	0	0	21.168.000	0	0	0	21.168.000	124.000	949.176.000	0	949.300.000	970.468.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	1.726.000	0	0	0	1.726.000	0	0	0	0	1.726.000
Ente Nacional de Obras Múltiples de Saludamiento	0	0	1.600	360.000	47.950.000	0	47.952.600	0	0	0	0	47.952.600
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	2.044.000	0	0	2.044.000	0	0	0	0	2.044.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	58.655.200	5.977.200	0	0	64.632.400	0	0	0	0	64.632.400
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	50.024.000	0	0	0	50.024.000	0	0	0	0	50.024.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	14.530.000	20.000	0	0	14.550.000	0	0	0	0	14.550.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	48.246.000	0	0	0	48.246.000	0	0	0	0	48.246.000
Administración Nacional de Aviación Cívica	0	0	226.176.260	0	0	0	226.176.260	0	0	0	0	226.176.260
Ministerio de Educación	0	0	3.670	38.270	0	0	41.940	0	0	0	0	41.940
Fundación Miguel Lillo	0	0	3.800	38.270	0	0	42.070	0	0	0	0	42.070
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	1.240.000	0	0	1.240.000	0	0	0	0	1.240.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	1.240.000	0	0	1,240,000	0	0	0	0	1,240,000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	176.304.000	0	0	0	176.304.000	0	0	0	0	176.304.000
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	0	0	176.304.000	0	0	0	176.304.000	0	0	0	0	176.304.000
Ministerio de Salud	3.000.000	1.753.071.010	97.400.000	28.000.000	10.220.000	580.000	1.895.169.910	0	100.000	0	1.895.269.910	1.895.269.910
Hospitales Nacionales Dr. Badoerno Sommer	0	0	0	13.826.000	0	0	13.826.000	0	0	0	0	13,826,000

TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.E.yF.P.
341

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA BEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRASF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRASF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIADA	SUBTOTAL	TOTAL
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.000.000	0	70.714.000	0	0	0	70.714.000	0	0	0	0	70.714.000
Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	0	4.212.000	0	0	7.819.000	0	0	0	0	7.819.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	0	0	0	561.000	0	580.000	1.161.000	0	100.000	0	100.000	1.261.000
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	0	0	0	6.896.000	0	0	6.896.000	0	0	0	0	6.896.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	10.000	3.200.000	0	0	3.210.000	0	0	0	0	3.210.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psiquiátrica del Sur Dr. Juan Olindo Tassone	0	0	0	1.301.000	0	0	1.311.000	0	0	0	0	1.311.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Administración de Programas Especiales	0	0	26.000.000	40.000	121.000	0	26.161.000	0	0	0	0	26.161.000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	1.755.571,910	766.000	0	10.079.000	0	1.764.216,910	0	0	0	0	1.764.216,910
Ministerio de Desarrollo Social	55.827.488	0	3.756.000	0	504.200	0	70.086.688	0	0	2.020.000	2.020.000	72.106.688
Instituto Nacional de Abastecimiento y Economía Social (INAES)	55.827.488	0	3.756.000	0	504.200	0	70.086.688	0	0	2.020.000	2.020.000	72.106.688
TOTAL	1.656.669.723	1.755.571,910	2.367.762,211	320.260.410	64.909.212	29.536.000	6.624.728,056	124.000	954.876.000	3.491.876	858.093.876	7.584.821.911

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	3.496.000	1.800.000	0	5.296.000	0	0	5.296.000
Autonidad Reguladora Nuclear	0	1.800.000	0	1.800.000	0	0	1.800.000
Instituto Nacional de Teatro	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	3.496.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	18.914.646	0	0	18.914.646	0	0	18.914.646
Comité Federal de Redistribución	18.914.646	0	0	18.914.646	0	0	18.914.646
Ministerio del Interior	48.371.000	0	0	48.371.000	0	0	48.371.000
Dirección Nacional de Migraciones	48.371.000	0	0	48.371.000	0	0	48.371.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.720.000	0	0	53.720.000	0	0	53.720.000
Comisión Nacional de Valores	250.000	0	0	250.000	0	0	250.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.470.000	0	0	53.470.000	0	0	53.470.000
Ministerio de Producción	48.170.000	0	0	48.170.000	0	0	48.170.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	10.642.000	0	0	10.642.000	0	0	10.642.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	30.500.000	0	0	30.500.000	0	0	30.500.000
Instituto Nacional de Semillas	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	3.881.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	2.947.000	0	0	2.947.000	0	0	2.947.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	0	200.000	0	0	200.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	529.365.777	0	0	529.365.777	973.000	0	530.338.777
Comisión Nacional de Comunicaciones	510.493.000	0	0	510.493.000	683.000	0	511.176.000
Dirección Nacional de Velocidad	9.443.777	0	0	9.443.777	110.000	0	9.553.777
Ente Nacional Regulador de Gas	4.100.000	0	0	4.100.000	0	0	4.100.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.772.000	0	0	4.772.000	0	0	4.772.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	557.000	0	0	557.000	0	0	557.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	70.000.000	0	0	70.000.000	0	0	70.000.000
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	70.000.000	0	0	70.000.000	0	0	70.000.000
Ministerio de Salud	22.234.000	1.052.986.510	0	1.052.986.510	550.000	0	1.053.536.510
Hospital Nacional Dr. Bordenave Sommer	814.000	0	0	814.000	0	0	814.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	130.000	0	0	130.000	0	0	130.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	640.000	0	0	640.000	0	0	640.000

349

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M.E.y.F.P.
344

JURISDICCION, ENTIDAD	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur		252.000	0	0	0	0	0	252.000
Dr. Juan Olimio Tesone		33.000	0	0	0	0	0	33.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		20.355.000	1.030.752.910	0	0	650.000	650.000	1.051.757.910
Superintendencia de Servicios de Salud		795.271.423	1.032.552.910	0	973.000	650.000	1.623.000	1.629.447.333
TOTAL								

1



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.E.; F.P.
374

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIT. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTITT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINITR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTITT. DE SEG.SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional	105.096.289	0	0	2.736.360	0	0	107.832.649
Auditoría General de la Nación	105.096.289	0	0	2.736.360	0	0	107.832.649
Presidencia de la Nación	197.726.283	0	0	13.304.000	0	0	211.030.283
Secretaría General de la Nación	58.528.732	0	0	850.000	0	0	59.378.732
Autoridad Reguladora Nuclear	72.379.351	0	0	4.150.000	0	0	76.529.351
Tercero Nacional Convalescentes	23.523.000	0	0	2.100.000	0	0	25.623.000
Escuela Nacional	43.295.000	0	0	6.204.000	0	0	49.499.000
Ministerio del Interior	192.737.187	0	0	2.397.000	0	0	195.134.187
Registro Nacional de las Personas	192.737.187	0	0	2.397.000	0	0	195.134.187
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Océano	54.532.000	0	0	201.647.000	0	0	256.179.000
Comisión Nacional de Actividades Espectables	54.532.000	0	0	201.647.000	0	0	256.179.000
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	22.889.207	0	0	550.000	0	0	23.439.207
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	22.889.207	0	0	550.000	0	0	23.439.207
Ministerio de Defensa	68.771.508	0	0	4.818.500	0	0	73.590.008
Instituto Geográfico Militar	24.287.500	0	0	4.818.500	0	0	29.106.000
Servicio Meteorológico Nacional	44.484.008	0	0	0	0	0	44.484.008
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	50.983.243	0	0	560.000	0	0	51.543.243
Comisión Nacional de Valores	23.910.000	0	0	0	0	0	23.910.000
Tribunal Fiscal de la Nación	27.073.243	0	0	560.000	0	0	27.633.243
Ministerio de Producción	3.055.886.941	0	0	61.221.000	0	0	3.117.107.941
Administración de Patentes Nacionales	125.442.000	0	0	78.421.000	0	0	203.863.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	10.000.000	0	0	0	0	0	10.000.000
Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones	27.597.720	0	0	30.510.000	0	0	58.107.720
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	43.283.000	0	0	1.000.000	0	0	44.283.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	90.684.221	0	0	43.000	0	0	90.727.221
Instituto Nacional de Vitivinicultura	53.870.000	0	0	1.247.000	0	0	55.117.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	2.700.000.000	0	0	0	0	0	2.700.000.000

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 7 A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTT. DE SEG.SOCIAL		DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTT. DE SEG.SOCIAL		
		DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1 211.573.224	1 800.000	0	1.213.473.224	7.008.130.037	0	7.008.130.037	0	7.008.130.037	8.221.903.261
Comisión Nacional de Energía Atómica	473.432.884	1.800.000	0	475.232.884	270.318.858	0	270.318.858	0	270.318.858	595.551.759
Instituto Nacional del Agua	38.896.000	0	0	38.896.000	951.000	0	951.000	0	951.000	39.847.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	89.060.000	0	0	89.060.000	30.641.000	0	30.641.000	0	30.641.000	119.701.000
Dirección Nacional de Vialidad	496.628.919	0	0	496.628.919	5.629.750.081	0	5.629.750.081	0	5.629.750.081	6.126.579.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	8.337.000	0	0	8.337.000	132.000	0	132.000	0	132.000	9.469.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	21.511.810	0	0	21.511.810	1.067.755.000	0	1.067.755.000	0	1.067.755.000	1.089.266.910
Servicio Geológico Minero Argentino	54.445.808	0	0	54.445.808	5.582.100	0	5.582.100	0	5.582.100	60.027.908
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	10.000.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	57.060.690	0	0	57.060.690	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	60.060.690
Administración Nacional de Aviación Civil	22.000.003	0	0	22.000.003	0	0	0	0	0	22.000.003
Ministerio de Educación	44.843.820	0	0	44.843.820	3.690.000	0	3.690.000	0	3.690.000	48.533.820
Fundación Miguel Lillo	24.674.138	0	0	24.674.138	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	27.674.138
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	20.195.682	0	0	20.195.682	680.000	0	680.000	0	680.000	20.845.682
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.190.624.437	0	0	1.190.624.437	68.300.000	0	68.300.000	0	68.300.000	1.258.924.437
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1.190.624.437	0	0	1.190.624.437	68.300.000	0	68.300.000	0	68.300.000	1.258.924.437
Ministerio de Salud	737.346.490	1.030.752.970	0	1.768.102.420	30.655.710	650.000	31.305.710	0	31.305.710	1.799.408.110
Centro Nacional de Resiliencia Social	20.973.990	0	0	20.973.990	623.890	0	623.890	0	623.890	21.597.880
Hospital Nacional Dr. Balduino Sommer	70.618.000	0	0	70.618.000	2.300.000	0	2.300.000	0	2.300.000	72.919.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	8.745.000	0	0	8.745.000	0	0	0	0	0	8.745.000
Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante	30.164.000	0	0	30.164.000	756.000	0	756.000	0	756.000	30.920.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	113.178.150	0	0	113.178.150	10.601.860	0	10.601.860	0	10.601.860	123.780.000
Hospital Nacional Dr. Alejandro Forriols	345.801.000	0	0	345.801.000	9.200.000	0	9.200.000	0	9.200.000	354.101.000

M. E. y F. P.
241

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		DE ADMINSTR. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL		DE ADMINSTR. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL		
		DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE REG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE REG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	78.440.388	0	0	0	78.440.388	5.296.000	0	0	5.296.000	83.735.388
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosofista del Sur	27.619.000	0	0	0	27.619.000	1.524.000	0	0	1.524.000	29.143.000
Dr. Juan Obrero Tesoro	41.738.954	0	0	0	41.738.954	1.365.000	0	0	1,365,000	43,093,954
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración de Programas Especiales	24.130.000	1.050.752.910	0	1.050.752.910	0	650.000	0	0	650.000	1.051.402.910
Ministerio de Desarrollo Social	24.130.000	0	0	0	24.130.000	115.000	0	0	115.000	24.245.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	24.130.000	0	0	0	24,130,000	115,000	0	0	115,000	24,245,000
TOTAL	6.957.253.399	1.052.662.910	0	0	7.989.886.309	7.388.114.597	650.000	0	7.388.764.597	15.368.570.806

M.E.F.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 8A
Anexo al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

341
M.E.F.P.

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		120.250	0	0	120.250
Autoridad Reguladora Nuclear		120.250	0	0	120.250
Ministerio del Interior		0	16.650.000	0	16.650.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	16.650.000	0	16.650.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		4.000.000	22.000.000	0	26.000.000
Comisión Nacional de Actividades Especiales		4.000.000	22.000.000	0	26.000.000
Ministerio de Producción		4.682.000	146.606.000	2.745.000	154.203.000
Administración de Parques Nacionales		2.000.000	13.816.000	0	15.816.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	30.000.000	0	30.000.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		2.862.000	0	691.000	3.463.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	102.790.000	0	102.790.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		75.484.112	644.574.777	555.123.000	1.475.181.889
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	14.865.000	0	14.865.000
Instituto Nacional del Agua		169.000	0	0	169.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	24.558.000	24.558.000
Dirección Nacional de Validad		0	761.527.777	429.806.000	1.191.333.777
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		75.315.112	68.162.000	100.759.000	244.236.112
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	15.696.000	15.696.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	15.696.000	15.696.000
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		7.057.502	0	0	7.057.502
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		7.057.502	0	0	7.057.502
TOTAL		91.643.564	1.029.030.777	573.626.000	1.595.000.641

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 9A
Anexo al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		2.514.081	0	0	2.514.081
Instituto Nacional del Teatro		2.514.081	0	0	2.514.081
Jefatura de Gabinete de Ministros		5.913.330	0	0	5.913.330
Comité Federal de Radiodifusión		5.913.330	0	0	5.913.330
Ministerio del Interior		78.132.000	0	0	78.132.000
Dirección Nacional de Migraciones		6.600.000	0	0	6.600.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		71.532.000	0	0	71.532.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		77.320.000	0	0	77.320.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		77.320.000	0	0	77.320.000
Ministerio de Producción		68.051.407	18.787.000	0	86.838.407
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		32.449.754	1.300.000	0	33.749.754
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	2.134.000	0	2.134.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	581.000	0	581.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		8.479.000	0	0	8.479.000
Instituto Nacional de Semillas		3.489.000	0	0	3.489.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		23.633.653	14.772.000	0	38.405.653
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		209.618.996	553.868.000	0	763.486.996
Comisión Nacional de Energía Atómica		26.056.000	1.877.000	0	27.933.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		74.877.258	0	0	74.877.258
Dirección General de Fabricaciones Militares		24.558.000	0	0	24.558.000
Dirección Nacional de Viabilidad		0	429.806.000	0	429.806.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación		755.000	0	0	755.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		61.301.000	122.885.000	0	183.686.000
Ente Nacional Regulador del Gas		5.360.000	0	0	5.360.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		6.565.000	0	0	6.565.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		1.889.000	0	0	1.889.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		6.267.738	0	0	6.267.738

M.E. y F.P.
341



El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.E.yF.P.
341

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	15.688.000	0	15.688.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	15.688.000	0	15.688.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		56.432.000	0	0	56.432.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		56.432.000	0	0	56.432.000
Ministerio de Salud		42.364.000	600.090.000	0	642.454.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	90.000	0	90.000
Superintendencia de Servicios de Salud		42.364.000	600.000.000	0	642.364.000
TOTAL		640.345.814	1.188.443.000	0	1.728.788.814

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

TITULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	0	2.070.966.000	0	0	0	2.070.966.000
Caja de RENTAS, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal		0	0	2.070.966.000	0	0	0	2.070.966.000
Ministerio de Defensa		0	0	2.362.429.000	0	0	0	2.362.429.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Riegos y Pensiones Millares		0	0	2.362.429.000	0	0	0	2.362.429.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	101.813.638.000	0	0	13.182.056.000	114.995.694.000
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	101.813.638.000	0	0	13.182.056.000	114.995.694.000
TOTAL		0	0	106.247.233.000	0	0	13.182.056.000	119.429.291.000

M.E. y F.P.

347

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIFEC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL					
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL				
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	23.203.003	12.794.000	35.997.003	0	2.034.158.197	0	0	0	0	0	2.070.156.000	600.000	0	0	600.000	2.070.666.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal	17.225.000	2.758.000	19.983.000	0	2.341.226.000	190.000	0	0	0	0	2.362.000.000	420.000	0	0	420.000	2.362.420.000
Ministerio de Defensa	17.265.000	2.788.000	20.053.000	0	2.341.226.000	190.000	0	0	0	0	2.362.000.000	420.000	0	0	420.000	2.362.420.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	1.813.510.000	63.113.294	2.446.623.294	4.107.404	63.261.817.000	1.777.362	15.358.210.000	0	0	0	101.092.475.000	121.363.000	0	0	121.363.000	101.613.836.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.813.510.000	63.113.294	2.446.623.294	4.107.404	63.261.817.000	1.777.362	15.358.210.000	0	0	0	101.092.475.000	121.363.000	0	0	121.363.000	101,613,836,000
Administración Nacional de la Seguridad Social	1.813.510.000	64.875.244	2.502.644.837	4.107.404	66.257.811.937	1.997.862	15.358.210.000	0	0	0	106.424,850,000	122.863.000	0	0	122.863.000	106.247,233,000
TOTAL																

M.E.Y.F.P.
347

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla Nº 3 B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

M.E. y F.P.
341

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	396.002.000	0	1.672.864.000	0	2.070.866.000	0	0	0	2.070.866.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	396.002.000	0	1.672.864.000	0	2.070.866.000	0	0	0	2.070.866.000
Ministerio de Defensa	0	625.535.000	0	1.756.894.000	0	2.382.429.000	0	0	0	2.382.429.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	625.535.000	0	1.756.894.000	0	2.382.429.000	0	0	0	2.382.429.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	20.346.250.000	94.589.235.000	0	0	0	114.935.485.000	2.150.000	59.261.000	61.411.000	114.995.896.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	20.346.250.000	94.589.235.000	0	0	0	114.935.485.000	2.150.000	59.261.000	61.411.000	114.995.896.000
TOTAL	20.346.250.000	95.591.772.000	0	3.429.858.000	0	119.367.880.000	2.150.000	59.261.000	61.411.000	119.429.291.000



**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	135.269.243.000
Ingresos Tributarios	27.826.300.000
Impuestos Directos	11.810.000.000
Impuestos Indirectos	16.016.300.000
Contribuciones a la Seguridad Social	75.251.308.620
Contribuciones a la Seguridad Social	75.251.308.620
Ingresos No Tributarios	21.878.624
Otros No Tributarios	21.878.624
Rentas de la Propiedad	8.390.897.758
Intereses	8.390.897.758
Transferencias Corrientes	2.748.000
Del Sector Privado	599.000
Del Sector Externo	2.150.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	23.776.108.000
De la Administración Nacional	23.776.108.000
TOTAL	135.269.243.000

M.E.yF.P.
349

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 5B
Anexa al Título III



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INT. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	346.859.620	7.512.824	0	3.949.756	0	398.322.199	0	0	0	0	398.322.199
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Práctica Federal	0	346.859.620	7.512.824	0	3.949.756	0	398.322.199	0	0	0	0	398.322.199
Ministerio de Defensa	0	605.535.000	0	0	0	0	605.535.000	0	0	0	0	605.535.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	605.535.000	0	0	0	0	605.535.000	0	0	0	0	605.535.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	27.826.339.000	74.758.135.000	14.366.000	0	8.347.048.236	2.749.000	110.409.596.236	0	0	0	0	110.409.596.236
Administración Nacional de la Seguridad Social	27.826.339.000	74.758.135.000	14.366.000	0	8.347.048.236	2.749.000	110.409.596.236	0	0	0	0	110.409.596.236
TOTAL	27.826.339.000	75.261.309.620	21.879.624	0	2.398.897.766	2.749.000	111.488.135.690	0	0	0	0	111.488.135.690

M.E.y F.P.
347

TITULO III
Planilla Nº 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

M.E.y.F.P.
341

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTT. DE SEG. SOCIAL	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.752.200.000	0	3.429.658.000	0	0	0	13.182.058.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	9.752.200.000	0	3.429.658.000	0	0	0	13.182.058.000
TOTAL	9.752.200.000	0	3.429.658.000	0	0	0	13.182.058.000

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 78
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

M.F. y F.P.
341

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOCIAL	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	0	0	1.672.964.000	0	0	0	1.672.964.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	0	1.672.964.000	0	0	0	1.672.964.000
Ministerio de Defensa	0	0	1.756.894.000	0	0	0	1.756.894.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	1.756.894.000	0	0	0	1.756.894.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	20.346.250.000	0	0	0	0	0	20.346.250.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	20.346.250.000	0	0	0	0	0	20.346.250.000
TOTAL	20.346.250.000	0	3.429.858.000	0	0	0	23.776.108.000

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	0	187.214.000	187.214.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	0	187.214.000	187.214.000
Ministerio de Defensa		0	0	160.932.000	160.932.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	160.932.000	160.932.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.022.500.000	59.261.000	0	1.081.761.000
Administración Nacional de la Seguridad Social		1.022.500.000	59.261.000	0	1.081.761.000
TOTAL		1.022.500.000	59.261.000	348.146.000	1.429.907.000

[Handwritten signature]

M.E.yF.P.
341

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

M.E.y F.P.
341

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

ENTIDAD, JURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		0	187.214.000	0	187.214.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	187.214.000	0	187.214.000
Ministerio de Defensa		0	160.932.000	0	160.932.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	160.932.000	0	160.932.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		13.883.713.000	2.400.000.000	638.000.000	16.921.713.000
Administración Nacional de la Seguridad Social		13.883.713.000	2.400.000.000	638.000.000	16.921.713.000
TOTAL		13.883.713.000	2.748.146.000	638.000.000	17.269.859.000

1111